

**Archivo Municipal  
de  
BURGUILLOS DEL CERRO**

*Código de referencia* : ES.06022.AMBC/1.1.01//43.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1984 / 1989

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 213 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO

DE

ACTAS  
AYUNTAMIENTO PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

= 1984 - 1989 =



NO DE 1814

# LIBRO DE ACTAS

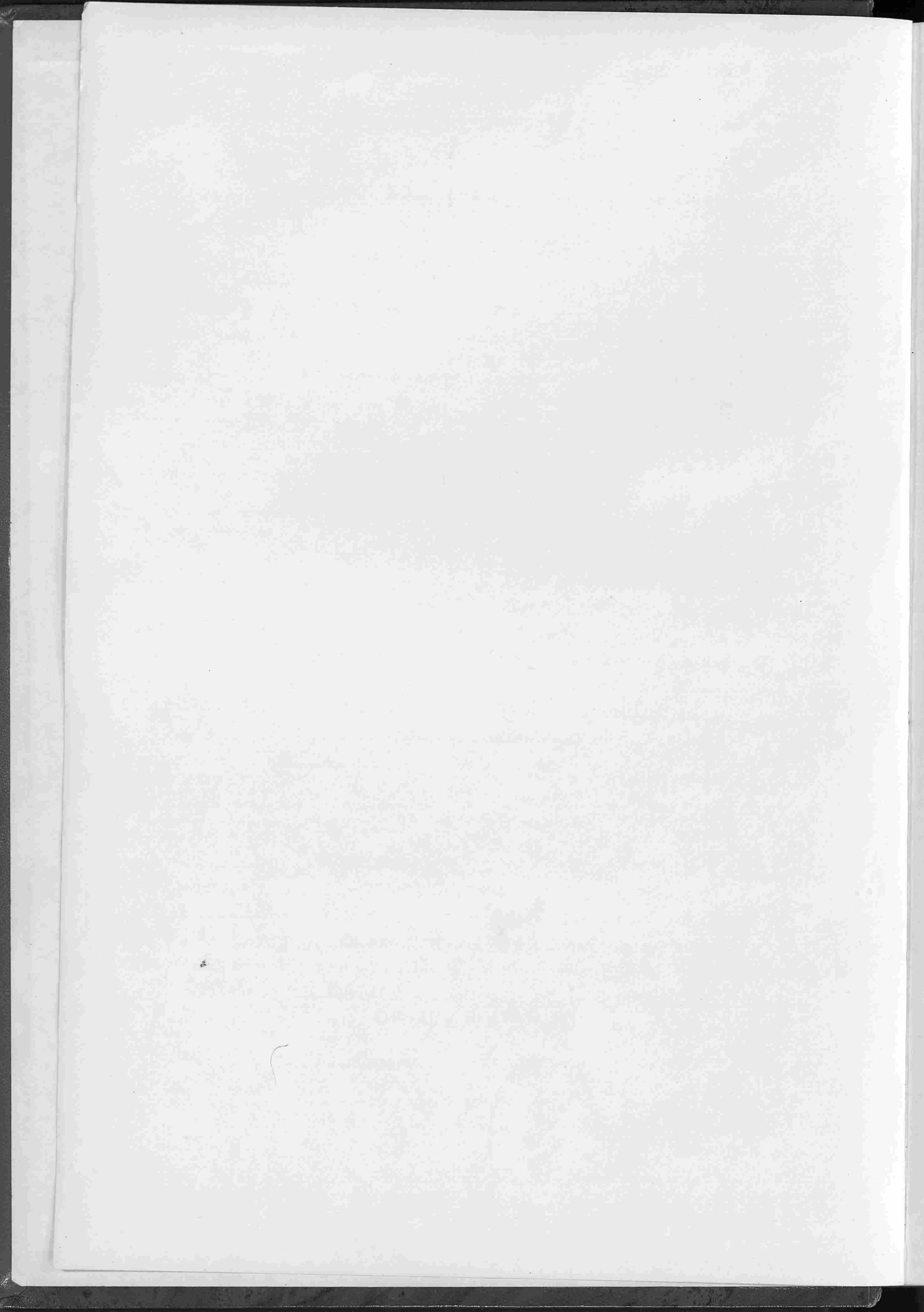
del Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
de la Provincia de San Juan de los Rios

En el día de ... de ... de 1814  
se reunió el Ayuntamiento en el Ayuntamiento  
de San Juan de los Rios a las ... horas  
de la tarde para celebrar sesión pública  
y tratar de los asuntos que se le presentaron  
y se acordó lo siguiente:

1.º Que se acuerde ...  
2.º Que se acuerde ...  
3.º Que se acuerde ...

Y en consecuencia se acordó que se  
publicara en el día de ... de ... de 1814  
en el Ayuntamiento de San Juan de los Rios  
lo que se acuerda en esta sesión pública  
y se acuerda lo siguiente:





PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE ZAFRA

TERMINO MUNICIPAL DE BURGUILLOS DEL CERRO

AÑO DE 1984

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de -200- folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Burguillos del Cerro a cuatro de Enero  
de mil novecientos ochenta y cuatro

EI ALCALDE,



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de DOSCIENTAS hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes al AYUNTAMIENTO PLENO, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en BURGUILLOS DEL CERRO a CUATRO de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y CUATRO

V.º B.º

EI ALCALDE,



GABARRA

BARRIOS

PROVINCIA

CONSEJO MUNICIPAL DE BARRIOS DEL CABEZO

AÑO DE 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

El presente libro de actas se abre en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Reglamentos, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

Y a propuesta de la Junta de Regidores, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

Alcaldes: \_\_\_\_\_

Regidores: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA

El presente libro de actas se abre en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Reglamentos, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

Y a propuesta de la Junta de Regidores, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

El presente libro de actas se abre en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Reglamentos, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

Y a propuesta de la Junta de Regidores, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

El presente libro de actas se abre en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Aprobación de Reglamentos, dictado por el Ayuntamiento de la ciudad de Barrios del Cabezo, en sesión celebrada en fecha de este día de este mes de 1924.

Alcaldes: \_\_\_\_\_

Regidores: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA

SECRETARÍA



se debe poner otro en su lugar. Asimismo se interesa por las obras de pavimentación del lateral izquierdo del Paseo del Cristo, ahora que se ha acabado el Supleo Comunitario. Por Secretaría se habló de las conversaciones a mantener con los vecinos sobre sus aportaciones, que se habían propuesto al parecer, indefinidamente. Se acuerda que se establezca una reunión con los vecinos a la mayor brevedad, pues esa zona está intausitable.

El Concejal Sr. Saúl de la Cruz interviene para decir que el sistema de Supleo Comunitario no se va a suprimir, sino que va a haber una política de conciertos con organismos estatales que cubran mano de obra, estimando que si el Ayuntamiento cubriera alguna obra, debería coger a gente que pudieran adquirir las veinte personas, para que tuvieran derecho al subsidio.

El Concejal Sr. Calvo Cordero estima que la reunión de vecinos de la que antes se habló debería extenderse a la El Puro, para aportaciones vecinales.

Y no habiendo más asuntos tratar, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 FEBRERO 1984

## SRES. ASISTENTES:

### ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

### CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO

D. JOAQUÍN LESL BARRETO

D. MIGUEL CARRESCO SGOILLAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

### SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las veinte horas del día tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Fernando Sánchez Bejeda, D. Fernando Fabris Siles y D. Saturnino Moreno Campo.

## 1- LECTURA EN BO- RRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

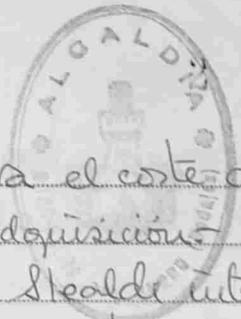
Abierta la sesión por la presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

## 2- INFORMES, DISPO- SICIONES Y CORRESPON- DENCIAS:

Se da lectura en primer lugar a escrito de la Compañía Sección de Electricidad solicitando autorización para la colocación de apoyos de los maderos para mejora de la línea de B.T. en el Paseo del Cristo, esquina el Sudca. Los asistentes estimaron se debería proponer a la empresa otra forma de realizar el ensanchamiento de línea, ya que los postes citados afectan considerablemente la estética del paseo, que es una de las zonas céntricas del pueblo, que podría ser ensanchado la carretera de primera subterránea.

Escrito de la Compañía de O.P. y Urbanismo de la Junta de Álava, trasladando proyecto de Oficina de Inspección y Supervisores en materias relativas a urbanismo. Examinado por los asistentes el tema de las funciones de este servicio, y estimando no estaba elab. el tema de las tasas por emisión de informes, si eran cinco mil o diez mil pesetas por informe, anual, mensual o con otro de resp. se acordó se pidiera una información más exhaustiva sobre funciones y gastos de este servicio.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre ahorro de energía en el alumbrado público con la instalación de equipos de doble P.W.P. y el contador de energía reactiva en los cuadros de maniobra, con lo que se llegaba a un considerable ahorro de un 30% al mes, en esta materia.



Los asistentes acordaron por unanimidad se estudiara el coste de estas instalaciones y su amortización en función de su adquisición.

Antes de pasar a los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde interviene para proponer al pleno se cambie el orden de los puntos de la sesión, pasando a discurrir el punto número quince, en atención a la presencia de interesados y técnicos en tal punto, antes de los demás. Los asistentes estimaron la propuesta de la Alcaldía.

15. PROYECTO DE DUBI-  
NIFICACIÓN DE SUELO UR-  
BANO.

Se da lectura a informe del Sr. Concejal Municipal en relación al Proyecto de Duplicación de Suelo Urbano en relación a varios aspectos. - El primero se refería a un vial proyectado perpendicular a Avda. Reyes Católicos y paralelo a Pío XII. En cuanto a la procedencia de este vial, se daban tres opciones: 1. Hacer (una) la calle proyectada, continuar en la zona con la alineación de la Avda. del Pensamiento o no hacer actuación alguna. Se indicaba por no hacer actuación alguna, ni siquiera la calle proyectada retida en primer lugar, considerando que ya había bastantes vías y que los accesos podían ir por otro lado. El segundo aspecto se refería a que las líneas de saneamiento y la de la red eléctrica cruzaban tanto en el suelo como en el subsuelo, por las manzanas de casas proyectadas en el Proyecto de Duplicación, actualmente en fase de información pública, con lo que había o bien que adaptar las alineaciones a las redes o bien actuar a la inversa.

Presente el Ingeniero autor del Proyecto en la sesión, por la Alcaldía- Presidencia se le invita a hablar sobre la materia. Comienza diciendo que el razonamiento económico para no hacer la calle proyectada que se expone en el informe del Concejal no le parece de mucho peso, teniendo en cuenta que los propietarios tendrían la obligación de urbanizar. Asimismo, sin embargo opina que tampoco es estrictamente necesario el que se haga la calle.

En este punto, el concejal Sr. Blasco Cordón interviene para decir que estima que el Ayuntamiento solamente aprobó la ampliación de la delimitación y no los vials propuestos, estimando que si el problema surgía de un asunto privado, se debería solucionar con un acuerdo privado.

Continúa el Ingeniero diciendo, sobre el segundo tema que se puede edificar debajo de una línea de alta tensión, poniendo un ejemplo concreto de un chalet en dicha zona, simplemente respetando alturas en relación a la posición de la línea. - En cuanto a la red de saneamiento, explica que ya, en la au-

En su delimitación, existía un colector que para poder ser edificable, estima que adaptar las cañales a las líneas sería un auténtico jaleo urbanístico y ante las licencias de edificación que van llegando, la Comisión Municipal Permanente podría exigir las condiciones de que no se edificara sobre colector, o incluso estableciendo patios en los edificios. - De todas formas, el Ingeniero se compromete a incluir en el Proyecto normas referentes a las redes de saneamiento y eléctricas. Los concejales D. Carlos Carretero Carretero y D. Félix Salguero Carretero, estiman no debería hacerse esa calle y en su consecuencia, quitarla del Proyecto. El concejal Sr. Carlos Ledón estima se debe posponer el asunto, pues no ve aún claro las consecuencias de poner o quitar la calle.

El concejal (Sr. Seal) Sr. Seal Carretero estima que con las informaciones de los técnicos y estando los propietarios implicados conformes con la no apertura de cañales y existiendo informaciones del Aparajador y el Ingeniero que podía quitarse la calle como opción, podía considerarse resuelto el asunto.

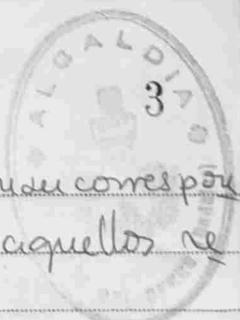
Los asistentes aprobaron por mayoría que se quitara la calle del Proyecto, por no considerarse necesaria para las previsiones urbanísticas.

Referente al asunto de las redes eléctricas y de saneamiento que el Ingeniero incluya normas de esta materia en el Proyecto, y que por parte de la Comisión Permanente en su competencia en edificaciones, condicionara las licencias a la adaptación de las mismas a la red o bien se modificaran las líneas por cuenta de los propietarios afectados.

### 3- RECAUDACIÓN DE EXCCIONES LOCALES MEDIANTE CONTRATS.

Se informa por Secretaría de conversaciones mantenidas con representantes de agencia para la recaudación de exacciones municipales. Las condiciones ofrecidas era la recaudación de todas las exacciones municipales, tanto en voluntaria como en ejecutiva, cobrando el 6% en la recaudación voluntaria y el 10% del apremio en la ejecutiva.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Carretero Carretero para decir a los asistentes que la experiencia en el Ayuntamiento le hace manifestar que no considera conveniente que vienen a recaudar personal de fuera las exacciones municipales, sobre todo en función que el poco contacto con el recaudario y las largas ausencias que interinarian en la recaudación. En un momento dado sería más con-



veniente proveer una plaza de recaudador municipal, con su correspondiente fianza, pero que fuera de la localidad, cobrando aquellos recibos que pasen de quince días.

Por Secretaría se dice que, recibido informe de los servicios de Deputación y Recaudación, éstos estiman que no es conveniente ordenar la recaudación, máxime teniendo en cuenta que en su día este Ayuntamiento ya las contrató y los resultados no fueron nada positivos. Otro motivo es que la recaudación en voluntaria que actualmente se lleva es bastante efectiva y que los trabajos más pesados, como confección de padrones y recibos, lo seguiría haciendo el Ayuntamiento, finalizando con el aserto de que los problemas y enojos que hubiera con los vecinos, se resuelvan antes en la localidad.

Por unanimidad de los asistentes se acordó no se contratara de momento la recaudación de exacciones y que se siguiera llevando por el Ayuntamiento.

A- COMPROMISO DE APORTACIÓN EN OBRAS ADICIONALES EN CONSULTORIO MÉDICO.

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa a la Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 260 de Obras Sanitarias a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.º/ Se presta aprobación a la obra citada y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	64.000
- Aportación de la Diputación con cargo fondos " "	133.000
- <u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>200.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Social que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades (liquidés) precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación.

2.º/ El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes.

para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la referida aportación municipal.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades y con igual finalidad.

Los asistentes estimaron asimismo que sería cuestión de examinar los presupuestos adicionales que presentó en su día el contratista de la obra principal, para ver de incluirlos en la obra, así como que se pidiera opinión a los médicos.

#### 5.- REPOBLACIÓN DE ARBOLES.-

Se da lectura a relación que presenta el Concejal Delegado de jardines de árboles y plantas que es necesario repoblar, en número de 184 aliquettes de setos, 66 rosales, 3 mimosas y 4 árboles, sin especificar para las zonas de Judía, Círculo Luis Chamiso, Piedad Matute, Paseo del Cristo y Paseo de la Fuente Flava, aparte de renovar el romero.

Por Secretaría se expone que parte de esas plantas las ha concedido la Diputación gratuitamente siendo necesaria retirarlas del vivero.

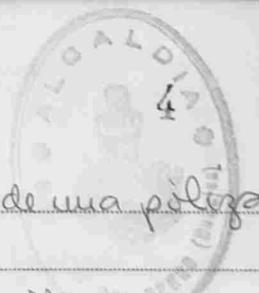
Los asistentes acordaron por unanimidad que se retiraran las plantas concedidas y respecto de las restantes, que se pidiera presupuesto. Asimismo acordaron se renueve el romero sobre todo en el Paseo de la Fuente Flava, que está en mal estado.

#### 6.- OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO HISPANO AMERICANO DE RIESGO.-

Por parte de Secretaría se informa a los asistentes que del Banco Hispano Americano se le comunicara que ya ha transcurrido el plazo de la operación de tesorería que se contrató con dicha entidad, interesando su pago. Los intereses al 31 de mayo son de 59.184 pesetas y el saldo, 1.586.740.-

Toma la palabra el concejal Sr. Santos Carretero para decir que como había vencido el plazo si la póliza se concertaba por un año y la fecha del vencimiento fué en agosto. Se constata que el año, en contra de lo que todos pensaban, era referido al ejercicio económico, ante lo cual se dice que podían haberlo comunicado en el momento.

Se sigue diciendo por Secretaría que las modalidades de cancelación de la operación era la cancelación en metálico, y posteriormente una nueva descripción, que ya abarcaría más tiempo del ejerci-



cio pues se concertaría antes, o bien una suscripción de una póliza de crédito normal para abonar ésta:

Por los asistentes se acuerda que se pida al Banco Hispano Americano que aplaze por dos meses el vencimiento, hasta la recaudación de mayores y previsibles ingresos, en las mismas condiciones e intereses, dando traslado del acuerdo.

7-RENOVACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.

Se expone a los asistentes el vencimiento de la póliza para la adaptación del Matadero Municipal a las condiciones que se establecen en las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias, y se describen aquellas obras mínimas a efectuar en el Matadero para el cumplimiento de las condiciones, se acordó que se pidiera un presupuesto de tales obras al Sr. Supervisor Municipal para agilizar lo más posible el tema, así como se solicitara moratoria, y se vieran las líneas de subvenciones del IRYDS, en ésta materia.

8-SOLICITUD DEL SECRETARIO DE SUMEN TO EN INDEMNIZACION ESS-HABITACION-

Se da lectura a escrito que presenta el Secretario de la Corporación solicitando aumento en la indemnización por casa-habitación en base a haber cambiado de vivienda, que es más cara, y que no se renisa desde Quere de 1-88. El aumento solicitado era de cuatro mil pesetas mensuales sobre diez mil. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que su opinión era no aumentar la asignación, en base a que no se contó con el Ayuntamiento para el cambio de casa, exclusivamente a cuando se alquiló. El Concejal Sr. Carreto Carreto estima asimismo que previamente a la formalización del contrato de la nueva casa, se debía haber comunicado al Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Real Carreto interviene para decir que sobre este tema, además de faltas fudas, falta asimismo un cierto número de concejales, por lo que estima debía posponerse el asunto y llevarse a un próximo pleno.

Los asistentes estimaron la propuesta y se acordó posponer el tema.

9-SOLICITUD DEFUN- RIONARIOS SOBRE RE- TRIBUCIONES Y ASISTEN- CIAS MÉDICO-FARMA- CEUTICAS-

Se da lectura a escrito que presentan varios funcionarios del Ayuntamiento, en el que solicitan liquidación de los atrasos correspon- diente a los años 1-82 y 1-83, que en la nómina de Quere viviera ya el incremento del 9% y que el Ayuntamiento se comprometiera a abonar los gastos por enfermedad que no se contemplan en la póliza que este Ayuntamiento tiene suscrita con Alianza Médica-

El Concejal Sr. Carreto Carreto, en cuanto al primer punto, estima debería concertarse una operación de crédito deien- pre a largo plazo, que posibilitara abonar los atrasos de los

funcionarios, para que éstos no paguen las consecuencias de la situación económica municipal.

En cuanto al incremento en la nómina de Quers, por Secretaría se dice que ya se estaba preparando y se incluiría el aumento fijado por el Gobierno.

Respecto de la asunción de gastos ocasionados por enfermedades o eventos no cubiertos por la póliza, el Sr. Alcalde interviene para decir que, hasta ahora, el Ayuntamiento se ha hecho cargo de todos estos gastos y que, teniendo en cuenta que próximamente la MUNPSI se hará cargo de asistencia médico-farmacéutica, podría transitoriamente seguir así, reafirmando el tema de que siempre se habían abarcado dichos gastos.

Por los asistentes se estimaron todas las intervenciones efectuadas.

10. SUEÑO DE HACIENDAS LOCALES

Por Secretaría se vuelve a dar lectura a la Ley 24/1983, sobre saneamiento de Haciendas Locales, así como un informe sobre el déficit municipal al 31 de diciembre de 1983. Se abre debate sobre las ventajas e inconvenientes de dicha ley, y en éste último punto, sobre si los gastos voluntarios iban a ser acogidos y la congelación de los efectivos de funcionarios y de compra de bienes, así como inversiones.

El Sr. Carretero Carretero interviene para decir que esta ley puede ser un arma de doble filo para las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta que hasta el 22 de Mayo no termina el plazo para acogerse a dicha ley, que los Sres. Concejales reflexionaran con mayor detenimiento y se volvieran a traer a una nueva sesión.

Por los asistentes se acordó por unanimidad la propuesta efectuada.

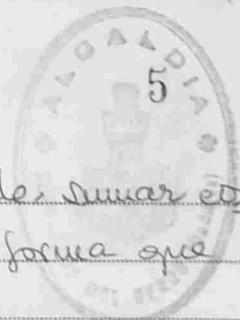
11. INFORME SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES -

Por Secretaría se da lectura a informe sobre la imposición de contribuciones especiales en calles pavimentadas, referidas a las calles principales.

Referente a las de la obra n.º 136, sobre el montante que acordó el pleno, sujeto a minoración según fueran llegando subvenciones y aplicando las mismas al precio por metro de fachada era de 876 pesetas, pudiendo aplicarse valores correctivos con el líquido imponible de la ETV.

Respecto de la C/ Calvo Soblo (ahora elava) Obra n.º 137, el precio salía bastante más caro por ser las subvenciones que se aplicaron menores y saldría en unas 2163 pesetas por metro.

El Sr. Carretero Carretero estima que éste criterio supondría una desigualdad de tratamiento con los vecinos, pues unas calles tenían más subvenciones que otras, estimando que el criterio a seguir era el de ver



cuanto le debía estado al Ayuntamiento cada calle, sumar estos y metros y dividirlos globalmente por cada calle, de forma que todos estén en un mismo baremo.

Los asistentes estimaron por unanimidad lo propuesto.

12- DECRETO DE LA  
ALCALDÍA SOBRE DE-  
LEGACIONES, COMISIO-  
NES INFORMATIVAS Y  
RÉGIMEN DE SESIO-  
NES:-

Se da lectura a decreto de la Alcaldía, del siguiente tenor literal: "En uso de las atribuciones que a ésta Alcaldía confiere el artículo 90 a 94 del Reglamento de Organización, Régimen Jurídico y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes del citado Reglamento y de la Ley de Régimen Local, tengo a bien decretar: PRIMERO: Proponer a la Corporación que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las veinte horas del primer viernes de cada mes. Y las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, los jueves a las 19 horas. SEGUNDO: Proponer la constitución de las comisiones informativas que a continuación se relacionan con los miembros que se indican: DE HACIENDAS: D. José Calvo Cordero, D. Fernando Sañudo Bejeda y D. Saturnino Moreno Carrero. DE URBANISMO Y OBRAS: D. Antonio Morato Ramos, D. Juan Garrido Calderón y D. Miguel Carrasco Squilar. DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. Fernando Sañudo Bejeda, D. Fernando Palacios Alvarez y D. Antonio Morato Ramos. DE FESTEJOS: D. Joaquín Sejal Barreto, D. Fernando Palacios Alvarez y D. Antonio Morato Ramos. DE EMPLEO COMUNITARIO: D. Fernando Palacios Alvarez, D. Juan Garrido Calderón y D. Miguel Carrasco Squilar. DE SANIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: D. Fernando Palacios Alvarez, D. Miguel Carrasco Squilar y D. Antonio Morato Ramos. DE JARDINES Y CEMENTERIO: D. Juan Garrido Calderón, D. Joaquín Sejal Barreto y D. Saturnino Moreno Carrero. DE GOBERNACIÓN: D. Fernando Sañudo Bejeda, D. José Calvo Cordero y D. Antonio Morato Ramos. DE SERVICIOS: D. Miguel Carrasco Squilar, D. Emilio Ferrnandos-Salquero Carretero y D. Joaquín Sejal Barreto. TERCERO: Designar como presidente de cada una de las comisiones al concejal que se señala en primer lugar. CUARTO: Proponer como vocales de la Junta de Reducción del Ayuntamiento a D. Juan Garrido Calderón, D. Antonio Carretero Carretero y D. Miguel Carrasco Squilar. QUINTO: El orden en que los Tenientes de Alcalde deberán sustituir al Alcalde en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase será el siguiente: 1º. D. José Calvo Cordero, 2º. D. Antonio Morato Ramos. SEXTO. Nombrar como delegados de servicios a los concejales siguientes: DE HACIENDAS: D. José Calvo Cordero. DE URBANISMO Y OBRAS: D. Antonio Morato Ramos. DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. Fernando Sañudo Bejeda. DE FESTEJOS: D. Joa-

quín Seelal Barreto. DE (EMIGRACION) EMPLEO COMUNITARIO: D. Fernando Palacios Alvarez, DE SANIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: D. Fernando Palacios Alvarez, DE JARDINES Y CEMENTERIO: D. Juan Garrido Calderon, DE GOBERNACION: D. Fernando Sanchez Gijeda, DE SERVICIOS: D. Miguel Carrasco Aguilar. De todo lo cual se dará cuenta en la primera sesión que se celebre - Se mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Berguillo del Cerro, a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro - EL ALCALDE: D. Moide - EL SECRETARIO: R. Fernández. Hay un sello que dice: Alcaldía de Berguillo del Cerro.

Por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar en todas sus partes las propuestas de la Alcaldía sobre régimen de sesiones, constitución de las comisiones informativas, designación de vocales de la Junta de Redutamiento y ratificación del Alcalde y el nombramiento de los delegados de servicios.

13- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA Y EL CONCEJAL D. JUAN GARRIDO RECHA ZANDO VOTO NEGATIVO ENITIDO EN SESIÓN DE 22-11-1983-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que, en relación con el voto negativo que se emitió en cuanto a la propuesta de retribuciones de miembros de la corporación que efectuó el grupo de concejales socialistas en la sesión de 22 de Noviembre de 1983, que fue negativo por parte de la Alcaldía y del concejal D. Juan Garrido Calderon, es su deseo rechazar lo que votó en la citada sesión, adhiriéndose por tanto a la citada propuesta. Su igual sentido y con la misma decisión interviene D. Juan Garrido Calderon.

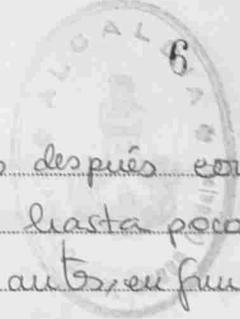
14- SOLICITUD DE D. ANTONIO GARCÍA-RUBIO PÉREZ, REPARACIÓN EN RED DE SANEAMIENTO

Se da lectura a solicitud que presenta D. Antonio García-Rubio Pérez en el que solicita se proceda a la urgente reparación de la red de saneamiento en la Srda. Plaza de Abastos, deteriorada a causa del tráfico pesado, con tubos de hormigón, proponiendo ésta se coloque por la acera e incluso ofreciéndose a adelantar el dinero de tal obra.

Los asistentes estiman ésta propuesta como positiva por su afán de colaboración de un particular con el municipio, acordando por unanimidad acceder a lo solicitado e indicando al solicitante la conveniencia de tirar la tubería hasta el Pilar del Oro, y que se le comunique a la mayor brevedad.

16- SOLICITUD DE D. ANTONIO ARRANTES LÓPEZ DE AUMENTO DE RETRIBUCIONES

Se da lectura a escrito que presenta D. Antonio Arrantes López, limpiadora de la Casa Consistorial, solicitando aumento en sus retribuciones hasta QUINCE MIL PESETAS, en base al aumento del coste de la vida y en base a haberle sido encomendada la limpieza de las clases de Educación Compensatoria.



Por Secretaría se informa que la interesada tuvo después con-  
versaciones respecto del pago del sello, que ha subido hasta poco  
más de 6.000 pts. en lugar de las 4.000 que estaba auto. en fun-  
ción del pago por el Ayuntamiento.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Carretro Carretro pa-  
ra pedir información de cuánto pagaba el Ayuntamiento en con-  
cepto de sello. Por Secretaría se dice que, llevado el asunto a sesión  
en más de tres ocasiones, el Pleno no se pronunció sobre la cuan-  
tía, y sin embargo existe un acuerdo por el que se pagaba la  
totalidad del sello sin perjuicio de la liquidación posterior cuando  
el Ayuntamiento fijara definitivamente la cantidad, y para  
considerar además que el (asunto) aumento, en función de la can-  
tidad anterior se veía excesivo de un 50%.

Por los asistentes se acordó posponer el asunto para un mejor  
estudio y que se volviera a traer de nuevo a sesión.

17- SOLICITUD DE D<sup>o</sup> CON-  
SUELO LOBATO CHÁVEZ  
DE NIVENTO DE RETRI-  
BUIONES-

Se da lectura a escrito que presenta D<sup>o</sup> Conde Robato, linc-  
piadora del colegio público, en el que solicita se sean aumentadas  
las retribuciones que percibe, que no se revisan desde hace cuatro  
años.

Por los asistentes, estimando que se deban las mismas condi-  
ciones, referida a la cantidad a aportar en concepto de Seguridad  
Social que en la solicitud anterior acordaron por unanimidad se es-  
tudiáran las dos peticiones conjuntamente y se volviera a traer a  
sesión.

18- RUEGOS Y PRE-  
GUNTS-

No se hizo uso de este epígrafe.  
Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión  
por la Presidencia siendo las reunido, horas y cuarenta minutos  
extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes  
firmaron con el Secretario, de que certifico.

# SESION ORDINARIA DEL DIA 2 MARZO DE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIAN MORICHE HERNANDEZ

CONCESALES:

D. JOSE CALVO CORDON -

D. ANTONIO MORATO RAMOS -

D. EMILIO FERRAZ-SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA -

D. JOAQUIN LEAL BARRETO -

D. MIGUEL GARRASCO AGUILAR -

D. FERNANDO PASCOS ALVAREZ -

D. JUAN GARRIDO CALDERON

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Berquillo del Cerro, siendo las veinte horas del día dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en primera convocatoria, en el Saló de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Moriche Hernandez, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Subirio Cuervo Cuervo y D. Saturnino Moreno Carro.

1- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sesión por la presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta

de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Se dá lectura a Orden de 8 de Febrero del Ministerio de Trabajo, por la que se desarrolla el R.D. 3239/83, de 28 de Diciembre sobre medidas de fomento del empleo de mujeres de menor de cincuenta y cinco años.

Resolución de 8 de Febrero de la Dirección General del INEM, por la que se establecen las bases de colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales para realización de obras por trabajadores desempleados.

Orden de 15 de Febrero del Ministerio de Administración Territorial, por la que se regula la asistencia sanitaria y se modifican los estatutos de la MUNPSL.

Reglamentaciones técnicas-sanitarias de comercio de alimentación y venta menor de carne.

Escrito de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura sobre declaración de monumentos y conjuntos de interés histórico-artístico, con la formalización de expedientes.

Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas adjuntando impreso donde se reflejan las cantidades a aportar a la biblioteca por el Ayuntamiento. - Por Secretaría se indica a los asistentes que lo procedente es que se confeccione el Presupuesto de la biblioteca y posteriormente se reflejen las cantidades pertinentes en el impreso adjunto y se remita al Centro.

Escrito de la Consejería de Industria de la Junta de Extremadura sobre obras especiales del Planer 84, de pudiendo información sobre beneficios en la realización de estas obras.

Escrito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación comunicado al Plande Obras y Mejoras Territoriales Zona Sur (5ª. Fase) de obras de transformación en regadío, industrias agrarias, alberques ganaderos, etc. así como los auxilios y subvenciones establecidos.

Escrito de la Dirección Provincial del I.N.E.M. aclarando dudas en la aplicación del R.D. 3237/83, de 28 de Diciembre y O.M. de 30 de Enero de 1984, de implantación del subsidio de desempleo para los trabajadores agrícolas eventuales.

Escrito de la Gerencia del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales aclarando dudas sobre interpretación adas a la disposición adicional 13 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983, sobre cobro de las deudas por recibo correspondientes a las Contribuciones Rústica y Urbana.

Escrito del Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, contestando al escrito de este Ayuntamiento de 28 de Noviembre pasado sobre material de laboratorio y análisis de la Estación Depuradora, en el sentido de que según proyecto y certificaciones (existentes) expedidas, el material suministrado por la empresa CSDSGUS, S.A. es el equipo completo para ensayos de PH, turbiedad, color, olor, litro, Alcalinidad, dureza total, hierro y materia orgánica, por un presupuesto de ejecución material de 67.405 Ptas.

Los asistentes, considerando que bastantes de los extremos de los que expresa la Diputación son aquellos que el mismo técnico de CSDSGUS, S.A. dijo en su informe que eran necesarios para un mínimo control, y por lo tanto no existen, a tenor de lo informado, acordaron por unanimidad se liciera inventario del material existente y se comunicara a la Diputación que no existe material suficiente para tal ensayo, solicitando una explicación de tal falta.

Se vuelve a traer a sesión el asunto epigrafiado que se aplazo en su decisión en la sesión de tres de febrero pasado.

Los asistentes, conociendo el asunto con anterioridad, acordaron por unanimidad aumentar las retribuciones de la solicitante hasta dieciséis mil pesetas mensuales, y sobre el pago del sello de empleado del servicio doméstico, que ya que trabajaba para otras casas también, liciera el pago la solicitante a su cargo.

Se vuelve a traer a sesión el asunto, epigrafiado, que se aplazó en su decisión en la sesión de tres de febrero pasado.

Los asistentes, conociendo el asunto con anterioridad, acordaron por unanimidad aumentar sus retribuciones en cinco mil pesetas

mensuales, y en la misma evantía a la trabajadora del colegio n.º 1.

6.- SOLICITUD DEL SE-  
CRETARIO DE BIENESTAR  
EN LA INDEMNIZA-  
CIÓN DE CASAS HABITA-  
CIÓN.-

Se vuelve a traer a sesión el asunto epigrafiado, que se aplazó en su decisión en la sesión de tres de febrero pasado.

El Sr. Alcalde hizo uso de la palabra para decir que, en base a la falta de comunicación previa al Ayuntamiento de la que se habló en la referida sesión, no procede conceder lo solicitado. Los asistentes estimaron en su totalidad la intervención de la Alcaldía.

6.- SOLICITUD DE AU-  
XILIO ECONÓMICO  
AL IRYDA.-

Se informa a los asistentes por Secretaría de la procedencia de solicitar, para este ejercicio, solicitud de auxilio económico al IRYDA para obras de equipamiento rural.

Los asistentes estimaron que se debía pavimentar una calle, considerando la más idónea la C/ San Francisco, porque supone la continuación de las dos calles recientemente pavimentadas, esto es, Melúa y Cruz.

Debido el tema, se acordó por los asistentes se realizaran las obras de pavimentación de la C/ San Francisco por un presupuesto de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas. Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. Julián Nicolás Guerrero, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión. Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizara en la forma y plazos que determine el IRYDA.

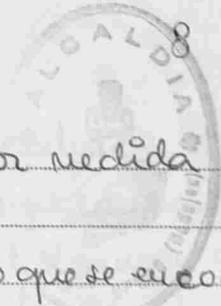
Posteriormente se discute la conveniencia o no de poner jardines en las márgenes (derechos), estimándose a favor y en contra tal como la anchura de la calle o el hecho de ser la línea vía de transporte de ganado por su pie.

Se acordó se pidiera presupuesto de la obra al Sr. Encargado Municipal.

7.- OBRAS PENDIENTES  
DE LA DIPUTACIÓN.-

Referente a la materia se informa por el Sr. Alcalde de gestiones efectuadas ante el propio Presidente, y por Secretaría de conversaciones mantenidas con el jefe de los Servicios de Cooperación.

Lo pertinente, según estimaron y acordaron los asistentes, respecto a la obra del convento, era comunicar su finalización para la certificación de la obra. Respecto de las que quedan, que se prepare un presupuesto global de las mismas y se ofrezcan en su conjunto a los albañiles y constructores de la localidad, a la vez que se asumanen unas condiciones veniales previas de carácter voluntario. El Ayuntamiento había



de facilitar la mano de obra, utilizando en la mayor medida de lo posible, los convenios con el INEM.

8. CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se informa por Secretaría, que habiendo realizado lo que se encomendó en la pasada sesión, esto es, sumar el coste de las obras de todas las calles, restar de éstas las subvenciones percibidas, hallar la suma global de todos los metros de las calles y dividir la cantidad del coste entre la cantidad de metros, a fin de que el criterio de distribución resultara más justo.

Efectuadas las correspondientes operaciones, y teniendo en cuenta el porcentaje máximo del artículo 25.2 de la Ley 40/81, de 26 de Octubre, la cantidad resultante es de 1.050 pts. por metro de fachada, (por) módulo de reparto éste que se considera el más conveniente, pudiendo exonerarse con el líquido imponible del inmueble afectado.

Por los asistentes se acordó por unanimidad la tramitación y posterior aplicación del expediente de contribuciones especiales por la pavimentación de las calles Plaza de 20 de Mayo, Luis Morán, Juan Montano, Douro Cortés, 18 de Julio (Orda. del Peñonista), y Calles Sotelo (Alaua), que se contemplaron en las obras nº 116 y 117 de Planes Municipales casi iguales, y teniendo en cuenta el precitado artículo 25.2 de la Ley 40/1981, se acordó utilizar como cuota la cantidad de 1.050 pts. por metro de fachada, como módulo de reparto se le dio asimismo de las cuotas voluntarias de la C/ Luis y lateral Paseo Cristo, se agilizarán trámites.

9. ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS.

Se da a conocer a los asistentes, propuesta de Estatutos y otra documentación referente a la adhesión de éste Ayuntamiento a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Por parte de los asistentes se acordó no pronunciarse por la adhesión hasta tanto no se tuviera una información más exacta sobre sus ventajas y costes.

10. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE REGADÍO PARA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

Se da lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Extremadura informando de las previsiones en materia de inversiones en infraestructura hidráulica y regadío y solicitando información abierta sobre necesidades en materia de infraestructura hidráulica y regadío.

Dos asistentes, considerando que la información en materia de infraestructura estaba ya enviada, estiman que se debía informar a la Consejería que el Ayuntamiento no tiene sitios para regadío, pero que existe en el término Municipal una finca en venta, por la que piden 200 millones de pesetas y cuya explotación podría ocupar, se-

qui datos que facilitan algunos concejales unos 80 puestos de trabajo, en una explotación agrícola-ganadera, haciendo esta propuesta extensiva a todos los organismos, hablando de la posibilidad de la finca para dedicarla a riego intensivo.

El Concejal Sr. Fedes Salquero Carretero hace uso de la palabra para expresar su malstar por el estado deplorable en que se encuentra la finca de Riogordo.

11.- ACUERDO SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LÍNEAS FÉRREAS EN LA REGIÓN.

Se da lectura a escueto que presenta la gestora Pro-Servicios Ferroviarios de Jafra solicitando que por este Ayuntamiento se adopte acuerdo negativo de que RENFE cierre varias líneas férreas de nuestra región a la vez que se presione a la Consejería de Transportes para que se pongan en servicio los trenes que los ferroviarios de Extremadura han pedido.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que se estaba efectuando también una recogida de firmas como otra medida.

Por los asistentes se acordó se pidieran los trenes de nueva puesta en servicio y que, al menos, no se retiraran ni cesaran el uso de las férreas.

12.- SOLICITUD DEL CLUB DE PENSIONISTAS DE TELEVISOR EN COLOR.

Se da lectura a escueto que miembros del Organismo de Gobierno del Club del Pensionista, recordando el ofrecimiento hecho público por el Sr. Alcalde al Club de un televisor en color, y rogando una pronta respuesta sobre el tema.

Por parte de los asistentes se acordó se solicitaran presupuestos a varias casas comerciales del pueblo entre ochenta y cien mil pesetas que expresaran variedad de marca, modelo y precio, y se adquiriera el citado aparato.

13.- SOLICITUD DE PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.

Se da lectura a escueto que presentan el profesor y los alumnos de la Educación Compensatoria solicitando que por este Ayuntamiento se abonen gastos efectuados para adecuar las instalaciones eléctricas a las necesidades del aula y otras reparaciones, de los cuales presentan facturas y cuya suma asciende a la cantidad de 30.952 Pesetas.

Los asistentes acordaron por unanimidad que se proceda a su pago y se le dé traslado al aula de lo acordado para que ellos a su vez, en la comarcal en Jafra, den traslado del mismo.

14.- SANEAMIENTO DE HACIENDAS LOCALES.

Hace uso de la palabra el 1º Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda D. José Calvo Cordón para decir que habiendo sido tratado ya con anterioridad este tema y estando en curso el plazo previsto en la Ley 24/1983, de 28 de Septiembre, por su parte y por la de su grupo se estimaba conveniente acogerse a lo previsto en la citada Ley.

Por mayoría absoluta, con el voto favorable de ocho de los nueve miembros que asistieron a la reunión de Pleno, cuyo número de hecho y de derecho es de once, se acordó acogerse al régimen de la Ley 24/1.983, de 23 de Diciembre, de saneamiento de Aguas Residuales, facultando al Sr. Alcalde, D. Luciano Moride Hermoso, para en tanto actos y gestiones se derivan de la adopción de este acuerdo.

15. RUEGOS Y PREGUN-

TAS=  
Hace uso de la palabra el concejal Sr. Saúder Bojeda para decir al Pleno que en cuanto al presupuesto para la liga local de fútbol sala, el presupuesto se había desfasado en la cantidad de mil pesetas, solicitando el aumento, que fue concedido por los asistentes.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, en cuanto al tema de la remodelación del Matadero, se habían tenido contactos con carniceros de la localidad, los cuales habían manifestado su deseo de colaborar, y próximamente se efectuarían dos reuniones. Asimismo, continúa diciendo que respecto a la operación de tesorería concertada con el Hispano, con el Fondo de Cooperación Municipal, en el primer trimestre, se podía conceder la misma y conceder una nueva. Por parte de los asistentes, considerando que no se había constatado aún por el Banco sobre la solvencia de moratoria, era convenientemente esperar hasta ver como recibían la solvencia.

Se interpela asimismo sobre el enganche de la luz del Centro Sanitario comunicándose por Secretaría que la compañía ya estaba avisada.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir para decir que respecto al dinero que hay pendiente recibir de las obras del saneamiento se debe reinvertir en el mismo saneamiento, comunicando los estados actual de nichos o huecos. Respecto del tema de los jardines, que el concejal delegado había informado de su malestar, que se busquen cuatro hombres el lunes, por parte del mismo Concejal Delegado del Servicio, y que se caren los jardines.

Por parte del concejal Sr. Saúder Bojeda se estima debe el Ayuntamiento hacer constar su repulsa contra el atentado que ha costado la vida al senador Quique Casas, y contra ETA y el terrorismo en general. Los asistentes acordaron por unanimidad se hiciera constar en acta lo declarado por el Sr. Saúder Bojeda, suscribiéndolo todos los asistentes.

El Concejal Sr. Calvo Cordón hace uso de la palabra para incidir en el tema hoy de actualidad, de la repercusión que hacen las compañías eléctricas de los impuestos municipales a los usuarios en sus respectivos recibos. Por parte de Secretaría se informa que aún cuando la repercusión o no de las tasas municipales a los abonados no sea un tema de competencia municipal, en el mismo momento en que la compañía repare el 1.5 % de su facturación en tal concepto, la cantidad que cobra el Ayuntamiento es muy inferior, por lo que la compañía se está enriqueciendo injustamente, con lo cual hay dos sistemas alternativos: o bien la compañía repare a los usuarios exclusivamente la cantidad que paga al Ayuntamiento, o bien el Ayuntamiento cobra a la compañía el 1.5 % de su facturación.

Por los asistentes se acordó autorizar al Presidente de la Comisión de Hacienda y Concejal Delegado para que efectúe las gestiones que condujeran a una oferta de concierto más acorde con lo deliberado. Sin cuando este punto no estaba incluido en el orden del día, por unanimidad de los asistentes se acordó darle curso en la sesión.

Se informa por Secretaría que, habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, mediante inserción de edictos en el B.O.P. y en el diario "Hoy", se habían presentado dos escritos, dentro del plazo establecido, sobre el mismo, que pasaba a exponer a la consideración de los asistentes.

El primero se presentaba por D. Antonio Fdez-Salguero Carretero, y solicitaba fuera ratificado el acuerdo que se adoptó por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el tres de febrero, de suprimir la calle proyectada perpendicular a la Sra. Reyes Católicas y paralela a C/ Pío X F., en base a una serie de motivos como el proyecto de construcción de dos viviendas en la citada calle que en un principio se proyectó y dos pozos existentes en tal terreno.

El segundo se presenta por D. Antonio Morato Ramos, Concejal Delegado de Urbanismo que no estuvo presente durante el debate del punto citado en la sesión del día tres de febrero citada, en el que dice que si se quitara una vía proyectada, hay que sustituirla por otro acceso proporcionando el que se refleja en el croquis anexo a la solicitud.

Estando presentes el concejal citado y el Ingeniero autor del Proyecto, el Sr. Morato Ramos explica al Ingeniero su idea y otros aspectos a modificar, como inclusión en la delimitación de un tramo del arroyo de ancianos, próximo a modificar, versión de calle que enlaza, en principio los vestuarios de la piscina de San José - inclusión de los

16.- APROBACIÓN DEFINI-  
TIVAS PROYECTO AM-  
PLIACIÓN DE SUELO OR-  
BANO.

terrenos de las Pucunitas en la margen derecha de la carretera de Valverde y hacer recta la el Carlos I.

El Sr. Ingeniero contesta en el sentido de que los anchos de la calle son los únicos que se trazan que la dirección es modificable-

Los asistentes estimaron como positivos los aspectos remarcados por el Sr. Morato Ramos y el Sr. Fdez-Salguero Carretero y acordaron por unanimidad que el Ingeniero modifique los planos en el sentido de lo anteriormente expuesto por el Concejal de Urbanismo y ratificarse en el acuerdo adoptado el día tres de febrero, suprimiendo del proyecto la calle que se citaba, que todas estas previsiones consten en el Proyecto que a efectos de su aprobación definitiva se envíe a la Comisión Provincial de Urbanismo, dejando como definitivo aquellos otros aspectos del Proyecto que no se vean modificados por lo acordado en esta sesión y en la de tres de febrero pasado-

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión por la Presidencia, a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including 'Morato', 'Fdez-Salguero', and 'Niquel']*

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 MARZO 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO GORDÓN

D. EMILIO FDEZ-SALGUERO CARRETERO

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ SUÁREZ

En la villa de Burzuello del Cerro, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Danián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los D<sup>os</sup>. Concejales D. Antonio Morato Pardo, D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Fernando Palacios Suarez, D. Miguel Carrasco Aguilar, D. Antonio Carretero Carretero y D. Saturnino Moreno Cano.

1- LECTURA EN BORDA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

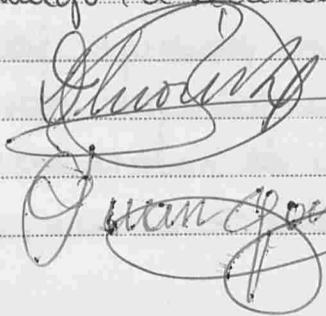
2- ACUERDO SOBRE CONVENIO COLABORACION INEM - AYUNTAMIENTO PARA OBRAS POR DESPLIEGOS. - Se dá lectura a escrito de la Dirección Provincial del INEM, comunicando finalización del plazo, al día 31, para presentación de solicitudes de convenio para realización de obras por trabajos de desempleados, así como las disposiciones legales que regulan esta materia.

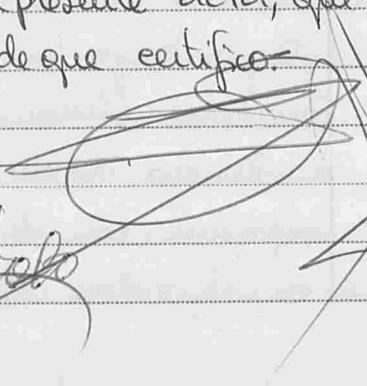
Los asistentes acordaron por unanimidad aprobar el presupuesto presentado de pavimentación del lateral del baseo del Cepto, por un importe de 2739.390, acordando comunicar al INEM que la idea era comenzar las obras cuanto antes, por el alto índice de paro existentes, pero que, a falta de fecha más probable, se pusiera a principios de mayo. Asimismo se acordó que se necesitaban veinte obreros, con la categoría de peones, para esta obra, que se realizará por administración directa, y solicitar la subvención.

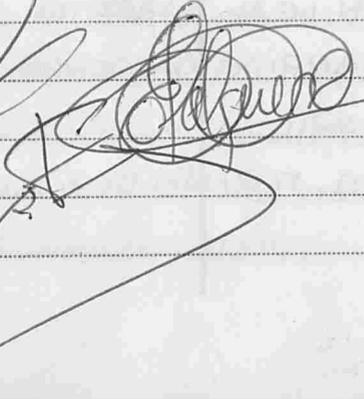
Respecto de la fuente de financiación de la obra, que se hiciera a base de aportaciones venidas a prorrata.

Después de finalizar la sesión hace uso de la palabra el concejal Sr. Calvo Pardo, Delegado de Hacienda, para informar a los asistentes que por la el Banco Hispanoamericano se había aceptado la demora por dos meses en la operación de tesorería concertada por este Ayuntamiento, haciendo una nueva para cancelar la obra. Por parte de Secretaría se dice que ésta demora, en tanto en cuanto se ha de hacer una nueva operación, sería más positiva con el vecindario al final del ejercicio. Los asistentes se dieron por enterados y estimaron como más conveniente que la nueva operación se concertara al final del ejercicio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.

  
Juan González





CALDAS  
117

# SESION ORDINARIA DEL DIA 6 ABRIL 1984

SRES. ASISTENTES

ALCALDE

D. DAMIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES

D. JOSE CALVO CORDON

D. EMILIO POEZ SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO

D. ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ

En la villa de Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día 6 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damian Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la Sesión los Sres. Concejales D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Palacios Alvarez y D. Saturnino Moruo Caro.

Abierta la Sesión por la Presidencia, de su

LECTURA EN

BORRADOR DEL

ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.

INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.

orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la Sesión Anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se da a conocer a los asistentes, la publicación de la ley 5, sobre derecho de asilo, y de las leyes Orgánicas 2 y 3, sobre derecho de rectificación e iniciativa legislativa popular, respectivamente. Seguidamente, se da lectura a escrito de la Asamblea Provincial de Cruz Roja, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en el Programa de Promoción Cultural, mediante la colaboración de 1.500 Ptas trimestrales, recibiendo un libro mensual. Los asistentes acordaron por unanimidad se colaborara en esta obra benéfica, y que los libros que fueran llegando engrasaran el Patrimonio de la Biblioteca Pública Municipal.

Escrito de la Central Ejecutiva General Bódalo, de Madrid, ofreciendo sus servicios en materia de recaudación ejecutiva.

Informe de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura comunicando la no asistencia de cloro libre residual en el agua del abastecimiento, el Sr. Alcalde, considerando la fecha del análisis, hizo notar que coincidía con la falta de sulfato en aquel momento.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, comunicando a éste Ayuntamiento que por parte de Televisión Española, zona VIII de Sevilla, se reclamaba la construcción de cerramiento en centro emisor de Higuera la Real, instalado con motivo del Mundial-82, indicando que los Ayuntamientos se habían

comprometido a sufragar estos gastos en su día.

Por parte de Secretaria se comunica que no obra ni se conoce ningún compromiso con ninguna entidad adoptado por el Ayuntamiento en esta materia, lo cual se ratifica por el Sr. Alalde, que estaba en el ejercicio de su cargo por esas fechas.

3º SOLICITUD DE ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA.

Se da lectura a solicitud de la encargada de la Biblioteca, solicitando se le abonara la cantidad de 10.000 Pts, en base a que, por enfermedad, en el mes de Noviembre de 1983, no pudo atender los servicios de la Biblioteca, buscando una sustituta y abonandole las retribuciones que le correspondían.

Los asistentes acordaron por unanimidad que se accediera a lo solicitado, significando a la interesada que, para casos sucesivos, comunicara este evento en el Ayuntamiento.

4º INFORME PROYECTO DEL ENCARGADO DE LA DEPURADORA.

Se da lectura a informe propuesta que presenta el encargado de la depuradora, sobre horario y jornada, en el que dice que la puesta en marcha, observación de niveles y mantenimiento, se podía efectuar de 9 a 14 horas, quedando el resto de la jornada a una utilización libre por parte del encargado por averías, trabajos nocturnos, etc, y proponiendo cobrar la cantidad de 60.000 Pts/mes en cualquier época del año.

Por parte del concejal Sr. Pedro Cordero se dice que por su partido se acepta la distribución del horario, pero no es así las retribuciones, en base a que ya le quedaba poco tiempo de trabajo. En este punto, hace uso de la palabra el Sr. Carretero Carretero pregunta si este tema no puede salirse caso en función de que se produjera alguna avería mientras no está empleado y fuera de cuenta entidad económica. En este punto, responde el concejal Sr. Sánchez Tejeda en el sentido de que tampoco podía permanecer el empleado las 24 horas del día. Sigue diciendo el Sr. Carretero que en los primeros acuerdos que se adoptaron sobre el tema, se habló de una jornada de 12 horas, según los informes del propio encargado, que era el mismo que hoy está, y ahora, también por informes del mismo encargado, se estima en cinco horas rígidas, lo cual le parece muy raro. El concejal Sr. Fdez Salguero Carretero estima que este horario puede sentar un precedente negativo cuando se cubra la plaza por personal funcionario, a lo que se responde que la jornada del funcionario se estudiará en su momento. El concejal Sr. Pedro Cordero pide se agilicen tramites de oposición.

5º SOLICITUD DE PADRES DE ALUMNOS SOBRE

Se da lectura a acuerdo de la junta de gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos, por el que se solicita apoyo de este Ayuntamiento.

CERRAMIENTO DEL COLEGIO.

miento, incluso económico, ante la petición efectuada al Ministerio de Educación y Ciencia por esta Asociación de subvención para la sustitución total del cerramiento metálico de los Colegios por otro nuevo.

Por parte del Concejal Sr. Saucedo Tejeda se informa a los asistentes del viaje a Badajoz efectuado con el Director del Colegio a la Dirección de Educación y Ciencia, y comunica la concesión de una subvención de 870.000 Ptas exponiendo como forma idónea de atacar esta realización la convocatoria a los albañiles de la localidad, con un presupuesto de 900.000 Ptas a la baja. El Concejal Sr. Fdez Salquero Panetero pregunta si el Ayuntamiento no habría de elaborar económicamente, por la conversación que el había mantenido con el Director del Colegio, a lo cual se le responde por el Sr. Saucedo Tejeda que no tendría que poseer nada. Por los asistentes se acordó se prestara el máximo apoyo en gestión a la solicitud y se convocara a los albañiles de la localidad para que estos hicieran sus ofertas.

6º PRESUPUESTO DE LAS BIBLIOTECA

Por parte del Concejal Delegado de Cultura se trae proyecto de presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, que en cuanto a las cantidades que había de aportar el Ayuntamiento, tenía el siguiente desglose:

1.1. Remuneraciones del Bibliotecario .....	132.000
1.3 Material de Oficina .....	5.000
1.4 Limpieza, Calefacción, Luz .....	42.000
1.6 Adquisición de libros y revistas .....	100.000
1.8 Para actos culturales .....	50.000
1.9 Campaña de Captación .....	15.000
TOTALES	344.000

En este punto toma la palabra el Sr. Concejal Sr. Panetero Panetero para decir que estaba acostumbrado a que en estas previsiones se contara con un informe de Secretaría sobre si es o no procedente aumentar los servicios o bien sus dotaciones. En este punto se dice por Secretaría que no ha aumentado excesivamente el presupuesto, no llega a un 28% y que la nueva consiguación de campaña de captación ha incidido en el aumento; asimismo, el Concejal Delegado de Cultura expresa que el presupuesto se ha inflado ligeramente en función de que las cantidades que el Centro Coordinador destina a libros se calculan en base a las cotizaciones Municipales. Continúa el Sr. Panetero diciendo que, en relación con las previsiones económicas, tenía conocimiento de que el pleno había aprobado la adquisición de un televisor para el Hogar del Pensionista lo cual se pospuso en su día por la mala situación económica del Ayuntamiento, ante lo cual pregunta si la situación ha mejorado, a lo que se contesta que relativamente. Sigue diciendo el Sr. Panetero

que si se habian hecho las gestiones para adquirir el televisor por alguna entidad u organismo, a lo que se responde que se habia dirigido la solicitud a la Consejería de Acción Social, y se habia hablado con el Banco Hispano Americano. El Sr. Carretero propone a los asistentes se acuerde dirigir comunicación en este sentido al Houté de Piedad, propuesta que aceptaron todos los asistentes.

7/ SOLICITUD SUB-  
VENCION PADRES  
DE ALUMNOS DEL  
INSTITUTO DE  
ZAFRA.

Se da lectura a escrito del Presidente de la Asociación de Padres del Instituto de Zafra, solicitando subvención de este Ayuntamiento para la Feria del Libro, ya que hay gran cantidad de alumnos de esta localidad. Por los asistentes se acordó por unanimidad se concedieran 5.000 Ptas.

8/ SERVICIO DE  
RECOJIDA DE  
BASURAS.

Por Secretaría se expone a los asistentes sobre las diversas modalidades para atender al servicio de limpieza diaria de la población en concreto, contrata en forma de concesión Administrativa, contrato laboral, bien temporal, bien para mayores de 45 años, bien de colaboración social y cubrir la plaza mediante la correspondiente oposición. Hace uso de la palabra el Sr. Carretero Carretero para decir que estimaba mas conveniente la modalidad de concesión a tanto alzado, ya que tener a una persona fija en otra modalidad plantea problemas de seguros, de días festivos, vacaciones etc, sigue diciendo además que existia un documento de la Dirección General de Administración de la que habia declarado dicha plaza a extinguir. Por parte de Secretaría se dice que la ultima plantilla enviada al B.O.P. constaba la plaza como vacante y no amortizada, como hubiera sido si se hubiera declarado a extinguir. Por parte de los asistentes se acordó posponer el asunto hasta se hubiera comprobado este extremo.

9/ INFORME EN MATERIA DE URBANISMO.  
VIAGE DEL CONCEJAL SR. CALVO BORDON.

Informa el concejal Sr. Calvo Bordon de viaje efectuado a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. El primer punto que trató fue la concesión de subvención para la terminación de las viviendas de la Avenida de la Juventud. La documentación que se debía de preparar era una solicitud de subvención, acompañada de acuerdo plenario sobre el tema, así como información sobre lo ya invertido por el Ayuntamiento, la cantidad necesaria para la terminación y aplicación de estas viviendas. Enterados los asistentes, teniendo en cuenta que la cantidad que el Ayuntamiento habia invertido superaba el millón y medio y que según informes de peritos se necesitarían dos millones y medio para la terminación, acordaron por unanimidad se solicitara de la Consejería una subvención para terminar las precitadas viviendas que se adjudicarán, en función de sus méritos y condiciones, a las personas necesitadas de vivienda, facultando al Sr. Alcalde,

D. Damian Houche Heras, para cuantas gestiones se deriven de tal materia. Seguidamente expone que se ha informado sobre la posibilidad en un 50% del Coste del Proyecto de Ampliacion de la Delimitacion de Suelo Urbano por parte de la consejeria de Obras Publicas y Urbanismo.

Por los asistentes se acordó por unanimidad se solicitara subvencion de la Citada Consejeria para el Proyecto de Ampliacion de la Delimitacion de Suelo Urbano, redactado por el Ingeniero D. Antonio Camacho Jesus y cuyo coste asciende a la cantidad de doscientos ochenta y dos mil setecientas noventa y siete.

#### 10/ RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Sanchez Tejeda se hace uso de la palabra para proponer que se destine la cantidad de 3.000 Pts para premiar concurso de redaccion sobre sesion del Ayuntamiento, a la que vendrian alumnos del Colegio. Los asistentes estimaron la propuesta aceptada, efectuada.

El Sr. Laureano Cantero expresa la necesidad de parchear la carretera del Cementerio, que se encuentra en un pésimo estado, antes de la Semana Santa.

El Concejál Sr. Gavido Valderram comunica el deterioro de algunos artefactos del Parque Infantil, que debian ser soldados, por los asistentes se acordó se pida presupuesto y se proceda a su arreglo.

#### 11/ MOTION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE C.N. VALDECABALLEROS.

Aun cuando este punto no estaba incluido en el orden del dia, por mayoria absoluta de los asistentes se acordó darle curso en la sesion. Se da lectura a mocion del grupo de concejales socialistas, del siguiente tenor literal; MOTION ante la decision adoptada en Consejo de Ministros por el Gobierno de la Nacion de paralizar la Central Nuclear de Valdecaballeros en sus 2 reactores, 1 y 2, proponemos someter ala consideracion de esta Corporacion los siguientes acuerdos: 1º Dar las gracias publicamente por la sensibilidad y apoyo que presta a Extremadura con tal decision 2º Agradecer igualmente la finura y la honestidad demostrada por la Junta de Extremadura y su Presidente, al mantener su programa de gobierno habiendo proporcionado en todo momento la informacion necesaria al Gobierno de la Nacion para que se produzca la paralización de la citada C.N. 3º A todas las fuerzas politicas y sindicales entidades, asociaciones y colectivos, con cuyo esfuerzo ha sido posible el logro de unas principales reivindicaciones de nuestra tierra, mostrale igualmente nuestro apoyo y reconocimiento asi como nuestra (colaboracion) felicitacion a todos los

Ayuntamientos que desde el año 1979 mostraron con firmeza de no admitir la construcción de dicha central. Una cuenca que tiene la posibilidad de regar 400.000 Has de terreno, a través de los cuales se puede llegar a la creación de 500.000 puestos de trabajo fijos. No podía hipotecar el principal de sus recursos, el agua, por una Central que sólo beneficia a ciertos intereses. Extremadura, que consume menos del 25% de la energía hidroeléctrica que produce (y no contamos la C.N de Almaraz) no tiene necesidad ninguna de convertirse en la región productora de más del 50% de la energía nuclear del país.

Esto, más que solidaridad, constituía una burla para todos los extremeños. razón por la que entendemos que nuestro gobierno ha tomado la decisión de dicha paralización. Sabemos que a partir de haberse hecho pública esta decisión del gobierno, los grupos económicos interesados en la C.N de Valdecaballeros han desatado una campaña especialmente en algunos medios de comunicación haciendo uso de la fuerza y del dinero que tienen para intentar manipular a la opinión pública extremeña, aprovechando la situación de desempleo que ellos ~~están~~ han generado. Con respecto a esto podemos sacar dos conclusiones: a) Los trabajadores iban a quedar parados dentro de unos meses al finalizar la obra civil del reactor nº 1, al igual que ha sucedido en la central Nuclear de Almaraz, cuyo pueblo es hoy el mayor ejemplo del desempleo que generan los nucleares. b) Sin tener la responsabilidad de esa situación de paro que van a producir unos obras que nunca debieron realizarse, el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Junta de Extremadura tienen ya preparado un programa de inversiones en la energía del Suratlántico que se aproxima a los cuarenta mil millones de pesetas para obras de regulación y regadíos generadores de empleo y de riqueza de acuerdo con los intereses extremeños, que podrán acoger a la totalidad de los parados extremeños de la forma más inmediata posible y antes de que termine la cobertura de desempleo que obtengan. Por último causar estupor y vergüenza ajena que sólo persiguen el aplazamiento de un día y que arriesgan hasta la seguridad futura de los habitantes de un territorio con la construcción de una obra llena de fallos técnicos alarmantes como han denunciado publicaciones como el PAÍS, TIEMPO, CAMBIO 16, etc. se atrevan a reclamar la continuación de una obra que sólo a ellos beneficia. Todo lo pudimos

de la Provincia de Badajoz debemos estar preparados para dar la respuesta que se merecen estos grupos y quienes los apoyan demostrándonos a nosotros mismos que Extremadura no ha perdido su sentido de la dignidad y su deseo de una autonomía verdadera — donde los Ayuntamientos deben ser el principal cauce de las acciones que sean necesarias para lograr este objetivo. Burquillo del Pino, 6-4-84 D. Florido J. Calvo. F. Sanchez. J. Jeal. Miguel Carrero Juan Jimido Firmado y rubricado.

Toma la palabra el Sr. Fder. Salguero Carretero para hacer notar a los asistentes lo grave que es la perdida de estos puestos de trabajo. El Sr. Carretero Carretero que para los obreros, lo importante en este momento es su subsistencia, los trabajadores tienen que comer.

Por mayoría de los asistentes se aprobó la anterior moción, acordándose se envíen a la Junta de Extremadura, a la Diputación y al Gobierno Civil.

12/OBRAS EN LA DIPUTACION

Una cuando este punto no estaba incluido en el orden del día por unanimidad de los asistentes se acordó darle curso en sesión. Toma la palabra el Sr. Sanchez Tejeda para informar sobre los obras de la Diputación. Respecto de la obra nº 20 del P.U.E/80, que se envíen comunicación de terminación de obras. Respecto de la obra 111/Plan Provincial 182, que se solicite adjudicación directa y petición de proyecto, en base a que el Ayuntamiento no tiene técnicos idoneos. Respecto de la obra 116/PUN 1976, irá conjuntamente con otra que se explica más adelante. Esta obra es la nº 9 del plan de Acción Especial Zona Sur, por valor de 6.000.000 pts, de Alcantarillado, al 80% de la Diputación, y al 20% el Ayuntamiento. Como quiera que el Alcantarillado ya no es necesario, por haberse realizado en toda la localidad, se han efectuado gestiones con la idea de cambiar la obra por pavimentación, pero plantearía una diferencia en la financiación, que sería al 50% estimándose como más conveniente la pavimentación de la c/Vista Hermosa, que tiene un tramo igual a la obra nº 116/76. Asimismo, tenemos la obra nº 269 de Centro Sanitario. Para esta hay que hacer solicitud de adjudicación directa y para la anterior, compromiso de aportación del 50% y solicitud de Adjudicación directa. Conocidos estos datos, los asistentes acordaron lo que sigue:

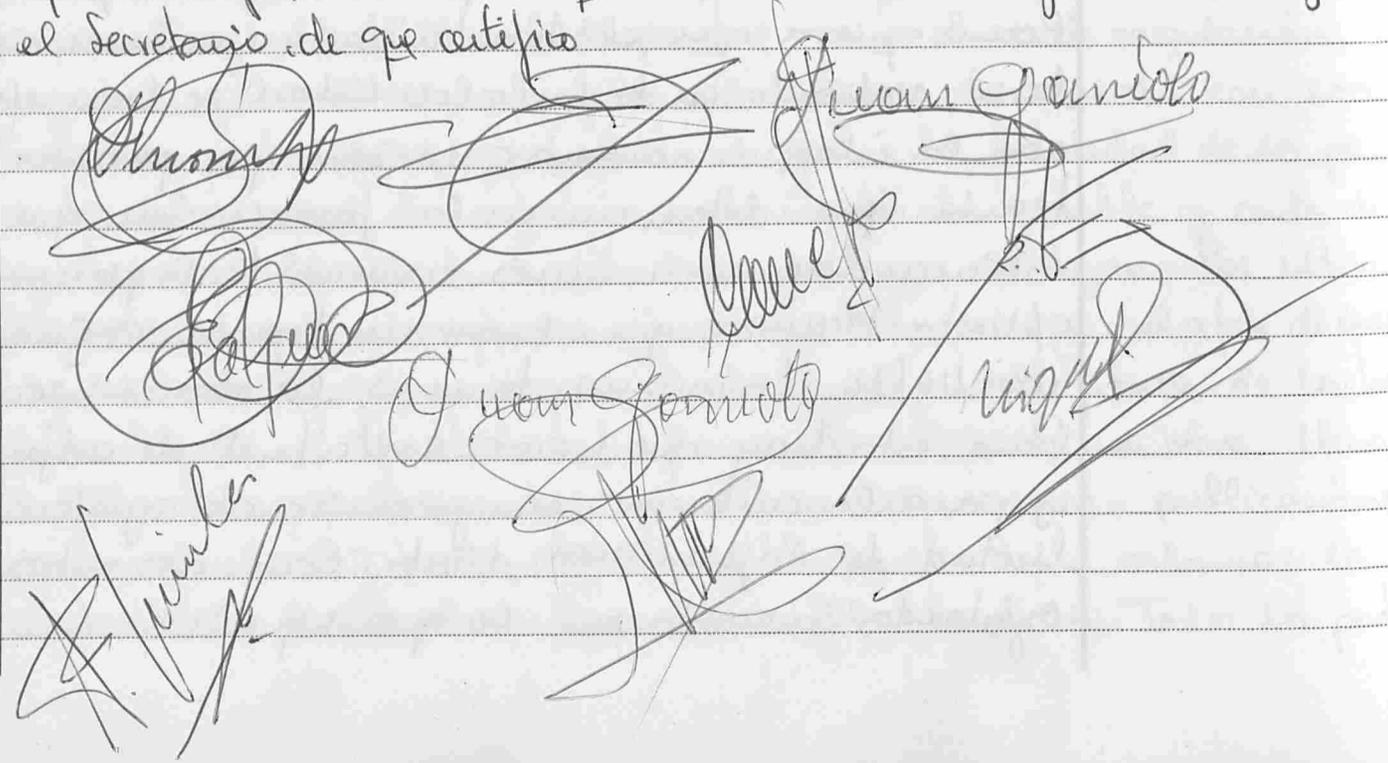
Obra n° 20 P.U.E/80, se comuniqué a la Diputación la terminación  
Obra n° 111 Plan 1982. Se solicita de la Excma Diputación, la adjudicación directa y se pide proyecto técnico.

Obra n° 116/Plan 1976. Se solicita de la Excma Diputación adjudicación directa

Respecto de la obra n° 9, del Plan Inicial Especial, Zona Sur que se cambien el destino y objeto de la obra a la de pavimentación de la C/Vista Merced, aceptando asimismo el cambio de modelo de financiación, al 50% de la cantidad total. En consecuencia, la Corporación adquiere el compromiso de aportar las cantidades expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra. En el caso de que la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes, los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco convenza con la Diputación, siguiendo los enses alteraciones que experimente el préstamo global. Asimismo, que se solicite la adjudicación directa de la obra a la Diputación

Respecto de la obra n° 260, de Plan Adicional de obras y Servicio 1983 que se solicite la adjudicación directa de la misma a la Diputación.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesión a los veintinueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo el Secretario, de que certifica

  
Juan González  
Juan González  
Juan González  
Juan González  
Juan González

## SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE MAYO DE 1984

Pres. Ausentes  
 ALCALDE  
 D. DAMIAN MORICHE HERMOSO  
 CONCEJALES  
 D. JOSE CALVO CORDON  
 D. ANTONIO MORATO RAMOS  
 D. EMILIO Fdez JALGUERO PARRETERO  
 D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA  
 D. JOAQUIN LEAL BARRETO  
 D. JUAN GARRIDO CALDERON  
 SECRETARIO  
 D. ROBERTO FERNANDEZ MUÑEZ

En la villa de Burguillos del Guo, siendo  
 los veinte levas del día 4 de mayo de mil  
 novecientos ochenta y cuatro, se constituyó,  
 en Sesión Ordinaria, en primera convocato-  
 ria, en el Salón de Sesiones de la Casa  
 Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Damián  
 Moriche Hermoso, en presencia del Secreta-  
 rio, y con asistencia de los Sres. Concejales,  
 que al surgir se expresan, con el fin  
 de tratar los asuntos figurados en el  
 orden del día.

No asistieron a la Sesión los Sres. Concejales D. Miguel  
 Lourenço Aguilón D. Fernando Palacios Abreu D. Antonio  
 Canete Canete y D. Felisberto Moreno Cano.

DIRECTOR EN  
 BORRADOR DEL  
 ACTA DE LA  
 SESION ANTERIOR  
 2º INFORMES  
 DISPOSICIONES Y  
 CORRESPONDENCIAS

Abierta la Sesión por la Presidencia, de su orden, por mi,  
 el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la  
 Sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.  
 Se dió lectura de lo que sigue: - Saluda del Director  
 General de Juventud y Deportes de la Consejería de  
 Educación y Cultura de la Junta, adjuntando reso-  
 lución de esa Dirección General con normas para  
 la utilización de campamentos, albergues y residencias  
 y Normas del Curso de Directores de Campamento  
 Circular del Gobierno Civil sobre tirados al plato y la  
 ampliación del (mismo) artículo 74 y 75 del Reglamento  
 General de Policía de Espectáculos a los mismos.  
 Escrito de la misma entidad sobre constitución de la  
 Comisión Local de apoyo al Plan de Empleo Rural.  
 Escrito del Consejo de la Presidencia y trabajo de la  
 Junta sobre oficinas de la Seguridad Social ubicadas  
 en los Ayuntamientos. La Secretaría se comenta este  
 escrito en el sentido de no aparecer en él ninguna  
 forma de contraprestación a esta nueva función de los  
 Ayuntamientos, bien al funcionario municipal que  
 lo desempeñe por exceso de función, bien al Ayun-  
 tamiento al tener, en otro caso, que dedicar al  
 funcionario a otras funciones.

Escrito de la Excma Diputación Provincial, Sección de Cultura y Departe comunicando iniciación de la Campaña de Cursos de Iniciación al Teatro y modalidades de inscripción, así como costos del mismo.

Escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación, comunicando la orden de remisión a este Ayuntamiento de Trececientos mil pesetas para obras urgentes.

Escrito de la misma entidad del Sr. Vicepresidente de Area técnica, sobre obra núm 260/83, y 111/82, solicitando acuerdo municipal en el que se expone el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra que en concreto se pretenda realizar. Respecto de la obra 111/82 de distribución de aguas, por 9.500.000 pts, que se remita la documentación referente a la ampliación del depósito y renovación de la red que se había acordado en su día y que se envíe a la Diputación, así como que, en base a esta documentación o bien sobre el terreno, personal técnico de la Diputación redacte el proyecto, ya que este Ayuntamiento no dispone de técnico idóneo para ello. Respecto de la obra nº 260/82 sobre Centro Sanitario, no se adoptó acuerdo definitivo sobre el tema, proponiéndose un estudio de necesidades.

Solicitud de D. Antonio Loude Patano, Policía Municipal de este Ayuntamiento, de reconocimiento del noveno turno, por llevar 27 años ininterrumpidos en el cargo, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de abril del presente. Los asistentes acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

Solicitud de D<sup>a</sup> Purificación Ramos Murtes, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando la licencia para alumbramiento, desde el 7 de mayo próximo, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2885/79 de 16 de noviembre y no pudiendo exceder de la cuantía de cinco días. Los asistentes, visto el informe de Secretaría en su calidad de estandar la oferta de Personal, y ajustándose a decreto lo solicitado, acordó conceder lo solicitado.

3º Servicio DE LIMPIEZA VARIA

La Secretaría se expone a los asistentes que, en relación con este punto, propuesto en el plano an-

terios por la interpelación de un concejal de que la plaza estaba extinguida, la plaza sigue vigente en la última plantilla enviada al Boletín Oficial de la Provincia y no se declaró a extinguir, y habiendo sido informado ya la corporación sobre los distintos modalidades de realización del servicio procedía a decidirse sobre el tema. Hace uso de la palabra el Sr. Concejal Calvo Lardoue para decir en nombre de los concejales del su partido, que se estimaba como la mejor modalidad económica y de prestación del servicio la de una contratación a un tanto alzado que podía ser anualmente de un tipo de 750.000 Ptas, a la baja mediante subasta o concurso subasta y con una serie de elevados, como el poder cañar y caballería y el atender a los jardines una vez a la semana estimándose asimismo que el horario podía ser de 6 horas y media diarias. La secretaria se dice que lo precedente es, caso de estimarse esta modalidad, la redacción y establecimiento de un pliego de condiciones. El concejal Sr. Fdez-Salguero Lantero interviene para decir que debe ir un día a unas calles y otro a otras, en relación con lo dicho sobre el horario, así que como los solicitantes envíen una fotografía y estén en edad laboral.

En relación con el tema, el Sr. Morato dice que el mesario que, por la llegada del verano, los jardines han de regarse por lo menos una vez al día. Sería necesario contratar a un hombre para ello, por 1, o 2 o 3 días.

4º SOLICITUDES  
DE AUXILIO  
ECONOMICO AL  
IRYDA.  
Matadero y  
Pavimentación.

Se expone por secretaria que, en función del elevado coste de la remodelación del Matadero Municipal podría ser conveniente el recabar subvenciones, los asistentes enterados de las ayudas que el IRYDA puede conceder, al amparo de la legislación vigente, acordaron por unanimidad se solicitara auxilio económico al IRYDA para la remodelación del Matadero Municipal, por un importe de 1.350.000 Ptas, facultando al Sr. Alcalde D. Damián Houche Heras para realizar los soli-

actitudes suscitará el oportuno contrato y percibir la subvención que, en su caso, se otorgará.

Intervienen algunos de los asistentes significando que la postura de los comercios, aparentemente, es dudosa en cuanto a una aportación económica significando ante ello el Sr. Alcalde que en la reunión que se mantuvo en el Ayuntamiento sobre la materia la actitud fue bastante generosa. Por los asistentes se acordó se dirigiera a estos comercios oficio explicativo.

Respecto de la Pavimentación, se dice que, presentado el presupuesto para la pavimentación de la C/V. Francisco resultaba muy cara, de cerca de 6.000.000 Ptas por lo que era más positivo decidirse por la calle/V. Alegre, en su tramo.

El Sr. Fde Salguero-Cartero pregunta si no sería posible hacer la C/V. Francisco con las aportaciones vecinales, ante lo cual se responde por el Sr. Alcalde que precisamente el vecindario en esa calle es escaso con lo que las aportaciones voluntarias vecinales serían excesivas. Debatido el asunto se debatió por los asistentes realizaban las obras de la C/V. Alegre por un presupuesto de un millón trescientos cincuenta mil pesetas. Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder, al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde D. Damian Morde Hermoso para que solicite del citado instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y reciba en su día la subvención que pudiera corresponder a la obra en cuestión.

5º CONCIERTO  
DE MANTENIMI-  
ENTO DE CENTRO  
SANITARIO

Por parte de Secretaría se da cuenta del escrito del Director Provincial del Insalud sobre el escrito que se le había dirigido por este Ayuntamiento sobre concierto de mantenimiento de centro sanitario en función de que el citado centro, en casi su totalidad está beneficiando a usuarios de la S. Social. En el escrito se pide documentación técnica, propuesta económica y acuerdo corporativo en el que se haya constado que el mismo se celebrará de acuerdo



con los módulos que se establezcan por el INSALUD. Los asistentes acordaron por unanimidad se realizaría concierto con el Insalud de mantenimiento de centro Sanitario, de acuerdo con los módulos que establece el Insalud y se remitiera la documentación correspondiente. El Sr. Horacio Pardo pregunta por la casa del Médico que sigue vacía, y si existe un deber de residencia que obligue al médico a vivir en ella, o en otro caso, si el Ayuntamiento podría arrendarla. Respecto del primer caso, se responde por secretaria que no tenían en el momento elementos de juicio para informar, de la posibilidad de arrendamiento, valía que desafectar la propiedad del servicio público a que está sujeta y convertirla en un bien de propios.

6) AUTORIZACIÓN PARA REPARACIÓN DEL CAMINO DE SAWATIERRA

Por secretaria se informa a los asistentes de las gestiones realizadas con funcionarios de la Compañía de Agricultura y del IRYDA, de los cuales resultaba que, para la reparación del camino de Salvatierra, que solicitaban ante el IRYDA los propietarios afectados, con la representación de la Cámara Agraria Local, se necesitaba el permiso del Ayuntamiento, por ser el propietario del camino.

Los asistentes acordaron por unanimidad autorizar a las obras de reparación y acondicionamiento del camino de Burguillos a Salvatierra, considerando que las mejoras de comunicaciones es un importante bien social y que afecta a gran número de futuros beneficiarios.

7º JORNADA POR LA PAZ Y LA ECOLOGIA - PINTADO DE MURALES

Hace uso de la palabra el concejal Delegado de Cultura Sr. Salvador Tejeda, para exponer a la consideración del pleno la idea de organizar una jornada en colaboración con los escuelas y el Aula de Educación Compensatoria, por la paz y la ecología, con pintada de murales y plantación de árboles, para el día 26 de Mayo con el lema "El pueblo de Burguillos por la paz y el medio ambiente". El presupuesto de realización es de 10.000 Ptas para pintura, brocha, etc. Los asistentes acordaron por unanimidad aprobar la propuesta presentada y que se detallado a los escuelas colaboradoras.

8) REGIMEN DE SESIONES

Se expone a la consideración del Pleno, respecto del regimen de sesiones de la Comisión Municipal

permanente, el cambio de día para los ordinarios, el viernes en lugar del jueves, como se viene haciendo, en base a que tienen más posibilidades de asistir algunos de sus miembros.

Los asistentes acordaron por unanimidad que los sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente se celebraran los viernes de cada semana.

9º) MANIFESTACION  
VILLANUEVA. APOYO  
VALDECABALLEROS

Como es ya sabido, el sábado 12 de mayo, a las 6:30, y en Villanueva de la Serena, se hará una manifestación apoyando la decisión del gobierno de paralizar la C.N. de D. Valdecaballeros. El Ayuntamiento de Burguillos, si así se estima por el Pleno, va a contratar un autobús de 60 plazas, junto una información simultánea y la apertura de una lista de los que quieren adherirse a la misma. El concejal Sr. Morato Ramos hace referencia a que el único periódico regional que existe en extremadura ha desatado una campaña en contra de la decisión del gobierno manipulando la opinión pública, y esto acentúa más el motivo de la manifestación. El Sr. Fdez-Salguero Cañeteo estima que el gobierno podría compensar económicamente. El Sr. Alcalde da fe de que el asunto recordando que estas materias corrales ya se han tratado en anteriores plenos y había que remitirse al viaje. Por Secretaría se pregunta cuanto es el coste del viaje, contestándose por la alcaldía que de 17.000 pts. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que como de no ser suficiente un sólo autobús, se harían otros, y que había que reservar 10 plazas para los miembros de la Corporación. Por parte de los concejales Sr. Fdez-Salguero Cañeteo y Sr. Real Caneto no se estima conveniente contratar otro autobús.

10) CERRAMIENTO  
DE LOS  
COLEGIOS.

Se dan lectura a presupuestos presentados por albanelos de la localidad para el cerramiento del colegio, en la forma que sigue: D. José Magro 1.300.000 pts. D. Agustín Rivera 1.198.000 pts. D. Antonio Morato 1.187.478 pts. y D. Antonio Asensio 1.050.000 pts.

El Sr. Calvo Lardón considerando que en la reunión previa se había puesto un tope de 700.000 pts. y todos se habían pasado, estima que girará el Ayuntamiento.

podría acometerlo por administración directa y salir algo más económico, acordándose que se vieran precios de materiales y de otros puros, gestionándose en un plazo de 10 o 15 días. También estima el Ayuntamiento podría acometer alguna fase de la obra y y otros adjudicarlos, para lo cual los albañiles deberían desglosar su presupuesto en varias fases (mano de obra, ladrillos, cerramiento etc)

11º SOLICITUD  
DE LA HDAD  
SAN GREGORIO

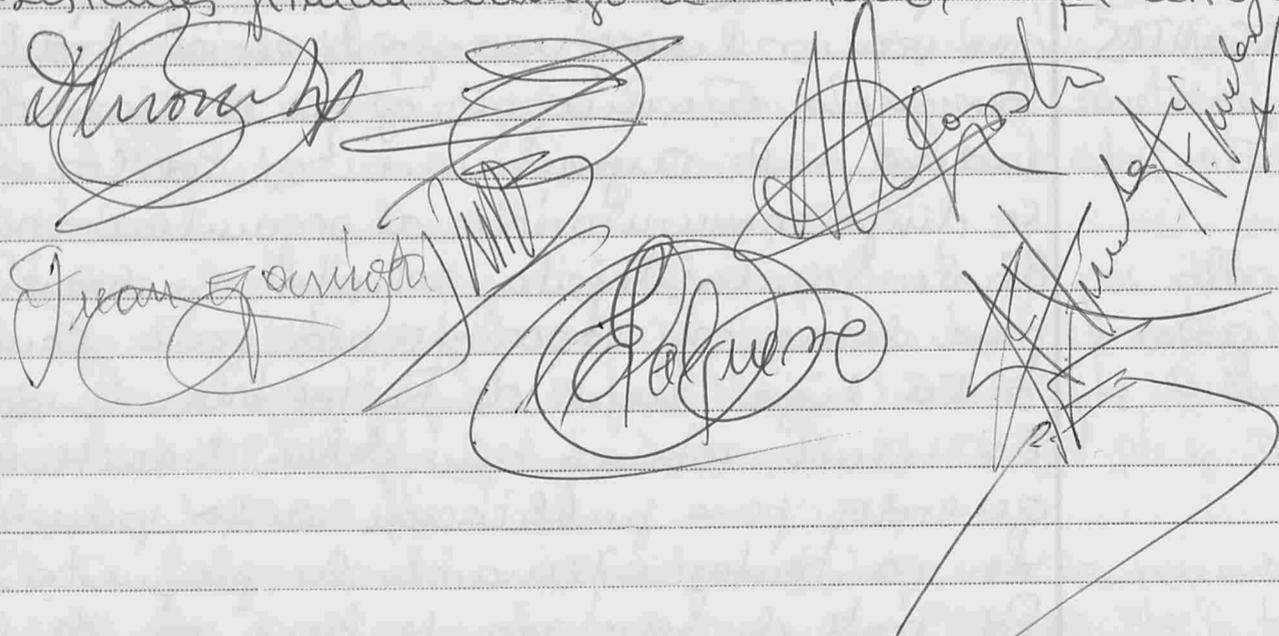
Se da lectura a escrito que presenta el mayoral de la Hdad de S. Gregorio, solicitando ayuda para la celebración de las fiestas patronales. Los asistentes acordaron por unanimidad se gestionara la actuación de la Agrupación Musical "El Astillo". Interpelado el Secretario sobre la situación en lo referente de la Asociación se contesta que no tienen conocimiento alguno sobre el tema siendo su última conversación con un miembro directivo que todavía no se había aprobado ni inscrito en el registro de Asociaciones. Se estima por algunos de los asistentes que el representante del Ayuntamiento en la Asociación Concejal Delegado de Cultura, no había informado al Ayuntamiento de las reuniones efectuadas, como era su deber. Sobre este mismo tema se dice por el Concejal de Cultura se debería hacer un calendario con las actuaciones que la Agrupación hace gratis en el kiosco.

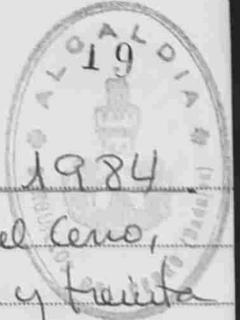
12º RUEGOS  
Y PREGUNTAS

Por parte del Sr. Felix Salguero se expone a los asistentes que van a hacer una presa en el Ardiela, dentro del término municipal, y no se han dirigido para nada al Ayuntamiento. Por los asistentes se acordó se dirija comunicación al organismo competente y se informe. El Sr. Sanchez Tejeda solicita aprobación del Pleno para dotar con 3.000 pts más para compra de balones a la Liga Local de Fútbol Sala. Queda aprobado. Asimismo estima que deben hacerse extractos de los acuerdos para publicación en los paneles informativos. Los asistentes estimaron la propuesta. Por parte de Secretaria se hace uso de la palabra para decir que en el capítulo de subvenciones o pago de

gastos de servicios y entidades, no municipales desde mediados de diciembre acá, o sea, cuatro meses y poco más. Se había acordado los siguientes subvenciones: 10.000 para libros a los Colegios, 9.000 para la Liga de Fútbol Sala, 4.500 Cruz Roja, 5.000 para el INB de Baja, 3.000 para el concurso de redacción y 30.000 a la educación Compensatoria, con lo que suponía que, en esos gastos, ni voluntarios, ni preferentes, en la tercera parte del ejercicio económico, y sin haber llegado aún los gastos, que son los que provocan más peticiones, se había gastado más del 40% de la consignación del pasado ejercicio, sin contar los gastos aprobados en esta sesión ni el Televisor del Hogar del Pensionista, ya que aún no se ha adquirido. Por parte del Sr. Calvo Cordero se dice que todos estos gastos han tenido un buen destino y uso y todos son necesarios, a lo que se le contesta por secretario que todos los gastos son, si no necesarios, convenientes, pero como hay más gastos que ingresos, se deben tener en cuenta las prioridades y los funcionarios todavía acreditan atrasos, a lo que se responde que se podía hacer el pago de estos atrasos con la próxima entrega del Fondo de Cooperación Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo los veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo el secretario, de que certifico.





# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO 1984

Sres ASISTENTES

ALCALDE

D. DAMIAN MORICHE MEROSO

CONCEJALES

D. JOSE CALVO CORDÓN

D. EMILIO Fdez SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo los dieinueve horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Damian Moriche Meroso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres

Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres Concejales D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Sanchez Tejeda, D. Joaquín del Barreto, D. Miguel Carrasco Aguilar y D. Saturnino Meroso Lano.

1ª LECTURA

EN BORRADOR

DEL ACTA DE

LA SESIÓN AN-

TERIOR.

2ª SOLICITUD

AL IPYDA RE-

PARACIÓN CA-

MINO DE SAWAT

TIERRA

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

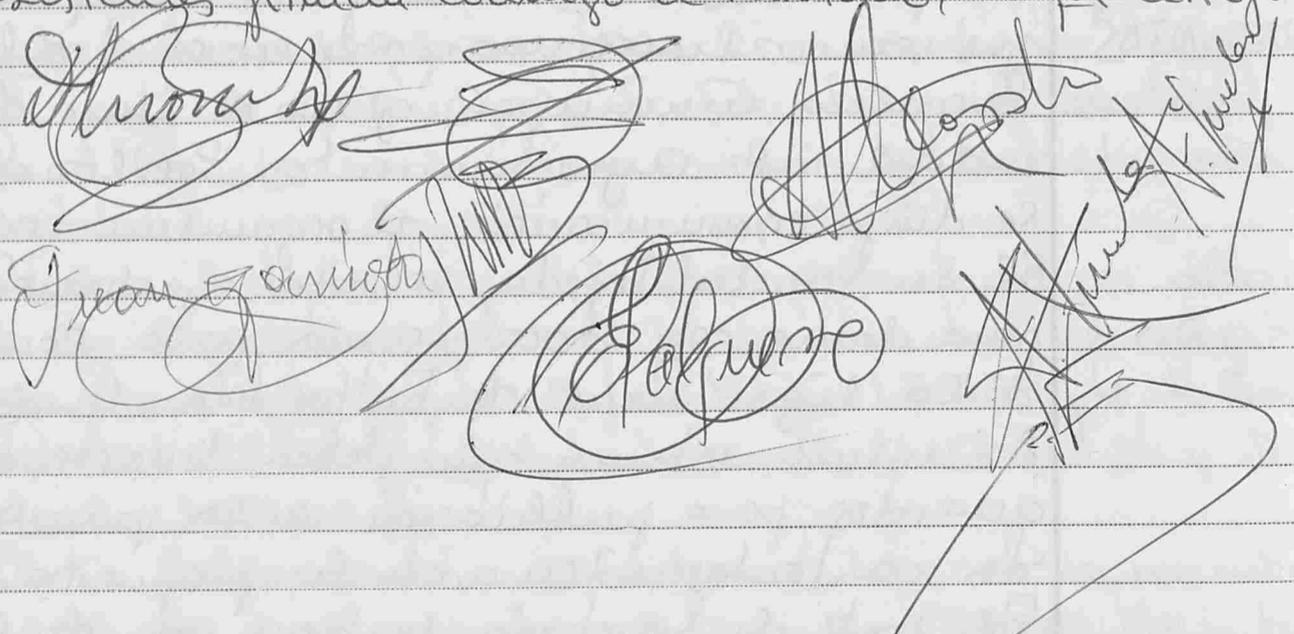
Por Secretaría se informa de gestiones llevadas con la Consejería de Agricultura y el IPYDA - instancias de los propietarios interesados, para la reparación del conocido como camino de Salvatierra que realmente es el camino de los Mantel, y que pudiera enlazar con el de Salvatierra a Jerez.

Enterado los asistentes de todos los extremos por Memoria que se dá a conocer, y entendido que es el camino que parte del Km 2. de la Carretera de Burguillos - Salvatierra y fina en la finca Lapa de Caro, acordaron por unanimidad se dirigiera solicitud al Ilmo Sr. Jefe Provincial del IPYDA, junto a certificación de este acuerdo y Memoria citada de inclusión de ésta obra en las obras a ejecutar por el IPYDA al 100% con cargo a sus fondos dentro de los núcleos seleccionados dentro de la zona centro.

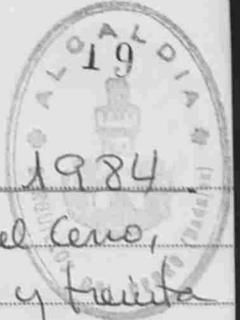
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia siendo las veinte horas.

gastos de servicios y entidades no municipales desde mediados de diciembre acá, o sea, cuatro meses y poco más. Se había acordado los siguientes subvenciones: 10.000 para libros a los Colegios, 9.000 para la Liga de Fútbol Sala, 4.500 Cruz Roja, 5.000 para el INB de Taja, 3.000 para el concurso de redacción y 30.000 a la educación Compensatoria, con lo que suponía que, en esos gastos, ni voluntarios, ni preferentes, en la tercera parte del ejercicio económico, y sin haber llegado aún los gastos, que son los que provocan más peticiones, se había gastado más del 40% de la consignación del pasado ejercicio, sin contar los gastos aprobados en esta sesión ni el Televisor del Hogar del Pensionista, ya que aún no se lo ha adquirido. Por parte del Sr. Baldo Cordón se dice que todos estos gastos han tenido un buen destino y uso y todo sea necesario, a lo que se le contesta por secretario que todos los gastos son, si no necesarios, convenientes, pero como hay más gastos que ingresos, se deben tener en cuenta las prioridades y los funcionarios todavía acreditan atrasos, a lo que se responde que se podía hacer el pago de estos atrasos con la próxima entrega del Fondo de Cooperación Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo los veintidos horas, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo el secretario, de que certifico.



# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO 1984



Sres ASISTENTES

ALCALDE

D. DAMIAN MORICHE MEROSO

CONCEJALES

D. JOSE CALVO CORDÓN

D. EMILIO Fdez SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO

D. ROBERTO FERNANDEZ ALVAREZ

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo los dieinueve horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Damian Moriche Meroso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres

Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres Concejales D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Sanchez Tejeda, D. Joaquin del Barreto, D. Miguel Carrasco Aguilar y D. Saturnino Moreno Lano.

1º LECTURA

EN BORRADOR

DEL ACTA DE

LA SESIÓN AN-

TERIOR.

2º SOLICITUD

AL IPYDA RE-

PARACIÓN CA-

MINO DE SAWAT

TIERRA

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se informa de gestiones llevadas con la Consejería de Agricultura y el IPYDA - instancias de los propietarios interesados, para la reparación del conocido como camino de Salvatierra que realmente es el camino de los Mantel, y que pudiera enlazar con el de Salvatierra a Jerez.

Enterados los asistentes de todos los extremos por Memoria que se dá a conocer, y entendido que es el camino que parte del Km 2. de la Carretera de Burguillos-Salvatierra y fina en la finca Lapa de Cano, acordaron por unanimidad se dirigiera solicitud al Ilmo Sr. Jefe Provincial del IPYDA, junto a certificación de este acuerdo y Memoria citada de inclusión de ésta obra en las obras a ejecutar por el IPYDA al 100% con cargo a sus fondos dentro de los núcleos seleccionados dentro de la zona centro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia siendo las veinte horas,

entendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que asistió

*[Handwritten signatures: Juan Garrido, Emilio Fernández-Salguero Carretero, Fernando Sánchez Tejada, José Calvo Corderón, Antonio Carretero Carretero]*

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 JUNIO 1984

- SRES ASISTENTES:**
- ALCALDE:**  
D. DAMIÁN NORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:**  
D. JOSÉ CALVO CORDERÓN  
D. EMILIO FERNÁNDEZ-SALGUERO CARRETERO  
D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA  
D. JOSQUÍN LESL BARRETO  
D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR  
D. JUAN GARRIDO CALDERÓN  
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- SECRETARIO:**  
D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Berquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Nuevo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Noriche Hermoso, en presencia del Secretario, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Lacio Alvarez y D. Saturnino Moreno Cano

- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**
- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:**

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En el apartado de informes se dió lectura a escueto del Sr. Juez de Instrucción de Lafra, pidiendo información a este Ayuntamiento sobre plantación de "papaver somniferum". En relación con este tema, se le asimismo escueto dirigido por el Sr. Alcalde con fecha de hoy al diario "Hoy", rectificando y matizando información aparecida en relación con las citadas plantas. Por los asistentes se acordó se informara al Sr. Juez de Instrucción de Lafra en el sentido en que está redactada la carta dirigida al periódico "Hoy", por considerar que expresa el sentir del Ayuntamiento sobre la

AL 20 DIA

materia, y se dice por los asistentes que estas plantas existen en multitud de pueblos de nuestra geografía.

Factura presentada por D. Antonio Garcia-Rubio Pérez, sobre obra de saneamiento efectuada en brevida plaza de Bastos, que el mismo ejecutó en sustitución de la actuación municipal, autorizado por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de febrero del presente año, en la cual asciende a 69.235 pts. En este punto interviene el Sr. Calvo Cordón para preguntar si la depresión que existe en la zona de la obra existía anteriormente o no, a lo que se le contesta que es anterior a la obra.

En el apartado de disposiciones, se da (lectura) cuenta de la publicación de las Leyes Orgánicas 5 y 6, de 1984, de 24 de Mayo, de Comisiones de Investigación de las Cortes y de "Globoas expus" respectivamente.

En el apartado de correspondencia del Ilustre Sr. Presidente de la Diputación, escito comunicando consecución de estorces millones de pesetas en el Plan Provincial 1984, para este Ayuntamiento, para pavimentación, Casa Consistorial, parques y jardines y Obras Hidráulicas.

Escito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, comunicando propuesta de construcción de 10 viviendas a bajo coste adscritas al Plan de Puntos Rurales, 1984.

Escito de la Directora Provincial del INSERSO, estimando interesante la participación del concejal responsable de los Servicios Sociales en la Semana Hommage a nuestros Mayores y muy convenientemente la orientación de un sentido popular con un día de homenaje. Los asistentes estimaron que debería ser el concejal delegado de cultura el que se hiciera cargo de estos servicios y gestiones, y respecto del segundo punto del escrito, este concejal se entrevistara con la Junta de Gobierno del Hogar (del), para orientar esta participación.

4.- 3. CERRAMIENTO DE LOS COLEGIOS.

Por parte del concejal Sr. Sánchez Bejeda se hace uso de la palabra para decir que, sobre las gestiones en torno al cerramiento de los colegios, con una herrería de Valencia del Ventoso, se había ofertado un presupuesto de ochocientos mil pesetas con la reja colgada y con mismo, más dos obreros que aportaría el Ayuntamiento. Sobre el resto de gastos, se precisarían 10.000 ladrillos, 100.000 pts. más más 100.000 más para otros materiales, con lo cual se fija no se pasaba del tope de novecientos mil pesetas que se había fijado en un principio. Los asistentes acordaron si procediera al co-

menzo del ensuciamiento, en base a los precios antedichos, a la mayor brevedad.

X  
4- CONDICIONES CON  
TRATO DE LIMPIEZA  
VIARIAS.-

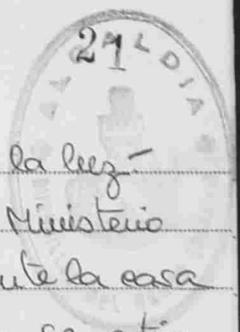
Se da lectura a pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de servicio de limpieza viaria, elaborado por la Secretaría-Intervención. Dos asistentes acordaron aprobarlo en todos sus puntos, incluyendo además una cláusula de que en caso de enfermedad del contratista o de la caballería, aquél vendrá obligado a hacer las sustituciones pertinentes a su cargo para que no se deje de prestar el servicio, y se efectúe la confección de un bando.

En relación con el tema referido al actual empleado que de forma eventual presta tal servicio, se recuerda por Secretaría que en Diciembre de 1983 se solicitó por este empleado aumento en la gratificación para mantenimiento de la caballería y mantenimiento del vehículo, proponiéndose el tema sin que hasta ahora se haya adoptado acuerdo. Asimismo, el concejal Sr. Calvo Cordón, toma la palabra para decir que verbalmente se había pedido por el empleado el abono de las cubiertas que se han deteriorado con motivo del servicio.

Por los asistentes se acordó que, respecto de los gastos de mantenimiento, se concediera al actual encargado, por una sola vez y entrega, la cantidad de QUINCE MIL pesetas, así como valorar las cubiertas en DIEZ MIL y que se proceda asimismo a su pago.

5- CENTRO SANITARIO

Por parte de Secretaría se recuerda la conveniencia de decidirse sobre las obras a realizar en el Centro Sanitario, por un importe total de DOSCIENTAS MIL PESETAS. Presentes los dos médicos de la localidad en la sesión, por la Alcaldía se les invita a hablar. Las obras a realizar fundamentalmente, según su criterio, sería la de colocación de un foco externo para el alumbrado nocturno, acabar el acristalado, adecentarlo en obra de albañilería. Se hace asimismo referencia a que la colocación de rejillas sería positiva, ya que ha desaparecido un fichero de vacunaciones, y se harán más necesarias cuanto más y mejor material haya en el consultorio. Relacionado con este tema, se dice que el consultorio se debe abrir media hora antes, y no más, de la hora de consulta, que se pasara comunicación sobre el tema a los municipales, siendo las 8:30 la hora idónea. Se acordó asimismo se cambiara la cerradura y se hicieran fi llaves. Se insiste en el tema de las rejillas, que hay que estudiarlo a fondo,



siendo prioritarios, por este orden, las rejas, los cristales y la luz.  
 Respecto del mobiliario y la subvención pendiente del Ministerio de Sanidad, los médicos hablan de las gestiones hechas ante la casa Bactomedics. Por parte del concejal Sr. Carretero Carretero se estima se podía pedir el cambio en el presupuesto a Sanidad, con lo mínimo imprescindible por el importe (total) real de la subvención así que, sobre el presupuesto inicial, se pidiera el coste actual del mismo y se fuera de purando con arreglo a las pautas existentes.

Se dice asimismo que la limpieza es deficiente y que las piscinas están deterioradas. En este punto por Secretaría se dice que las gestiones para realizar el concierto con el INSSUD para el mantenimiento del Centro está casi ultimada, a falta de algunos documentos, uno de los cuales debían realizarlo los médicos.

El Jefe Local de Sanidad aprovecha el tema para solicitar del Ayuntamiento un local para 75 ó 100 personas para un curso de manipuladores de alimentos, programado por el Ministerio de Sanidad. Los asistentes acordaron por unanimidad se cediera el Salón de Sctos del Circolo "Sanis Clavijo".

6º: SUBASTA DE  
 HIÉRBAS EN LAS  
 BUERAS:

Se expone a los asistentes por Secretaría la conveniencia de proceder a la subasta de las hierbas de Sta Albuera, dado lo avanzado de la temporada.

Los asistentes, tras debatir el asunto, acordaron por unanimidad se procediera a la subasta en la forma como tradicionalmente las ha celebrado este Ayuntamiento y atendiendo también a las condiciones, extensión del terreno y forma de efectuar los aprovechamientos con que se ha efectuado en anteriores subastas. El tipo de licitación que se fija es el de DIEZ MIL PESETAS, y la subasta se celebrará el día 6 próximo, a las 11 horas.

7º: MUROS EN EL  
 CEMENTERIO:

Por parte del concejal Delegado de Cementerio se hace notar a los asistentes que quedan nada más que seis muros en el mismo, lo cual hace muy prioritario la construcción de otros nuevos. El Sr. Alcalde interviene para decir que, aprovechando los contratos de colaboración social, podrían construirse nuevos muros, de los que hay auténtica necesidad.

Los asistentes acordaron por unanimidad estimar la propuesta y que se proceda a la adscripción del personal de trabajos contractados a los trabajos antedichos.

8º: SOCIEDAD DEL  
 CIRCUITO CULTU-

Se da lectura a escrito que presenta el Presidente del círculo cultural y recreativo de la localidad, en el que solicita se conceda au-

RN-

autorización municipal para realizar bailes en la terraza de la puerta de entrada, así como se corte la circulación de vehículos en el tramo entre la terraza y la carretera, para evitar posibles accidentes.

Se debate el (problema) tema por los asistentes, considerándose por algunos que si se concedía esta autorización para no circular vehículos, los industriales de hostelería de la localidad no tardarían en solicitar ocasiones semejantes. El concejal Sr. Feal Barreto interviene para decir que, aún en el supuesto de que el bar (muerto) por ejemplo, solicitara algo similar no existiría problema para su concesión, así como que todo esto daña nada a la feria, y como argumento expone el corte del lateral izquierdo del paseo del Cristo que se corta en los días de feria. Según los Sres. Concejales D. del Val, Quero Carretero y Carretero Carretero, no obstaculizaba el tráfico excesivamente, por cuanto con la carretera hay bastante acceso, y especificando que no existe ningún tipo de cerramiento que impida la entrada a los peatones.

Después de debatir ampliamente el asunto, los asistentes acordaron se accediera a lo solicitado, y se cortara el tráfico desde la terraza del círculo por la C/ Mesones y hasta la Avda. durante la permanencia del baile.

9.- CERRAMIENTO EMISOR T.V. HIGUERA

Se da lectura a escrito que presenta el Sr. Alcalde de Higuera la Real, trasladando escritos de la Diputación y de TVE sobre el cerramiento del emisor instalado en esa localidad con motivo del Mundial de Fútbol y recordando la obligación de éste Ayuntamiento de sufragar la décima parte. Los asistentes, considerando que en la sesión de seis de abril pasado se informó sobre este punto que no había ningún compromiso adoptado sobre el tema ni aún verbal, como confirma la Alcaldía, y que por no saberse no se sabía siquiera el coste aproximado del mismo, acordaron por unanimidad se diera traslado de esta ausencia de compromiso al Ayuntamiento de Higuera la Real.

10.- GRATIFICACIONES CONTRATOS COLABORACIÓN SOCIAL:

Por parte del Sr. Calvo Cerdón, se hace uso de la palabra para decir que, como incentivo para los obreros objeto de contratos de colaboración social, proponía se concediera una gratificación de cinco mil pesetas por persona y mes.

Por parte del Sr. Carretero Carretero se dice que estas gratificaciones debían hacerse siempre en función del trabajo realizado y a la persona que lo mereciera, esto es, que no fuera fija ni exigible.

Los asistentes acordaron por unanimidad se aprobaran las

propuestas de ambos intervinientes.-

11-SOLICITUD DE VECI  
NOS DE LA C/ CRUZ

Se da lectura a escrito que presentan los vecinos afectados por las obras de pavimentación de la C/ Cruz, en el que solicitan, en base a su afirmación de no haber estado con su consentimiento para las obras, no estar hecho el acerado y no haberse cobrado calles que pavimentaron anteriores corporaciones, se quitara la cuota venial correspondiente.-

En este punto interviene el Sr. Calvo Cordón, para decir que no había falta de información a los vecinos, ya que se había tenido una reunión previa en la que se debatieron temas como la colocación o no de jardines en la vía, y a la que asistieron buen número de vecinos que no se opusieron a colaborar.- En este punto interviene el Sr. Carretero Carretero para preguntar si todo lo que se trató en la reunión se hizo constar por escrito y con firma de todos los afectados, a lo que se le contesta que fue una reunión informal, Asimismo continúa diciendo que el Ayuntamiento se ofreció en la citada reunión a fraccionar el pago en cuantas partes fuese necesario y dar las máximas facilidades de pago con objeto de no hacer tan gravosa esa "carga", a que alude el escrito, y que independientemente de los argumentos que se esgrimen en el escrito, el Ayuntamiento ha efectuado una inversión económica que aumenta de valor a los edificios afectados, y es lógico que el Ayuntamiento rescate algo de ese aumento de valor que se produce, estimando que, si no se hacen los pagos de forma voluntaria, habría que ir a un expediente de contribuciones especiales. Los asistentes acordaron por unanimidad se trasladaran a los vecinos estas conclusiones, significándoles que podía haber algún aumento de gastos si se efectuaba el expediente de contribuciones especiales.-

12-ASUNTOS PENDIENTES-

Toma la palabra el concejal Sr. Sánchez Bejeda para exponer a los asistentes que existían una serie de asuntos pendientes, los cuales pasa a enumerar, para que en el plazo de un mes, contado desde el día de la fecha, Secretaría informara sobre su resolución o bien de las causas de su demora. Desde el 4 de Enero del presente están pidiendo relación mensual de ingresos y gastos. Desde el 22 de Noviembre del 83 están las contribuciones especiales por obras de pavimentación. Desde julio de 1983, se ha pedido la actualización del impuesto por incremento de valor de los terrenos. Hace referencia asimismo a las obras nº 111/82 y 9/83 de la Diputación, y fotocopia del presupuesto del 83 desglosada.-

Por parte de Secretaría se hace referencia a otro asunto pendiente que no tenía relación con las oficinas como es la gestión para el cobro 1.5% de la facturación que haga la Compañía Serillana de Electricidad, en concepto de tasa, que se encargó al 1º Teniente de Alcalde. Se responde por éste que no se ha podido averiguar el volumen de facturación, y se podían intentar gestiones en la Consejería de Industria.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS-

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Edes. Salgado Carretero sobre la conveniencia de solicitar a la Diputación se limpie las cunetas de las carreteras, por el peligro de incendios, así como de tener unas seis o siete cisternas preparadas por si ocurre algún evento de éste tipo.

Como habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la presidencia, siendo las veintidós horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Juan González' and 'Edes. Salgado'.

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 JULIO DE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. ENILIO Fdez SILGUERO CARRETERO

D. JOSQUÍN LEAL BARRETO

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

Por la villa de Burjullos del Cerro, siendo las veinte horas del día seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió a la sesión el Sr. Concejal D. Saturnino Moreno Cano.

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
SECRETARIO:  
D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS.-

Se da lectura a escrito presentado por la Sociedad de Cazadores "S. Gregorio", solicitando un trofeo al Ayuntamiento para las tiradas al plato a celebrar en las próximas fiestas de Agosto. Los asistentes, tras debatir sobre si se concedía un trofeo de los donados por la Diputación o bien se concedían DOS MIL pesetas, y en función de dar un trofeo que estuviera más en línea de la competición, y que fuera del Ayuntamiento, los asistentes acordaron la entrega en metálico. Interviene el Concejal Sr. Morato Ramos para decir que, en materia de subvenciones, se debía seguir una política de presupuesto peneo, pues si se conceden todas las solicitadas, se puede llegar a desfasar, ante lo (que) cual se dice por Secretaría que ello sería para el año próximo, pues la cantidad que se ha gastado hasta ahora en subvenciones ya era de por sí elevada.

Escrito de Nuevas Constituciones Extremeñas proponiendo el establecer negociaciones para que se pudiera llevar a cabo la construcción de viviendas de P.O.-

Escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura invitando a éste Ayuntamiento a suscribirse al diario Oficial de Extremadura, que contiene las disposiciones emanadas de la Junta.- El Concejal Sr. Carretero Carretero pregunta si no aparecen las disposiciones de la Junta en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Escrito de la Vicepresidencia del Área Técnica de la Diputación comunicando cláusula de obligada inclusión en contratos para obras de la Diputación en el sentido de adscribir estas obras a las previsiones del Plan de Gastos Rural.-

Escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, solicitando se señalasen adecuadamente el paso de escolares en la C/ Reyes Católicos, en su travesía de la C/ Pío XII, por el riesgo que corre al ser Carretera.- Por los asistentes acordó iniciarse gestiones ante la Diputación por ser tal entidad la propietaria de la vía pública y se cumpla lo solicitado.- En relación con este tema, se hace notar que cuando se termine la pavimentación del Paseo del Listo, los coches pasarán a mayor velocidad, en lo cual se hacía necesario, sobre todo por la concurrencia con la C/ Medina, colocar algún tipo de bache.-

Escrito presentado por D. Jesús Hernández Pablos, Procurador en nombre de D. Antonio Pul. y D. Ribiana Soudé Hernández, en relación

sou los derechos sobre el muro de ambos hermanos, asunto que se ha visto ya en dos sesiones plenas al menos, en el que solicita se proceda a la división material de la finca por entenderse que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en ello. Por Secretaría se hace constar que lo que la Corporación contestó a los solicitantes en relación con este tema fue que se siguiera disputando los derechos en régimen de condominio, y que no se ve fácil una división material. Los asistentes se dieron por enterados del asunto, pero no se acordó nada sobre el tema, por no haber llegado a tiempo el escrito para su inclusión en el orden del día.

Escrito de la Cía. Sevillana de electricidad, solicitando de la Corporación un programa de pagos para los de la deuda que este Ayuntamiento tiene con la compañía, de 4.095.457 pts. Los asistentes acordaron se estudiara lo solicitado con objeto de enjugar esa deuda, por lo menos en la actual cuantía. Por Secretaría se hace notar a los asistentes que el gasto en alumbrado público y dependencias municipales como los pozos de la Alhambra es de unas cuatrocientas mil pesetas de media, mes con mes, y que, desde luego, el Ayuntamiento no podrá enjugar esta deuda si los gastos de consumo no se reducen. Por parte de algún asistente se hizo notar que algunas calles de tránsito casi nulo están excesivamente iluminadas. Asimismo, que se contactara con la Federación de Municipios, que está realizando estudios sobre (este tema) la materia.

3- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO DE LÍMPRES VÍASIS-

Por Secretaría se informa a los asistentes que, celebrado el acto de licitación, se habían presentado dos personas: Manuel Fernández Linares y Fausto Alvarez Pazón. Se habían abierto los sobres, con el siguiente resultado: 1º solicitante, 700.000. 2º - 699.000. El 1º solicitante declara entonces que el 2º tenía conocimiento de la cantidad ofertada por él y la había rebajado en mil pesetas, y posteriormente, que su carta había sido abierta antes del acto.

En este punto interviene el Concejal Sr. Calvo Cordón para decir que él tenía conocimiento de una primera solicitud de Fausto Alvarez presentada sin sobre y con una cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, con lo cual hay una segunda, con cantidad inferior. Por Secretaría se responde que, a instancia del citado Fausto Alvarez, y de forma puramente personal, se había hecho dos solicitudes, una con la cantidad que el solicitante le dictó, y otra con la cantidad en blanco, entregándole los dos modelos, por si estimaba pertinente presentar otra cantidad. - Pregunta el Sr. Calvo Cordón, como es que primero se admite una solicitud y luego otra, que ya vino en sobre, contestan

ALCALDIA

dase que por el carácter más o menos informal de la pimesa. Continúa el Sr. Calvo Cordón, diciendo que el día que terminó el plazo de solicitudes, no se había presentado la segunda de Fausto Alvarez, con lo que se presentaba fuera de plazo, siendo admitida por el Secretario y el Alcalde de forma indebida. El Secretario responde que el Alcalde no tuvo conocimiento de las solicitudes ni de su fecha de presentación, que ninguna de ellas fue registrada y que quedaron sobre la mesa del despacho con otros documentos.

Se dice por alguno de los asistentes que Manuel Fernández tiene intenciones de interponer una demanda porque afirma que su carta ha sido manipulada, con lo que queda de entredicho todo el Ayuntamiento y había que buscar responsabilidades para aclarar el tema, diciéndose por otros que primero había que demostrar que la carta ha sido abierta y por quien ha sido abierta. En este punto se responde por Secretaría que él no reparó en nada cuando abrió el sobre, y respecto al tema de la autenticidad, que su despacho permanece abierto durante las horas de oficina y allí entra y sale variedad de personas, entre ellos algunos de los Sres. Concejales, con lo cual sería difícil saberlo.

El Sr. Carretero estima que si no ha habido manipulación en el sobre, el asunto (d) se reduce a un mero defecto de forma, en la admisión de la instancia.

El Sr. Paúlides Bejeda pide que se abra un expediente para investigar el tema, y se nombre un instructor del mismo para aclarar las responsabilidades que puedan haber tenido en el tema Alcaldía y Secretaría que son los intervinientes directos en el tema, opinando de la misma forma el Sr. Seal Barreto.

Por parte del Sr. Alcalde se dice que él no ha tenido acceso a las solicitudes y tampoco conoce las fechas de entrada, y si se admitió por la Mesa de licitación la solicitud viciada fue por parte de Secretaría. Por Secretaría se dice que se admitió fuera de plazo por ser tan sólo un día.

Se pide por el pleno examinar el sobre de Manuel Fernández, y el pleno estima que ha sido abierto y pegado de nuevo. Asimismo se pide la 1ª solicitud de D. Fausto Alvarez León. Mediante la procurado el Secretario en su despacho, resulta que no aparece en el momento el escrito, pero se continúa el pleno, afirmandose además que si esa solicitud era conocida por varios Concejales y el mismo había corroborado su existencia, huelga traerla en este preciso momento.

Los asistentes acuerdan se muera expediente administrativo

que aclarara las implicaciones del Ayuntamiento y, en concreto, Alcaldía y Secretaría, sobre el tema, nombrando como instructor del mismo al concejal Sr. Sánchez Bejeda, y como secretario al funcionario administrativo D. Doroteo Giraldo Pedernero.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para decir que, respecto a la autotía de la manipulación del sobre, podría haber sido del propio solicitante, usando cierta picardía.

A. FERIS 1984.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Bejeda para exponer a los asistentes el programa de festejos y realizaciones en la Feria de este año, de la siguiente forma: Una Caseta Municipal de la Juventud sita en el Centro Juvenil "Sanis Chavizgo", con el grupo Adagio, durante 3 días, 300.000 Pts. Acción Rock Band, 115.000 Pts. Rumberos del Villar, 65.000 Pts. y Oris Guadiana, 30.000 Pts.

Verbena Popular en el Paseo del Cristo, 3 días, con las Orquestas Brasilia y Poseidón, 300.000 Pts. Fuegos artificiales, 125.000 Pts. Toros 100.000 Pts. Festival Flamenco, 800.000 Pts., y para cultura y deporte 125.000 Pts. con tres obras de teatro, 75.000, y para Fútbol-Sala, Baloncesto, Maratón 50.000 Pts. A esto se le añadía 15.000 Pts. para publicidad. El total es de 1.245.000 Pts.

Continúa diciendo el Sr. Sánchez Bejeda que se prevén unos ingresos de feria de la siguiente forma: Puestos Feiales: 275.000 Pts. Caseta Municipal, 450.000 Pts. Festival Flamenco: 120.000. Subasta de barras, 50.000. O sea, la "subvención" que el Ayuntamiento daría para la feria sería de 400.000 Pts.

El Sr. Carretero Carretero pide información sobre la concurrencia de caseta y verbena, así como si ya se había resuelto el tema de los fuegos artificiales.

Al comentar el Sr. Sánchez Bejeda que podría elevar el dinero del campo de fútbol antes de la feria, para que se pudiera celebrar algún evento con gradas, el Sr. Carretero Carretero dice que no recuerda que el asunto de la subvención para gradas haya pasado por el Pleno, respaldándose por Secretaría que hubo acuerdo plenario sobre el tema.

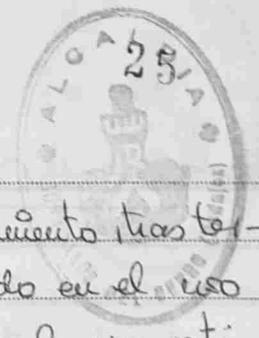
Poras el debate, los asistentes acordaron aprobar el informe presentado por el Sr. Sánchez Bejeda, en nombre de la Comisión de Festejos para la Feria y que ejecutara el mismo.

B. SOLICITUD DE D<sup>a</sup>.

AGUSTINA MUERTE

MORICHE SOBRE INDEMNIZACIÓN.

Se da lectura a solicitud que presenta D<sup>a</sup>. Agustina Cuarte Muerte, solicitando la concesión de sesenta y cinco mil pesetas, en base a que en su día solicitó una subida de retribuciones y el asunto se pospuso para su estudio de forma indefinida y por los años de servicios prestados.



en su cometido de limpiadora del colegio.

El Sr. Ezequiel Barreto interviene para decir que el Ayuntamiento tras terminar su relación laboral con la solicitante, le ha mantenido en el uso de la casa, el agua, y calefacción, gratuitamente, con la cual ya está agradeciendo de alguna forma esos servicios.

Los asistentes acordaron conceder a la solicitante la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL pesetas, por una sola vez y entrega, en agradecimiento a los servicios prestados y celo en su cometido de limpiadora del colegio, acordándose esta cantidad en función del dispendio de los anteriores conceptos.

6. MUSEO MUNICIPAL

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Mejeda para decir que tras conversaciones con uno de los maestros, el pánoco, y algunos otros veíamos existía la idea de crear un museo municipal, que ya se acometió en su día, pero se paralizó por falta de fondos. Respecto a las secciones, se tenía material en arqueología, ciencias naturales, etc. Como quiera que para 1984 la Diputación ha concedido 2.500.000 pts. para obras en el Ayuntamiento, se podría restaurar la parte de abajo del mismo y convertirlo en museo municipal, así que era cuestión de solicitar adjudicación directa a la Diputación, que luego se iría creando un laboratorio de dirección, y la Consejería de Cultura podría subvencionar de alguna manera el mantenimiento.

7. CONSEJOS LOCALES

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Mejeda para exponer la consideración de los asistentes la idea de su grupo de potenciar los consejos locales ya existentes, como el de Sanidad, en su funcionamiento, creando los de Cultura y Deporte, Juventud y Participación Ciudadana. El Pleno quedará por enterado de este asunto.

8. CAMBIO DE OBRAS DE  
DIPUTACIÓN Nº 136/76

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Calvo Cordón para decir que, respecto de la obra nº 136/76, de la cual se pidió cambio de obra para pavimentación de un tramo de la C/Vista Placerosa, así como la adjudicación directa, por un importe de unas 450.000 Ptas. se volviera a pedir cambio, por considerar que la falta de huecos en el cementerio es un problema mucho más acuciante y que requiere más urgente solución que una pavimentación.

A HUECOS CEMENTERIO

Los asistentes, estimando válida la propuesta, acordaron por unanimidad se solicitara a la Diputación provincial el cambio de obra y destino para la cantidad remanente de la obra nº 136/76 y se iniciara en la construcción de 36 nuevos huecos en el cementerio adjudicando a la solicitud presupuesto explicativo.

9. RUEGOS Y PRE-

El Sr. Carretero Carretero hace uso de la palabra para inter-

QUINTAS-

case por la adjudicación de las viviendas de la Diputación y para pedir que se tomen las medidas pertinentes para salvar el desnivel que se ha producido en la pavimentación de la confluencia entre el empedrado y lo pavimentado en el Paseo de la Fuente Flava.

Y no habiendo más asuntos atañer, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman con cargo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*  
Juan González  
Salvador  
Miguel  
Canales  
Canales

DILIGENCIAS-

A los efectos previstos en el artº 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar, no haber sido convocada la sesión ordinaria que correspondía celebrarse en este día, por no haber asuntos de los que tratar.

Parque del Cano, 3 de Agosto de 1984.-

EL SECRETARIO  
*[Signature]*

EL SECRETARIO,



# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 SEPTIEMBRE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIAN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. ENILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MIGUEL CASRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ NUÑEZ

En la villa de Burgillos del Ceno, siendo las veinte horas del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Antonio Carretero Carretero, y D. Interino Moreno Guo.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

Escrito de la Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura, trasladando conclusiones de la reunión sobre política sanitaria municipal.

Escrito del Secretario General de la Confederación de Cámaras Agrarias adjuntando folleto informativo sobre residencia "Campomar".

Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura dando a conocer a ésta Corporación la constitución del Comité Regional del V Centenario del descubrimiento de América.

Escrito de la Consejería de Sanidad remitiendo anexo elaborado por la Comisión Mixta para el estudio y delimitación de las estructuras básicas de la Salud relativa a la delimitación de las zonas de salud.

Escrito del Grupo Popular de la Excmo. Diputación Provincial sobre el mismo tema, proponiendo se adopte por esta Corporación "postura de reserva" u oposición a tal orden, si ello va a significar la concentración de la Salud en comarcas.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Sánchez Tejeda para decir que lo que se pretende es descentralizar los grandes hospitales. El concejal Sr. Fernando Salguero Carretero discrepa sobre la seguridad de que esto vaya a ser así, y aduce el ejemplo concreto de la Residencia de Fleceña. El Sr. Alcalde y el concejal Sr. Morato Ramos se adhieren a la opinión del Sr. Sánchez Tejeda estimando que habrá mayor organización y operatividad. El Sr. Fdez-Salguero Carretero hace referencia a que ésta comarcalización no será eficiente si las líneas de comunicaciones

siguen prestando el servicio tal como ahora, a lo que se le contesta que es un tema distinto, pero que se está de acuerdo en el deficiente funcionamiento y que se podía dirigir comunicación en tal sentido a la Consejería de Transportes.

Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mérida trasladando acta de la reunión de Alcaldes de municipios afectados por la posible supresión de las líneas férreas Mérida - Dos Rosas, y Zafra - Huelva. El Sr. Edz. Salguero Carretero se adhirió a las conclusiones de tal reunión en el sentido de no suprimir estas líneas férreas, abogando por el contrario por una mayor potenciación y modernización, postera a la que se suma el resto de la Exporación.

Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almendralejo, ofreciendo los servicios del Centro Asistido de Niños para la tercera edad de la villa. Los asistentes acordaron por unanimidad redirigiera copia del escrito al Hogar del Pensionista y redirigiera escrito al Sr. Alcalde de Almendralejo agradeciéndole su amable ofrecimiento.

Dos escritos del Ilustre Sr. Presidente de la Diputación comunicando órdenes de libramiento de 500.000 Ptas. para ayuda del ensanchamiento del campo de fútbol y de 50.000 pts. para actos culturales.

Informe del Cabo-Jefe de la Policía Municipal trasladando acuerdo sobre forma y color de los uniformes de la Región de las Plantillas Regionales, pidiendo la confección de uniformes nuevos, así como se habilitara, en función de la nueva normativa de depósitos de detenidos, se habilitara el lado izquierdo de los bajos de la Casa Consistorial para Inspección de la Policía Municipal.

Los asistentes estimaron se debía acceder a las propuestas en materia de Policía Municipal y se pidieron presupuestos a esas corporaciones.

### 3- INFORME DELS FERIS.

Por Secretaría se da lectura a relación de gastos e ingresos producidos con motivo de las actividades de las Fiestas de San Lorenzo, desglosados por conceptos y con las facturas correspondientes y otros justificantes, anejando la siguiente cifra: Ingresos: OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CINCO CINCUENTA pesetas. Gastos: UN MILLÓN CINCUENTAS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS pesetas. Sea diferencia conceptuada como "subvención municipal" en la terminología utilizada por la Comisión de Festejos es de SEISCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO pesetas.

El concejal Sr. Fernando Salguero Carretero interviene para preguntar de donde va a salir el dinero para pagar estos gastos, a lo que se responde por Secretaría que lo que falta por pagar son 110.000 pesetas a cargo de More, en concepto de las actuaciones realizadas, que se encargó de traer.



Por Secretaría se dice a los asistentes que las previsiones que fueron con-  
 sideradas al pleno en sesión de seis de julio, se han desfasado totalmente,  
 y que esas previsiones fueron publicadas en el Programa-Revista de Fiestas,  
 ya que en el apartado de ingresos ha habido un ligero aumento de 21.100  
 pts. y en el de gastos, uno considerable, 218.014. Asimismo, la "subvención" pre-  
 vista era de 440.000. pts. y la real la antedicha, de 636.864, con lo cual  
 hay un desfase de 196.864. pts. Si se desglosan cantidades y se examinan  
 aquellos actos que iban a producirse ingresos (ninguno de ellos, ni la Fiesta  
 Beatificadora o Festivales ha llegado a lo previsto, habiendo aumentado los ingresos  
 por otros conceptos que sin embargo no estaban previstos, como 50.000 pts. de  
 la Diputación o los procedentes del Programa de Fiestas. Haciendo en cuenta  
 todo esto, se dice que esto no es forma de presupuestar, sobre todo si pensamos  
 que lo que es la subvención neta se la desfasado en un algo más del 45%  
 sobre lo previsto, lo que se estima inadmisiblemente en materia de presupuestos.

Se contesta por el concejal Sr. Sánchez Bejeda que muchos de los conceptos  
 de gastos que se habían dado no habían sido incluidos en la previsión por  
 considerarlos no estrictamente de fiestas, como los de encargos de electricidad,  
 sociedad de actores, contratos de colaboración social, anuncios en diarios y  
 emisoras de radio, etc. Por parte de Secretaría se responde que en la sesión ante-  
 rior se dijo repetidamente que estos gastos era cuestión de llevarlos en cuenta,  
 pues suponían partidas, y de todas formas, el desfase principal no venía en  
 función de ellos. Por parte de Secretaría se termina la intervención en el sen-  
 tido de que se limitaba a presentar un balance contable, de tipo económico  
 y que el informe sobre la calidad y oportunidad de los actos celebrados  
 era ya competencia de la Comisión de Festejos.

Interviene el concejal Sr. Isidoro Barreto diciendo que, al fin y al  
 cabo, se debía considerar que con un presupuesto global muy superior al de  
 otros años, el Ayuntamiento se ha venido a gastar la misma cantidad ne-  
 ta del año pasado, mas seiscientas mil pesetas, y esa era siempre positivo.

Toma la palabra el concejal Sr. Calvo Cordón para decir, en nom-  
 bre de su grupo, que se considera que el resultado de las fiestas ha sido muy  
 positivo y quizás hasta más lucido que en años anteriores, independientemente  
 de las Intervención de Secretaría.

Dentro de este mismo tema, se debate la forma de pago de las  
 430.000 pts. que se adeudan a Nando Moore. Se suscitan temas como la  
 liquidez municipal, la oportunidad en fechas de vencimientos de efectos  
 y otros, decidiéndose finalmente se ofreciera al citado acreedor la negocia-  
 ción de efectos a 30, 60 y 90 días.

H. Policía Municipal

Se dió cuenta a los asistentes de la celebración de las pruebas rea-

RESULTADO DE LAS  
OPOSICIONES.

Dirigidas por los aspirantes a la plaza convocada de Auxiliar de la Policía Municipal ante el Tribunal calificador, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de 28 de marzo de 1983, en las cuales ha sido aprobado el opositor D. Bartolomé Leal de la Rosa. De acuerdo con la base décima de la convocatoria, procede requerir al interesado para que aporte la documentación requerida en el plazo legal y se efectúe la toma de posesión.

En este punto hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para informara los asistentes que se había demorado el tema en base a solicitud efectuada por el propio opositor aprobado en el sentido de que completando una serie de días trabajados en la Administración de Concesos podía optar a una selección restringida en la citada administración, y en base a su promoción profesional y humana, y que no se producía deterioro alguno en el servicio.

Los asistentes acordaron por unanimidad darse por enterados en los resultados de la oposición, y ratificando la resolución de la Alcaldía, se amplían los trámites de toma de posesión una vez se hayan completado los periodos necesarios para esta promoción.

Sr. NOMBRES DE CALLES.

Se da lectura a escrito que presenta el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal: Por a las calles de nueva creación por grupo de viviendas de la Diputación, los nombres de Antonio Machado y Federico García Lorca, significados poetas españoles de este siglo. Cambiar el nombre de las siguientes calles: Avenida Reyes Católicos, General Pardo de Rivera, Mártires Nacionales, Pío XII y Capitán Cortés, las cuales pasarán a denominarse respectivamente: Avenida de la Paz, Avenida de los Remedios, Avenida de la Constitución, Calle Coena y Calle Lerzo Ochoa. Reservar el nombre de Reyes Católicos para posterior introducción, tras estudio en el concejato de la villa. - EL GRUPO SOCIALISTA -

Hace uso de la palabra el Sr. Fernando Salguero Carretero para expresar, que en cuanto a los nombres de calles, existe una tendencia a dividir los nombres de próceres de nuestra región, y buscar otros, diciendo que tenemos un conquistador beniguillano, compañero de Hernán Cortés en México, Jiménes de Sadrade, que tiene un caso blindado en Badajoz.

Por parte del Sr. Quirato Ramos se explica la postura en el sentido de que los dos nombres que se han propuesto de nueva creación se consideran idóneos, no solamente por su innegable prestigio, sino también porque, pese a ello, por las circunstancias de la época histórica no se reconocieron. El Sr. Fdez-Salguero Carretero estima que ello le da un cierto matiz político al asunto al suponer una especie de desagravio, e insiste sobre la conveniencia de usar primero los nombres de (calles) nombres ilustres extremeños, como San



Chamizo ó Espinosa, ya que de postas se trata, por lo cual se muestra un acuerdo con tales nombres, y estima se debían usar nombres comunes, como de flores, árboles. Respecto de los demás nombres, no se ve nada inconveniente, excepto (que no) en que estima no se le debe dar el nombre de la empresa constructora COEMSA a la E/Pío XII, pues no procede. A esto responde el Sr. Sánchez Mejeda que ha sido porque cambiada el nombre de esa calle con la designación popular, diciendo el Sr. Edz. Polanco Carretero que por ese mismo argumento, la E/Carlos I, siempre ha sido la E/Valverde. Asimismo se cuestiona el nombre de Avenida de los Remedios.

Después de debatir el tema, los asistentes acordaron por mayoría dar a las calles de nueva creación los nombres de Antonio Machado y Federico García Lorca, y cambiar las calles de la siguiente forma: Avenida Reyes Católicos, a Avenida de la Paz, Matines Nacionales, a Avenida de la Constitución, Pío XII, a Luis Chamizo, Capitán Cortés, a Severo Ochoa, y Carlos I, a Valverde. Asimismo se acordó se estudiara la denominación de la E/ General Pardo de Rivera / Avda. de los Remedios, y se reservaran los nombres de Reyes Católicos y Jiménez de Rada, para posterior introducción y que se pidieran presupuestos de las nuevas placas a las casas.

6- PROYECTO DE LIMITACIÓN DE SUELO URBANO.

Por Secretaría se informa a los asistentes de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de aprobar el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Barquillos del Cerro, "si bien se deberán introducir en el mismo los bordes de la ampliación para que se aprecie claramente la delimitación fijada," según dice textualmente el escrito. Procede pues actualizar la lista de propietarios afectados y repartir proporcionalmente el coste del proyecto. El Sr. Morato Ramos dice que se debe dar a conocer a los futuros solicitantes de licencia de obras que deben adaptarse a (conocer a los futuros solicitantes) la parte de ordenanzas de edificación. Por Secretaría se responde que lo que hace el Proyecto de Delimitación es clasificar suelo en urbano y rústico, pero que la ley no cambiaba para nada, y los que solicitaran licencias de obras habrían de presentar su correspondiente Proyecto de Urbanización y atenerse a la legislación sobre el suelo y a la propia normativa del Proyecto de Delimitación.

Sobre este tema hace una pregunta sobre si los propietarios tienen obligación de ceder los vias pavimentados a lo que se responde por Secretaría que el acceso rodado no se entiende como pavimentación, y lo primero es lo que exige la ley. Los asistentes acordaron se pidiera información sobre el tema y estimaron las intervenciones anteriores de Secretaría del Sr. Morato Ramos, Concejal de Urbanismo.

7- CENTRO SANITARIO

Hace uso de la palabra el Secretario para informar a los asistentes sobre las gestiones entorno a la obra del Centro Sanitario, y sobre que se

ha comenzado la obra al tener una pronta disponibilidad económica en el sentido en que lo había acordado el pleno.

Posteriormente se informa de que el médico había solicitado verbalmente una habitación de las que no se utilizan en el Consultorio médico, a los efectos de utilización privada durante una hora por la tarde, contribuyendo al pago de fluido eléctrico con TRES MIL pesetas mensuales y haciéndose cargo de la limpieza de la citada habitación.

Los asistentes acordaron por unanimidad se concediera lo solicitado, por espacio de un año, y se aplicaran a las TRES MIL PESETAS o fijadas al pago de la limpieza, que actualmente coincide con esa cantidad.

### 8.- PROPUUESTA DEL JUEZ

INSTRUCTOR SOBRE SU  
BASTA LIMPIEZA VIAL

Se da lectura por Secretaría a propuesta del instructor del expediente número 109 sobre irregularidades en la subasta de la limpieza vial, del siguiente tenor literal: El que suscribe, FERNANDO SANCHEZ TEJEDA, Jefe Instructor del expediente abierto sobre irregularidades acaecidas en el concurso subasta para adjudicación de limpieza vial de la población, tiene a bien hacer la siguiente propuesta al Pleno de esta Corporación: Consultando a las partes, estudiando el caso a nivel particular y pidiendo opinión a un Letrado de Admón. Local, ESTIMO: a) Hay una falta grave, recogida en el R.D. (Bases del Estatuto de la Ley de Régimen Local) 3046/77, de 6 de octubre en el artículo 53 de desarrollo parcial la Ley 41/75. Recogiendo en el art. 54 la sanción correspondiente, siendo la mínima suspensión de 15 días de sueldo al Secretario por admitir una instancia fuera de plazo, (falta que contempla la ley). b) La plaza se considerará del candidato que presentó su instancia dentro del plazo reglamentario, la día no se puede aceptar por haber sido presentada fuera de plazo. c) Respecto al sobre se considera ha sido abierto, pero tras la investigación no se puede demostrar por quién. - Burquillo del Cmo, a 6 de Septiembre de 1984. - F. Sánchez Tejeda. Firmado y rubricado.

En este punto, se toma la palabra por Secretaría para explicar que, obviamente, la calificación jurídica de la falta influirá en la actuación de la Corporación ya que las faltas graves precisan de expediente disciplinario incoado por el Pleno de la Corporación con decisión de acuta a la Dirección General de Administración Local, mientras que las leves son recogidas en todo caso por el Presidente de la Corporación. Continúa diciendo que el artículo 53 del citado texto legal enumera simplemente las categorías de faltas y su plazo de prescripción sin tipificar falta alguna, y aunque ciertamente, el artículo 54 enumera las sanciones que corresponden a cada una de las faltas, de la propuesta presentada no se argumenta nada sobre la calificación de la falta, hecho que sustenta todo lo que ha de actuarse. El Sr. Sánchez Tejeda explica que esto se desarrolla en el artículo de la Ley desarrollada y que sería atentario

contra el decoro y dignidad del funcionario a lo que se contesta por Secretaría que en todo el texto legal del R.D. 3046 citado existe precepto alguno en tal sentido, aparte de algún error de expresión, y todo ello, en una propuesta consultada a un letrado de Administración Local, le parece muy poco serio en un asunto trascendente como éste.

Interviene el Sr. Fdez-Salguero Carretero para decir que no acepta la propuesta por su parte, pues existen afirmaciones sobre el hecho de que por parte de un concejal del Ayuntamiento, el Sr. Calvo Cordón, se había filtrado información de la 1.ª solicitud de Fausto Alvarez Porón al otro licitador Manuel Fernández Pansa, y por ello Fausto Alvarez había presentado una 2.ª. El Sr. Calvo Cordón pide se demuestren tales afirmaciones, pues afectan a su reputación. El Sr. Fernández-Salguero Carretero habla asimismo de que no se dice nada sobre la 1.ª solicitud desaparecida, tema que se debía haber visto en el expediente investigador y archivado. Por Secretaría se dice que se ha buscado y no ha aparecido, y se entra el tema en el sentido de que la propuesta procede si miramos un punto de vista formal, ya que, en la 1.ª instancia la cantidad es superior, y la 2.ª se presenta fuera de plazo, pero que no existe tampoco inconveniente en que el Ayuntamiento éstas actuaciones en base a irregularidades demostradas o no, y se consigne nuevo concurso a plica cerrada y con toda clase de garantías.

El Sr. Morato Manuel insiste en el hecho cierto pero no demostrado de la apertura de un sobre, que era lo que daba gravedad al asunto y exigía un expediente investigador, ante la intervención de la Aledía que afirmaba se le había acusado como responsable del hecho de forma directa, y se pide por la Aledía una aclaración de los Concejales que le acusaron, continúa diciendo que en ningún momento se ha responsabilizado del hecho al Alcalde de forma personal, y tal expediente fue para ver cuáles responsabilidades pero como miembros de la mesa de licitación. El Sr. Alcalde recuerda la afirmación que se hizo en el pliego anterior sobre responsabilidad de la Aledía en el tema y que se dijo por el Secretario que no tenía la Aledía conocimiento de las instancias, lo que se ratifica en ese momento de nuevo por Secretaría. El Sr. Morato Manuel insiste que no se acusa de forma personal al Alcalde, sino que se pedía se archivaran las responsabilidades del Alcalde como figura jurídica y como miembro de la mesa de licitación, cuestión que estima el Alcalde debe constar en acta.

Vuelve a intervenir el Sr. Fdez-Salguero Carretero para decir que, a nivel de calle, el Sr. Calvo Cordón intervino en la cuestión pasándole información al otro solicitante, a lo que responde el aludido que tiene la conciencia tranquila sobre el tema, que ello hay que demostrarlo y que únicamente

indio al solicitante Sr. Fernando la forma de hacer la solicitud, así como que el afirmante de esto, que según comiezo el Sr. Fernández-Salguero Carretero no fue el solicitante Sr. Alvarez, tendía que demostrar lo afirmado, pues no queda clara su lealtad. El Sr. Fernández-Salguero Carretero se limita a informar de este hecho al pleno, sin hacer acusación concreta a nadie. Ante esto que al Sr. Alvarez le pareció que la instancia del otro solicitante, si había recibido información, iba a ser inferior a la suya, por ello metió otra lo cual reafirma al Sr. Morato Ramos la apertura del sobre, pues la diferencia fue mínima de mil pesetas. Se dice también que el solicitante Sr. Fernández declaró que su solicitud la conocía otra persona y ella podía haber dado información al otro, pero el Sr. Morato Ramos dice que esa otra persona fue Fernando Morgado, el redactor de la solicitud, y de ahí no se pasaba información.

Después del debate, los asistentes acordaron por mayoría estimar la propuesta presentada por el instructor del expediente en sus puntos b y c, posponiendo el apartado hasta no tener un mejor informe jurídico legal. El Sr. Fernández-Salguero estima debe abrirse un nuevo plazo de solicitud.

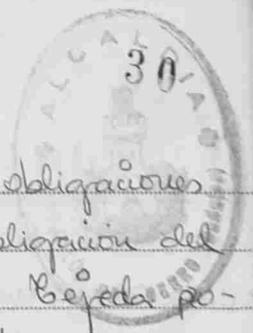
#### 9. SOLICITUDES SOBRE EL MURO DELS ALBERS

Se recuerda a los asistentes el escrito que los hermanos Antonio Manuel y Bibiana Oude Hermoso, presentaron sobre división material del muro de Sta. Albers y se pasó en sesión de 6 de julio. Los asistentes acordaron en relación con el tema que ya se había incluido en varias sesiones, el Ayuntamiento se ratifica en los acuerdos y precios ofertados anteriormente, estimando como poco posible la división material de la propiedad, por lo que o se acepta la oferta hecha en su día o se siguen disputando los derechos en régimen de condominio.

Seguidamente se da escrito que presenta Sr. Felisa Hermoso Nueva diciendo (que) como copropietaria del muro, ha observado la existencia de unos huecos en el muro por donde se filtra el agua, por lo que pide se reparen estas deficiencias o se vea obligada a dar parte a la autoridad competente. Por parte de Secretaría se interviene para decir que del escrito se podía deducir que esos daños se habían producido al realizarse las obras, con lo cual la responsabilidad era de la empresa que las realizó. Otro caso sería si se hubieran producido por un deterioro natural por el paso del tiempo o por daño fortuito, en cuyo caso, la responsabilidad sería de cuenta de todos los propietarios, a prorrata. Los asistentes acordaron que por personal idóneo se agilizasen y evaluasen los daños antes de adoptar acuerdo alguno sobre el tema.

#### 10. DEFICIENCIAS EN LOS COLEGIOS.

Se da lectura a escrito del Director del Colegio Público "Ntra. Sra. de Guadalupe" solicitando se proceda a la reparación de deficiencias en los edificios escolares que especifica en relación adjunta.



Por una intervención de Secretaría que matizaba las obligaciones municipales en materia escolar, en especial sobre el mobiliario, obligación del Ministerio de Educación, hace uso de la palabra el Sr. D. Andrés Bujeda poniendo se pase un presupuesto de todo y el Ayuntamiento intertantea gestionado ante el Ministerio de Educación. Los asistentes estimaron por unanimidad esta intervención.

11- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS DE D. PURIFICACION RAMOS.

Se dió lectura a solicitud de la Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D. Purificación Ramos Muerte, solicitando se le reconociera el 2º trienio, que le corresponde disputar desde la fecha 1 de Agosto del presente año, por haber cumplido en la citada fecha 6 años ininterrumpidos de servicios en el cargo.

Los asistentes acordaron por unanimidad se reconociera a D. Purificación Ramos Muerte, Auxiliar de Administración General, el derecho a disputar el 2º trienio con efectos económicos y administrativos desde el 1 de Agosto de 1984.

12- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS PARA VIVIENDAS.

Se dá lectura a escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, solicitando documentación gráfica y escrita sobre terrenos, así como acuerdo plenario de cesión de terrenos para la construcción de diez viviendas de promoción pública y protección oficial.

Por Secretaría se explica a los asistentes las gestiones realizadas y la documentación enviada ante. Subrayándose por el concejal Sr. Andrés Bujeda sobre si se dijo a los técnicos de la Consejería que interesaba se hiciera un plan de urbanización de toda la zona, se dijo por Secretaría que se había dicho al arquitecto, aun cuando consideraba poco probable que la Consejería redactara un proyecto de urbanización general de modo gratuito. Interesándose asimismo por los proyectos de las viviendas, se dice que la Consejería dijo que estaban muy avanzados ya.

Debido el asunto, por los asistentes se acordó por unanimidad ceder a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la cantidad de terreno necesaria para la construcción de viviendas en la margen izquierda de la carretera del Cementerio (C/ Jesús Nazareno) partiendo de la vía del ferrocarril y respetando la zona de policía de la misma y que se procure el resto de la documentación.

13- SOLICITUD DE D. ANTONIO MORICHE SOBRE RETRIBUCIONES.

Se dá lectura a escrito que presenta D. Antonio Moriche Quintez, en cargo de la Depuradora solicitando se revisen sus retribuciones de 1983 y 1984, ya que no han experimentado aumento alguno desde 1982.

En este punto hace uso de la palabra el concejal Sr. Luis Cordero para estimar que no se debían conceder aumentos con efectos retroactivos, en base al transcurso del tiempo. De todas formas propone se posponga el tema hasta tener mayor información, ya que su grupo no ha podido

estendiéndolo, por ser de reciente inclusión en el orden del día.-

14.- GRATIFICACIÓN A  
D. VALENTÍN HURTADO  
ARRANTES.-

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Galvo Bordón para decir que estima que en base al trabajo realizado por el espataz de los peones de colaboración social proceda a le diera una gratificación, con carácter retroactivo, de \$2.000 pts., en una sola vez y entera, correspondiente a 3.000 pts/mes.-

Ante la intervención de Secretaría de que con el sistema de gratificaciones los contratos de colaboración social perdían y se desvirtuaba su objetivo de proporcionar mano de obra más económica a los Ayuntamientos, pues lo que se alcanzaba por imperativo legal, se daba luego en gratificaciones voluntarias, interviene el Concejal Sr. Teal Parroto para decir que tal como habían trabajado los hombres al Ayuntamiento había alcanzado dichos en finales.-

Por asistents acordaron por unanimidad se concediera doce mil pesetas de gratificación a D. Valentín Hurtado Arrantes.-

15.- RUEGOS Y PREGON-  
TAS.-

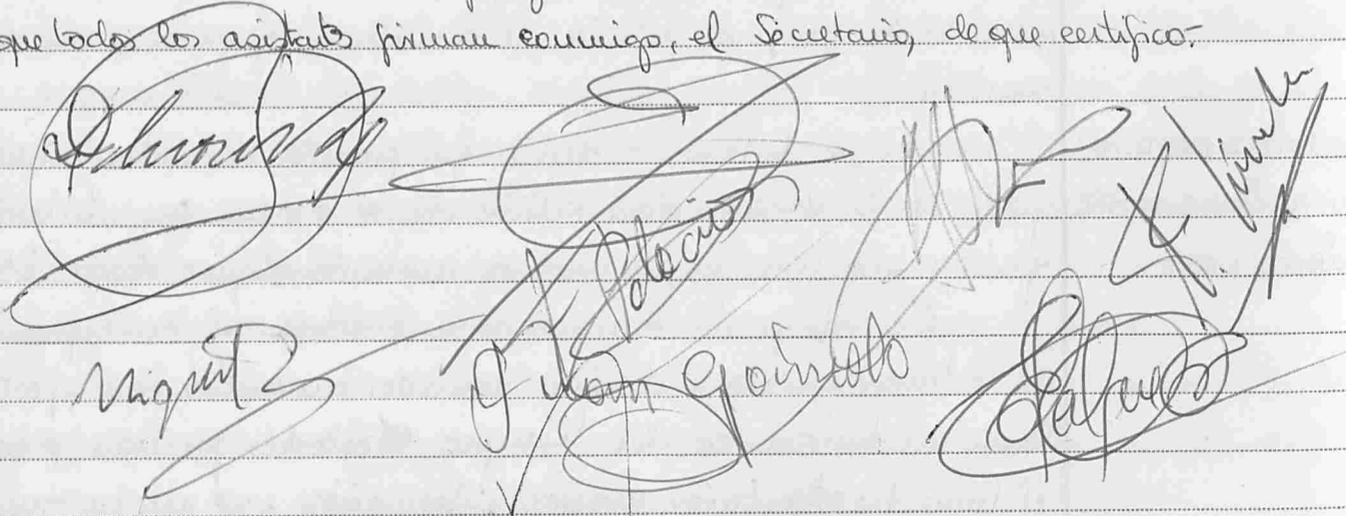
Hace uso de la palabra el Sr. Eche-Salguero Barretero para felicitar al Ayuntamiento, en nombre de su grupo de concejales por el censo efectuado en los Colegios.-

Continúa diciendo que se ha informado de una campaña en Sevilla para la recuperación de la fanala sita en el Paseo de la Fuente Abro, a través de la prensa.-

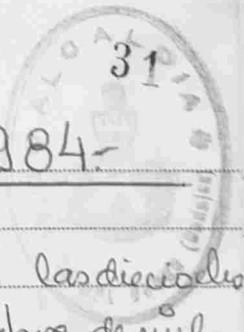
El Sr. Sánchez Gijeda comunica al pleno que se le ha comunicado verbalmente de la Consejería de Cultura la construcción de una pista polideportiva en la localidad.-

El Sr. Alcalde interviene para informar de conversaciones mantenidas con el Inspector Veterinario municipal sobre curios de cascos que se descargan en malas condiciones, ante lo que solicita todas las cascos (de) se descargen en la plaza para su reconocimiento.-

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistents firman conmigo, el Secretario, de que certifico.-

  
The bottom of the page contains several handwritten signatures in black ink. From left to right, they appear to be: a large, stylized signature; a signature that looks like 'Juan G. ...'; another signature; and a signature that looks like 'Galvo'. There are also some scribbles and other marks.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 OCTUBRE 1984-



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIÁN NORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ SALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEN BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

2- INFORMES, DISPO-

SICIONES Y CORRES-

PONDENCIAS-

En la villa de Benquillo del Ceno, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día once de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Noriche Hernandez, en presencia del Sr. Secretario, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día. No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Miguel Canasco Aguilar y D. Saturnino Lucrecio Cano.

1- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Abierta la sesión por la presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se da lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de escudo del Sr. Delegado del Gobierno - Presidente de la Comisión del P.E.R. comunicando la puesta en marcha de manera inmediata de obras adelantadas al P.E.R. y aconsejando se facilite la máxima colaboración al INEM por parte de la Comisión Local y anunciando próxima comunicación de las Oficinas de Empleo en tal sentido.

Escudo de la Universidad Popular de Baza comunicando la aparición de un periódico mensual El Eco de Baza, que abarca información de los pueblos de la comarca, para lo cual solicita la colaboración informativa de este Ayuntamiento en los asuntos sobre actividades y actos culturales.

Escudo de la Consejería de Sanidad de la Junta comunicando la iniciación del Programa de Salud contra la Sifilodiosis adjuntando bando y comunicando se debería hacer un censo de perros lo más exacto posible y control de los perros vagabundos.

Escudo del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando a la Corporación al acto conmemorativo del Día de la Hispanidad en Benquillo y explicando actos y objetivos de tal celebración.

Escudo trasladado por la Administración de Correos que propone el nombramiento de cartero predilecto para Extremadura a Juan García García.

Presupuesto de reparación del reloj público presentado por P. Pinougelli, de Mérida, cuyo importe asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS.-

Escrito del Hospital-Dispensario de la Cruz Roja de Badajoz comunicando importe de factura de 87.333 pts. por estancia y prestación de servicios del funcionario municipal D. Juan Carretero Salguero. Por Secretaría se comunica el hecho de que el Ayuntamiento se comprometiere en su día a abonar estos gastos no incluidos en la póliza de asistencia, así como que se ha pedido el desglose de la factura.

Escrito del Club de la Cacería Edad de esta localidad solicitando la exención en el pago del suministro de agua potable como beneficio que vienen percibiendo otros entes similares de la localidad.-

Los asistentes estiman que, en efecto, no se debe cobrar al Club, pero sí deben ponerse exentadores para controlar el consumo y se estima se debía estudiar un tope a partir del cual habrían de pagar. El Concejal Sr. Salas Alvaraz estima deberían ponerse exentadores en todos los entes exentos, pues en el colegio, según le consta, la limpiadora ha venido utilizando el agua para el riego de macetas de su propiedad particular.-

Escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo comunicando el adeudo a los farmacéuticos de la localidad de 889.867 pts. y recordando su carácter de gasto obligatorio, a tenor del artículo 100 de la Ley de Régimen Local. Se interpela a Secretaría sobre si se cumple el acuerdo adoptado de que los funcionarios abonen su parte proporcional en el acto, existiendo que así se hace desde su adopción.-

Escrito del Encargado de la Dependencia sobre mantenimiento del servicio en función del disfrute de sus vacaciones anuales. El Concejal Sr. Carretero Carretero estima no se debe adoptar acuerdo sobre el tema, así como otros sobre los que se debía adoptar acuerdo, por no venir como punto específico en el orden del día.

Escrito de la Cía Sevillana de Electricidad aconsejando se monte una red básica de instalaciones eléctricas provisionales para las fiestas y actos esporádicos que requieran tensión especial de corriente.-

Saluda del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de la localidad invitando a la Corporación a los actos de conmemoración de su Patrona.-

Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo u no-

dando a este Ayuntamiento el conjunto de obligaciones que la ley impone en materia urbanística, comunicando que el grado de su cumplimiento influirá en la asignación de inversiones públicas.

Se da lectura a Decreto de la Alcaldía, del siguiente tenor literal: "En uso de las atribuciones que a ésta Alcaldía confieren los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes del citado Reglamento y de la Ley de Régimen Local, tengo a bien decretar:

PRIMERO: Proponer a la Corporación que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, se celebren a las diecinueve horas del día uno al diez de cada mes y las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, los jueves a las 19 horas. SEGUNDO.- Proponer la constitución de las Comisiones informativas que a continuación se relacionan con los miembros que se indican: DE HACIENDA: D. Saturnino Moreno Cano, D. Antonio Carreto Carreto y D. Juan Ganido Calderón. DE URBANISMO Y OBRAS: D. Juan Ganido Calderón, D. Emilio Fdez. Salqueo Carreto y D. Saturnino Moreno Cano. DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. Saturnino Moreno Cano, D. Antonio Carreto Carreto y D. Emilio Fdez. Salqueo Carreto. DE FESTEJOS: D. Antonio Carreto Carreto, D. Juan Ganido Calderón y D. Saturnino Moreno Cano. DE SANIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR: D. Emilio Fernández Salqueo Carreto, D. Antonio Carreto Carreto y D. Juan Ganido Calderón. DE JARDINES Y CEMENTERIO: D. Juan Ganido Calderón, D. Saturnino Moreno Cano y D. Emilio Fernández Salqueo Carreto. DE GOBERNACIÓN: D. Antonio Carreto Carreto, D. Saturnino Moreno Cano, y D. Juan Ganido Calderón. DE SERVICIOS: D. Emilio Fdez. Salqueo Carreto, D. Juan Ganido Calderón y D. Saturnino Moreno Cano. TERCERO: Designar como presidente de cada una de las comisiones al concejal que se señala en primer lugar. CUARTO: Proponer como vocales de la Junta de Actuación a D. Juan Ganido Calderón, D. Antonio Carreto Carreto y D. Miguel Carrasco Aguilar. QUINTO: El orden en que los tenientes de Alcalde deberán sustituir al Alcalde en caso de enfermedad, ausencia o impedimento de cualquier clase será el siguiente, 1.º D. José Calvo Cordero 2.º D. Antonio Morato Ramos. SEXTO: Nombrar como delegados de Servicios a los concejales siguientes, DE HACIENDA, D. Saturnino Moreno Cano, DE URBANISMO Y OBRAS: D. Juan Ganido Calderón,

DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: D. Saturnino Moreno Caus,  
DE FESTEJOS: D. Antonio Carretero Carretero. DE SANIDAD Y DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR: D. Emilio Fdez. Salguero Carretero. DE JARDINES Y  
CEMENTERIO: D. Juan Gamido Calderín. DE GOBERNACIÓN: D. An-  
tonio Carretero Carretero. DE SERVICIOS: D. Emilio Fdez. Salguero  
Carretero. De todo lo cual se dará cuenta en la primera se-  
sion que se celebre. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Prasi-  
dente, en Berquillos del Lezo, a nueve de octubre de mil no-  
veientos ochenta y cuatro. E. S. S. S. D. Santiago Moriche, el se-  
cretario: R. Fernández Firmado y rubricado. Hay un sello que  
dice: "Alcaldía de Berquillos del Lezo".

El concejal Sr. Calvo Cordón pregunta si éstas comisiones  
van a aceptarse por la oposición, a lo cual se responde por el  
Sr. Carretero Carretero, que en principio se estudiaría, diciendo lue-  
go que sí, con la salvedad de que libran a ser rechazadas en  
la votación.

Respecto del régimen de sesiones, el concejal Sr. Morato Ramos  
se manifiesta en contra, pues en sesión anterior se modificó en ba-  
se a la menor asistencia de los concejales y no ve razón que he-  
ga modificado esto. Tras deliberar, los asistentes, por mayoría  
acordaron rechazar lo propuesto por la Alcaldía en cuanto al ré-  
gimen de sesiones. Posteriormente, los cinco concejales que rechazan  
tal propuesta, los Sres. Calvo Cordón, Morato Ramos, Salbar-  
ruto, Sánchez Bejeda y Palacios Alvarez, proponen al Pleno que se  
cambie el régimen de sesiones celebrándose los Plenos ordinarios  
los primeros viernes de cada mes, a las 20'30 y las sesiones de la  
Desamortamente a las 19'30 de los viernes. Se pasa a votación la pro-  
puesta y se aprueba por cinco votos a favor, los mismos que la pro-  
ponen y cuatro en contra, el resto de los asistentes.

Interviene el concejal Sr. Real Carretero para preguntar si los  
acuerdos plenarios tenían plazo de prescripción, a lo que se le con-  
ta por Secretaría que, en materia de régimen de sesiones la compe-  
tencia era de la Corporación y como tal podía ejercitarla a pro-  
puesta de la Alcaldía o considerando otras cuestiones. El Sr. Morato  
Ramos pide conste en acta su propuesta por haberse decretado que  
no fuera pública la sesión por la Alcaldía.

Asimismo, respecto de la constitución de las comisiones informa-  
tivas, por parte de los mismos concejales anteriormente citados se  
rechaza tal constitución, por lo cual, y siendo mayoría, se manifiesta.

ven las anteriores.-

Interpelando el Secretario respecto de las delegaciones, se contesta que son competencia exclusiva de la Alcaldía, y como consecuencia de ello, los asistentes quedan enterados de lo decretado.-

4- PLAN PROVINCIAL  
OBRAS Y SERVICIOS  
1.984.-

En principio se hace uso de la palabra por Secretaría para comentar visita efectuada por técnicos de la Diputación en el día de la fecha, para interesarse sobre datos de obras pendientes de la Diputación, en especial, la n.º 11/82, por importe de 9.500.000 pesetas, con la idea de preparar el proyecto asimismo, se comenta que la obra de 1.983 de Alcantarillado por importe de 6.000.000 pts. que se pidió el cambio en anterior sesión por la parimentación de la C/Vista Hermosa, constaba como renunciada, al no haberse comenzado, y que, asimismo, se había dicho que si se renunciaba a esa obra, era lógico aceptar la obra n.º 43/1.984, de emisario, que se refiere los mismos servicios. Por Secretaría se dice que piden datos exactos de la obra de tipo hidráulico, a lo que se contesta por el Sr. Saúder Bejeda que esos datos obran ya en la Diputación.-

Los asistentes estiman deber averiguarse quién la renunciado, en nombre del Ayuntamiento a la obra de 1.983, de Alcantarillado, ya que la Corporación no se ha pronunciado en tal sentido.-

Se pasa a discutir luego el asunto de las obras de 1.984, y se da lectura a Circular n.º 1 de la Excma. Diputación Provincial sobre Plan Provincial de Obras y Servicios 1.984 y llaves de las comarcas de acción especial Zona Sur, Zona Litoral Extremadura y Zona Noroeste.-

Tras amplia deliberación, los asistentes acuerdan por mayoría que solicitara el cambio a la Diputación de la obra n.º 43/1.984, de emisario, por un importe de 8.000.000 de pts. para parimentación.-

X Respecto de la obra n.º 98/1.984, de Casa Ayuntamiento que se aplica a la realización del museo municipal en los bajos de la Casa Consistorial, dejando una parte de 500.000 pts. para reparación de la techumbre del Ayuntamiento, asimismo se acordó prestar aprobación a las obras relacionadas con los números 98, de Casa Ayuntamiento, por un importe de 2.000.000 pts. 97, de Urbanización y parimentaciones por importe de 8.000.000 pts. y n.º 99, de parques y jardines, por importe de 2.000.000 pts. En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportación las cantidades que se reflejan en la circular citada, dentro del plazo de ejecución.

que se señale para la obra.

Asimismo se acordó la autorización a que hace referencia el modelo de certificación anexo a la circular.

5.- SOLICITUD DE DON FAUSTO ALVAREZ EN RELACION AL SERVICIO DE LIMPIEZA VIDRIOS.-

Se da lectura a solicitud que presenta D. Fausto Alvarez porion, como licitador participante en el concurso para la limpieza vidria en la que pide se melra a abrir un plazo de admision de solicitudes en base a que las irregularidades en él producidas no son solamente achacables a él y si tambien a algun miembro de la Corporacion, con lo cual, a su juicio, viene a justificarse las anomalias que él cometió.-

Hace uso de la palabra el Sr. Norberto Ramos para decir que se rechaza de entrada la solicitud, pues no considera que sea forma de solicitar un nuevo plazo atacando a miembros de la Corporacion, y en todo caso, se debía solicitar de nuevo y en funcion de sus propios méritos u otras argumentaciones, sin atacar la dignidad de la Corporacion.-

Los Sres. Calvo Cordón y Salvador Bejeda opinan se debe ratificarse en el acuerdo de la sesion anterior, de adjudicar la plaza al otro solicitante.-

Después amplia deliberacion, y por mayoría, con votos negativos de los Sres. Calvo Cordón, Norberto Ramos y Salvador Bejeda, se acordó desestimar, tanto en el fondo como en la forma la solicitud de D. Fausto Alvarez, y en consecuencia, que no se abra un nuevo plazo de solicitudes, adjudicándose el (servicio) concurso a D. Manuel Fernandez Parra, de acuerdo que se comienza el servicio a partir de 1º de Noviembre.-

6.- SOLICITUD DEL SU-  
LA DE EDUCACION  
COMPENSATORIA.-

Se da lectura a escrito que presenta el Director del Aula de Educacion Compensatoria en el que solicita le sea cedido por el Ayuntamiento un terreno de mil metros cuadrados situado detras de la pista del Colegio nº 2 y a un lado de la vía del tren, así como utilizar agua del Colegio para el riego, con el objeto de instalar invernadero vivo y jardín botánico.

Por parte de Secretaria se dice que en todo caso, el terreno ha de ser cedido en precatario y además considera que la instalacion de esa estructura en una zona de ensanche no es la idonea, ante lo cual respaldan los Sres. Calvo Cordón y Salvador Bejeda que esa zona no se podía considerar de ensanche. El Sr. Camarero Camarero y el Sr. Fernandez Salguero Camarero no lo consideran muy adecuado, así como el Sr. Alcalde, que testifica que debía poseerse el terreno a la Educacion

Compensatoria para no discriminar.-

Los Dcs. Calvo Cordón y Saúder Bájeda estiman que, con carácter de urgencia, se debería conceder lo solicitado, puesto que si no se perdía una planta de estructura de hierro que cuesta unas 300.000 pts. y que podría quedar para el Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde estima podía ubicarse en la zona del pozo de "Las Aguas", al otro lado de la vía, y así podría aprovecharse del pozo ante lo cual el Sr. Carretero Carretero estima que pudiera haber filtración de aguas en el pozo y éste agua, en ocasiones se ha vertido en la red general.-

Tras deliberación, los asistentes acordaron por unanimidad se les ofreciera en primer lugar el terreno citado por el Sr. Alcalde y, en caso que se comprobaren filtraciones en el agua u otras circunstancias por las que no resultase idóneo, se diera el terreno solicitado.-

7. CERRAMIENTO DE LOS COLEGIOS.-

Se da lectura a acuerdo de la Junta de Gobierno de la Asociación de Padres de Alumnos de dirigirse al Ayuntamiento y a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia sobre los incumplimientos del proyecto de obras de cerramiento de los Colegios, y es que los tubos cuadrado verticales debían de tener 100 cm/m de lado, y cuentan solo con 70, y que en el cerramiento del colegio nº 1, faltan 25 metros, que conciden con las gradas de la pista polideportiva, solicitando de quien corresponde que las obras se terminen a plena satisfacción de todos y cumpliendo fielmente el proyecto de obras.-

Hace uso de la palabra el Sr. Saúder Bájeda que las obras no están terminadas, y que se ha pedido presupuesto de los 25 metros que faltan ante lo cual se dice por Secretaría que eso no debería haberse excluido del 1º presupuesto, y el Sr. Fernández Salgado Carretero dice que no se consultó a los licitadores sobre la diferencia de milímetros, ni al Pleno tampoco. El Sr. Carretero Carretero pregunta así mismo qué ha sucedido con la puerta para camiones prevista y que tampoco ha sido ejecutada, con el consiguiente perjuicio a la hora de entrar la leña.-

El Sr. Morato Manuel reconoce que quizá hubo una falta de delicadeza para con los licitadores de la localidad, pero que fue por motivos de urgencia, y si se comitieron errores fue por buscar que estuviera finalizado al comienzo del curso.-

Se toma la palabra por el Secretario para decir que no se duda de los buenos propósitos y del importante fin social, pero que la

gestión administrativa, por seguridad jurídica, debía estar soumetida al imperio de la ley, y ésta no se ha observado en la toma de decisiones, algunas unipersonales y en los cambios en el presupuesto. Los Sres. Calvo Lardón, Morato Ramos y Saucedo Tejeda justifican esas actuaciones en base a la mayor economía y rapidez de la vía elegida, así como para que los trabajadores contratados ya no estuvieran mano sobre mano.

El Sr. Morato Ramos estima debe contestarse a este escrito y así se hará por la persona o personas que efectuaron falsas gestiones, y que habrían de separarse al final de la obra para ver si el presupuesto ha sido o no cumplido. Fernando Saucedo Tejeda estima que la Asociación de Padres de Alumnos había habérle invitado a esa reunión a lo que se responde por Secretaría que por su parte se le aconsejó asistir, aún sin invitación, el mismo día y por el Sr. Fernando Salquero Carretero que debía haber salido de él mismo.

#### 8. SOLICITUD DEL APAREJADOR MUNICIPAL POR AUMENTO DE RETRIBUCIONES.

Se da lectura a solicitud que presenta el Manuel María Crespo, cuyos servicios de Aparejador Municipal se han contratado por este Ayuntamiento, pidiendo sean revisadas sus retribuciones de 10.000 pts por mes, desde 1982, a la cantidad de 20.000 pts mensuales con efectos desde 1 de Octubre del año en curso.

Los asistentes, tras debatir el asunto, y pidiendo al solicitante considere la situación económica del Ayuntamiento acordaron por unanimidad se le aumentaran sus retribuciones hasta 15.000 pts mensuales con efectos de 1º de Octubre.

#### 9. AUMENTO DE RETRIBUCIONES PERSONAL DEPURADOS

Se vuelve a hacer el tema que quedó pospuesto en la sesión de 7 de Septiembre pasado. Por Secretaría se informa a los asistentes que, en efecto, es legal la subida de retribuciones según convenios y los porcentajes que se contemplan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, vigentes en los años 1982, 1983 y 1984, a que corresponde esta situación.

Pero también es cierto que el artículo 59.2 del Estatuto de los trabajadores señala el plazo de un año para el ejercicio de la acción de percepciones económicas que no puedan tener lugar después de celebrarse contractual, con lo que la acción para el año 1983, había prescrito, pero para 1984, pero el mismo texto legal, en su artículo 29.3 señala que el interés de mora en el pago del salario será del 10%, con lo que cual la diferencia entre lo que cobraba el trabajador de conceder lo que solicitó y lo que procede le-

gualmente sería de unas 44.000 pts. en opinión del Secretario que suscribe, acordándose no obstante la Corporación lo que estime.

El Sr. Morato Ramos estima que hay un asunto, como es la no convocatoria o el retraso de la misma en la oposición para la plaza de la depuradora, que es lo que está originando una serie de perjuicios económicos, así como una redacción al parecer equívoca del contrato que presuponía al trabajador el carácter de fijo.

Los asistentes acordaron por unanimidad se aborata subida porcentual de 1.984, con carácter retroactivo el encargado de la depuradora, pagando los intereses de mora si así lo indicaba el interesado y que no se pagara el 1.983 por haber prescrito.

Se hace constar que el Sr. Alcalde abandonó la sala en la discusión del asunto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 227, 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

10. SOLICITUDES DE PLAZAS INTERINAS SE PRETARIAS DE ESTE MUNICIPIO.

Se da lectura a escudo de la Dirección General de Administración Local, del Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales, adjuntando relación de solicitudes de esta Secretaría, que queda reunida en virtud del traslado del actual a otra villa, para la emisión del informe a que hace referencia el artículo 202 del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local.

La Corporación, tras deliberar, acordó el orden que sigue: 1º) D. Fernando Bellosillo Goyoga, 2º) Fernando Valde de Saiz, 3º) M<sup>o</sup> José Márquez Palacios, 4º) Jorge Mateos Mateos Villegas, 5º) Joaquin Mateos Elvira, 6º) Carmen Berto Márquez, 7º) Juan Bosco Castilla, Fernando, 8º) Isabel Caceres Mora, 9º) M<sup>o</sup> Isabel Salvador Semalta, 10º) Ana García García, 11º) Luis B. Flores Domínguez, 12º) César Esteban Borculla, 13º) Pedro Vizque Mendoga, 14º) Ana Juliana Cármona Durán, 15º) Aurelia Cayetano Najera, 16º) Leopoldo Arauz Marina, 17º) Juan Carlos Ortiz, 18º) Angeles Mercedes Reguín Mora, 19º) Juan Carlos González Mor-

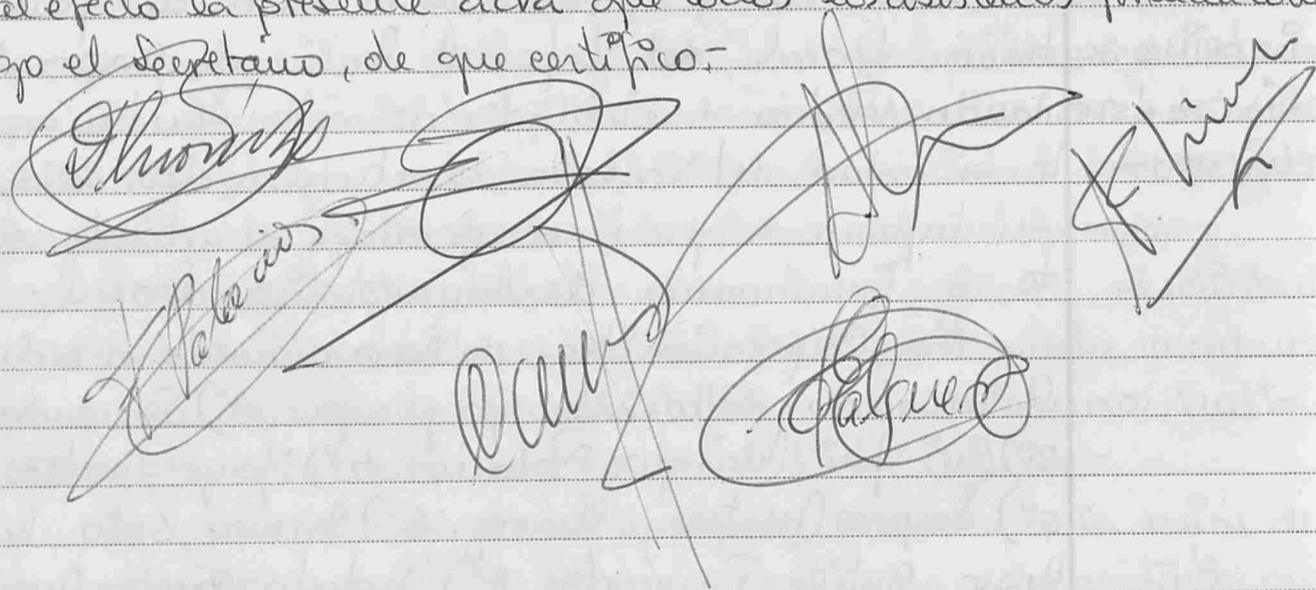
Se expone a la consideración de los asistentes la necesidad de contratar o pedir proyecto técnico para el alumbrado público a realizar por encargo de préstamo con el IRVDS, tema que ya ha sido debatido en anteriores sesiones, pues la realización de la obra está aprobada inicialmente en Madrid. Este Proyecto ha de ser realizado por Ingeniero Técnico competente, contar con presu-

11. ALUMBRADO PÚBLICO DEL IRVDS.

puesto y memoria, cálculo de la red, pliego de condiciones  
precios unitarios en letra, mediciones y presupuesto con  
una cantidad no superior a la inicialmente ofertada  
incluida el 25% del presupuesto de contrata, y visada por el Cole-  
gio, que debía estar a la mayor brevedad en el IRYDA por ti-  
picado.

Los asistentes, tras debatir este tema y otros conexos como  
carga financiera que supone para el Ayuntamiento el alumbrado  
público, acordó por unanimidad y a propuesta del concejal  
D. Lauder Bejeda, encargar tal presupuesto a Electricidades  
Socón, de Lopera, pues estos señores ya tenían bastante estudio  
previo realizado y pudiera quedarse con la contrata que  
efectúa el IRYDA, presentándose a la adjudicación, con lo cual  
el proyecto entraría dentro del total económico.

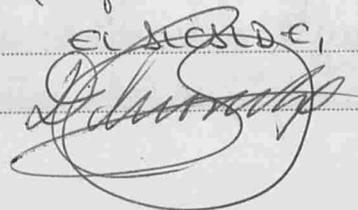
Al no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la  
sesión por la Presidencia, a las veintinueve treinta, extendiéndose  
al efecto la presente acta que todos los asistentes firmaron con  
yo el secretario, de que certifico.



DILIGENCIAS:

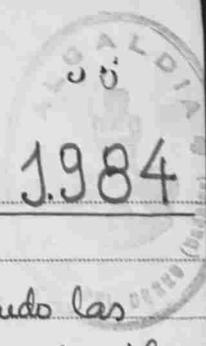
Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el artº  
2º de del R.D. 2513/82, de 24 de Julio, al no haber quorum necesario  
para la válida celebración de la sesión convocada para el día de hoy,  
por no asistir los señores D. José Calvo Cordón, D. Antonio Morato Ramos, D. Fer-  
nando Lauder Bejeda, D. Emilio Fdez. Salguero Carretero, D. Eduardo Fa-  
lacio Alvarez, D. Miguel Carrasco Sgular, D. Joaquín Feal Barreto y D. Sa-  
turinio Moreno Cano, de los cuales justificaron su ausencia D. Saturinio  
Moreno Cano y D. Emilio Fdez. Salguero Carretero, ésta se convocó en  
2ª convocatoria para el día 26 de Octubre de 1984.

Burguillos del Cano, Octubre de 1984.

El Presidente,  


El Secretario,

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 26 OCTURE 1984



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO NORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNÁNDEZ ALVAREZ

En la villa de Burquillos del caño, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión ordinaria, en segunda convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Joaquín Real Barreto y D. Saturnino Moreno Cano.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierta la sesión por la Presidencia

de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.- OBRAS DEL PLAN

DE EMPLEO RURAL:

Se hace uso de la palabra por Secretaría para informar a los asistentes de la necesidad de comenzar las obras del Plan de Empleo Rural y, previamente, escoger las realizaciones, a la vez que se da lectura a escrito de la Vicepresidencia de la Junta de concesión de 1.504.879 pts. para la C/ Vista Alegre, obra que debía ratificar el Pleno, cosa que se hizo por unanimidad de los asistentes.

Por parte del Sr. Alcalde se pide conste en acta que al Ayuntamiento no ha llegado aún dinero en efectivo, en contra de ciertas manifestaciones vertidas por los obreros parados de la localidad, posterior a la que se adhiere el concejal Sr. Norato Ramos. El concejal Sr. Fernando Salguero Carretero, pregunta porqué en pueblos más chicos no se ha dado dinero y se responde por el Sr. Norato Ramos, que probablemente se hubiera hecho en función del índice de paro informándole asimismo de la reunión de Ayuntamiento sobre el P.E.R. a la que él asistió. Continúa exponiendo al pleno una propuesta (de) con cálculos efectuados sobre los módulos dados por el Sr. Aparejador Municipal, y estima que las obras más idóneas serían: pavimentaciones de C/ Dr. Fleming, C/ Vista Alegre, C/ Liberación Cortés, y Plaza de la Misericordia, más los jardines del Sanio que pudieran abosaber la cantidad global concedida por el INEM

Respecto de la Plaza de la Misericordia se ha pedido la visita de un técnico de la Consejería de Urbanismo para la redacción de un proyecto de remodelación, y ésta pavimentación se considera muy importante, pues supondría mayor empleo de mano de obra y menor de materiales con el consiguiente ahorro municipal. Se forma así mismo de la reunión mantenida con los vecinos de la C/ Vista Alegre y expresa su buena actitud para colaborar, de modo) momento, en la compra de los bordillos para aceras.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer que considera más urgente la obra de remodelación del Matadero que otras que se han propuesto, a lo que se le contesta por el Sr. Morato Ramos en el sentido de que esa obra se llevaría a cabo en materiales, y sería más fácil meterla por Plazos Provinciales u otros Organismos.

El Sr. Fdez. Salguero Carretero interviene para decir que según sus informes, va a ser modificada la Reglamentación en el sentido de no exigirse las condiciones técnicas-sanitarias hasta 20.000 habitantes. Sin embargo consideraba fundamental la pavimentación de la Avenida de la Plaza de España. El Concejal Sr. Sánchez EspEDA estima que esa obra puede ir conexiada a la obra n.º 115/82, de reparación de la red de agua de ese tramo, a lo que se contesta por Secretaría que técnicos de la Diputación le han informado, que no se puede incluir la pavimentación en esa obra.

El Sr. Morato Ramos interviene para decir que el PER seguirá en el 85 y el Baño estaba secularmente abandonado, debiéndose el tema de la necesidad de los jardines en función de otras obras considerando el Sr. Morato Ramos que este tipo de obras producirían más jornales y eran las más plausibles.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que la pavimentación y jardines el baño le parecen bien, pero no en este momento.

El Concejal Sr. Calvo Cordón, propone se preparen unas memorias valoradas y se presenten al Pleno para tener una idea exacta de los costos y se adquiere una botaniguera y se contrata un maestro albañil supervisor de obras.

El Sr. Morato Ramos continúa diciendo que los cálculos están casi terminados y no hay problemas si se celebra el Pleno.

ordinario próximo, pues si se va a tratar dentro de quince días se pier-  
de rapidez y es importante.

Por parte de Secretaría se mencionan asuntos falsos como la compra de la horninguera ha de ser con cargo los fondos propios del Ayuntamiento, pues no pueden considerarse materiales y por ello, incluirse en subvenciones, y si la contratación del maestro albañil, con fondos del Ayuntamiento, se repercutirá en el coste real y a los vecinos.

Los asistentes acordaron por unanimidad que se trajera de nuevo a sesión con las propuestas valoradas y explicitadas, así como facultar al Concejal Sr. Carretero Carretero para las gestiones de compra de una horninguera, que adquirirá la Alcaldía, así como que el Ayuntamiento propusiera a los albañiles de la localidad licitaran ofertas por una contratación dedicación exclusiva por dos meses, reudose con criterios de precios y méritos de prima conjunta.

3. CONTRATACIÓN DE  
MONITOR PARA NUN  
DE EDUCACIÓN COM-  
PENSATORIA.

Se informa por Secretaría de reunión mantenida en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, en la que se expuso a los Ayuntamientos el hecho de que los monitores que el año anterior contrató el INEM no libran a ser morados, por lo que la Diputación sufragaría el gasto en 1985, éstos dos meses de contrato debían correr a cargo del Ayuntamiento.

Tras (deliberar) debatir el asunto, se consideró por la Al-  
caldía que aunque éste programa, en principio se afirmó no iba a suponer gasto, había ya dado algunos, no se podía tirar por tierra por una pequeña, y por consiguiente se autoriza a la contratación temporal de dos meses de monitor del Aula de Educación Compensatoria.

4. VIVIENDAS DE  
PROMOCIÓN PÚBLI-  
CAS.

Hace uso de la palabra el Sr. Puorato Ramos para pro-  
quitar por qué se llevaba a pleno este tema, que había sido encomendado a la Permanente.

Se contesta por la Alcaldía que por razones de urgencia, pues el asunto ha demorado mucho, pero que no tiene movimiento que fuera a la próxima permanente.

Los asistentes acordaron por unanimidad se pasara el tema a aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman

comunicó el Secretario, de que certifico:

*[Handwritten signatures and initials]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 NOVIEMBRE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. MIGUEL CARRASCO DEUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. STURVIDO MORENO CARRO

SECRETARIO:

D. ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ

En la villa de Burquillo del Cevo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada

por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

Se dá conocimiento a los asistentes de reunión celebrada en Bafra el día 29 de octubre pasado, a la que asistieron el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, sobre cursos ocupacionales del Plan de Información para el Supleo Rural.

Se informa de que se ha concedido un curso de fontanería y que

ya se había abierto el plazo de solicitudes de inscripción, tanto para los expertos que han de impartir las clases como para los alumnos que asistirán a ellas, pero que por la premura de los plazos establecidos aún no había llegado ninguna. Se sigue diciendo que la selección de uno y otro se establecerá por el INEM, que librará las cantidades para los cursos en concepto de pago al experto, al alumno que percibirá quinientas pesetas por día de asistencia, para material de prácticas y asimismo para conservación de locales, los cuales habrán de ser cedidos por el Ayuntamiento. Este dinero llegará íntegro a la administración municipal, que será la encargada de administrarlo y justificarlo.

Los asistentes realizaron varias preguntas entorno a aspectos relacionados sobre el tema, como la cotización a la Seguridad Social del experto, expedición a los alumnos de diploma o certificado de asistencia, número de alumnos por curso y otras, respondiéndose por Secretaría, que respecto de las dos primeras preguntas se habían formulado a los expertos, no pudiendo contestar de forma exacta, pero aventurando que se tendría que cotizar por el experto y se expediría un certificado de asistencia a los alumnos, respecto del número de alumnos, éste no debía exceder de quince por curso. La reciente disposición y su falta de desarrollo han motivado estas cuestiones.

En este momento interviene el concejal Sr. Palacios Alvarez, para decir, respecto de las licencias de obras de instalaciones de agua no se está llevando como tiene que ser, ya que las instalaciones de cuarto de baño, las hacen personas que no tienen el título de fontanero autorizado, y cree que los funcionarios del Ayuntamiento debían exigirlo, ante lo cual el Sr. Alcalde dice que no solamente los fontaneros del pueblo pueden hacer estas obras, sino también los de otras localidades, ante lo cual el Sr. Palacios Alvarez defiere entre si están o no en posesión de la licencia (fiscal) local.

Tras deliberar sobre otros aspectos del tema, los asistentes acuerdan por unanimidad se cediera el antiguo posito como local de enseñanza.

Posteriormente, por Secretaría se informa sobre conversaciones mantenidas con funcionarios de la Diputación, en especial sobre obras pendientes como es la n.º 9/1.983, por importe de 6.000.000 pts. que se cambió por la parimentación de la E/Visita Plomosa, la Diputación puede sin embargo no utilizar el total, y hacerse sólo

un tramo, si la capacidad económica municipal no permite otra cosa, pero siempre con una financiación al 50%. El Sr. Alcalde dice que si existía un acuerdo de pavimentación, porque no se había llevado a cabo, comentando los Irs. Concejales Calvo Cordón y Morato Ramos que los costos desmesurados de la calle iban a hacer que los vecinos pagaran más por la pavimentación que en otras calles ante lo cual el Sr. Alcalde pregunta si se le ha consultado a los vecinos su parecer, ya que es posible estuvieran de acuerdo en pagar la demerita que se producirá.

En este punto se interviene por Secretaría para decir que este criterio de equidad, si se mantenía como un principio básico, estaba vulnerando el principio de coste real de la obra soportado por la corporación, y que no se podía mantener un principio general de que todas las pavimentaciones poseen en cierta medida deficiencias.

Los asistentes acordaron se facultara al Sr. Alcalde para que efectuara reuniones con los vecinos y, si ellos estaban dispuestos a pagar los costos, por el Ayuntamiento no había ningún problema.

Respecto de la obra n.º 113/1.982, tras deliberar sobre el tema los asistentes acordaron que, ya se excluía la pavimentación de calles al paso en la reparación de la red de distribución de aguas, que se incluyeran todos los deficiencias de la depuradora, utilizando para ello los informes que los técnicos de CSOSUS y de la Diputación, dejaron en el Ayuntamiento.

Ante de pasar a la discusión del siguiente punto, por parte de los Irs. Concejales Calvo Cordón, Morato Ramos, Saída Bexeda, Real Barreto, Palacios Alvarez y Carrasco Siquilar se propone al Pleno se vean en la sesión, incluyendo por el procedimiento de urgencia moción pidiendo el cese del Sr. Alcalde D. Julián Moridee Ramos y aprobación del patrocinio del Ayuntamiento de la II Liga Social de Fútbol-Sala.

Por parte de Secretaría se dice a los asistentes que esta posibilidad está contemplada en la ley y, si por mayoría, el Pleno decide incluir-la, puede hacerlo.

El concejal Sr. Feliz-Salguero Carretero estima este asunto se debía ver al final de la sesión, tras haber tratado los anteriores puntos, entendiéndose el Sr. Saúl Bexeda, se podía debatir en el momento.

Respecto de la primera propuesta, se justifica la urgencia en base a la pérdida voluntaria de representatividad del Sr. Alcalde, el cual responde comentando la petición de dimisión que se le hizo en

una reunión de la ejecutiva del PSOE, y expresando que pidió su dimisión del partido por un serie de irregularidades en el funcionamiento de ésta ejecutiva local y de la provincial. Los Dres. Calvo Cordon y Saúder Bejeda matizan la intervención de la Alcaldía diciendo que se había previsto un plazo para esa dimisión y, en su lugar, fueron revocadas las delegaciones de los concejales.

El concejal Sr. Moreno Cano, entiende que las cuestiones que se están debatiendo son puramente de Partido y no es éste el lugar más idóneo para ello ni la sesión, pudiendo convocarse una sesión extraordinaria con este punto como unico del orden del día.

Considerándose suficientemente debatido el asunto, se procede a la votación para la inclusión o no en la sesión de forma nominal en la siguiente forma: Sr. Moriche Illesmoso, NO; Sr. Calvo Cordon sí; Sr. Morato Ramos, sí; Sr. Edg. Salguero Carretero, NO; Sr. Saúder Bejeda, sí; Sr. Feal Barreto, sí; Sr. Palacios Alvarez, sí; Sr. Carrasco Squitar, sí; Sr. Ganido Calderón, NO; Sr. Carretero Carretero, NO, y Sr. Moreno Cano, NO.

En consecuencia, queda aprobada la inclusión por 6 votos a favor y 5 en contra, y se da lectura a la moción, del siguiente tenor literal: \*MOCIÓN. Los concejales socialistas abajo firmantes, exponen ante el Pleno de la Corporación lo siguiente: Debido a la pérdida voluntaria de su representatividad como Socialista del Ayuntamiento, además de la pérdida de confianza de los concejales socialistas, que son mayoría en la Corporación, en su gestión como tal y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento atraviesa una situación irregular desde hace tiempo como es la contratación ilegal de un trabajador, por la que se incurre en incompatibilidad según los artículos 83.2 y 63.2 de la Ley de Régimen Local, además del aplazamiento deliberado de la convocatoria de oposición libre para dicha contratación, lo que subsanciona la anterior irregularidad, lesionándose los intereses del pueblo. Por todo lo cual los abajo firmantes pedimos su cese inmediato como Alcalde y proponemos como nuevo Alcalde el número 2 de la lista del P.S.O.E. en las elecciones municipales D. José Calvo Cordon, Benigno del Amo, a 2 de Noviembre de 1984. José Calvo Cordon, Antonio Morato Ramos, Fernando Saúder Bejeda, F. Palacios, J. Feal, Miguel Carrasco."

Da el uso de la palabra el Sr. Moreno Cano para decir que esto era, de hecho, un voto de censura, y como consecuencia de ello, debe contemplar todos los elementos legales y argumentos de derecho.

Por Secretaría se hace uso de la palabra para decir que, sobre el punto de incompatibilidad que se señalaba en la moción, existió una informe de Secretaría en el sentido de que cualquier relación laboral, como, en este caso, se regiría por el decreto vigente en la materia dejando de lado la legislación administrativa, con lo cual los preceptos invocados no eran de aplicación en este asunto.

Por otra parte, referente a la petición de dimisión, la Ley no contempla la posibilidad de destitución del Alcalde por voluntad de los concejales, y por lo tanto, a su juicio no se estima procedente, en derecho, tal petición. Los Dres. Morato Ramos y Saúnder Bejeda declaran que, aún a nivel testimonial, deben pedir la dimisión y piden, pues el Alcalde ha traicionado la voluntad del pueblo. Siendo pasado el tema a votación, en el sentido de si el Pleno entero se adhiere a tal propuesta, se hizo de prima nominal, dando el siguiente resultado: Dr. Moriche Hermoso, NO; Dr. Calvo Cordero, SI; Sr. Morato Ramos, SI; Sr. Fernando Salguero Carretero, NO; Sr. Saúnder Bejeda, SI; Sr. Seal Barreto, SI; Sr. Palacios Alvarez, SI; Sr. Carrasco Siquiera, SI; Sr. Fernando Calderón, NO; Sr. Carretero Carretero, NO; y Sr. Moreno Cano, NO.

El Sr. Alcalde, conocida esta votación, declara ante el Pleno que no dimite. x

Respecto de la cuestión de la II Liga Social de Fútbol-Sala, se pasa a votación su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por mayoría, votando en contra los Dres. Moriche Hermoso y Fernando Calderón.

Se da lectura a Moción del siguiente tenor literal: "MOCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. II LIGA LOCAL DE FUTBOL SALA. - Habiéndonos eco del éxito obtenido por este Ayuntamiento en la organización de la I Liga Social de Fútbol-Sala y estando en proyecto por esta Comisión Informativa la II Liga Social, proponemos para su aprobación ante el Pleno de esta Corporación el siguiente presupuesto: Reparación de cristales, 14.000 pts. Trofeo Ayuntamiento, 5.000 pts. Dos balones, 6.000 pts. Cartas anunciadoras, 10.000 pts. Total: 35.000 pts. Burquillo del Guo, a 2 de Noiembre de 1.984. Fdo. Fernando Saúnder Bejeda. Presidente de la Comisión Informativa de Cultura y Participación Ciudadana."

Por Secretaría se hace uso de la palabra para decir que ese artículo no podía partir en caso alguno de tal Comisión Informativa pues no había habido convocatoria a sesión y, en todo caso, es obligatoria la asistencia del Secretario o funcionario en quien delegue.

Y ninguno de esos requisitos se había producido, por lo que no se le podía dar el valor de moción de comisión de cultura, a lo que responde el Sr. Saúnder Ejeida que se entendiera entonces como proveniente del grupo de concejales socialistas que había presentado la moción anterior.

Los asistentes aprobaron el presupuesto presentado por unanimidad.

Se vuelve a ver el asunto que quedó pospuesto en la sesión anterior para que se presentasen memorias valoradas.

Antes de entrar en el tema, por parte de los Sres. Calvo Cordón y Norato Ramos se repasan cuestiones que se vieron en el Pleno anterior, y se pregunta si ha sido enviado ya a la Junta el documento de formalización de otorgamiento de subvención a lo que se le contesta que todavía no, en base a que en la semana había habido dos reuniones en Gafra y Mérida, aunque de haberse celebrado Pleno la semana anterior, viernes, y teniendo este viernes pleno y permanente.

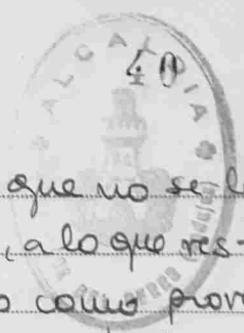
El Sr. Calvo Cordón afirma que el Alcalde y el Secretario son responsables de que los obreros no hayan comenzado aún a trabajar, ante lo que responde el Secretario diciendo que, si bien no se había enviado el documento a la Junta, el Sr. Calvo Cordón, así como el Sr. Francisco Calderón, se habían encargado de depurar un listado de obreros para hacer la oferta de empleo y los resultados no obraban en su poder y, desde luego, sin esa oferta sí que no se podía empezar por lo que tan responsable o más era el tema el Sr. Calvo Cordón. El Sr. Alcalde interviene para decir que el Sr. Calvo Cordón había propiciado una comisión de diez obreros para esta deputación, y quedar él así a salvo de cualquier crítica o responsabilidad.

El Sr. Palacios Alvarez se adhiere a las afirmaciones del Sr. Calvo Cordón.

El Sr. Saúnder Ejeida ofrece al Sr. Alcalde la posibilidad de que si dimite, los obreros trabajaran pasado mañana compromiéndose de manera formal, ante lo cual el Sr. Moreno como estática pueden ser reacciones a la Alcaldía.

Continúa diciendo que había en el Ayuntamiento un gran desidia y falta de interés, comentando el Sr. Calvo Cordón que esto era un tema muy urgente y no se trataba como tal, preguntando que qué había hecho el Sr. Alcalde por el pueblo.

El Sr. Carretero Carretero, en esta materia no desea ni mandos ni delegaciones, ofreciendo una elaboración desinteresada de su grupo por diligencias. Para hacer constar que en la anterior sesión



3.- PLAN DE EMPLEO RURAL

ua, cuando interviene el Secretario diciendo "que si bien no se había enviado el documento a la Junta" el Sr. Morato Ramos interviene para decir: que no eran comparables los dos temas a nivel de urgencia, no era un trámite con la Junta de Extremadura, para lo cual se había hecho Plevo extraordinario y el otro era un asunto que no era de tanta urgencia:

EL SECRETARIO

del

El Sr. Morato Ramos hace uso de la palabra para decir que haría que cuirar la obra de pavimentación de la C/Vista Alegre y propone dos obras con sus respectivos valores adjuntas, la pavimentación de la C/Dr. Fleming y la realización de jardines y pavimentación conjunta en la Bandada de la Estación, con desglose de gastos y jornales diciendo que se ha utilizado el criterio de l. 300 pts/m. de fachada a pagar por los vecinos en la C/Dr. Fleming, ya que se han ofrecido los propios vecinos, y no se pedía a la Junta en esta obra subvención, para materiales, pidiendo sin embargo un poco más del 20% de tope en la de los jardines ante la postura del Sr. Fdez. Salquero Carretero y del Alcalde de que las pavimentaciones son más importantes que los jardines, responde el Sr. Morato Ramos que es un tema de primera instalación y por eso se ha escogido, diciendo el Sr. Fdez. Salquero Carretero que para qué se van a hacer jardines y luego se abandonan, como ocurre con los ya existentes.-

Razonamientos del Sr. Morato Ramos:

A.- Jardines zona de previsible ensanche del pueblo, creemos que necesita una zona verde y que permitiría el empleo de mucha mano de obra que era lo que se pretendía.-

B.- Calle Dr. Fleming, debido a la actitud de colaboración de los vecinos y al reducido coste de materiales, que esa calle lo permitía.-

El Sr. Morato Ramos estima que no se debe pavimentar la C/Dr. Fleming, pues es de nueva creación, y existen calles más antiguas y con más densidad de tránsito, como Fernando Soto o la Avenida.

Asimismo no considera muy idónea la zona prevista para ajardinar, considerando se debían utilizar como solares contata el Sr. Sáiz de los Bejeda en el sentido de que la creación de zonas verdes era un punto de su programa electoral, y tenían que cumplirlo de alguna manera, y respecto de la C/Dr. Fleming, se había elegido por la actitud colaboradora de vecinos. Además se prevé también la C/Herón Cortés y la Plaza de la Misericordia.-



El Sr. Moreno como vota en contra de la parimentación de la C/ Dr. Fleming.-

El Sr. Alcalde vota en contra de la realización de jardines y no está de acuerdo con la C/ Dr. Fleming, pero si los vecinos se ofrecen, le parece bien.-

Con estos votos en contra se acuerda realizar dentro del Plan de Empleo Rural, por mayoría de los asistentes, la parimentación de la C/ Dr. Fleming, y la realización de jardines en la finca de la Estación, según las memorias descriptivas y valoradas que presenta el Sr. Morato Ramos.-

4- REPARACIONES EN LOS COLEGIOS.-

Se da lectura a escrito que presenta el Sr. Director del Colegio Público adjuntando presupuesto de reparaciones en los Colegios, como se acordó en anterior sesión, cuya cantidad asciende a 185.450 pts. Por Secretaría se recuerda que en anterior sesión se acordó se gestionaran estos presupuestos ante el Ministerio de Educación y Ciencia y en este punto interviene el Sr. Moreno como para decir que ha separado las obras y las que pudieran ser imprescindibles pudiera imponer unas 84.000 pts. debiendo éstas acometerse ahora sin perjuicio de la citada gestión ante el Ministerio.-

El Sr. Saucedo Bédica es partidario de que se acometan todas y hablar simultáneamente con el Ministerio. El Sr. Moreno como pide conste en acta que si se acometen las obras hay que gestionar con el Ministerio que se comprometa al pago de esta cantidad y algo más.-

Por los asistentes se acordó se iniciaran las obras urgentes así como el compromiso de gestionar ante el Ministerio su pago.-

5- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Secretaría se pasa propuesta que hace el cabo de la Policía Municipal en materia de señalización y limpieza. Los asistentes quedan enterados de la misma y el Sr. Morato Ramos pide que si se limpian determinados vertederos, no se vuelvan a ensuciar y se sancione a los infractores, proponiendo el Sr. Calvo Gordon se utilicen las ventajitas legales de contratación para obreros desempleados, como colaboración social.-

El Sr. Fdez-Salguero pide conste en acta que el grupo Popular no asistirá a las sesiones que se celebren a las 8'30, ya que después se alarga en exceso la sesión. El Sr. Feal Barreto declara que, asimismo, no asistirá a ninguna sesión que se celebre antes de las 7.-

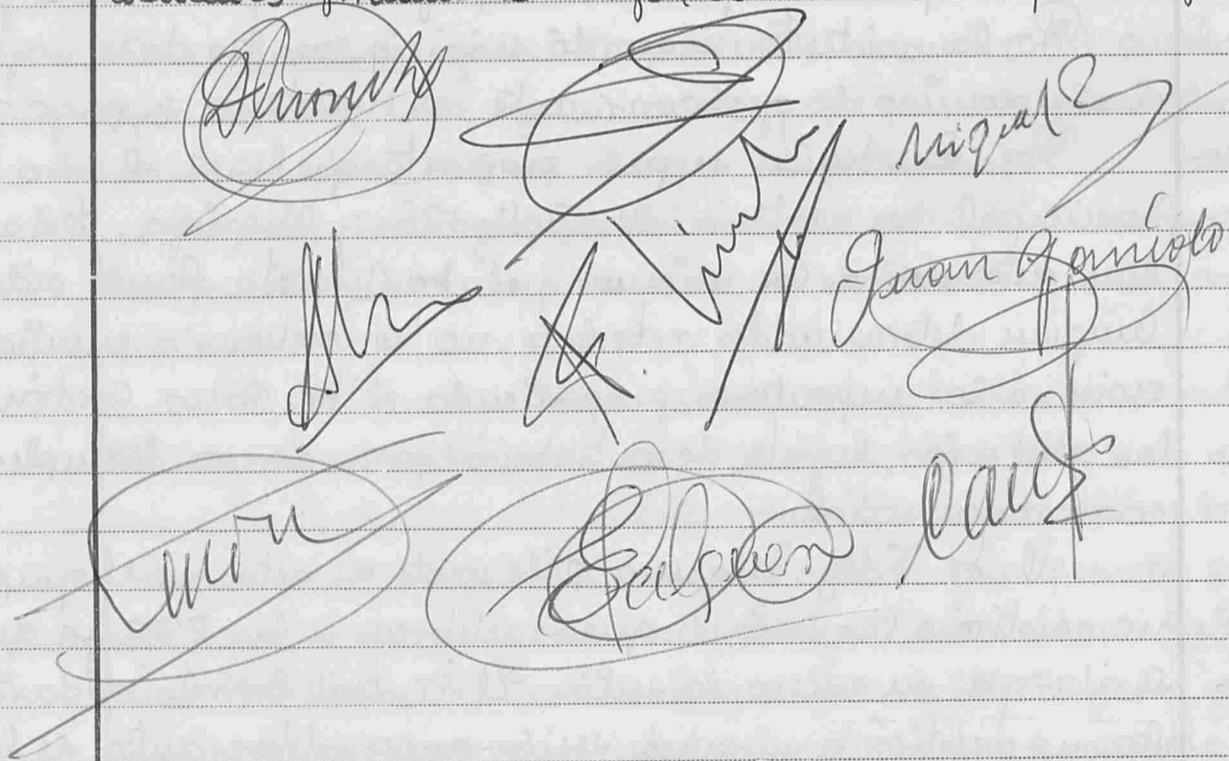
Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir que tiene conocimiento de que el adjudicatario del servicio de limpieza viaja, D. Manuel Fernández Jansa, tendrá unas prestaciones

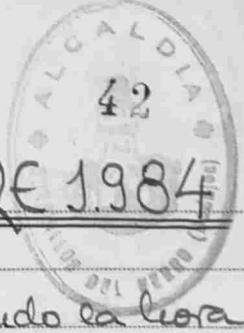
de desempleo por espacio de nueve meses. Por parte de Secretaría se explica que, al ser una contrata, el Ayuntamiento no mira las prestaciones que de otro organismo pueda tener, pero la Oficina de Empleo, si tienen conocimiento de ésta contrata, podría quitarle ese paro, y moralmente no es deseable esta situación. Los asistentes acordaron por unanimidad se comunique al adjudicatario que deberá renunciar a una u otra posibilidad.

Se expone por el Sr. Calvo Cordón a los asistentes que el Sr. Luñara, vecino de ésta, se le adeudan 10.000 pts. en concepto de trabajos con una pala mecánica para allanar el terreno donde se ubió el festejo taurino. Interpelado el Sr. Jacinto Calderón, con tacto del contratista taurino con el Sr. Luñara dice que no fue en modo alguno un contacto oficial, y se estima por Secretaría que si el Ayuntamiento se comprometió exclusivamente a la cesión del terreno, peones, y pagos de subvención, este gasto era de cuenta del contratista.

Los asistentes acordaron se pagara al Sr. Luñara esta cantidad y se gestionara luego su repercusión al contratista, por ser más fácil al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos atañer, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de que certifico.





# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 NOVIEMBRE 1984

## SRES. ASISTENTES:

### ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNOSO

### CONCEJALES:

D. JOSÉ BALVO BORDÓN

D. NIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. EMILIO Fdez-SILGUERO CARRETERO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. STURNINO MORENO CARRO

### SECRETARIO ACCTAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Hermosillo del Estado de Sonora, siendo la hora de las doce y cinco del día siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernoso, en presencia del Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Antonio Morato Ramos; D. Fernando Sneider Sepeda y

D. Joaquín Leal Barreto.-

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.-

## 1º.- OBRAS DE LA DIPUTACIÓN - PAVIMENTACIÓN DE VISTA HERMOSA.-

Por la Presidencia se informa de la visita realizada por técnicos de la Diputación referente a la obra de pavimentación de calle Vista Hermosa, la que fue cambiada en este sentido de la obra n° 9/1983, de alcantillado y que en principio se financiaba al 80% la Diputación y el 20% el Ayuntamiento.-

El nuevo destino dado a la obra n° 9/1983 de pavimentación de calle Vista Hermosa, que es al 50% supone para este Ayuntamiento una aportación en su financiación difícil de atender, ya que su situación económica no se lo permite.-

Tras amplio cambio de impresiones entre todos los concejales sobre el tema y considerando incluso la aportación venial que se estima bastante elevada y de difícil reducción, se acuerda nuevamente nullar la citada obra n° 9/1983 a su primitivo origen de obras hidráulicas, al no poder atender su financiación del 50% a obras de pavimentación y se mejoran las obras hidráulicas ya existentes con esta obra.-

## 2º.- CONTRATOS DE COLABORACIÓN SOCIAL.-

Por la Presidencia se expone a los señores, la necesidad de llevar a cabo la contratación de algún personal que todavía esté adscrito al Seguro o prestación por desempleo, para atender a distintos servicios que redundan en beneficio de la comunidad, tales como limpieza de calles, paseos públicos, etc.-

Por parte de los señores Concejales se estima muy convenientemente

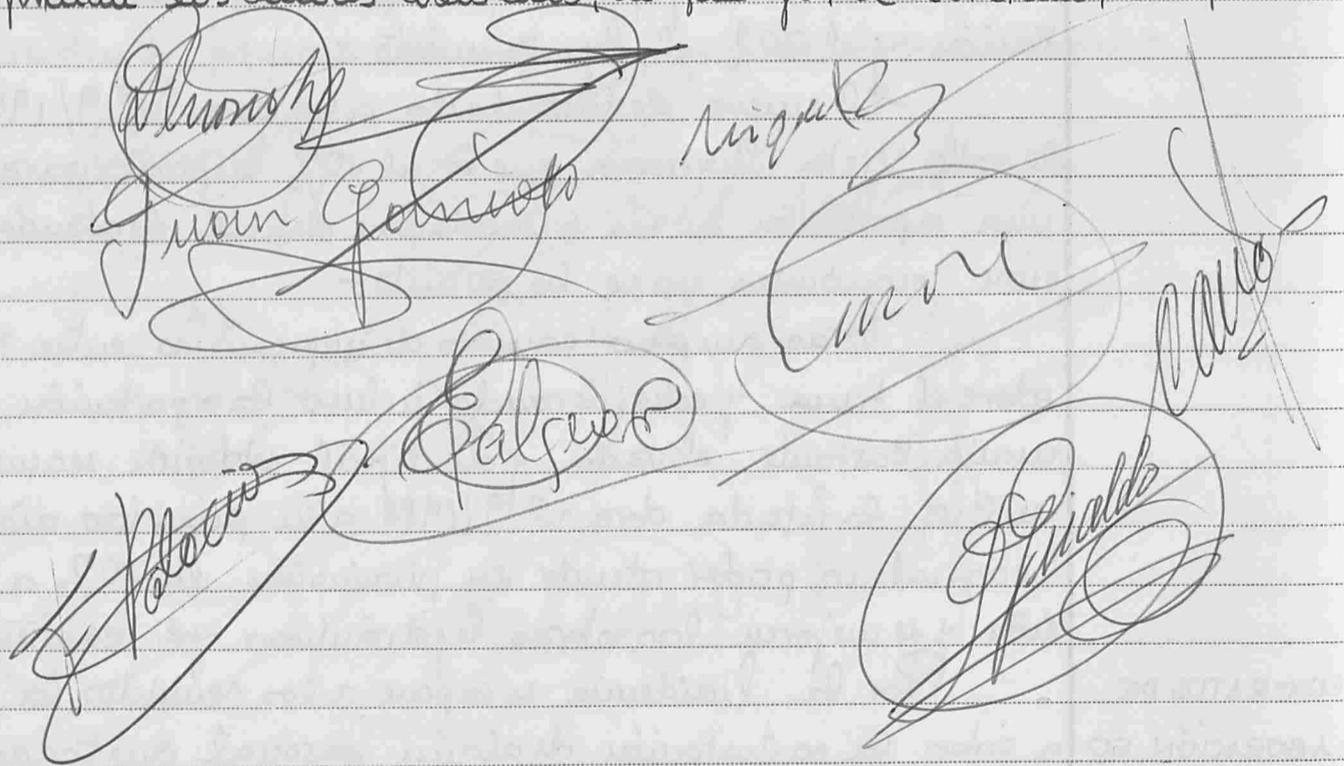
esta contratación para la finalidad expuesta y después de estudiar  
amplio cambio de impresiones por partes de todos sobre el número  
de hombres a contratar, se acuerda que esta sea de dos durante esos  
días:-

3. VIVIENDAS DE LA  
JUVENTUD DE LA JUVENTUD

Por la Presidencia se informa de la concepción por parte de la  
Junta de Extremadura - Consejo de Obras, Públicas, Urbanismo y Me-  
dio Ambiente, de 3.000.000 pesetas para la financiación de las obras  
de "terminación de 6 viviendas municipales" y cuyo convenio se ha  
firmado ya obrando en este Ayuntamiento su respectivo ejemplar de-  
biéndose proceder seguidamente a su ejecución:-

Después de un amplio cambio de impresiones por parte de todos los Conce-  
jales y estudiándose la posibilidad de llevarse a cabo la realización  
de las obras por este Ayuntamiento, de alguna vivienda para saber  
el coste que pudiera tener, de que se realizasen por albañiles individuales  
o colectivo, se acuerda se le pase a todos los albañiles de la locali-  
dad, nota detallada de las unidades obras pendientes de realizar  
y que ellos pasen oferta seguidamente para que por parte de este Ayun-  
tamiento, sea adjudicadas a los distintos señores que más ventu-  
rosas les efectúen:-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la  
sesión a las veintuna horas, estudiándose la presente acta, que  
firmen los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:-



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 NOVIEMBRE 1984-

## SEÑORES ASISTENTES:

### ALCALDE:

D. DANIÁN MORICHE HERMOSO

### CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ENILIO F. SALGUERO CARRETERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

### SECRETARIO LOCAL:

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillos del Reno, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Moriche Hermoso, presencia del Secretario Local D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar del único asunto figurado en el orden del día.

Asisten todos los miembros que componen esta Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día.

### PUNTO ÚNICO - SIN DISCUSIÓN Y COMPROMISO

SO APORTACIÓN 25%

OBRAS NÚM. 9/1983

OBRAS HIDRÁULICAS.

Por la Presidencia se expone la visita realizada a este Ayuntamiento por personal técnico de la Excmo. Diputación al objeto de que se tome acuerdo de la financiación y compromiso de aportación municipal del 25% de la obra núm. 9/1983, de obras hidráulicas a los efectos de su urgente inclusión en los planes de la Diputación, que asciende a 6.000.000 pts.

Por los ruegos se debate a qué obras ha de aplicarse esta subvención dentro de las hidráulicas y que fueran más convenientes para el bien general de la población y mejora de las existentes, acordándose su aplicación en el siguiente sentido: prolongación del cauce de saneamiento general de la población más abajo del lugar denominado Pocito con el fin de alejarlo más de la zona urbana; mejora de la estación de puradora por nuevo sistema de tratamiento de las aguas y en el embalse de "La Albuera" se haga llegar las aguas que quedan más abajo del pozo hasta el nuevo embalse con el fin de poder utilizarlas mediante sistema de bombeo al pozo referido.

En consecuencia esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad su compromiso de aportación y financiación del 25% a la obra núm. 9/1983 que se menciona de obras hidráulicas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose al efecto la presente acta.

que todos los asistentes firmen conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials, including "Juan Garrido", "Salgado", "Pascos", "Carro", "Garrido", "Alcalde", "Secretario", and others.]*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 DICIEMBRE 1984

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

#### CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORIS RAMOS

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO PASCOS SUAREZ

D. STURNINO MORENO CARRO

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

#### SECRETARIO:

D. FERNANDO BELOSILLO GOYOAGA

En la villa de Burquillo del Cerro, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, con la presencia del Secretario de la Corporación, D. Fernando Belosillo Goyoaga y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar el único asunto figurado en el orden del día.

No asisten los Sres. Concejales: D. Fernando Sando,

Sejeda, D. Joaquín Leal Carreto, D. Miguel Carrasco Siquiera y D. Antonio Carreto Carreto.

Abierta la sesión por la Presidencia y leída el borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad. - Se procede seguidamente a leer el orden del día. -

### PUNTO ÚNICO: COMMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

La Presidencia expone la visita y recepción del libro de la Constitución Española, entregado a esta Corporación, expresando al Pleno que únicamente falta por recoger el Acta. -

ESPAÑOLA DE 1978.

Seguidamente la Presidencia comiea al Pleno la conferencia del Sr. Villuela en la entrega de libros, que versó sobre la situación económica de la nación, y sobre la dificultad de aplicar a la realidad de las normas de la Constitución.

La Presidencia procede a dar lectura de un discurso sobre este día de conmemoración que a continuación se transcribe literalmente:

Hoy les he reunido aquí, para que ustedes, miembros de esta Corporación, y representantes del pueblo de Burquillos del Cerro, conmemoreu este día tan importante para todos los españoles.

Entre tantos "sucesos históricos" entre tantos acontecimientos importantes que marcan "un hito" en el camino de nuestro pueblo, la fecha de la Constitución es, sin lugar a dudas, el más destacado.

En 1978, este mismo día se sometió al pueblo español, lo que sería la Norma fundamental del Estado, y que marcaría el principio de una convivencia plenamente democrática.

Es, además, Norma fundamental, porque las cámaras legislativas sólo promueven y aprueban inicialmente un texto que adquiere el consentimiento popular con el voto libre de todo el pueblo español. Y por tanto, es norma de todos y para todos los españoles.

En ella se contienen las normas que garantizan que la libertad y la igualdad de los ciudadanos sean reales y facilite la participación de todos en la vida política, cultural, económica y social del Estado.

De este texto constitucional también surge un Estado concebido para garantizar el Derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran el Estado español. De este forma de la Constitución emana el Estatuto de Autonomía de nuestra Región que define los derechos, deberes y libertades fundamentales que rigen la convivencia de los extremeños.

Por tanto les invito a que reflexionen para que por encima de cualquier diferencia promovamos y hagamos realidad los valores que en su día aprobamos y aceptamos todos los españoles.

Sin más quiero agradecerles su presencia aquí para conmemorar un día tan importante para el pueblo español y para la región extremeña.

Heido el texto (legal) por la Presidencia, se susciben todos los presentes.

Acto seguido se da cuenta a los presentes del fallecimiento de D. José Luis García-Rubio Feix, antiguo miembro de este Ayuntamiento.

La Corporación manifiesta unánimemente su condolencia a todos sus familiares y más allegados amigos, expresando la necesidad de que se incluya una esquela en el diario y en el Boletín de Anuncios.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos del día 6 de Diciembre del presente, extendiéndose al efecto la presente Acta que todos los asistentes firman conmigo, el secretario, de que certifico.

Juan González

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DICIEMBRE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIEL MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA.

D. JOAQUÍN LEX BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILLO 6040A6A

En la villa de Berquillo del Leno, siendo las veinte horas y veinte minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Daniel Moriche Hermoso, en presencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió el concejal, D. Saturnino Moreno Moreno.

1. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS SESIONES INTERIORES.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura en borrador de las actas de las sesiones anteriores, que con las

rectificaciones que el Sr. Morato Ramos en el acta de la sesión del día dos de Noviembre del corriente, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, soucidos los siguientes escritos:

Por escrito de la Dirección Provincial de Transportes, Buses y Comunicaciones, se pone en conocimiento de la Corporación las normas sobre la convocatoria de 4tos Premios Nacionales de turismo de Bellecimiento y Mejora de los pueblos españoles, 1984, de lo que queda enterada la Corporación.

Escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el que la Dirección General del Patrimonio Cultural por el peligro de los rayos, solicita del diputado municipal que indique si los monumentos del Banió Alto y el Castillo, poseen o no pararrayos. El Sr. Antonio Morato Ramos hace uso de la palabra para indicar que la torre de la Iglesia y el Castillo carecen de ellos, manifestación a la que todos los Dres. presentes prestan su conformidad.

Solicitud de Navidad al Sr. Alcalde y Dres. concejales del C.D. Burquillos:

Se pone en conocimiento de los Dres. asistentes de la propuesta de resolución del Juez Instructor encargado del

*[Handwritten signatures and initials]*

Diligencia que se extiende para hacer constar que la Parte transcrita del Acta del día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro queda anulada en virtud de esta diligencia por haber firmado los Asistentes sin estar transcrita el Acta completa.

El Secretario

*[Handwritten signature]*

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DICIEMBRE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAÑIÁN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO FIDEL-SALGUERO GARRETERO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO GARRETERO GARRETERO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELOSILLO GOYOAGA

Se la villa de Benquillos del Cero, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Moriche Hernandez, en presencia de los señores Concejales, que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió el concejal, D. Saturnino Moreno Cano.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura en borrador de las actas de las sesiones anteriores

que con las rectificaciones que el Sr. Morato Ramos en el acta de la sesión del día dos de Noviembre del corriente, fueron aprobadas por unanimidad.

2.- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS:

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, son leídos los siguientes escritos:

Por escrito de la Dirección Provincial de Transporte, Turismo y Comunicaciones, se pone en conocimiento de la Corporación las normas sobre la convocatoria de los Premios Nacionales de Turismo de Belleza y Mejora de los Pueblos Españoles, 1984, de lo que queda enterada la Corporación. Escrito de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por el que la Dirección General del Patrimonio Cultural por el peligro de los rayos, solicita del Ayuntamiento que indique si los monumentos del Castillo Alto y el Castillo poseen o no para rayos. El Sr. Morato Ramos hace uso de la palabra para indicar que la torre de la Iglesia y el Castillo carecen de ellos, manifestación a la que todos los asistentes, prestan su conformidad.

Felicitación de unidad al Sr. Alcalde y tres concejales del C.D. Benquillos.

Se pone en conocimiento de los Hrs. asistentes de la propuesta de resolución del Jefe Instructor encargado del expediente disciplinario instado al funcionario D. Roberto Fernández Alvarez, que liberalmente

dice:

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO - PROVINCIA DE BADAJOZ, PROVINCIA DE  
CIS DEL JUEZ INSTRUCTOR - PLIEGO DE CARGOS: 1 Resultando que este Juez Ins-  
tructor fué designado para instrucción del expediente disciplinario al funcio-  
nario D. Roberto Fernández, sin que por éste se presentaran causas de revo-  
cación contra el Juez Instructor.

2.- Resultando que el expediente fué incoado por los hechos siguientes:

- Admitir una instancia fuera de plazo.
- El sobre de uno de los edictos que fué abierto antes de tiempo.

3.- Resultando que los hechos del anterior han sido suficientemente  
probados por este Juez Instructor y acreditados en documentos que aparecen  
unidos al expediente.

De conformidad con lo preceptuado en el art.º 136 de la LPA, este Juez  
Instructor formula el siguiente pliego de cargos:

- Admitir una instancia fuera de plazo.
- Responsabilidad en la apertura de uno de los sobres.

Lo que comunico a V. participándole que contra este pliego de cargos  
puede presentar escrito de alegaciones, si así lo estimase en el plazo de  
ocho días ante este Juez Instructor.

Resultando que contra el pliego de cargos el funcionario D. Roberto  
Fernández ha presentado escrito de alegaciones.

Considerando:

1.- Que el expediente se ha tomado de conformidad con la LPA

2.- Que los hechos objeto de este expediente han sido debidamente con-  
tratados por este Juez Instructor sin que el pliego de descargo/desvirtue  
la veracidad de los hechos probados.

Que los hechos probados constituyen una falta administrativa regu-  
lada en la sección séptima del R. D. 3046/77.

Que la calificación de la falta debe determinarse en función de las  
circunstancias que especifica el artículo 51 del referido texto legal.

Que la conducta seguida por el funcionario D. Roberto Fernández a  
vinculado en intencionalidad y atentado a la dignidad del funcio-  
nario.

De todo ello motiva que la falta se considere como grave.

Que la sanción aplicable a una falta grave viene regulada  
en el art.º 54 del R. D. 3046/77, de 6 de Octubre.

Este Juez Instructor formula la siguiente propuesta de resolución:

IMPONER AL FUNCIONARIO DON ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ, LA SANCIÓN DE  
UN MES DE HABERES, EXCEPTO EL COMPLEMENTO FAMILIAR.

Contra esta resolución podrá interponer recurso ante el Pleno de la Corporación, como organismo que le dio origen la invocación del expediente. Por mí, el Secretario se pone en conocimiento de los tres Asistentes que la Corporación puede optar entre:

- 1.- dictar resolución si parece correcto.-
- 2.- Practicar nuevas actuaciones y subsanar defectos.-
- 3.- Reponer el expediente al período de instrucción.-

Tras amplia deliberación por los tres asistentes se somete a votación nominal la aprobación de esta propuesta de resolución.-

Dr. Damián Muñiche Guerrero: NO. Dr. José Calvo Cordon: SI. Dr. Antonio Morato Paredes: SI. Dr. Emilio Edg. Salguero Carretero: NO. Dr. Fernando Sánchez Bejeda: SI. Dr. Joaquín Leal Barreto: SI. Dr. Juan Garrido Calderón: NO. Dr. Fernando Palacios Alvarez: SI. Dr. Miguel Carrasco Sepúlveda: SI. Dr. Antonio Carretero Carretero: NO. Por tanto con seis votos a favor y cuatro en contra, se aprueba la propuesta de resolución. Escrito del Gabinete de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, por el que se solicita de la Corporación información sobre: importe de todos los Radios de Búrbulo Municipales y el número de recibos anuales que ellos generen. Importe total de lo pendiente de cobro de ejercicios anteriores, certificaciones (expedidas) producidas y número de recibos expedidos. Distancia de la capital del Municipio, a Badajoz y a la cabecera de la zona recaudatoria a que pertenece. Así como los medios públicos de comunicación existentes entre ambos puntos.-

Escrito de la Consejería de Educación y Cultura, Junta de Extremadura, sección de Juventud y Deportes, por el que se convoca a un representante de este Ayuntamiento a la reunión del día diez de Diciembre del corriente en el Instituto comarcal de Estudios de Fianza de Zafra para la constitución del Comité Ejecutivo comarcal (JUREX). Se nombra representante por unanimidad, al Dr. Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, D. Saturnino Moreno Cano.-

Escrito de la Junta de Alamedura, Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por el que se solicita de este Ayuntamiento ~~sea~~ (cumplimentación) cumplimiento de certificado de fin de obra (PER) una vez finalizadas las obras aprobadas.-

Escrito de la Diputación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se pone en conocimiento de la Corporación, que el día quince de Diciembre de este año finaliza el plazo de la subvención concedida para las obras de "Permanentes del Colegio Público de esta localidad por la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil

movimientos ocultos pasados.

Se corporación por unanimidad facultó al Delegado de Cultura Sr. Saturnino Moreno Cano, para que agilice las gestiones y se forme proyecto y presupuesto de la parte que falta.

Escrito de la Consejería de Educación y Cultura (Junta de Extremadura) por el que se solicita de éste Ayuntamiento certificación de los terrenos de su propiedad que van a ser destinados a la construcción de la pista polideportiva. Por todos los presentes se confirma que los terrenos que se van a destinar son LOS TERRENOS ENFRETE DEL CAMPO DE FUTBOL Y CARRETERA DE VALVERDE.

Cédula de emplazamiento al Ayuntamiento de Puizguillos del Cano, en la calidad de condenado en el Recurso contencioso Administrativo núm. 188/84, promovido por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, contra la Administración General del Estado. Se corporación Municipal manifiesta su voluntad de no comparecer.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial, Vicepresidencia del área técnica que contiene las normas sobre obras aprobadas en los planes provinciales, su contenido es:

- Adjudicación directa por los Ayuntamientos.
- Gestión directa por la Diputación.
- Normas de obligado cumplimiento que regirán al inicio, desarrollo y terminación de la obra. De todo lo cual se facilitarán las fotocopias a miembros de la Corporación.

DISPOSICIONES:

R.D. 1948/84, de 31 de Octubre, sobre aplicación de la Ley 19/84, de 8 de Julio.

R.D. 2158/84, de 28 de Noviembre, sobre el calendario laboral 1985.

R.D. 2104/84, de 21 de Noviembre, sobre contratos de trabajos de duración determinada y trabajadores fijos discontinuos.

R.D. 1987/84, de 10 de octubre sobre trabajos preliminares para el Padrón de Habitantes 1986.

R.D. 1989/84 de 17 de octubre sobre contratación temporal como medida de fomento del empleo.

Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de Octubre, de 1984, que modifica el punto 5º de la Base 2ª, y el punto 2º de la Base 7ª de la Resolución de 8 de Febrero de 1984.

Circular núm. 15/84, para la aplicación del R.D. 3241/83, de 14 de Diciembre MUNPSL.

3. APERTURA DE

De orden de la Presidencia, por mi, el secretario se abren las

OFERTAS TERMINA-  
CIÓN CONSTRUCCIÓN  
VIVIENDAS CALLE AUDA  
DE LA JUVENTUD:-

Ofertas ante el Pleno de la Corporación, señalando que los sobres  
ofertas han permanecido estudiados por esta Secretaría, y sellados  
con la firma del Secretario, para lo cual se exponen ante los  
miembros de la Corporación antes de ser abiertos, las ofertas son:  
D. Anastasio Rivera Soriano: cuatro millores quinientas mil pesetas  
D. Diego Rivera Moriche: cuatro millores quinientas mil pesetas.  
D. Rafael Robles García: cinco millores setecientas mil pesetas.  
Construcciones Pausinas: seis millores doscientas noventa y seis  
mil ochocientas noventa y una pesetas.  
D. José Salinas Pérez: cinco millores quinientas mil pesetas.

Bras amplia deliberación por los presentes y al ser todas las ofer-  
tas muy superiores al presupuesto de la subvención (tres millores  
de pesetas) por todos los presentes se faculta al Sr. Alcalde para gestión  
mas la constitución de cuatro viviendas, en lugar de seis, por los tres  
millores de pesetas que otorga la subvención.

4. NUEVA VALORACIÓN  
OBRAS PENDIENTES  
DE REALIZARSE EN  
LLES VISTA ALEGRE  
DR. FLEMING Y J. R.  
DINES EL BARRIO:-

Bras deliberar todos los asistentes sobre la problemática de haber  
un desfase entre el presupuesto de la subvención otorgada y los prima-  
les de los trabajadores, que actualmente son más de lo que en prin-  
pio se había presupuestado, por todos los hrs. asistentes se faculta al  
Sr. Alcalde para que aplique los trámites pertinentes.

5. RELACION DE OBRAS  
PARA 1.985 AL IRYDA-

Se ordena de la Presidencia por mí, el Secretario, se pone en cono-  
cimiento de la Corporación la visita del Sr. García Campos del IRYDA-  
Solicitando de éste Ayuntamiento las obras para el año 1.985 por una-  
nimidad se acuerda:

- Cerramiento pista polideportiva.
- Pavimentación el Jesús Nazareno con riegos asfáltico.

6. PODER GENERAL  
PARA PLITOS & FAVOR  
DE LOS LETRADOS D.  
LUCIANO PÉREZ DE  
DCEVEDO Y D. NO Y DON  
DOMINGO DELSHERS  
OLGADO Y PROCURA-  
DOR D. HILARIO BUENO  
FELIPE, DE BADAJOZ:-

Se hace uso de la palabra el Sr. D. Antonio Murato Ramos  
proponiendo a la Corporación para el poder general a los sres. nom-  
brados en el orden del día y proponer a los sres. D. José Luis Galache  
Cortés y José María Pluma Soriano y procurador a D. Joaquín Gutiérrez  
Pluma procurador por Badajoz y por Badajoz Francisco Mieres García  
por Caceres (M<sup>o</sup>. del Pilar Unión Acosa y por Madrid a D. Ramiro  
Reynolds de Miguel.

Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moriche Her-  
moso para manifestar que por el Pleno se confió al Sr. Alcalde para po-  
ner el caso en manos de un abogado, y convocando profesionalmente a  
D. Francisco Pérez de Heredo y luego lo puso en manos de él.

Se hace uso de la palabra el Sr. Antonio Murato Ramos para manifestar  
que su propuesta se motiva porque le da la sensación de que los intereses

del Ayuntamiento no se defiendan como el quisiera, manifestación a la que se adhiera el Grupo socialista.

Se hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que una vez puesta la defensa de los intereses del Ayuntamiento en un abogado del Prestigio de D. Enciano Pérez de Acero (a lo que se adhiera el grupo socialista), es señal de que a la persona que se delegó este caso, es decir el Alcalde, ha intentado por todos los medios la defensa de estos intereses.

A esta manifestación se suscribe el Sr. D. Antonio Morato Pantoja.

Se procede a la votación nominal de la siguiente forma:

D. Enciano (enciano Enciano); NO, D. José Luis Ordón; SI, D. Emilio Edg. Salguero Carretero; NO, D. Antonio Morato Pantoja; SI, D. Fernando Sánchez Pejada; SI, D. Joaquín Leal Carretero; SI, D. Fernando Palacios Alvarez; SI, D. Miguel Carrasco Siquilas; SI, D. Juan Jacinto Calderón; NO.

Por el Secretario de la Corporación se hace saber a la misma que se trata de una revocación de un acuerdo y que, en su caso se informará si procede indemnización a los afectados por el nuevo acuerdo.

7- RECONOCIMIENTO

VENTA FARMACIA D. MARÍA E. VIDAL - ARAGON - MARTINEZ

Se ordena de la Presidencia, por un, el Secretario, se pone en conocimiento de los Sres. asistentes del escrito de la citada Sra. Concepción Vidal - Aragon - Martinez, por el que se solicita de este Ayuntamiento el reconocimiento de las deudas que este Ayuntamiento tiene contraída con la farmacia la cual asciende a la cantidad de novecientas treinta y dos mil setecientas veintidós pesetas, incluidas las dos listas de medicamentos pendientes de aprobación. La Corporación acuerda por unanimidad se reconozca la deuda pendiente y que se pagará cuando proceda.

8- MOTION GRUPO SOCIALISTA SOBRE OBJETO DEMANDA D. FAUSTO ALVAREZ

Ante la moción del Grupo Socialista pidiendo información, el Secretario de la Corporación les informa que existe una reclamación administrativa previa contra este Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento estaba citado para celebrar Acto de Conciliación el día veintidós de Noviembre del corriente, acto al cual el Ayuntamiento no compareció, se informa asimismo que en la Magistratura de Brabajo no ha tenido, hasta el día de la fecha, entrada de ninguna demanda por despido nulo o subsidiariamente improcedente de D. Fausto Alvarez.

9- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Emilio Edg. Salguero Carretero pone en conocimiento de la Corporación el siguiente escrito:

José Santos González Carretero, en su calidad de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela,

"San Gregorio" del Colegio Público "Ntra. Sra. de Guadalupe" de esta localidad, provisto del D.N.I. n.º 8.699.791, tiene el honor de dirigirse a este Ayuntamiento Pleno y con el debido respeto y la mayor consideración.

EXPONE: Que la reunión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Asociación el pasado día cinco de los corrientes se tomó el acuerdo de llevar a efecto las actividades que se relacionan a continuación:

1.- Convivencia infantil navideña a desarrollar en uno de los días del presente mes de Diciembre, lo más próximo posible a la navidad, al final de la sesión de tarde, con las siguientes actividades para los alumnos del estado entío: a) Retención de un grupo de muñonetas, b) Juegos, bailes, canciones, etc. c) Reparto de globos y caramelos. d) Chocolate con galletas para todos los alumnos.

2.- Instalación de un nacimiento viviente, con la colaboración del Profesorado del entío y la intervención directa de los alumnos, se instalará o escenificará un portal viviente, en un lugar de la localidad pendiente de estudio por la citada Junta de Gobierno.

3.- Iluminación y ornato de varios arbores del edificio n.º 2 del Estado Colegio Público, durante las fechas navideñas.

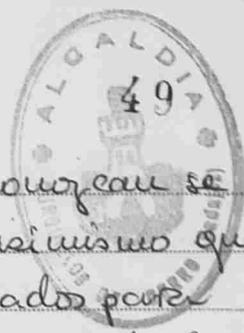
4.- Cabalgata de reyes por los mismos alumnos del entío y con la colaboración de miembros de esta Asociación, se confeccionarán unos carrozas que, en la noche del día cinco de Enero próximo, recorrerán las calles de esta localidad, repartiendo a los niños de la misma los regalos que, previamente, habrán sido depositados a este fin por sus familiares.

Que el saldo al día de la fecha del Estado de Cuentas de esta Asociación es muy pequeño, lo que nos hace temer que algunas de estas (en sus) actividades, anteriormente reseñadas, habrán de sufrir modificaciones en su número ó resultado, en algún aspecto, totalmente deslucidos, por lo que;

solicita de este Ayuntamiento Pleno la concesión a esta Asociación de alguna cantidad para sufragar los gastos que tales actividades ocasionaran.

Es agracia que no duda alcanzará del celo proceder de ustedes, cuya vida guarde Dios muchos años.

Por mí, el Secretario se informa que, dada la situación contable de la Corporación, se desconoce el estado de la partida presupues-



taia. que corresponde a estos gastos y que cuando se comience se inscribirá de ello por escrito a la Corporación - señalando asimismo que no pueden aprobarse gastos si no existen créditos consignados para ello. No obstante la Corporación con su superior criterio, acordará lo que estime procedente.

Por unanimidad de los presentes y, tras corta deliberación, se acuerda la inclusión de este asunto en el orden del día y se aprueba conceder para las citadas actividades la cantidad de QUINCE MIL PESOS.

Lequinta del grupo de concejales socialistas, dirigidos a la Alcaldía: Ante los rumores llegados a nosotros sobre la no realización de los enses previstos de fontanería acordados en el pasado pleno, cuando pareciera que se inscribieron las personas a ello reglamentariamente, queremos saber la causa de que no se hayan llevado a cabo.

El Sr. Alcalde, D. Juan María Moriche Alvarado, hace uso de la palabra para responder que no se han presentado monitores o éstos se presentaron tarde y las instancias fueron presentadas fuera de plazo.

Hace uso de la palabra el Sr. Antonio Morato Ramos para manifestar que según el anuncio no hay fecha, y que los monitores no conocían el límite de plazo.

10.- De conformidad con lo señalado en los art.º 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Grupo Socialista introduce en el Orden del día la siguiente moción, mediante acuerdo por mayoría absoluta teniendo como motivación de la urgencia el lograr un acuerdo entre partes, ante de cualquier actuación legal. - Sea moción, literalmente dice, lo siguiente:

Por todo conocido que sobre el mes de Agosto tuvieron lugar dos incendios en el vertedero Municipal de basuras. En el primer incendio con la colaboración de vecinos voluntarios y bomberos se entó que el fuego saliera del recinto, no ocurrió así con el segundo y el fuego pasó a las pincas coludanté ocasionando diversos daños. Ha llegado a conocimiento de nuestro grupo la voluntad de entendimiento y de llegar a un acuerdo con esta Corporación por parte de los afectados y según manifestaciones de éstos, su voluntad de diálogo no ha sido tenida en cuenta por la Alcaldía.

Por lo cual nosotros proponemos: Que este tema se debata en el Pleno del Ayuntamiento y se tome acuerdo sobre la postura a adoptar por este Ayuntamiento.

El Sr. Antonio Morato Ramos hace uso de la palabra pa-

ra proponer:

- 1.- Entrar en contacto con los damnados -
- 2.- Efectuar una valoración de los daños -
- 3.- Informe legal sobre las responsabilidades -
- 4.- Se debata la cuestión en el próximo Pleno de la Corporación -

El Sr. Danián (Mordche Shermoso, hace uso de la palabra para preguntar donde y porqué se ha iniciado el fuego. Ambas manifestaciones se aprueban por unanimidad de los presentes -

11.- Por el procedimiento señalado en el anterior asunto el grupo Socialista incluye la siguiente moción en el Pleno, motivada por la urgencia de la situación económica. - A tenor literal la moción dice lo siguiente: -

Debido a la situación económica que éste Ayuntamiento afronta y a los gastos ocasionados por el desarrollo de las obras del P.R. y los posteriores de obras de la Diputación

Los Concejales Socialistas abajo firmantes proponemos ante el Pleno de esta Corporación que se cancelen suprimidos a partir de esta misma fecha todas las cantidades que el Ayuntamiento paga referentes a gastos de representación, salvo los referidos al capítulo de dietas y bilouetajes -

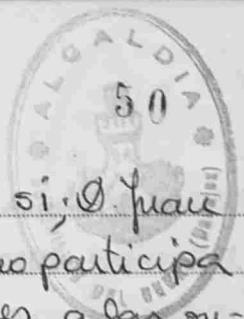
El Sr. Emilio Fdez. Salguero Carretero, hace uso de la palabra para manifestar que la situación económica se conocía desde la entrada a formar parte de la Corporación, que él está de acuerdo en quitar toda clase de gastos de representación y que todo esto ya se sabía en las (pedras) fiestas y fútbol sala y diversas subvenciones otorgadas a sabiendas del déficit del Ayuntamiento -

El Sr. Alcalde D. Danián (Mordche Shermoso, hace uso de la palabra para manifestar que la propuesta está hecha en base a que los Srs. que la proponen han perdido la representación y no pueden recibir las cantidades que ellos mismos pujan -

El Sr. Antonio Morato Ramos hace uso de la palabra manifestando que se reserva el derecho de contestar cuando haya tiempo. El Sr. Danián (Mordche Shermoso hace uso de la palabra para manifestar que prefiere no contestar porque lo que él ha dicho es la realidad -

Se procede a la votación nominal de la siguiente manera:

D. Danián (Mordche Shermoso: no, D. José Calvo Cordero: sí, D. Antonio Morato Ramos: sí, D. Emilio Fdez. Salguero Carretero: sí, D. Fernando Jander Bepede: sí, D. Joaquín De al pamento: sí, D. Fer-



uando Palacio Alvarez: si. D. Miguel Carrasco Aguilar: si. D. Juan Garrido Calderon: no. El Sr. Antonio Carretero Carretero no participa en la votación por haber abandonado el Salón de sesiones a las once horas, previa licencia del Alcalde y por razones de enfermedad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitis horas y cincuenta y siete minutos, a cuyo efecto se levanta la presente acta que todos los asistentes firman con miq, el secretario de todo lo cual, certifico.

*[Handwritten signatures of the council members and secretary]*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 14 DICIEMBRE 1984

PRESENCIA ASISTENTES:

- ALCALDE:
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:
- D. JOSÉ ELVO CORDÓN
- D. EMILIO Fdez-SALGUERO CARRETERO
- D. JOAQUÍN LEAL BARRERO
- D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR
- D. JUAN GARRIDO CALDERÓN
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. STURNINO MORENO CARRO
- SECRETARIO:
- D. FERNANDO BELLOSILLO GOYDAGA-

En la villa de San Juan de los Rios, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, en presencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día. No asistió el concejal Sr. Fernando Palacio Alvarez. Los Sres. Concejales Sr. Fernando Sánchez Cepeda y Sr. Antonio Morato Ramos asistieron a la sesión a las dieciocho horas cincuenta y nueve minutos respectivamente.

LECTURA EN BO-

Se ordena de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dé lectura en

ARRIBA DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR

bonados del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2. OBRAS EN LAS CALLES DR. FLEMING, JARDINES EL BARRIO Y CALLE VISTA ALEGRE Y APROBACIÓN NUEVO PROYECTO.

De orden de la Presidencia, por mi, el secretario, se informó a la Corporación de las citadas obras de esta localidad, y de la necesidad de una valoración de las obras que quedan por terminar con el objeto de que esta Corporación vea el resto de la subvención que tiene asignada.

Tras amplia deliberación por parte de los tres asistentes la Corporación acordó por unanimidad, por una valoración de todas las obras que restan por realizar por el siguiente orden:

- 1.- Calle Vista Alegre
- 2.- Calle Dr. Fleming
- 3.- Jardines el barrio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión las diecinueve horas y cincuenta minutos, a cuyo efecto se levanta la presente Acta, que todos los asistentes firmaron conmigo, el secretario, de todo lo cual, certifico.

(Several illegible signatures)

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DICIEMBRE 1984

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOZO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. MIGUEL CARRASCO AGUIAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. SATORNINO MORENO CARRO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILO GOYOSAS.

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de la casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, en presencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día. No asistieron los Sres. Concejales: D. Julián Morato Ramos, D. Emilio Fernández Salgado Carretero, D. Fernando Caldera Bejeda, D. Pascual Gal...



Barrero, y D. Fernando Palacios Alvarez.

1. APROBACIÓN SI  
PROCEDER DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTE  
RIOR -  
2. APERTURA Y AD-  
JUDICACIÓN OFERTAS  
TERMINACIÓN SEIS  
VIVIENDAS EN LA  
AUD. DE LA JUEREN  
TUD.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se dio lectura subor-  
don del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.  
De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se da (lectura) cuenta  
a la Corporación del oficio por el que se comunicaba, a los Dres. que  
a continuación se expresan, el plazo para la presentación de las ofertas:

- D. Valeriano Pansa Ganado
- D. Edelonso Santos Gonzalez
- D. José de Calderón Serrant
- D. José S. Gonzalez Carretero
- D. Antonio Asencio Gonzalez
- D. Anastasio Rivera Sorano
- D. Nicasio Peis Muelo
- D. Eugenio Gonzalez Garcia
- D. Antonio Murato Gonzalez
- D. Diego Rivera Mordche
- D. Valeriano Pansa Pedrero
- D. Fernando Valiente Pansa
- D. Manuel Curillo Gonzalez
- D. Rafael Loblas Garcia
- D. Julio Costera Alba
- D. Alberto Gomez Bahues
- D. Juan Miguel Iglesias Aponte
- D. José Bahues Pasa

Seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas  
por el orden de entrada en el Registro de la Corporación. Realizada la aper-  
tura de ofertas dieron el resultado siguiente:

- D. Julio Costera Alba: 3.713.206 Ptas: tres millones setecientos trece  
mil doscientas seis pesetas.-
- construcciones farricenses: 4.036.619; Cuatro millones treinta y seis mil  
seiscientos diecinueve pesetas.-
- D. Juan Miguel Iglesias Aponte: 3.721.702; tres millones setecientos veinti-  
una mil setecientos cincuenta  
y dos pesetas.-
- D. Diego Rivera Mordche: Solo para cinco viviendas: 3.400.000 pts.  
tres millones cuatrocientas mil pesetas

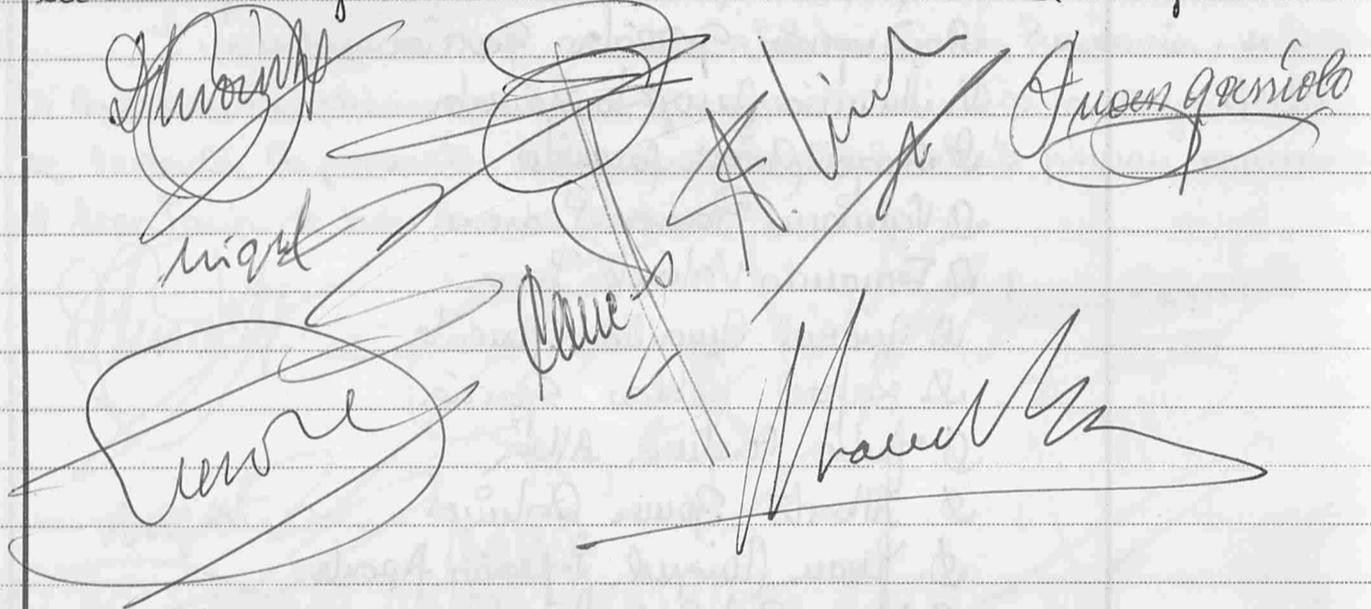
El Sr. Antonio Carretero hace uso de la palabra para proponer  
que se acuerde una adjudicación provisional en lugar de una adjudica-  
ción definitiva.

El Sr. Saturnino Moreno Causo hace uso de la palabra proponiendo se realice un pliego de condiciones.

Por mi, el Secretario, se informa a los Sres. asistentes que la ejecución del contrato debe realizarse a tenor de lo que disponga un Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

Por esta deliberación por parte de los presentes se acuerda por unanimidad adjudicar las obras provisionalmente al Sr. Julio Castuera Alba, y que la adjudicación definitiva se producirá automáticamente cuando se firme el pliego de condiciones.

Después de haberse más asuntos a tratar, por la Residencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos, a cuyo efecto se levanta la presente Acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario de todo lo cual, certifico:



## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ENERO 1985

### SRES. ASISTENTES:

#### ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

#### CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO GORDÓN.

D. ANTONIO MORSTORSMOS

D. EMILIO FERR. SALGUEIRO CARRETERO

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

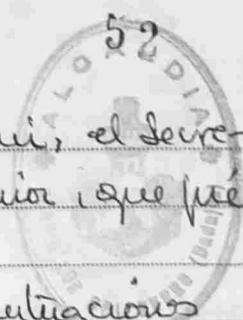
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

#### SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSI LLO 6040465

En la villa de Busquillos del ano, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

No asistieron (a la) los Sres. Concejales D. Yoaquín Real Franco, D. Juan Ganido Calderón y D. Saturnino Moreno Causo. El Sr. Ganido Calderón, justifica su ausencia por hallarse en familia en cama.



LECTURAS EN BO-  
RADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTE-  
RIOR.-  
INFORMES, DISPO-  
SICIONES Y CORRES-  
PONDENCIAS.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secre-  
tario, se dió lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.-

Se pone en conocimiento de los asistentes, de las puntuaciones  
para las viviendas de Protección Oficial, que con fecha 27 de Noviembre  
de 1.984 se enviaion al Servicio Benéfico de la Consejería de Obras Pú-  
blicas y Medio Ambiente, en la que constan puntuaciones legales y consi-  
deraciones de la Corporación sobre determinadas instancias.-

Informe sobre el incendio acaecido en el Basurero de esta localidad.  
Por la Presidencia se pone en conocimiento de los señores asistentes de las  
gestiones realizadas sobre dicho incendio. El Sr. Morato Ramos hace  
uso de la palabra para manifestar su voluntad de que se realice una  
valoración objetiva de los daños causados y que las actuaciones se lleven  
a cabo mediante diálogo con los afectados. Señala asimismo que no  
está de acuerdo con la información presentada por el Sr. Alcalde, sobre  
responsabilidades subsidiarias.-

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se pone en cono-  
cimiento de los señores asistentes de las siguientes disposiciones:

R.D. 2298/84 de 26 de Septiembre, por el que se modifica la regulación  
del subsidio de desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluido  
en el R.E.S.

R.D. 2299/84 de 26 de Diciembre (Salario mínimo interprofesional  
1.985)

Ley 50/84, de 30 de Diciembre sobre Presupuestos Generales del Estado  
Ley Orgánica 8/84, de 26 de Diciembre regula régimen de re-  
curso en caso de objeción de conciencia y su régimen Penal.-

Orden de 13 de diciembre de 1.984, que determina el módulo  
o su ponderación en las viviendas de Protección Oficial.-

R.D. 2.123/84, de 19 de Diciembre aprueba el Reglamento Gene-  
ral de Sucesos de la Administración del Estado.-

Orden de 5 de Diciembre de 1.984 de medidas complementarias  
para la revisión de precios de la Entidad Administrativa.-

R.D. 1.891/84 de 11 de Febrero ampliación de traspaso de funciones  
y servicios en materia de Asistencia y Servicios Sociales a la E.S. de  
Extremadura.-

Orden de 10 de Diciembre de 1.984, sobre aplicación de los Presu-  
puestos Generales de 1.984, en materia de pensiones de la Seguridad  
Social.-

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario de la Corpora-

ción, se pone en conocimiento de la Corporación del Psuito de la Excm. Diputación Provincial sobre la obra 9/83. Zona Sur. Obra a la que se contestó negativamente porque se decidió cambiarse una obra hidráulica. Los Hrs. asistentes, acuerdan por unanimidad, se manden los antecedentes de dicha obra.-

Psuito de D. Manuel Quintanilla (Mueñas por el que teniendo en cuenta los desperfectos de la tubería de aguas que le ocasionan los cañones cargados de gran peso que se están haciendo frente al taller de reparaciones Fis, propone como solución hacer un acerado en la zona derecha de la derecha de la calle José Castilla, o bien realizar pilares más fuertes en esta calle. El Sr. Calvo Lardón, manifiesta que no existe impedimento si quiere hacer por su cuenta el acerado, y que respecto a la pavimentación está prevista realizarse y se realizará cuando proceda, manifestación a la que se adhiere la Corporación.-

Psuito del Director General del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se solicita de la Corporación faculte a la empresa consultora INAPSS cuanto datos tenga disponible para que pueda realizar el estudio "Inventario y análisis medioambiental de los vertidos de residuos sólidos urbanos en Extremadura" La Corporación acuerda por unanimidad se le facilite cuanto datos obren en las dependencias de la Corporación.-

Psuito de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por el que se pone en conocimiento de la Corporación la aprobación definitiva del proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano de la localidad, condicionando su publicación a la corrección de las siguientes deficiencias:

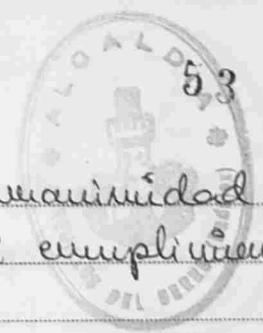
- Se deberá incluir en la normativa los artículos 12, 13 y 25 de las Ordenanzas que faltan en la enviada.-

- Se deberá estudiar en la ampliación los bordes de la que se ha propuesto, modificando los contornos para que se aprecie con claridad el límite de las mismas, que deberá acabar en una calle.-

- No se permitirán más de dos plantas en todo el pueblo o 50 cm. más o menos de la línea de cornisa.-

- Se deberá de hacer un estudio de la línea de alta tensión de 5.000 voltios y red de saneamiento que atraviesa en diagonal la calle.-

El Sr. Calvo Lardón hace uso de la palabra para manifestar que ya se habló y se decidió solicitar que se realizaran los trámites (peritajes) para conseguir el 50% de subvención sobre el precio de red.-



ción del Proyecto. Los señores asistentes acuerdan por unanimidad se envíe a cada uno fotocopia del escrito para que dé cumplimiento al mismo.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial (Vicepresidencia del Srca Bécica) por el que se pone en conocimiento de la Corporación que la citada Diputación acordó a que se adjudicara directamente la obra n.º 888/ de Red de Distribución, Buzosario y Depósito y que por el presente escrito faculta al Ayuntamiento para que de inmediato inicie la obra.

El Sr. Antonio Morato Páez, hace uso de la palabra para proponer:

- 1.º: Informar a los posibles constructores.
- 2.º: Solicitar información del Coordinador del Srca Bécica y los Servicios Jurídicos, manifestación a la que se adhiera la Corporación por unanimidad.

Resolución 17/84 de la Excm. Diputación Provincial, sobre bonificación en Tarifas eléctricas y bonificaciones por dispensación horaria.

El Sr. Calvo Cordón hace uso de la palabra para manifestar que ya se trató en otro Pleno de este asunto y propone se solicite información completa, para saber si merece la pena ó no, acogerse a estos beneficios. Sea la Corporación se adhiera por unanimidad a esta manifestación.

Escrito de la Excm. Diputación por el que se pone en conocimiento que adjudicada directamente al Ayuntamiento la obra 888/82, no existen ningún impedimento para el comienzo de dichas obras.

Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que comunica a esta Corporación que en relación con el escrito que esta Corporación envió el día 3 de Noviembre de 1.984, solicitando una subvención para los Colegios Públicos de esta localidad, le comunica que la gran mayoría de las obras a realizar son competencia de este Ayuntamiento, y que la Dirección Provincial, no puede atender.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario, se lee el siguiente

Informe:

LEGISLACIÓN APLICABLE:

art.ºs. 14.1 y 17 de la Ley de Contratos del Estado.

art.ºs. 10.56.1, 204 y 241 del Reglamento General de Contratación del

Estado.

art.ºs. 21 y 22 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

3. APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS TERMINACIÓN SEIS VIVIENDAS EN AVOS DE LA JOVEN-TUD.

Decretos:

art.º 109 y 110,2 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Informe:

El art.º 110,2 del R.D. 3046/77, dispone que la aprobación del Pliego de condiciones está comprendida en el acuerdo aprobatorio del expediente de contratación y apertura del procedimiento de licitación.

Por tanto para proceder reglamentariamente al Pliego de condiciones debe aprobarse antes de realizar la licitación y, en su caso, simultáneamente, pero no después de haberse realizado aquella.

Es por lo que el funcionario que suscribe señala que la aprobación de este Pliego de condiciones constituye una infracción de lo dispuesto en las disposiciones legales citadas.

No obstante, la Corporación en su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más oportuno. Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se pone en conocimiento de los Hcs. asistentes, el contenido del Pliego de condiciones.

### CLÁUSULAS

PRIMERS: Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la realización, por el sistema de encargo directo, de las obras "Reconstrucción seis viviendas en la Avda. de la Juventud", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Municipal y las unidades de obra que en el mismo se contienen.

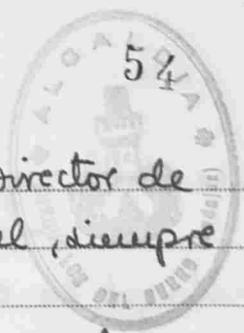
SEGUNDA: Tipo de licitación: Se fija en TRES MILLONES SETECIENTAS TRECE MIL DOSIENTAS SEIS pesetas.

TERCERS: Duración del contrato y ejecución de las obras: La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la conclusión de la fianza definitiva. Tiempo de ejecución seis meses, iniciación inmediata de las obras.

CUARTAS: PAGOS:

QUINTAS: Realización e inspección de las obras:

1.- Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto técnico que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en



interpretación de éste dices al contratista el Aparejador-Director de las obras, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.-

2.- Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de las faltas que en la construcción puedan observarse.-

3.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y controlar el curso de las obras a través del Aparejador-Director de las obras.-

SEXTA: RIESGO Y VENTURA: La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista:

SEPTIMA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: En caso de duda en alguna de las cláusulas del contrato, corresponderá la interpretación del mismo al Ayuntamiento.-

OCTAVA: Garantías: El contratista se compromete a depositar una garantía definitiva por el importe de CIENTO VEINTIUNA MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS pesetas en la forma prevista por los artículos 75 y siguientes del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, admitiéndose el abal bancario.

NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN INDUSTRIAL:

1.- El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, de seguros sociales, contratación de personal y a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional.-

2.- De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 513/84 de 29 de Febrero, el personal que a partir de la notificación de la adjudicación definitiva del contrato sea contratado con destino a la presente obra por parte del contratista, deberá proceder, al menos, en un 60% de trabajadores agrarios no cualificados, en situación de desempleo que se encuentren inscrito en la correspondiente Oficina de Empleo, dándose prioridad a los trabajadores con cargas familiares. En defecto de los anteriores, la selección se hará entre los trabajadores no cualificados en paro del medio rural, que no perciban ningún tipo de prestaciones. A tal efecto, el contratista solicitará los nuevos trabajadores que necesite en las indicadas proporciones mínimas, mediante oferta nominada dirigida a la oficina de Empleo más cercana al lugar de ejecución de la obra dentro del territorio de la Comunidad Autónoma, debiendo acreditar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del programa de trabajo.

DÉCIMA: Recepción Provisional y Plazo de Garantía:

1.- Las obras serán recibidas provisionalmente dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación escrita del contratista de que están acabadas. Y mediará un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción provisional y la recepción definitiva.-

2.- Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras con arreglo a las instrucciones que dicte el Aparejador - Municipal Director de las Obras.-

UNDÉCIMA: Mora del contratista: el contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será preciso la interpelación del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

DODÉCIMA: Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones: Multa de hasta mil pesetas, por cada día de demora en la ejecución de las obras.

DECIMO TERCERA: Rescisión y resolución del contrato: los diferentes casos de resolución y rescisión del contrato serán resueltos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

DECIMO CUARTA: Derecho Supletorio: Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo previsto en la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, RD. 3.046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, Ley del Voto del Estado de 8 de Abril de 1.965, Reglamento General de Contratación del Estado de 28 de Diciembre de 1.987, Código Civil y demás legislación concordante.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar los datos necesarios de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo antes de iniciarse las obras. La Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones condicionado al cumplimiento de la cláusula cuarta (pagos), con excepción del Sr. Antonio Morato Ramos, que vota: abstención.-

4.- APROBACIÓN DEL PRE  
SUPUESTO ANEXO CALLE  
VISTA ALEGRE, DR.  
FLEMING Y JARDINES  
EL BARRIO.

Para una mejor gestión de los servicios administrativos de esta Corporación, el funcionario que suscribe, Secretario de la Corporación, pone en su conocimiento que en el supuesto de comenzar las obras de los Jardines El Barrio, no existe presupuesto realizado por el técnico-aparejador de la Corporación, y cuando esté completo, deberá aprobarse por el

Ayuntamiento Pleno por tanto las obras no se deben empezar hasta que el presupuesto esté aprobado por el Ayuntamiento de Extremadura.

2.º En el supuesto de comenzarse las obras, corresponde al Ayuntamiento Pleno decidir sobre:

- liternio para la participación de los trabajadores en la obra.
- forma y tiempo en que los trabajadores realizarán la obra.
- En su caso, día de comienzo y terminación de las mismas.

El Sr. Antonio Morato Ramos, hace uso de la palabra para manifestar:

Que protesta porque se ha llevado a cabo una desvirtuación de los acuerdos del Pleno en esta materia, puesto que primero se adoptó calle Vista Alegre, Jardines El Barrio, Sr. Fleming y posteriormente se adoptó 1.º calle Vista Alegre, 2.º calle Sr. Fleming y 3.º Jardines El Barrio.

- Que desaprueba que los jornales trabajados en los jardines El Barrio se hallan desaprovechados económicamente.

- Manifiesta que se ha malgastado el dinero en general, que la gestión política del P.S.R. ha sido anticarismática y nefasta y que la mayoría de los fallos que se han producido en la gestión han tenido como consecuencia la violación de acuerdos plenarios.

Se ordena de la Presidencia, por mí el Secretario, se da lectura del presupuesto anexo a la pavimentación de las calles Vista Alegre, Sr. Fleming y zona ajardinada El Barrio, cuyo coste total es:

Mano de obra: TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS PESETAS.

Materiales: DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS.

Por esta deliberación la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto citado y que se apliquen los límites pertinentes para enviarlo a la Consejería y que se realice nuevo proyecto ajustado a los jornales que faltan por cubrir 419 para terminar la (obra) zona ajardinada El Barrio.

El Grupo P.S.O.E. solicita:

1.º Se revoque la Comisión de Hacienda para la elaboración del presupuesto de 1.985.

2.º Se realice una lista mensual de los ingresos y gastos de este Ayuntamiento, y se publique en el Boletín de Noticias.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco, extendiendo de al efecto, la presente acta, que todos los asistentes firman con-

S: RUEGOS Y PRESUN-

TAS.

migo, el Secretario, de todo lo cual certifico:-

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Palacio', 'Alvarez', and 'Sanchez']*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 ENERO 1985

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO Fdez. SALGUERO CORRETERO

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. MIGUEL ARRASCO ABUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ANTONIO CORRETERO CORRETERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILO GOYOSGA

En la villa de Burguillos del Pino, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de enero de mil novecientos ochenta y cinco se reunió en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de actos de este Ayuntamiento el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan -

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales D. Fernando Palacios Alvarez, y D. Joaquín Real Barreto -

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por orden de la Presidencia, se da lectura en borrador al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.-

2.- CORRESPONDENCIA -

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se pone en conocimiento de los señores asistentes del escrito enviado por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda (Junta de Extremadura) cuyo contenido es el siguiente: "Destinado Alcalde: Ha tenido entrada en esta Consejería la memoria presentada

por ese simultaneísmo en la que se indicaron los complementos a realizar en las obras ya iniciadas y afectadas al PER. El plazo para presentación de memorias finalizó el pasado día 31 de diciembre, y esta coordinación del PER, al no haber presentado la memoria correspondiente para completar la asignación concedida a esa localidad, propuso a la Comisión Mixta INEM-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA la aprobación de las cantidades restantes es decir: 3.481.221 pts. para mano de obra y 479.534 pts. para materiales. Por lo expuesto no podemos presentar a la Comisión Mixta la memoria que nos han enviado para su aprobación.

El Sr. Antonio Morato Ramos hace uso de la palabra para manifestar que si el nuevo presupuesto no lo puede realizar el Sr. Maín (por hallarse en cama) se contratase un sustituto lo más urgentemente posible.

Tras algunas manifestaciones de los presentes se acuerda por unanimidad la propuesta del Sr. Morato Ramos.

### 3.- PRECISIÓN PLAZA

DE ENCARGADO DEPURADORA DE ESTE MUNICIPIO:

Vistos los informes de la Secretaría Subvención, y ante la necesidad de crear en Plantilla plaza de encargado de la Depuradora de esta localidad:

El Pleno de la Corporación con el voto de nueve votos a favor y ninguno en contra supone la mayoría absoluta legal para dar cumplimiento al artº. 3, 2 R de la Ley 70/81, de 28 de octubre, SUCERDS:

1.- crear una plaza en la Plantilla de funcionarios de esta corporación - Grupo de Administración Especial, subgrupo de personal de oficios, personal operativo - Índice de proporcionalidad 3-coeficiente 1,3 para las funciones de encargado de los servicios de funcionamiento y mantenimiento de la Estación Depuradora, aplicación de los productos químicos en el agua, análisis de la misma realización de pequeñas reparaciones que no necesiten especial preparación técnica, cuidado de la zona exterior durante la jornada de trabajo, debiendo formular denuncia e información ante el Alcalde de cuantos desperfectos, fallos o fallas encontrase en las instalaciones.

2.- Permitir al Gobernador civil de esta Provincia certificado del acuerdo y publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras haberse más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas y treinta y cinco mi-

mutos, que todos los asistentes firman conmigo el secretario de que certifico.

Miguel  
 Juan Gamito  
 [Other illegible signatures]

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 FEBRERO DE 1985

SRES. ASISTENTES:

D. DOMIN MARIQUE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO ROMOS

D. ENILIO FERRER SALGUERO CARRETERO

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. JOAQUÍN LEA BARRETO

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILO GOYOAGA

En la villa de Burquillo del Cerro, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Domini Marique Hernandez, en presencia del Sr. Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales: D. Juan Gamito Calderón, D. Antonio Carrero Carrero, D. Saturnino Moreno Cano; el Sr. Carrero Carrero, justifica su ausencia por tener que desplazarse de esta localidad.

1- LECTURA EN BO-  
RRADOR DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por mi, el secretario, se dio lectura, en borrador, del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2- INFORMES, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIAS-

Seguidamente se dio lectura a las siguientes disposiciones:  
 1- Orden de 28 de Diciembre de 1984, sobre actualización de cuentas del Presupuesto Municipal de Gasto de Interojos, en su modalidad de cotos de caza y pesca.  
 2- Orden de 20 de Diciembre de 1984, por la cual se determinan

los precios medios de vehículos permanentemente matriculados, a aplicar a las transacciones que se verifiquen a partir del uno de enero de 1985.

3.- Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.

4.- O. de 26 de 1984, por la que se regula el horario legal para 1985.

5.- Real Decreto 1/85, de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el trienio en 1985.

6.- Orden de 83 de Noviembre de 1984, por la que se dicta instrucciones para la realización de los trabajos preliminares a la renovación del Plató Municipal de Habitantes para 1985.

7.- Real Decreto 43/85, de 9 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para 1985.

8.- Real Decreto 2.373/84, de 19 de Noviembre, por el que se deroga los artículos 34 y 35, 2 del Decreto 1860/75, de 10 de Julio, sobre procedimiento administrativo especial, de imposición de sanciones por infracción de leyes sociales y para liquidación de cuotas a la Seguridad Social, y el artículo 22, 2 del R.D. 221/81, de 5 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de actuación del cuerpo de Contadores de la Seguridad Social.

9.- Real Decreto 2.374/84, de 26 de Noviembre, por el que se especifica la tarifa general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los sujetos pasivos acogidos a la declaración simplificada.

10.- Orden de 18 de enero de 1985, por la que se desarrolla el R.D. 1/85, de 5 de enero, sobre cotizaciones a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional y Fondo de Solidaridad para el trienio durante el año 1985.

11.- Ley 2/85, de 21 de enero sobre protección civil.

12.- Orden de 27 de Noviembre de 1984 por la que se modifican o derogan determinados preceptos de los estatutos de la MUNPSL.

Seguidamente se dió lectura a los siguientes escritos:

Solicitud de "Un grupo de ciudadanos del pueblo" en la que con motivo de la celebración de los Carnavales en esta localidad solicitan de esta Corporación una ayuda económica de treinta mil pesetas. Por Secretaría se informó que este gasto tiene la naturaleza de voluntario y que en la actualidad no se hayan atendido los gastos obligatorios de la Corporación y que, por tanto, aprobar

este gasto constituye una manifiesta infracción de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Social é Instrucción de contabilidad de las Corporaciones Sociales, que prohíben que se aprueben gastos voluntarios sin estar atendidos los obligatorios. Es cuanto tiene que informar Secretaría, no obstante esta Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime oportuno.

Después de esta deliberación por parte de los Sres. asistentes, esta Corporación acuerda por unanimidad se apruebe la ayuda a las fiestas de los carnavales por la cantidad fijada.

Excmo. Sr. Gestor de la Cooperativa el Viajero, de esta localidad, por el que, al no tener un local apropiado para los fines de su trabajo, solicita de este Ayuntamiento se le ceda un local apropiado. Solicitando a tal efecto los autos del Centro Cultural "San Elviro". Por Secretaría se informa que el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Sociales no permite la cesión gratuita, sino a Estidades ó Instituciones Públicas y que, en todo caso, procedía en el caso de esta Cooperativa un contrato de precatio, además se señala que antes de ceder el Social mediante el citado contrato es necesario: Certificado del Registro de propiedad de estos bienes tienen el carácter de propios y certificado que estos bienes están libres de cargas y con plena disponibilidad por parte del Ayuntamiento. Es cuanto tiene que informar este funcionario, no obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más oportuno, los señores asistentes quedan enterados, acordando:

- 1.- Aprobación del contrato de precatio
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.
- 3.- Hacer los trámites pertinentes, se ceda, en precatio, el citado local.

Solicitud del Presidente de la Sociedad de Cazadores de esta localidad "San Gregorio" por lo que se pone en conocimiento de esta Corporación que debido a la subida de la liquidación del Impuesto de cotos correspondiente al presente año y a la situación económica de los miembros de la citada Sociedad, solicita de la Corporación se integre el coto de esta localidad en el Grupo I.

La Corporación, vista la petición del Presidente de la Sociedad "San Gregorio" y teniendo en cuenta que la riqueza energética de esta localidad ha disminuido considerablemente y visto los informes de la autoridad competente sobre los valores de energía de este coto solicita



del ICONS, la clasificación de este caso es el Grupo I.-

Escrito de la Junta Directiva del Club Deportivo Burquillo, por el que, teniendo en cuenta que pueden producirse atascos en los accesos al campo de fútbol como consecuencia de la creación de los puentes "El Barrio", solicitan se lleve a cabo un nuevo estudio y replanteo del proyecto para que los caminos tengan dimensiones suficientes para permitir la circulación de autobuses y autocarros.-

El Sr. Morato Páez hace uso de la palabra para manifestar que no cabe replanteamiento pues la obra se está realizando por fases, que el plano y el proyecto son claros y que, no obstante, se tienen en cuenta las circunstancias que se citan en la petición, manifestación a la que los sres. asistentes se adhieren por unanimidad.-

Escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Benito-  
nals por el que se solicitan de este Ayuntamiento los siguientes datos:

1.- Liquidación presupuesto ordinario 1983, y de la cuenta de los  
bros Auxiliares e Independientes del Presupuesto.-

2.- Datos presupuesto 1984 (PT 1 y PR 2)

3.- Liquidación de presupuestos ordinarios 1982 y 1983.-

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se pide en conocimiento de este Ayuntamiento que los pagos a la Geso-  
rená de la Seguridad Social, en concepto de pólizas de accidente de  
trabajo para cubrir a los obreros del Empleo Estacional Agrícola, es-  
tá corresponden a los Ayuntamientos.-

Escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Benito-  
nals por la que se comunica a este Ayuntamiento, cuáles son los documen-  
tos que deben remitirse en el supuesto de haberse adoptado acuerdo  
en relación con el recargo municipal en el Impuesto sobre la re-  
ta de Personas Físicas y /o modificaciones de los tipos de gravámenes  
de las contribuciones Benito-nals rústica y pecuaria, al amparo de  
la Ley 24/83, de 21 de Septiembre.-

El Sr. Morato Páez hace uso de la palabra para manifes-  
tar que en relación con la Ley 24/83, por esta Corporación se envió en  
su día, acuerdo plenario solicitando acogerse a la misma, y que al no  
existir noticia sobre la misma, es necesario llevar a cabo una inves-  
tigación sobre los documentos recibidos solicitando datos que no se  
han mandado.-

Contrato de ejecución de obra de la obra nº 113, de Red de  
Distribución, Invernadero y Depuradora en Burquillo del Sr. Habien

donde publicado en el Boletín de (Anuncios) Edictos, anuncio por el que se notificaba a los Hrs. constructores, que en el supuesto de querer realizar la citada obra se personasen en las dependencias Municipales para estudiar el Proyecto Técnico, y no habiéndose personado ninguno, los Hrs. asistentes acordaron por unanimidad se notifique personalmente a los Hrs. constructores.

Escrito de la Junta de Extremadura por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento, que se ha transferido a través de la Caja de Honros de Badajoz, la cantidad de seis millos ciento ochenta y seis mil seiscientos nueve pesetas, correspondientes al convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y el Instituto Nacional de Empleo.

Escrito de D. Gorteo Giraldo Pedero, funcionario administrativo de esta Corporación, por el que pone en conocimiento de la misma, que ha cesado en las funciones particulares que venía realizando como correspondiente de la Caja de Honros de Plasencia, en esta localidad, a los efectos de las posibles incompatibilidades, que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley Orgánica 1/85, de 18 de Mayo.

3º EXPEDIENTES N.º  
TRUIDO AL FUNCIONA-  
RIO D. ROBERTO FER-  
NÁNDEZ SUÁREZ

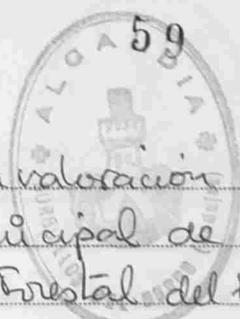
De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dio lectura al escrito del citado funcionario en el que se encontraba a la pro-  
ducencia del Jefe Instructor.

Los Hrs. asistentes quedaron enterados de este escrito y dieron por válidas las actuaciones llevadas a cabo como un expediente de investigación y aclaración de los hechos. Los Hrs. asistentes tras amplia deliberación y teniendo en cuenta los antecedentes que se transcriben a continuación: Que en este Ayuntamiento existen antecedentes de que el funcionario D. Roberto Fernández Álvarez puede ser responsable de haber admitido una oferta fuera de plazo y de que uno de los sobres haya sido abierto antes de su apertura formal ante el Pleno de la Corporación, actuaciones que pueden ser constitutivas de falta administrativa. Los Hrs. asistentes acordaron con siete votos a favor y uno en contra del Sr. Presidente, D. Domingo Moriche Hermosa, lo siguiente:

1- Poner en el orden del día el punto: INCOGNICIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO AL FUNCIONARIO D. ROBERTO FERNÁNDEZ SUÁREZ.

2- Poner expediente disciplinario al citado funcionario para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades susceptibles de sanción a que hubiere lugar.

3- Nombrar Instructor del expediente al Sr. Concejal D. Fernando Sánchez Bejeda.



4- VALORACIÓN INCENDIOS ACAECIDOS EN EL VERTEDERO MUNICIPAL-

Se pone en conocimiento de los señores asistentes la valoración de los daños producidos por los incendios en el vertedero Municipal de esta localidad, el Sr. José Luis Fernández Perea, Agente Forestal del Estado, realiza la siguiente valoración:

D. Diego (Magro (flor.) Monde: ciento ochenta mil pesetas, D. José Durán Aponte: cincuenta mil pesetas, D. Emilio Diego Hernandez: veintinueve mil quinientos pesetas, Norberto Páez Monde: cuatro mil quinientos pesetas.

Los Sres. asistentes quedan enterados de este escrito y manifiestan la voluntad de llegar a un entendimiento con los Sres. afectados.

5- ACTO DE CONCILIACION DEL DED. FAUSTO SUAREZ POZON-

Se pone en conocimiento de la Corporación el contenido del Acta de conciliación en la que la empresa demandada (este sindicato) se ofrece a abonar al actor la cantidad de doscientos ochenta y cinco mil pesetas, en concepto de despido improcedente. El Sr. Pablo Gordoñ hace uso de la palabra para manifestar que independientemente de lo que resultará de un juicio de la Magistratura de Badajoz, no reconoce los cuatro años de antigüedad del citado trabajador.

El Sr. Fernández Salguero Carretero manifiesta que en su día se opuso al cambio de abogado pues al anterior lo tenía ya encargado. El Sr. Morato fauol manifiesta que los resultados acaecidos no son consecuencia del cambio de abogado y que los hechos hubieran sido los mismos. El Sr. Sañder Cepeda pregunta que como se va responsabilizar al Ayuntamiento de una (paraja) deuda si no existe acuerdo plenario para conciliar a dicho señor.

6- BONIFICACION EN TARIFAS ELECTRICAS

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se imprime a los Sres. asistentes de las posibilidades de acogerse a las bonificaciones que establecen las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, de 20 de Noviembre de 1984 y uno de Agosto de 1984. Los Sres. asistentes acuerdan que se lleve a cabo una recopilación completa de datos a los efectos de conocer los beneficios de las citadas ordenes.

7- IMPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS SUAVSRIOS-

Se da lectura a escrito del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, por el que se propone a esta Corporación que se autorice a la Jefatura Provincial de Badajoz para cobrar conjuntamente las tasas y el Impuesto Municipal al expedir la matricula anual. Esta Corporación por unanimidad autoriza a la citada Jefatura para llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

8- APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO-

Por Secretaría se da lectura del citado contrato que se aprueba por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

CIO DE UMPICERAS VIO  
RIS Y EVIDADO DE PAR  
QUES Y JARDINES-  
9. CRITERIOS PARA LA  
TERMINACIÓN DE LOS  
JARDINES EL BARRIO

Conviene en consecuencia la incorporación de la necesidad de llevar a cabo la terminación de los jardines "El Barrio", a prueba por unanimidad los siguientes criterios: Realizar las obras por el siguiente orden de preferencia:

1.- Asfaltar los cuarteles A y B, del Proyecto con pasos interiores de cuatro metros de ancho.-

2.- Colocar bordillo paralelo a diez metros de la fachada de la calle Pedro de Valdivia.

3.- Cavar los jardines, previo arado por un tractor.-

4.- Dejar los márgenes legales respecto de las carreteras.-

En cuanto a los trabajadores, éstos realizarán los trabajos en tandas de veinte hombres y su participación se hará en función de los casos particulares que hubieran de tenerse en cuenta.-

10. APROBACIÓN DEL  
CONTRATO TERMINACIÓN  
DE SEIS VIVIENDAS SIN  
EN LA JUVA JOVENTUD

Se da lectura del contrato citado y los tres asistentes que dieron enterado del contenido del mismo, lo aprueban por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde, para la firma del mismo.-

11. RUEGOS Y PREGUNTAS-

No se hizo uso de éste epígrafe.  
No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y cincuenta minutos, a cuyo efecto se levanta la presente acta, que todos los asistentes firman con miigo el Secretario, de todo lo cual certifico.-

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'Alcalde', 'Secretario', and others, written in cursive script.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15 FEBRERO 1985

- SRES ASISTENTES:**
- ALCALDE:**  
D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ
- CONCEJALES:**  
D. JOSÉ SALUD CORDÓN  
D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA  
D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR  
D. JUAN GARRIDO CALDERÓN  
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- SECRETARIO:**  
D. FERNANDO BELLOSIU 6040565

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernando, en presencia del Secretario, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos que figuran en el orden del día -

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales: D. Antonio Morato Ramos, D. Emilio Fernández Salguero Carretero, D. Fernando Palacios Alvarez, D. Joaquín Teal Barreto y D. Saturnino Moreno Carró, El Sr. Emilio Fdez. Salguero Carretero, justifica su ausencia, por tener que realizar un viaje.

- LECTURA, EN BORDADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- TARIFAS ELÉCTRICAS PARA AYUNTAMIENTOS**

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden por mí, el Secretario se dio lectura en borrador al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

De orden de la Presidencia, por mí, el Secretario, se dio lectura (en) de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de Octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y de 20 de Noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por las que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para suministros a los Ayuntamientos añadiendo que las medidas previstas en las citadas Ordenes además de representar u ahorro de consumo energético, supondría una menor pérdida económica en el gasto, habida cuenta que las repetidas Ordenes Ministeriales prevén importantes bonificaciones para los suministros Municipales.

También se pone en conocimiento de la Corporación que, para la aplicación de estas bonificaciones, es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las citadas Ordenes Ministeriales, entre los cuales se encuentran la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un plan de ahorro energético.

Después de corta deliberación, se acordó por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO:** Quedar enterado de las medidas previstas en las citadas Ordenes Ministeriales.

SEGUNDO: Instalar en este Municipio los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro Municipal.

TERCERO: Proceder a la reforma de los centros precisos para instalar los citados contadores.

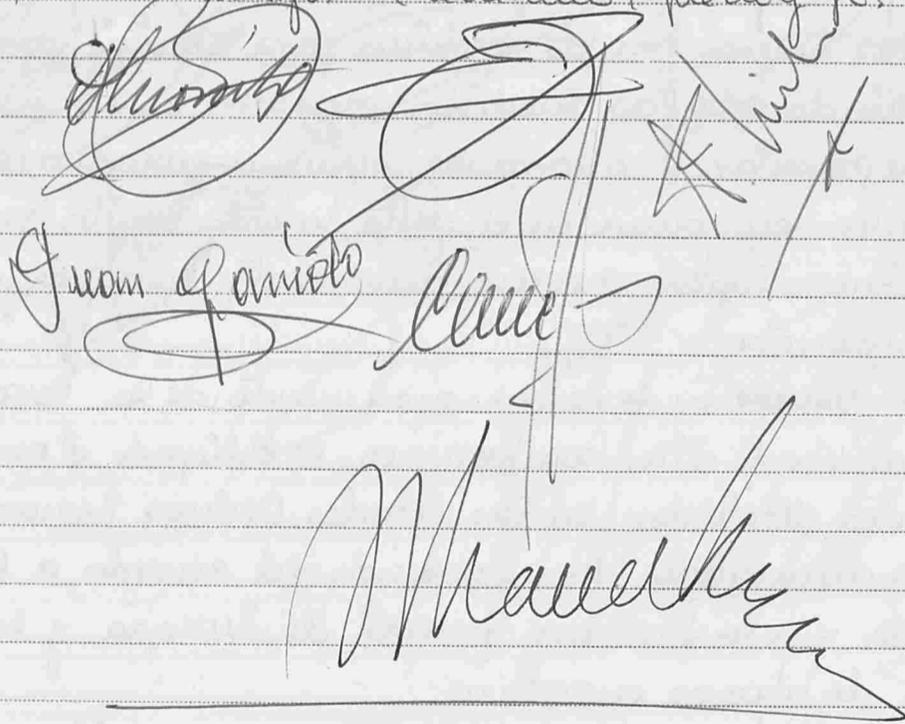
CUARTO: Aceptar las directrices que dicte el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, para realizar un plan de ahorro energético por parte de este Ayuntamiento.

QUINTO: Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler e intereses de la misma empresa el presupuesto del coste de la reforma de los centros o arrendamiento que se precisen para instalar los contadores.

SEXTO: Notificación, antes del día uno de Abril de 1985, a la Dirección General de Energía la adopción de estos acuerdos.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de los tres asistentes de la visita realizada por un técnico de la Diputación referente a las obras n.º 111/82 y 113/83.

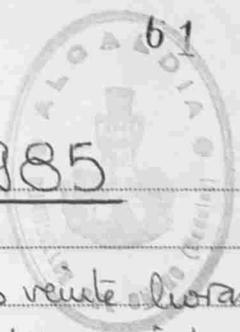
Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y sesenta minutos del día quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, a cuyo efecto se extiende la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, quedoy fé.

  
Juan Ramón  
Manuel

C  
R  
Q  
9  
TE  
JA  
S  
CO  
DE  
E  
A

3: OBRAS DE LA DIPUTACIÓN.

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 MARZO DE 1985



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE: (Por delegación)

D. José Calvo Eordón

CONCEJALES:

D. Antonio Cuorato Paredes

D. Fernando Sánchez Bejeda

D. Joaquín Real Parreto

D. Miguel Carrasco Siquiera

SECRETARIO:

D. Fernando Pellosillo Spycaga

Por la villa de Burguillos del ano, siendo las veinte horas y treinta minutos, del día uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de actos de éste Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Benicente de Alcalde, D. José Calvo Eordón, en presencia del secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

No asistió a la sesión los Sres. D. Domingo Cuorato Paredes, Alcalde-Presidente, por razones de enfermedad, y los Concejales D. Antonio Carrasco Carrasco, Saturnino Cuorato Paredes, D. Juan Jacinto Calderón, D. Benicente de Salgado Carrero y D. Fernando Palacios Álvarez.

1-LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mi, el secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2-REFORTES, DISPOSICIONES Y RESPONSABILIDADES.

A continuación se dió lectura a las siguientes disposiciones:

- 1.- Real Decreto de 14 de enero de 1985, de la Dirección General de Régimen económico y jurídico de la Seguridad Social, por la que se aprueban los modelos de cotización.
- 2.- Corrección de errores de la Orden de 27 de diciembre de 1984, por la que se modifican o derogan determinados preceptos de los estatutos de la MUNPSL.
- 3.- R.D. 186/85 de 13 de febrero por el que se regula el Plan de Empleo juvenil para 1985.
- 4.- Corrección de erratas de la Orden de 15 de enero de 1985, por la que se desarrolla el R.D. 1/85 de 5 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de garantía salarial, Formación profesional y Fondo de solidaridad para el empleo durante el año de 1985.
- 5.- Orden de 18 de febrero de 1985, por la que se aprueba el procedimiento e impresos para la realización de pruebas escritas para la selección del personal al servicio del Estado.
- 6.- Resolución de 22 de febrero de 1985, por la que se aprueba el modelo de impreso para solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública.
- 7.- Orden de 23 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las corpora-

eiros fobas para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.-

Seguidamente se puso en conocimiento de los miembros asistentes del escudo de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela "Ntra. Sra. de Guadalupe", por el que se solicita de esta corporación, una ayuda económica de dieciocho mil pesetas para adquirir reimpresos libros de texto para Alumnos del mencionado Colegio que no disponen de éstos textos.-

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Bájeda, proponiendo que el Delegado de Cultura de éste Ayuntamiento se ponga en contacto con el Director del Colegio e informe en cuanto son los alumnos sin textos y cuáles son las causas de que a estas alturas de curso se soliciten los mencionados libros.-

Interviene el señor Real Barreto, solicitando que se informe que libros son, para ver si se pueden proporcionar por otros medios.-

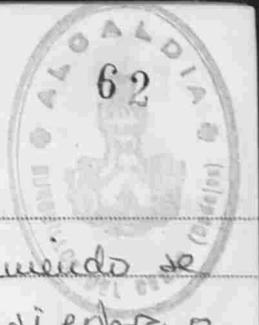
Seguidamente se dió lectura a los siguientes escritos: Reclamación pedia a la vía laboral, que presentó en el día de hoy, D. Antonio Moriche.-

El Sr. Sánchez Bájeda hace uso de la palabra manifestando que quiere hacer constar la irregularidad en la constitución respecto de las incompatibilidades y respecto al acuerdo plenario para presentar al Alcalde para la constitución temporal por seis meses, solicitando que se mande al Abogado toda la documentación, acuerdo plenario de la constitución, de creación de plaza, trámites de convocatoria, etc. Asimismo pide responsabilidad en este tema, manifestación a la que los miembros asistentes se adhieren unánimemente.-

Escrito de un grupo de granaderos de esta localidad, que solicitan de esta corporación, que se realicen las gestiones oportunas para pedir de la Dirección del Depósito de Sembrados del Cuartel Caballería Real, número uno, algunos sembrados de Pareda, de raza perdiguera y española.-

Interviene el Sr. Calvo Lordón, señalando, que es necesario se aporte más información por parte de los interesados (Ruiz de Yeguas) Manifestación a la que los miembros asistentes se adhieren por unanimidad.-

Solicitud del Director del Aula de Educación Compensatoria de una ayuda de 10.000 pts. desglosadas en treinta y cinco mil ochocientos sesenta y seis pesetas de reparaciones ya realizadas en la citada aula, y quince mil de previsión hasta el final de curso.-



Ayuda que se apueba por unanimidad.-

El Sr. Saúl Bejeda, hace uso de la palabra proponiendo se solicite información sobre la señora que efectúa la limpieza, si cobra o no, y si se realiza el servicio o no.

Escrito de los vecinos del Paseo del Cristo, en el que exponen que, tras cerrados siete meses desde la pavimentación de dicha calle, los aceros quedaron sin poner, con los consiguientes daños que ello supone, pues el agua de la lluvia está entrando por los empuentes. Señalan asimismo que en el Monte de Piedad, están treinta y ocho mil novecientos empuentes y siete pesetas de la aportación que se hizo en su día, cantidad que puede ser destinada a poner los aceros. Por todo ello solicitan se dé una solución a lo expuesto.

El Sr. Saúl Bejeda, interviene manifestando que la idea del Ayuntamiento es realizar esa obra y que ese dinero es lo que queda de los materiales.

A continuación el Sr. Norato Ramos hace uso de la palabra para señalar que cuando el Ayuntamiento disponga de mano de obra se llevarán a cabo los aceros con la aportación de los vecinos. También interviene el Sr. Silvio Jordán para decir que hay que ver si todos han pagado la parte correspondiente.

Refiere de las condiciones de salubridad e higiene en el trabajo del Matadero Municipal de esta localidad, del que la corporación quedó enterada.

Seguidamente, de orden de la presidencia, por Secretaría se informó de que la obra "continuación seis viviendas Arda. de la Jurisdicción". las primeras actuaciones se llevaron a cabo sin ajustarse estricto al proyecto y que, por tanto, el informe que presentó en su día el Sr. Parejados sobre lo que queda por terminar no se ajusta a las obras realmente efectuadas.

Por todo ello el entusiasta a quien se adhirió provisionalmente la terminación de las obras, ha señalado que la ejecución de las mismas tienen un presupuesto superior al que presentó el Sr. Parejados en el convenio.

Interviene el Sr. Saúl Bejeda para solicitar, haciendo uso de los facultades que le otorga el art.º 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que el asunto quede sobre la mesa. No siendo declarado de urgencia por el Alcalde, este asunto quedó sobre la mesa.

De orden de la presidencia por mí, el Secretario, se informa a

ción.

Los que respecto de las obras 97/84, 98/84 y 99/84, es necesario que las Corporación decida sobre la adjudicación directa o realización de las obras para la Diputación, señalando además que en el supuesto de optar por la adjudicación directa los proyectos habrán de obrar en la Diputación antes del día quince de mayo del presente año.

Se informó también que en la sesión extraordinaria del once de Octubre de 1984, se acordó la aportación de las cantidades a que asciendan las respectivas obras pero no se acordó nada sobre la ejecución de las mismas.

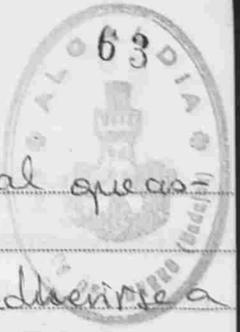
Por último se señala que respecto de la obra 98/84 "Casa Ayuntamiento", no existe consignación en presupuesto para hacer frente a la aportación municipal.

Interviene el Sr. Sánchez Bejeda proponiendo se solicite un plazo de ampliación de un mes, ya que en el Pleno Ordinario de hoy sólo asisten cuatro concejales, y no se consideran con representatividad para ejecutar éste acuerdo y ante la falta de interés del actual Alcalde y Concejales Delegados que no se realizan ninguna de las obras pendientes, nos quedamos a la espera de la salida de la nueva Ley de Régimen Local, por la cual nosotros tenemos capacidad de ejecución para realizar dichas obras, los tres asistentes se adhieren unanimemente.

A continuación el Sr. Morato Ramos manifestó lo siguiente: Considerando que esto no es un hecho aislado en la administración de este Ayuntamiento y que se suman los asuntos pendientes, a niveles de obras y otros sectores que ello sólo puede achacarse a la indolencia moral y política de los responsables de la gestión de este Ayuntamiento, pido al pleno se pronuncie en la conveniencia de dirigir un escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que tome cartas en el asunto y no se permita la dejadez total, la desidia y el engaño a un pueblo por parte del Alcalde y los Concejales que lo apoyan, pido esta intervención en beneficio de este pueblo y de la credibilidad de toda la Administración Estatal. Y que se lleve a cabo una investigación sobre las causas que han llevado a este Ayuntamiento a la situación actual en la que es imposible formar ningún acuerdo pues ninguno de ellos se lleva a cabo. Los tres asistentes se adhieren por unanimidad a esta manifestación, acordando se mande al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a la Corporación de los antecedentes, Organos de Gobierno y actividades de la fe-



deración Española de Municipios así como de la cuota anual que as-  
siende a cuotas pesetas por habitante -

Los miembros asistentes acordaron por unanimidad adherirse a  
la FEMP. y cumplir sus fines estatutarios.

5.- DEMANDA DE D.  
FAUSTO SIVAREZ PO  
SON-

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se informó de la si-  
tuación del expediente de D. Fausto Alvarez Pozón, y de que se había  
cumplido el plazo para satisfacer la cantidad que esta corporación  
se obligó en el acto de conciliación. Siendo necesario, en su caso, ma-  
nifestar un expediente de modificación de créditos.

El Sr. Pedro Cardón interviene para solicitar que el asunto quede  
sobre la mesa al no existir mayoría absoluta para decidir.

6.- POLIZA SIZNES  
MEDICOS EXTREMEÑOS-

Se dió lectura al escrito de la Mutualidad Nacional de Previsión  
de la Administración Social en el que se requiere a esta corporación  
que la póliza vigente adolece de importantes carencias y es necesario  
que se complete, asimilándola a la que la MUFSCA, a concertado  
por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Públi-  
ca de dos de enero de mil noventa y cuatro.

Seguidamente se informó a la Corporación de los términos de la  
nueva póliza de seguro presentada por la Alianza Médica Extremeña  
que se ajustara a lo solicitado por la MUNPSL.

Antesada la Corporación acordó por unanimidad, firmar la  
citada póliza resultando al Sr. Alcalde, para los trámites que sean  
necesarios.

7.- OPERACION DE TE-  
SORERÍA POR DÉFI-  
CIT MOMENTÁNEO-

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía y del artº 4 de la Ley  
10/81 de 28 de octubre por Secretaría se informó favorablemente la opera-  
ción de tesorería a realizar por este Ayuntamiento con el Banco Hispano  
Americano. Este asunto no puede ser sometido a votación por no existir  
el quórum legal para la adopción del acuerdo.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se hizo uso de este epígrafe.  
Fue habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Pre-  
sidencia, a las veintinueve horas y cincuenta minutos, que todos los asis-  
tentes, firmen, comuniquen, el Secretario, que participa.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 MARZO 1985

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ SALVO CORDÓN

D. EMILIO FERRAZ-SALGUERO CARRETERO

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. ESTURMINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILLO GONZALEZ

En la villa de Berguillo del Reno, siendo las diecinueve horas del día catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hernandez, en presencia del secretario y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión, los Sres. Concejales, D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Sánchez López, D. Fernando Palacios Alvarez y D. Joaquín Real Baneto.

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, por mí, el secretario, se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por mayoría simple.

Interviene el Sr. Concejale Carretero solicitando se dé copia del acta de la sesión anterior a los Concejales.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Emilio Ferraz-Salguero para manifestar su rechazo a la acusación por considerarla indigna.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que él y los Concejales que lo apoyan en la anterior legislatura, todos los acuerdos se llevaron a cabo porque no hubo entorpecimiento por parte de ningún concejal.

2. RECLAMACIÓN PREVIA DE LAS VÍAS LAS VÍAS LABORN PRESENTADA POR PAN-TÓNICO MORICHE BENÍTEZ.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura de la reclamación previa presentada por D. Damián Moriche Benítez, y del informe del letrado de lo que los señores asistentes quedaron enterados.

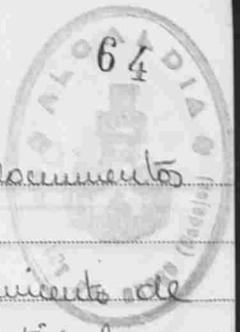
3. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL IRYDS.

Seguidamente se puso en conocimiento de los Sres. miembros de esta Corporación de las dos solicitudes de Auxilio Económico al IRYDS, comprenden de 500.000 pts. de subvención para un presupuesto de pavimentación de 1.250.000 pts. y 200.000 pts. de subvención para un presupuesto de cerramiento de la pista polideportiva de 500.000 pts.

Tras amplia deliberación y previo informe de Secretaría en el que se señala que no existe consignación presupuestaria para atender dichos pagos, la Corporación acordó:

- 1º.- Solicitar las citadas ayudas al IRYDS.
- 2º.- Concertar las obras de pavimentación en la C/ Florian Lopez.

ts.-



3º- Facultar al Alcalde para la formalización de los documentos que sean precisos.-

A- DEMANDA PRESENTADA POR DON FAUSTO OLIVEROS ROSON-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se pone en conocimiento de la Corporación que cumplido el plazo para hacer efectiva la cantidad a que esta Corporación se obligó en el acto de conciliación, el cobro de la misma se realizará por vía de apremio.- Señalándose, además, que sería necesario realizar una transferencia de crédito para poder hacer frente a este gasto.-

Los Sres. asistentes quedaron enterados de todo ello.-

5- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA 1985

Seguidamente se dió lectura a la propuesta de presupuesto formulada por el Sr. Concejal de Cultura, D. Saturnino Moreno Cano, que comprende:

1.1.- Remuneración del Bibliotecario.....	141.240 Ptas
1.3.- Material de oficina.....	5.000 "
1.4.- Impresión, calificación y luz.....	10.000 "
1.6.- Adquisición de libros y revistas.....	100.000 "
1.8.- Para actos culturales.....	15.000 "
1.9.- Para gastos atencivos de mantenimiento.....	44.940 "
<u>Suma total.....</u>	<u>316.180 "</u>

Dicho presupuesto fue aprobado por unanimidad de los asistentes.-

En este momento el Sr. Fausto Calderón, previa licencia de la Alcaldía, abandona la sala por tener que realizar asuntos personales.-

6- OBRAS DE DIPUTACION-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se informó a los Sres. asistentes del telegrama y notificaciones de la Diputación Provincial requiriendo a éste Ayuntamiento, que respecto de las obras del Plan de 1984, el día quince próximo de este mes cumpla el plazo para adoptar los acuerdos sobre aportación de los Ayuntamientos a las obras, adjudicación de las mismas y propuesta de director de obras, además se señala que en el supuesto de optar por la adjudicación directa los proyectos deberán de obrar en la Excm. Diputación el mismo día quince de este mes. Se informó también que de no tomarse acuerdo alguno las citadas obras quedarán anuladas.-

Los señores asistentes previa deliberación acordaron por unanimidad:

Ratificar el acuerdo plenario de once de octubre de 1984 por el que se aprobó la aportación Municipal a las obras números 97, 98 y 99 del Plan de Obras de 1984.-

Adquirir el compromiso respecto de la obra núm. 13/84.

Solicitar la adjudicación directa de estas obras, solicitando de la Excm. Diputación Provincial un plazo mayor para la presentación de los proyectos.-

En el supuesto de que lo anterior no fuera posible y quedaran anuladas las obras por la no presentación de los proyectos, se acuerda que las obras la realice la propia Diputación.

Propone como director de las obras al Sr. Aparejador Municipal D. Manuel María Cuespo, con domicilio en el San Agustín, n.º 24, de Jerez de los Caballeros, titulación de Aparejador de Obras y Arquitecto Técnico, n.º de colegiado 22 del colegio Oficial de Badajoz.

7- INCENDIO OCURRIDO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL-

A continuación se dio lectura a la valoración que formula el Sr. Agente Forestal del Estado D. José Luis Fernández Peña:

DATOS:

D. Diego Magro Moriche . . . . .	180.000 Ptas.
D. José María Aparce . . . . .	50.000 "
D. Simón Diego Fernández . . . . .	24.500 "
D. Roberto Forón Moriche . . . . .	4.500 "
D. Antonio Manuel Sureda . . . . .	4.500 "
<u>Total . . . . .</u>	<u>263.500 "</u>

Los Srs. asistentes acordaron por unanimidad solicitar se quede el asunto sobre la mesa y pedir un informe al Estado. No siendo de urgencia por la Alcaldía, quedó sobre la mesa.

8- RECUSACIÓN VICE INSTRUCTOR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO D. ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ-

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario, se dio lectura a la recusación presentada por el funcionario D. Roberto Fernández Alvar, al Jefe Instructor nombrado por el Pleno, D. Eduardo Saucedo Bejeda.

El funcionario citado alega como causa de recusación el "tener un interés directo o indirecto en la causa".

Por Secretaría, cumpliendo el Decreto de la Alcaldía de 13 de Marzo del corriente, se informó a los Srs. asistentes, sobre los trámites del expediente y las posibilidades de recusación, así como el órgano competente para resolver sobre la misma.

Interviene el Sr. Antonio Cuatrecasas Cuatrecasas para solicitar se quede el asunto sobre la mesa por no estar el recusado presente. No siendo de urgencia por la Alcaldía, el asunto quedó sobre la mesa.

Por no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron conmigo, el Secretario de que certifico:

*Manuel...*

*[Handwritten signatures and stamps]*

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 MARZO 1985

SRES. ASISTENTES:	
ALCALDE:	En la villa de Busquillo del Cerro, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Muñido Hermoso, en presencia del Secretario, y con asistencia de los tres concejales que
D. JOSÉ OSUO CORDÓN	al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.
D. ANTONIO MORATO RAMOS	No asistió a la sesión, el señor D. Miguel Carras-
D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA	do Iquibar.
D. JOAQUÍN LEAL BARRETO	Los Sres. Morato Ramos, Sánchez Tejeda y Leal Bar-
D. JUAN GARRIDO CALDERÓN	reto, entraron en la Sala, previa licencia de la Al-
D. EMILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO	calde, a las diecinueve cincuenta, veinte diez y
D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ	veinte y veinticinco minutos respectivamente.
D. STURNINO FLORENDO ORRO	Abierta la sesión por la presidencia, de su orden, por mi, el Secre-
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO	tario, se dio lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior, que
SECRETARIO:	fue aprobada por unanimidad.
D. FERNANDO BELLOSILO 6040464	De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a las
	memorias presentadas por el Aparcador Municipal referentes a las
	obras 43, 97, 98 y 99 del Plan 1984, y al presupuesto de acondiciona-
	miento de la planta baja del Ayuntamiento para museos y sala
	de exposiciones y conferencias.
	Las memorias hacen referencia:
	Obra núm. 43: Parimentación en la ef. Carlos I de esta población.
	Obra núm. 97: Parimentación al Capitán Cortés
	Obra núm. 99: Distribución de la zona aparcada los Baños
	Obra núm. 98: Se casa Ayuntamiento.
	Los Sres. asistentes, vistos los anteriores documentos acordaron por
	unanimidad:
	1.- Aprobar las citadas memorias.
	2.- De conformidad con lo acordado en sesión del día catorce de
	Marzo del presente, solicitar la adjudicación directa de estas
	obras por el Ayuntamiento.
3- OPERACIÓN RE-	El Sr. Alcalde explica a los Sres. asistentes las dificultades que
SORERIS DEFICIT	plantean la existencia de pagos, sin liquidados en tesorería para ha-
MOMENTÁNEO-	cerlos pte.

Seguidamente y en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Febrero de 1985, y de lo dispuesto en el art. 7, 1b de la Ley 40/83, de 28 de Octubre, se dió lectura al informe de Secretaría-Subrección-

Terminada la lectura del mismo, interviene el Sr. Carretero Carretero, proponiendo tratar de ver si hay posibilidad de rebajar el saldo deudor (de) en 200.000 pts. é iniciar negociaciones con el Banco Hispanoamericano para ver que procedimiento más económico, en periodos trimestrales, puede adoptarse para saldar esta deuda-

Los tres miembros acordaron adherirse a esta propuesta unánimemente-

4- RECUSACIÓN JUEZ  
INSTRUCTOR-

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se dió lectura a la recusación del funcionario D. Roberto Fernando Alvarez, al juez Instructor del mismo D. Fernando Sánchez Tejeda, alegando que el citado juez tiene un interés directo en el asunto-

Seguidamente, y cumpliendo lo ordenado en el Decreto de la Alcaldía de 13 de Marzo de 1985, se informó a los tres asistentes de la tramitación de éste expediente disciplinario y de la posibilidad de recusación-

Interviene el Sr. Sánchez Tejeda para señalar que no acepta la recusación; en base a:

El funcionario, D. Roberto Fernando Alvarez dice que hay una acusación directa contra él y contra el Alcalde sobre una irregularidad que descubrimos en el Ayuntamiento, nuestro grupo, a través de unas (manifestaciones) comunicaciones y gestiones, entendimos que había una responsabilidad en dicho suceso, nuestro grupo pidió se abiera expediente de investigación para que se resolvieran las anomalías en el curso de la empresa viaja-

Hace (uso de la) referencia a unas declaraciones que demuestran una falta de ética asombrosa, confundiendo las comunicaciones partiulares con las opuestas, e igualmente yo nunca le dicho: (ya ves, aquí tiene que caer alguien, y te atrevido a ti).

Es cierto que nosotros le pedimos que estuviera como Secretario, porque entendimos que se cerraba una época y él había sido parte muy importante en esta época-

Respecto (de) a las insinuaciones de soborno, los abogados que están estudiando el tema nos aconsejaron a que lo tribunales decidían lo que es un soborno, esto, entre otras cosas, me refiriera

en mi decisión de no aceptar la recusación.

Seguidamente interviene el Sr. Morato Pantoja manifestando que la única base que tiene la recusación es la de que me acusó en fecha anterior, no obstante esta acusación se hizo en base a sus actuaciones como responsable de custodiar un documento y al Alcalde como jefe supremo de la Administración Municipal.

Su segundo lugar habla de un posible soborno - el hecho de que se pida al Secretario titular de que asista a un Pleno tan importante como es el de una moción de censura, es obvio por razones de propiedad y conocimiento que quizás no concuerdan en un Secretario accidental.

Y respecto a lo relacionado con una promesa que, tergiversando los hechos, pretende homologar a un soborno, cosa que nunca existió de sus propias palabras escritas, se deduce que sería un soborno aceptado.

Y respecto de lo que ocupa la mayor parte del escrito de recusación, que son conversaciones particulares con algunos concejales, simplemente decir que se me viene a tergiversar intencionadamente y no me voy a poner a su altura explicando lo que realmente se dijo y se escuchó, no son más que palabras. Señalé dirigiéndome al Pleno que la aceptación de la recusación no conllevaría en absoluto paralización del expediente disciplinario, sino un simple cambio de Jefe Sustituto.

El Sr. Alcalde-Presidente, interviene señalando:

Respecto a la recusación por razones que me afectan directamente, tanto él como yo, hemos sido acusados de las irregularidades del concurso, irregularidades que, según las acusaciones que hace Sr. Roberto por escrito, de la presión hecha por los tres concejales que menciona para que se me culpara a mí de la apertura de ese sobre, queda bien vista la intencionalidad de ese grupo, que acusó y quiso abrir el expediente, en beneficio de ellos, porque hasta ahora no se ha podido aclarar quién abrió el sobre, porque los míos que estaban manipulando toda la documentación y todo lo que había de la puerta de Secretaría para dentro era el grupo acusado, dándose el caso que a partir de aquello, el Secretario tuvo que tomar la determinación de cerrar la Secretaría y guardarse la llave en el bolsillo.

Seguidamente interviene el Sr. Víctor Cejeda, manifestando que está en contra de la declaración del Alcalde y se ratifica en

la no aceptación y pide la reflexión, el Sr. Alcalde habla de unas previsiones que yo no las acepto y que en el expediente no se puede ver quien ha abierto el sobre porque si en una habitación sólo hay dos ó tres personas y sólo los saben ellos, eso es imposible de demostrar.

El Sr. Morato Ramos hace uso de la palabra señalando que las declaraciones del Alcalde son falsas y que él nunca había manipulado ninguna documentación fuera de la vista o el conocimiento del Sr. Secretario de la Corporación.

Subviniere el Sr. Canestro Canestro, proponiendo que debería invitarse al Sr. Secretario para realizar un debate con él presente, manifestación a la que se adhiere el Sr. Calvo Lardón.

Seguidamente se procedió a la votación. Se vota según determina el art.º 229, 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, realizada la votación por Secretaría se anunció el resultado de la votación:

Cinco votos afirmativos

Quatro votos negativos.

El Sr. Sañudo Bejeda no tomó parte en la votación.

Por lo tanto, por la Presidencia se declaró aceptada la renuncia.

Seguidamente se procedió a votar la propuesta del Grupo PSOE proponiendo como fue instructor al Sr. Sañudo Bejeda; realizada la votación, dió el siguiente resultado:

Cinco votos afirmativos

Cinco votos negativos

Por tanto, por la Presidencia se proclamó el empate, proponiendo la votación para la próxima sesión por unanimidad de los presentes.

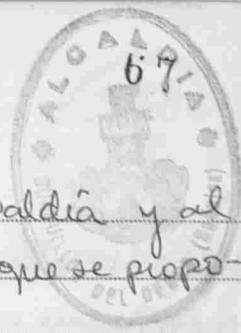
S: OPERACIÓN DETRÁS  
FERENCIS DE PRÉ-  
DITOS.

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía en el que, ante la necesidad de hacer frente a obligaciones contraídas de reconocida urgencia sin consignación presupuestaria, ordena iniciar el oportuno expediente y que informe Secretaría -Intervención.

En el informe de Secretaría, se señala además de la legislación aplicable, la tramitación del expediente, y la propuesta de resolución. Se acompaña, además un informe de Secretaría como jefe del Servicio a que afecta la transferencia de crédito.

Dos Sres miembros de esta Corporación adoptaron el acuerdo que sigue:

Visto el expediente de modificación de crédito nú. 1/85, dentro del



presupuesto vigente, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía y al que se unen informes de Intervención y de Secretaría, en el que se proponen las modificaciones siguientes:

I.- Crédito en aumento

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PTAS.-</u>
171.1	Personal contratado	809.000

II.- Procedencia de los fondos

De transferencias de la siguiente partida: crédito reducible.-

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PTS.-</u>
254.1	Vestuario y equipo	432.000

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO que las deducciones de consignaciones punitivas no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni equitativa obligación que exceda de los créditos disponibles tras su deducción, ni cometida infracción de especial disposición de la que pueda venir perjuicio para los intereses Municipales.-

El Ayuntamiento, cuyo número de miembros de hecho y de derecho es de once, acuerda por diez votos a favor, prestarle su aprobación inicial, y que se exponga al público a los efectos de las reclamaciones que prevé el artículo 14.1 en relación con el 16.1 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, si transcurriera dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, si se presentasen reclamaciones se procederá en la forma indicada en el citado artº 14.1. de la Ley 40/81.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures of the council members and the secretary]*

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 ABRIL 1985

SRES. ASISTENTES

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO GORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. EMILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO

D. MIGUEL GARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS BLAZQUEZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. STURNINO MORENO CASRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILO GOYOSGA

En la villa de Busquillo del caso, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernandez, en presencia del secretario y con la asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del día.

Asistió a la sesión la totalidad de los miembros que integran el Ayuntamiento Pleno.

1- LECTURA EN BORRADOR Y APROBACIÓN DE LOS ACTOS DE LA SESIÓN ANTERIOR - Abierta la sesión,

por la Presidencia, de su orden, por mí, el secretario se dió lectura en borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2- DECLARACIÓN MAN-

IFESTACIONES EX-

PRECIDAS EN LA SE-

SIÓN DE 1 DE MAR-

ZO DE ESTE AÑO É

INFORTNE SOBRE LOS

HECHOS.

De orden de la Presidencia por el secretario se dá lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el que solicita de ésta Corporación se remita información detallada en relación con los hechos que han merecido la descalificación de los responsables de la gestión de este Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente pide al concejal D. Antonio Morato Ramos, que aclare las manifestaciones que hizo en la sesión de uno de marzo del presente año.

Hace uso de la palabra el Sr. Morato Ramos, manifestando literalmente, lo que sigue:

El propósito de las manifestaciones hechas por mí, en el pleno del Ayuntamiento celebrado el día 1 de marzo de 1985, era, llamar la atención, sobre un tema, que se viene arrastrando desde hace ya mucho tiempo en este Ayuntamiento, y al que si no se le paven soluciones desde dentro, habrá que pedir que se las paven desde fuera. Sobre tema, que para mí está claro y definido es la total inoperancia e inepticia de este Ayuntamiento, todo lo relacionado con su función de administrar y gestionar los bienes públicos de una colectividad y hacer que ésta avance y mejore.

re de acuerdo con la dinámica del resto de la sociedad.

El origen de ésta, en duda está en la actual situación política del Ayuntamiento, cuyo pleno está compuesto en su mayoría por Concejal@s Socialistas, pero el Alcalde, órgano ejecutivo del Ayuntamiento, voluntariamente se ha apartado de la mayoría, para seguir exclusivamente sus dictados personales, apoyados por la minoría de Concejal@s de S.P. (véanse en actas los votaciones nominales de los últimos meses) con lo que se produce el sentimiento de que la voluntad popular expresada en las elecciones (2/3 de los votos fueron para los Socialistas) está siendo traicionada con la consiguiente falta de democracia, derecho constitucional de todos. Esta situación se mantiene así de forma legal, debido a lagunas en la Leyes en la que no se contempla la moción de censura, aunque espero que esto se arregle con la nueva Ley de Riquenes Local.

De todas formas esto no sería grave, si el Ayuntamiento funcionase normalmente, pero debido a la situación anteriormente expuesta, los acuerdos plenarios no se llevan a efectos, o si lo hacen en con enorme retraso, la preocupación de los Concejal@s con el Alcalde y del Alcalde por los temas que van surgiendo es mínima, y esto si se podría entender respecto de los Concejal@s de S.P. (por obvios motivos personales) electorales) es incomprensible por parte del Alcalde aperrado a la vara de mando.

A niveles concretos, esto se traduce a la acumulación de temas, (fundamentalmente licencias de obras) en las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, pocas veces convocada, en retrasos en la convocatoria de oposiciones (parece que incluso con intereses personales) retrasos en la ejecución de obras (ya va para cuatro meses que se decidió que hacer con vituals que quedaron del convenio INEM - Junta de Extremadura y aún no se ha hecho), acumulación de subvenciones no utilizadas fundamentalmente en Planes de Obras de la Diputación, entre los planes de los años 82, 83, 84 y 85 hay acumulados más de 35 millones de pesetas, sin emplear, cuando el presupuesto ordinario (actual) anual es del orden de 25 millones, facturas pagadas por efectos que nadie sabe don de están, cobros por obras realizadas a los vecinos que no se hacen, etc.

Con respecto a las declaraciones hechas por mí en el pleno de mayo de marzo de 1985, pidiendo la intervención de instancias superiores con el fin de normalizar la situación, estas se sitúan en un plano muy concreto: en un punto del orden del día había que tomar la decisión de acogerse a adjudicación directa o no de estas obras de

la Diputación. A este Pleno se presentaron cinco concejales socialistas (algunos de los concejales ausentes tenían causa justificada) y la responsabilidad de los asistentes tomando un acuerdo íntimo, podía volverse contra ellos, máxime si el Sr. Alcalde (debido al enfrentamiento existente) no se hacía responsable de él, aunque fuese por omisión, lo que daría lugar incluso a responsabilidades económicas.

También me ratifico en lo referente a que la situación me parece una indecencia moral y política. Me parece una indecencia moral la divedia y el no hacer nada de los representantes del pueblo, elegido precisamente para lo contrario, por razones simplemente éticas, y me parece una indecencia política por las mismas razones, porque ningún interés partidista o electoral puede estar por encima del interés general.

Como lo ocurrido en este Pleno no es una excepción, sino una simple muestra de eficacia y operatividad a nivel de representantes políticos (algunos de las Corporaciones Locales) del Ayuntamiento de Burquillo del año, siento que esta situación es insostenible y pido una solución, que puede pasar por la renuncia de Serrera a un Alcalde que no representa a la mayoría, su destitución, la disolución del Pleno con convocatoria de nuevas elecciones que haga que el pueblo de Burquillo deje de tener lo que no se merece.

Seguidamente el Sr. Moreno Cano, interviene diciendo que, respecto a la indecencia moral y política, se acoge a lo que dice el diccionario de la Real Academia, palabras que no acepta ni como Concejales ni como hombre, solicita del Sr. Morato se ratifique sobre esta manifestación.

El Sr. Morato Manuel se ratifica. Seguidamente interviene el Sr. Carretero pidiendo que conste en acta que el Sr. Morato se ratifica.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: nosotros tendríamos que explicar al gobernador civil, porque la declaración del Sr. Morato Manuel es infundada, porque lo único que busca es la destrucción de una persona, los causantes de la mala gestión son los miembros del PSOE, por eso el Alcalde se ha ido del grupo y porque le hicieron firmar en la ejecutiva para que quedara el cargo de Alcalde a disposición del grupo PSOE, por eso pedí la baja del partido.

Después de un debate entre el Sr. Carretero y el Sr. Morato hace uso de la palabra el Sr. Morato Manuel para manifestar que tiene esemelar a los concejales que se venían dudidos me ratifico to-



talmente entoces mis declaraciones anteriores dejando claro que los (calificados) calificativos de indecencia moral y (pública) política se refiere a su actuación como representante político y nunca a su concepto como ciudadano de aquí. Pero dejando bien claro que la situación me parece de indecencia moral y política.

Interviene el Sr. Cantero Cantero, preguntando si los señores del resto del PSOE que no estuvieron aceptan las manifestaciones.

El Sr. Feal Cantero dice que no se refiere a la interpretación del acto del día uno de marzo pero que sí está de acuerdo con la explicación que hoy ha dado el Sr. Morato Ramos.

El Sr. Palacios Alvarez se expresa en los mismos términos que el Sr. Feal.

3. NOMBRAMIENTO DE JUEZ INSTRUCTOR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INSTRUIDO A D. ROBERTO FERNÁNDEZ SUÁREZ.-

Por orden del Alcalde-Presidente, Secretaría primera de los antecedentes del expediente y ante la propuesta del Grupo PSOE, proponiendo de nuevo a D. Fernando Sánchez, señala que los acuerdos que se dicten por el Ayuntamiento Pleno tienen que ser coherentes y que sus disposiciones no se contradigan, entendiéndose un vicio formal del procedimiento la vulneración de estos principios. Por tanto si este pleno, en su día aceptó la recusación del juez instructor, nombra al mismo juez, no se ajusta a la legalidad vigente ni a los principios que informan el procedimiento Administrativo.

Ante esta información de Secretaría el Sr. Morato manifiesta que no está de acuerdo, que una cosa es la legalidad y otra es la justicia y por eso vuelve a proponer al juez, porque además nadie le ha explicado por qué votó sí a la recusación y si no se lo explican pide que se proponga una alternativa.

Interviene el Sr. (Alcalde) Sánchez Bejeda señalando que, respecto al objeto de la recusación "tenis un interés directo", todos tienen un interés directo, puesto que todos denuncian el tema del expediente.

Después de amplia deliberación sobre este tema, el Sr. Morato Ramos reitera la petición de que se proponga una alternativa, o sea que los que votaron sí a la recusación propongan una alternativa, porque el recusar al juez, le parece un insulto personal.

El Sr. Carlos Cordon manifiesta que teniendo en cuenta que en el pleno donde se votó la recusación no pudo venir todos los miembros y ahora sí, el propone como juez instructor al Sr. Sánchez Bejeda.

Vuelve a hacer uso de la palabra, el Sr. Morato Ramos para manifestar que aunque fue votación secreta el voto "no" a la recusación y pide otra alternativa, puesto que para él el único válido es el Sr. Bejeda.

Pide además que conste en seta que nadie de los presentes propone otra alternativa.

Por último señala que él no puede hacer ninguna propuesta por que ni acepta la renuncia ni puede proponer otra que no sea el Sr. Saúl Berda señalando que debe quedar bien claro la honrabilidad del Sr. Saúl Berda y que la alternativa debe partir de los Sres. que votaron "sí" a la renuncia y que ante esta situación el Pleno se declara incompetente para resolver los asuntos que atañen al pueblo.

El Sr. Carretero Carretero hace uso de la palabra para manifestar que no ve clara la culpabilidad de Sr. Roberto y que no está dispuesto a hacerle un desprecido.

Por último el Sr. Morato señaló: "nosotros no declaramos incompetentes porque no podemos poner en entredicho el nombre del Sr. Saúl Berda y lo que votaron sí dicen que no proponen otra alternativa, por tanto este pleno se declara incompetente."

No se hizo uso de este epígrafe.

4.- OPERACIÓN DETECTORERIS CON EL BANCO HISPANO AMERICANO  
5.- ACUERDO DE SPORTACIÓN MUNICIPAL PARA LAS OBRAS SUMBRAS DO PUBLICO EN ZONA SUR.

Se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, del Proyecto de "Alumbrado Público en Zona sur de Buzquillo del Cmo", con un presupuesto de ejecución de contratación de siete millones setecientos sesenta y siete mil cincuenta y siete pesetas, así como la financiación del mismo, quedando enterada la Corporación y como se solicita en dicho escrito se adoptó por unanimidad, estando todos los miembros presentes, el (escrito) siguiente acuerdo:

1.- Comprometerse provisionalmente al reintegro del sesenta por ciento del presupuesto medido, es decir, cuatro millones seiscientos sesenta mil doscientas treinta y cuatro pesetas, en un plazo de quince años más el interés del cuatro por ciento, que en caso de agotar el plazo máximo de reintegro supere una anualidad de cuatrocientas diez mil cien pesetas.

2.- Basa previsión de que el contrato que se otorgue por el IRYDA para la ejecución de las obras, le sea aplicada la cláusula de revisión de precios, se hace constar, la conformidad respecto a la ración que se ponga en las cantidades tanto en el anticipo como en la anualidad de amortización.

3.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Sr. Sebastián Nicolás Hermoso, para que en nombre de este Ayuntamiento autorice el correspondiente contrato y cuantos otros documentos sean necesarios, hasta la consecución del fin del presente contrato.



6- ACUERDO DE SPOR-  
TACIÓN MUNICIPAL Δ  
OBRA 7/85-

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra conducción de agua a realizar en este Ayuntamiento (la aprobación de la obra conducción de agua a) de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 7 del Plan 1.985, de conducción de agua y a la financiación de la misma, que es como sigue:

<u>FINANCIACIÓN</u>	<u>PESETAS</u>
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales .....	6.757.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios .....	1.192.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de crédito social, a solicitar por la Diputación .....	
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios .....	
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito social a solicitar .....	
Total presupuesto aprobado .....	7.950.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de crédito social que solicite la Diputación Provincial el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984, y en los siguientes las cantidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de crédito social conveniga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de cualquier Delegación en concepto de participaciones ó recargos en impuestos ó tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refuda certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegara la cancelación y pago de la aportación municipal de

plazo propio fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Social que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento queda recibiendo del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el artículo II del Estado letra B, de los (proyectos) Presupuestos generales del Estado, en el rendimiento de la Base establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el tiempo que grava la venta de gasolina superabundante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

17- RATIFICACIÓN -  
ACUERDO SOBRE PETI-  
CIÓN DE SUBVENCIÓN  
EN IRYDS-

Por orden del Sr. Alcalde, Secretario explica que, para que el acuerdo surta todos los efectos, es necesario completarlo, en algunos de sus términos: - Autorizada la Corporación acuerda por unanimidad

1- Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión de 14 de marzo de 1985.

2- Dejar el acuerdo como sigue: aprobándolo por unanimidad:

Realizar en Burquillo del Ebro las obras: A) pavimentación de la Calle Ramón Cortés de esta localidad, con un presupuesto de un millón doscientas cincuenta mil pesetas que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos y la obra B) de ensanchamiento en la pista Polideportiva de esta localidad que será financiada por el Ayuntamiento y vecinos, con un presupuesto de quinientas mil pesetas.

Conocidas las ayudas que el IRYDS, puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Ramón (Marcelo) Ferrero en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burquillo del Ebro, para que solicite del Estado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponderle a la obra en cuestión.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDS -

8- SOLICITUD DE PRO-  
YECTOS Y PERIODO  
ESTABLECIDO EN EL  
ARTE 14 DEL R.D.

De orden de la Presidencia, por mi, el Secretario se dio lectura a un oficio del Ayuntamiento de Almuendralejo en el que se comunicaba a esta Corporación la conveniencia de que las ayudas contempladas en el R.D. 3.153/79, no finalicen el día 31 de diciembre del 85.



3.153/79, DE 26 DE OCTUBRE-

Los tres asistentes, previa deliberación y visto el escrito anteriormente referido acordaron por unanimidad, considerando la importancia que para los Ayuntamientos y venidos suponen las ayudas económicas y técnicas del IRVDS solicitar del Ministerio de Agricultura que se promueva el plazo (establecido) que se señala en el art. 14 del R.D. 3.153/79, debido a que ello beneficiaría en gran manera a todas las Corporaciones Locales de esta zona.-

9-SOLICITUD DE LA SOCIEDAD "SAN GREGORIO" SOBRE FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios-

Se dio lectura al escrito de la sociedad "San Gregorio" en el que se expone que ante el extraordinario aumento del impuesto la economía de la sociedad no podía hacer frente, en este momento, al pago del mismo y que se había consultado al Jefe del encargado de la sección de cobros para ver si era posible abajar el impuesto directamente en el Ayuntamiento, como se había venido haciendo en años anteriores. Por ICONS se señala en el escrito, se contestó que no existía impedimento siempre que se llevara a cabo con el correspondiente acuerdo plenario.-

Esta Corporación, visto el anterior escrito y, teniendo en cuenta que de este acuerdo se van a derivar efectos (manifestación) manifiestamente favorablemente a los interesados, acuerda por unanimidad:

Solicitar del Instituto para la conservación de la naturaleza que respecto de la sociedad de cazadores "San Gregorio", desvirtue la forma de pago notificada anteriormente y que el impuesto sobre gastos suntuarios se abone directamente en este Ayuntamiento.-

10-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO SUAREZ DE FIGUEROS-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura a un escrito del Instituto Nacional de Bachillerato "Suárez de Figueroa", en el que solicita una ayuda económica de esta Corporación, con el fin de poder atender al pago de los servicios contratados de una Psicóloga.-

Por Secretaría se señala que constituye un gasto voluntario y al no estar atendidos otros gastos obligatorios, no se ajusta a la legalidad el conceder esta subvención, no obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime oportuno.-

Los tres asistentes, visto el escrito anterior acordaron por unanimidad conceder una ayuda al Instituto "Suárez de Figueroa" de 5.000 pesetas.-

11-SOLICITUD DE SUBVENCIÓN COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DE GUADALUPE"

Se dio lectura al escrito presentado por el Colegio Público de esta localidad "Ntra. Sra. de Guadalupe", en el que por motivo de un viaje escolar de estudios para los alumnos de octavo nivel solicita una ayuda económica debido a la imposibilidad de hacer frente a todos los gastos de este viaje.-

Por Secretaría se señala que constituye un gasto voluntario, y que al no estar atendidos otros gastos obligatorios, no se ajusta a la legalidad el conceder esta subvención.-

Esta Corporación, visto el anterior escrito, acordó conceder al Colegio público "Nra. Hra. de Guadalupe" la cantidad de diez mil pesetas.-

#### 12.- CONTRATACIÓN

OBRAS GUINIENDAS

AUDS. DE LOS JUVENTUD

Por la Presidencia se explica a los presentes de la necesidad de llegar a cabo estas obras con la máxima urgencia, explica además que debido a la diferencia que existe entre el proyecto y la obra realmente afectada, es necesario anular las actuaciones anteriores, realizar un proyecto ajustado y contratar la obra.-

Los tres asistentes tras una breve deliberación sobre el contenido del proyecto y características de la obra, adoptaron por unanimidad, el siguiente acuerdo:

1.- Anular las actuaciones anteriores

2.- Que se realice un proyecto ajustado con la máxima urgencia posible, con las siguientes características:

a) El proyecto debe ser para la totalidad de la obra.-

b) Podrán suprimirse elementos no necesarios para la terminación de la obra (aceras, calles, etc.) y que sea económico.-

#### 13.- ADQUISICIÓN MATERIALES

POLICIA MUNICIPAL

P.M.

Se dio lectura al escrito del Cabo Jefe de la Policía Municipal en el que debido a necesidades del servicio se adquieren dos unidades de radiotelefonos para el Servicio, por una cantidad de ocho mil pesetas, solicitando de esta Corporación, si tiene a bien, que sean abonados por la usua.-

Los tres asistentes, enterados de este escrito y considerando que estos artículos se adquieren fuera de la (prou) península, sin trayecto, y que por tanto no es posible adquirirlos a menor precio, acordaron por unanimidad, pagar su coste y que queden para los servicios de la Policía Municipal de esta Corporación

#### 14.- AUTORIZACIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS Y COOPERATIVAS EN MISIÓN-

COOPERATIVAS EN MISIÓN-

COOPERATIVAS EN MISIÓN-

MISIÓN-

Se dio lectura al escrito de la Cooperativa "El Huijón" de esta localidad, por el que solicita autorización de este Ayuntamiento para realizar una (techo) reparación de techumbres en el inmueble de propiedad municipal sito en la e/ Nra. Hra. de Guadalupe, núm. 3 (Alto de Sanis elaniso) que esta cooperativa disputa en precatio.-

Este Ayuntamiento Pleno, oída la petición de Sr. Dominio Adolfo Surañ (en calidad de Presidente de la Cooperativa "El Huijón" que disputa en precatio el local "Alto de Sanis elaniso", en la e/ Nra. Hra. de Guadalupe, 3 de propiedad municipal, autoriza por unanimidad



unidad a realizar la obra reseñada en el anterior escrito.

con la adrestitencia de que dichas mejoras serian en favor del Ayuntamiento y del inmueble sin derecho a percibir por la cooperativa indemnizacion de clase alguna, puesto que disputan el inmueble titulo de precatario y no pagan renta, canon o merced de ninguna clase.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanto la sesion por la Presidencia a las veintitres horas, extendiendose al efecto la presente acta, que todo los asistentes firmaron conmigo el secretario, que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Miguel, Juan, and others.

## SESION EXTRAORDINARIA DIA 8 MAYO 1985

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. DAMIAN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSE CALVO CORDON

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. JOAQUIN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. MIGUEL CARRASCO ABUILAR

D. JUAN GARRIDO CALDERON

D. EMILIO FERRER-SALGUERO ARRETERO

SECRETARIO:

D. FERNANDO BELLOSILLO 6040162

En la villa de Burquillos del Cano, siendo las veinte horas del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyo, en sesion extraordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Damian Moriche Hernandez, en presencia del Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesion los Sres. Concejales, D. Saturnino Moreno Cano y D. Antonio Carrero Carrero.

1.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura al borrador del acta

de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- DEMANDA DE DON  
FAUSTO ALVAREZ PO-  
ZÓN.

Cumpliendo lo decretado por la Alcaldía, el secretario, expone a los asistentes la tramitación del expediente de D. Fausto Alvarez. Señala, además, que cumplido el plazo de ejecución voluntaria de la sentencia, el Sr. Alvarez Pozón, a propuesta de la Alcaldía, ha aceptado se le pague la deuda derivada del Acto de Conciliación en mensualidades de cincuenta mil pesetas. Interviene el Sr. Calvo Cordón, miembro de la anterior, el Sr. Calvo Cordón interviene para señalar que su grupo no manifiesta nada porque no puede llevar a cabo este asunto si se acuerda algo y luego no se puede llevar a cabo nada, su grupo no puede adoptar acuerdos.

3.- ACTO DE CONCILIA-  
CIÓN DE DON ANTONIO  
MORICHE BENÍTEZ.

De orden de la Presidencia, por Secretaría, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales del resultado del Acto de Conciliación de D. Antonio Moriche, de lo que la Corporación queda enterada.

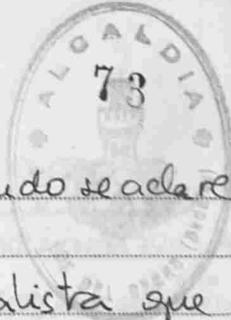
El Sr. Calvo Cordón hace uso de la palabra para manifestar que el grupo socialista acepta los derechos del Trabajador, pero que esto es aparte de la responsabilidad de la forma del contrato.

Interviene el Sr. Morato Ramos para solicitar información de toda documentación, pues cree que hay irregularidades (contratación, incompatibilidad) que puedan dar lugar a una responsabilidad subsidiaria y lo que solicita es información a Secretaría de cómo debe pedirse la responsabilidad subsidiaria.

Pide al Pleno se pronuncie sobre esto, puesto que se van doscientas mil pesetas del pueblo y pide responsabilidad subsidiaria, civil y administrativa. Se adhieren a esta manifestación los Sres. Calvo Cordón, Saúcher Bejeda, Seal Carreto. El Sr. Saúcher Bejeda pide que se inicien los trámites pertinentes para llevar esto a efecto.

El Sr. Morato Ramos propone que se tome un acuerdo sobre esto. Por Secretaría se señala que son nulos los acuerdos adoptados en las sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria.

Puesto el asunto a votación, resultaron seis votos afirmativos, dos negativos y una abstención. El Sr. Fernández Salguero Carreto, explica su abstención porque pide una aclaración so-



bre el tema, sin entrar en responsabilidades y que, cuando se adere votará.

Por tanto se acuerda la propuesta del Grupo socialista que dice: "que se inicien los trámites para pedir las responsabilidades subsidiarias o que pudiera dar lugar la contratación y mantenimiento del contrato del trabajador y si pudiera venir en atestado a la alternativa de incompatibilidad.

4- CONTRATACION DE SEIS VIVIENDAS EN SUDA. DE LA JUVENTUD.-

Se dió lectura a la providencia de la Alcaldia, a los informes de Secretaria y de Junta de Intervención, y al Proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas del contrato.

La Corporación, vista la anterior documentación, aprobó por unanimidad lo siguiente:

- 1- Vista la necesidad de terminar urgentemente las obras, se acuerda declarar vigente este procedimiento de contratación.
- 2- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas y el informe técnico, disponiendo su información al público durante cuatro días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.
- 3- Convocar concurso para la adjudicación de las obras de terminación de seis viviendas de la Avda. de la Juventud, publicándose simultáneamente el anuncio de licitación durante el plazo de diez días.

5- INCENDIO OCASIONADO EN EL VERDEADERO MUNICIPAL.-

De orden de la Presidencia, por Secretaria se dió lectura al dictamen presentado por el Excmo. sobre este incendio, de lo que la Corporación quedó enterada.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se paga, pero que se vea quien tiene la responsabilidad.

El Sr. Morato Ramos hace uso de la palabra para decir: es necesario llegar a un acuerdo con los afectados y no sé por qué no se ha llegado, solicitando un informe de Secretaria sobre el asunto de las responsabilidades posteriores, manifestaciones a las que se adhiera el Sr. Andrés Bejeda.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que en el último pleno ya se expresó la petición de los afectados. El Sr. Fdez-Salguero Carretero se adhiera a la manifestación del Sr. Alcalde-Presidente.

Interviene el Sr. Morato Ramos manifestando que él pensaba que ya se había llegado a un acuerdo con los afectados y reitera que primero se llegue a un acuerdo y que se hable luego.

de la responsabilidad.

6. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL:

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía en el que propone al Pleno la creación de la Comisión de Gobierno:

Interviene el Sr. Morato Santos para decir; Me opongo a la creación de la Comisión de Gobierno porque en el estado actual de éste Ayuntamiento, significaría un abandono en la falta de representatividad de los ciudadanos en su Ayuntamiento, puesto que los representantes de la mayoría de los ciudadanos están más alejados de las decisiones municipales.

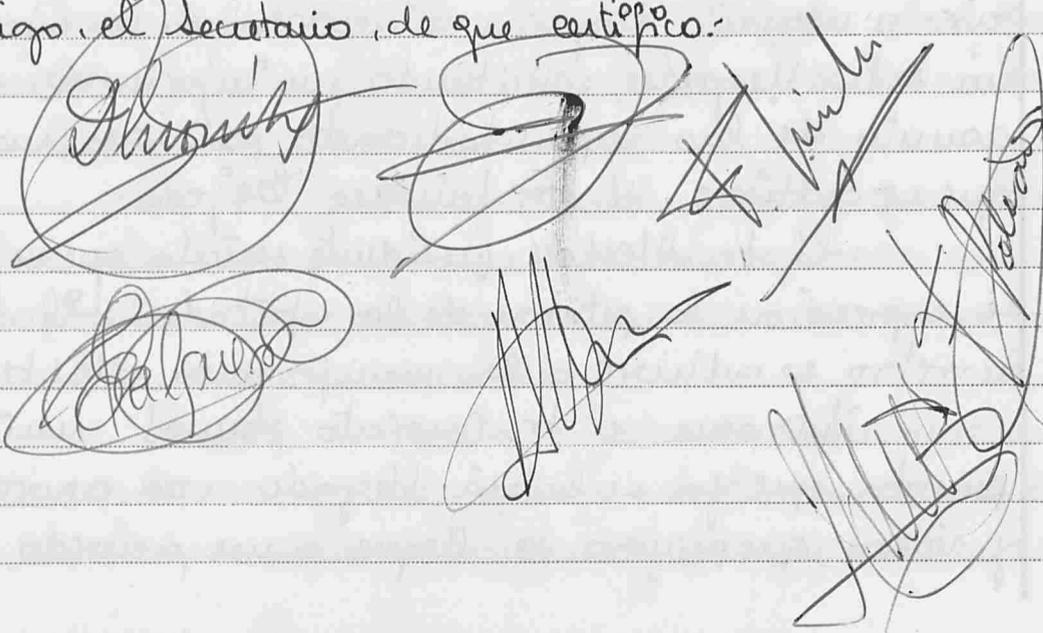
El Sr. Alcalde-Presidente, propone que se forme la Comisión de Gobierno puesto que las manifestaciones del Sr. Morato son impudidas, porque no se han dicho los componentes de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Calvo Cordón señala que el Alcalde no representa a ningún grupo y no tiene la mayoría para tomar ninguna decisión.

Tras un debate entre el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Calvo Cordón, el Sr. Sánchez Bejeda interviene para pedir que conste en acta que el Alcalde acepta la propuesta de disolución del Pleno y convocatoria de nuevas elecciones, el Sr. Alcalde se manifiesta que él no ha dicho de disolver el Ayuntamiento, volviendo a insistir el Sr. Sánchez Bejeda en su petición.

Tras una votación la Propuesta de la Alcaldía de creación de la Comisión de Gobierno está dio el siguiente resultado: seis votos negativos, tres afirmativos, por tanto se acuerda la no creación de la Comisión de Gobierno Municipal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión por la Presidencia a las veintuna horas y treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman conmigo, el Secretario, de que certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 JUNIO DE 1985



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO NORATO RAMOS

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO Fdez. DALGUERO CARRETERO

SECRETARIO LOCAL:

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve treinta del día diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del Secretario Local, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales

D. Fernando Sánchez Bejeda, D. Joaquín Feal Barreto, D. Juan Ganado Calderón y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día:

PUNTO UNICO.- OBRAS DE INEM-CORPORACIONES LOCALES SOBRE PLAN DE EMPLEO RURAL

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se realiza una reserva de créditos a esta Ayuntamiento por un importe de 9.222.000 pesetas equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear:

Para la materialización práctica de la misma habrá de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la O.M. del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 21 de febrero de 1985 B.O.E. de fecha 26 febrero de 1985:

En cuanto a la parte de materiales esta estará a cargo de la Junta de Extremadura, la que aportará una cantidad no superior al 30%.

Por este conocimiento de lo expuesto, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, formalizar el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Seguidamente y por todos los miembros de esta Corporación se manifiestan que obras podían llevarse a cabo, que ocupase más mano de obra, fabs como acerados en la zona de enganche

y calles que carece de los mismos, empedrados tipo de piedras, etc. tambien se pone (en conocimiento) de manifiesto si la calle Carlos I, obra de pavimentación incluida en el Plan de la Diputación podría cambiarse y anexarse al Plan de Puentes Rurales.

Tras amplio debate de unas y otras y otras, se acuerda por unanimidad llevar a cabo la realización de las obras siguientes:

- 1º.- Pavimentación de la calle Carlos I, si es posible el cambio de la misma en la Diputación Provincial:-
- 2º.- Reparación del pavimento de la Avda. del Pensionista-
- 3º.- Obras en la Plaza de la Misericordia y
- 4º.- Pavimentación de la calle Serrano Corti-

Tambien se acuerda que los vecinos afectados hagan aportación en la parte que se estipule:-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 19 JUNIO DE 1985



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. JUAN GARRIDO CALDERÓN

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACCTAL:

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillos del Censo, siendo la hora de las diez de la mañana del día diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, en presencia del secretario acctal, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asiste a la sesión el concejal D. Joaquín Speal Carreto:-

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día:-

1: ESCRITO DE LA CÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

SOBRE NUEVA LÍNEA  
INSTALACIONES FER-  
RIALES:-

Por Secretaría se da lectura al escrito de la Cía. Sevillana, Departamento de Badajoz, por el que se comunica que para la próxima feria, tiene este Ayuntamiento que proceder a efectuar la instalación de una línea nueva de baja tensión desde el punto de transformación n.º 7006 hasta los terrenos donde se ubica el ferriol de atracciones de coches eléctricos, baby, etc. en atención a que ello lleva consigo una sobrecarga por estos enganches resultando perjudicados sus abouados de dicho sector:-

Se debate por parte de todos los asistentes referido asunto, el cual es bastante elevado su costo para este Ayuntamiento, ya que se trata de una línea de unos 350 metros y otros aparatos de instalación, mano de obra, etc. y que su utilización se reduce únicamente a los tres o cuatro días de feria y por aquellas personas que concurren a la misma quedando el resto del año sin servicio alguno, llegándose a un acuerdo de que se lleven gestiones con la Cía Sevillana para tratar de resolver por este ejercicio referido asunto:-

2º-PROGRAMA DE SITUACIONES PARSA PRÓXIMO PERIODO DE SAN LORENZO:-

Por la Presidencia se expone a los señores que próxima ya el tiempo de la feria de San Lorenzo de esta localidad, se trata de acordar las actuaciones que han de llevarse a cabo por este Ayuntamiento dentro de un programa de actos que lleguen

a todos y teniendo en cuenta la situación económica para la que no pueda elevarse mucho el gasto.

Se debate entre los miembros de la Corporación, las actuaciones a realizarse tales como verbena popular durante los tres días de feria en el Paseo del Cristo; teatro infantil quírol y marionetas, fuegos artificiales, toros, etc. acordándose se lleve a efecto la verbena popular; el teatro quírol y marionetas para los pequeños y la quema de una colección de fuegos artificiales, en cuanto a los toros, se informó sobre cierto pago que tuvo que realizar el Ayuntamiento en el festival del pasado año, caso de que el empresario le interesara montar dicho espectáculo, tendía que empezar por reintegrar el mismo, fijándose por último que los gastos que se prevén para estas actuaciones son de 500.000. a 600.000 pts.

Dentro de este mismo concepto se da lectura a escrito que dirige el Presidente del Círculo Cultural y Recreativo de esta localidad, D. Emilio Fernández Salguero Carretero para que se le conceda autorización a fin de celebrar durante los días 10, 11 y 12 de Agosto, baile en la terraza - ría pública que esta entidad tiene en calle Mesones, 2. domicilio social de la misma al igual que el pasado ejercicio.

Se debate el asunto por todos los miembros de la Corporación e informado que dicha utilización de la terraza - ría pública para este fin únicamente se llevaría a efecto en horas del baile es decir desde las 11 horas (de) a la madrugada quedando por tanto durante todo el día libre; sometándose a votación la concesión de esta autorización se da el resultado siguiente: se abstienen de votar los señores Calvo Cordero, Murato Ramos, Carrasco Aguilar y Palacios Alvarez, votan sí los señores Saucedo Bejeda; Ganado Calderón, Moreno Cano, Carretero Carretero y Moidel Muxuoso, no emitiendo su voto el Sr. F. Salguero Carretero por ser presidente de dicha entidad, - resultando abstenciones cuatro, votos sí - cinco - de los nueve emitidos, por lo que se concede la misma.

Una vez finalizada la votación los señores Saucedo Bejeda y Carrasco Aguilar abandonan la sala y por tanto el pleno, en protesta por la hora de convocatoria de la sesión.

Por el Sr. Calvo Cordero se indica sobre la urgencia tenían los asuntos convocados en el orden del día. Se le informa que la urgencia de asuntos es el escrito de la Cía. Sevillana sobre la obligación de instalación de una nueva línea eléctrica para la te-



meos del jornal.

Hace uso de la palabra el Sr. Morato Ramos manifestando expreso mi protesta por la hora intempestiva a la que se celebra este pleno, sin existir ninguna causa justificada, para que sea extraordinario. Más bien lo que se pretende es que los concejales socialistas, no puedan acudir a él, existiendo la pretensión de volver a los tiempos en los que los concejales, no elegidos por el pueblo, no tenían obligaciones de trabajo y sólo tenían que pasearse.

Pero resultando que hoy, la mayoría de los concejales elegidos por el pueblo son trabajadores sujetos a un horario, esta convocatoria no es más que un (ejemplo) nuevo ejemplo de la actitud antidemocrática, caciquil y de ocultación al ciudadano y sus representantes de lo que aquí ocurre por parte del grupo que gobierna el Ayuntamiento.

Además de que no se permite al pueblo el informarse de lo que aquí se trata, pues ya se llevan muchos meses a base de plenos secretos, lo que me parece anticonstitucional, se causa un perjuicio al funcionamiento normal del Ayuntamiento con su plantilla disminuida en un funcionamiento, y otro más que tiene que actuar de secretario accidental en horas que hay que atender al público.

Tengo que seguir manifestando mi protesta por la desfachates que se observa cuando se piden explicaciones del porqué de esto, dando la callada por toda respuestas y tengo que dejar bien clara mi postura para un futuro, si como me temo, esto servirá para "colar" ciertas decisiones municipales en contra de la mayoría, en el sentido de que me opondré con todos los medios a mi alcance, a cualquier tipo de acuerdo plenario tomado sin la mayoría absoluta, en contra de la más elemental democracia, en plenos secretos y convocados en horario laborable.

3º: LICENCIAS DE OBRAS:

Se examinan solicitudes de licencias urbanísticas para la ejecución de obras menores de D. Ascensión Gráz Gómez, Plaza de España, nº 27; D. Mercedes Benjeyro Mesa, P. del Liso, nº 16; D. Julián Mulero Vega P. Matute, nº 30; D. Manuel Santos Gráz, en el P. de la Cruz, nº 29; D. Esteban Fernández Alipado, Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 1; D. Isidoro Salguero López, Plaza, núm. 7; D. Anastasio Miranda García-Rubio, Mare, nº 18; D. José Santos Alcaide, Arda del Fenisionista, nº 4; D. Apolinario Roboloso Castuera, Carlos I, nº 47; D. Manuel Carretero Calvo, c/ Audia, 36; D. Francisco Ilundáburu Asensio, c/ Reyes Herxas, nº 16; D. M. E. Castuera

ra Salazar, c/ Hlawa, n.º 10, D.ª Manuela Bazillas Méndez, Jesús Nazareno, n.º 2, D. Francisco González Álvarez, San Agustín, n.º 7, D. Juan Sánchez Guerrero, Paseo del Cristo, n.º 15, D. Rafael Benito Santos, c/ A. Pascual, n.º 4, D.ª Carmen López Trías, Muros, n.º 3, D. José González Jordillo, José Castilla, n.º 21, D. Borjeto Prádo Pedraza, José Castilla, n.º 19, D.ª Josefa Molina García, Jesús Nazareno, n.º 14, D. Juan Osasno Aguilar, Pilar Grande, n.º 1, D. Baldomero Osasno Osasno, Arda. R. Católicos, n.º 14, D. Anastasio Prádo Cordero Plaza San Isidro, n.º 12, D. Manuel Mañé Morgado, Jesús Nazareno, n.º 36, D. Antonio Carretero Carretero, Arda. Custodio Ruiz, n.º 12, D. Leopoldo Navarro Robledano, P. Matute, n.º 6, D.ª Emilia Coude Martínez, Plaza Gabriel y Sabán, n.º 2, D. Ignacio Muñoz Ramos, Aucha, n.º 61, D. Manuel Fernández-Salquero Lempido, N.ª. tra. de Guadalupe, n.º. D.ª Sancha Durán Navarro, c/ Aucha, n.º 37, D. Juan Salquero Salquero, c/ Carlos I, n.º. D. Juan Rodríguez Aguilar, c/ S. Agustín, n.º 12, D. Luis González Jordillo, Plaza de España, n.º 26, D. Antonio Navarro F. Salquero, Plaza de España, n.º 5, D. Angel Becerra Cepeda, Jesús Nazareno, n.º 24, D. Luis Moreno Nieto, San Francisco, n.º 17, D. José Salquero Prada, Francisco Pizarro, n.º 6, D. Sebastián López Rojas, Plaza de España, n.º 25, D. Emilio Elba Hernández, Hernán Cortés, n.º 15, D. Fabián Méndez Carretero, S.ª de Baroja, n.º 28, D. Juan Margar Salquero, Piedra, n.º 4, D. Tomás Spina Calderón, Matías R. Martínez, 28, D.ª Carmen Calderón Serrat, Prudencio Matute, n.º 4, D.ª Francisca Ruiz González, Castillo, n.º 14, D. Manuel Spina Pizarro, M. Nacionales, n.º 27, D. Antonio Calvo Silva, P. Matute, n.º 4, D. Antonio Croche Aludalgo, en representación de la Empresa Roldo S.L. extaradio fónica "El Pelón", D. José Calvo Castaño, plaza de España, n.º 19, D. Juan González Valiente, Hlawa, n.º 81, D. Faustino Aguilar Trías, Plaza de España, n.º 11.

En virtud de las atribuciones concedidas por el artículo 22 apartado c) de la vigente Ley de Régimen Local, 17ª de la Ley del Suelo y 6 del R.D. 2187/78, de 23 de Julio, y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder lo solicitado en cuanto a la de D. Antonio Croche Aludalgo, esta se concede en zona rústica y las de D. José Calvo Castaño, D. Juan González Valiente y D. Faustino Aguilar Trías, habrá de tenerse en cuenta por los interesados las consideraciones dictadas por la Comisión Provincial para la defensa del Patrimonio Histórico-Artístico y notificadas a los interesados,



debiendo sujetarse en la ejecución de las obras, al contenido de las Ordenanzas Municipales y al dictamen del Sr. Alcaide Municipal, quien valorará las mismas a los efectos del pago de la correspondiente tasa.

4º LICENCIAS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Se examinaron solicitudes de licencias de enganche red de agua y saneamiento de D. Martín Díaz Pérez, calle José Castilla, nº 20, D. Alberto Gómez Bahuel, Avda. Reyes Católicos, s/n. D. Manuel Fernández Asensio Carlos I, s/n, y D. Adrían Navarro Aguilar, enganche red agua, sección rural Castillo.

Por virtud de las atribuciones concedidas por el artº. 22 apartado e) de la vigente Ley de Régimen Local, 179 de la Ley del Suelo y 6 del R.D. 2.187/78 de 23 de Julio, y por unanimidad de los asistentes se acordó conceder lo solicitado, debiendo los interesados instalar una arqueta-registio a la entrada de la pieza, así como el pago de la correspondiente tasa.

6º NICHOS EN EL CEMENTERIO.

Se da lectura al escrito intercedido a D. Juan Fernández Salguero Cumplido y D. Manuel Fernández Salguero Cumplido sobre cesión de derechos del hueco nº 712 y 349 del Cementerio Católico Municipal de esta villa, en relación con acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1º de febrero de 1985.

Visto el informe del funcionario encargado del Registro y demás documentación del Cementerio Católico Municipal de esta villa, se acuerda por unanimidad, conceder los derechos de propiedad del hueco núm. 712 a D. Manuel Fernández Salguero Cumplido, en cuanto al hueco nº. 349 se habra información pública por espacio de 30 días para quien pueda acreditar derechos sobre el mismo y caso de no haberlos, sea concedido a D. Juan Fernández Salguero Cumplido finalizado dicho plazo.

5º APROBACIÓN PRE SUPUESTO SOBRE INSTALACIÓN CONTADORES HORRO VERDÉS.

Se da lectura a escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad, departamento de Badajoz sobre alono energético y beneficios que por disminución horaria y reactiva pueda beneficiarse este Ayuntamiento con la instalación de contadores de doble tarifa en A.P. acompañando presupuesto de la instalación de los mismos por importe de 124.148 pesetas.

Por atención a ello y vistas las ventajas que supone para este Ayuntamiento, la instalación de los mismos, se aprueba referido presupuesto.

7º ESCRITO HERMANOS GAMERO SOBREBONÍ

Se da lectura a escrito presentado por los Sres. Manuel Gamero, S.L. en solicitud de bonificación del 25% del vehículo camion

IFICACIÓN IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS

Pogaso, matricula SE-6.244-E, carga 26.000 kilos destinados al servicio público, a efectos del impuesto municipal de vehículos, en atención a ello visto el informe del reguado respectivo el que es favorable, se acuerda por unanimidad la bonificación solicitada.

8: DIFERENCIA SOBRE VALORACIÓN DAÑOS INCENDIOS UERTEDERO BASURAS D. JOSÉ ANTONIO DURÓN APONTE

Por la Presidencia se manifiesta la discrepancia de D. José Antonio Durán Aponte sobre la valoración de daños por el incendio ocasionado en su explotación agrícola que hizo los cultivos en la tasación de los mismos, manifestando que ésta se hizo a destiempo cuando ya tenía repuesta a la sembradura, etc. la que valoraron en 50.000 pesetas, estimando el mismo que su valor más estimativo sería el de 70.000 pesetas, sometido a criterio de los asistentes, se acuerda aprobar esta diferencia de la valoración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

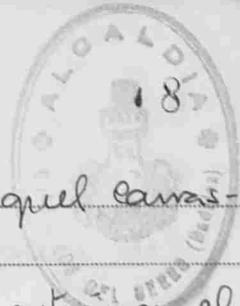
Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Durán, Ramos, and Giraldo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 AGOSTO 1985

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:
- D. JOSÉ CALVO CORDÓN
- D. ANTONIO HORATO RAMOS
- D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. EMILIO F. SLOVERO CARRETERO
- SECRETARIO ACCTA.:
- D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Berquillos del Ceno, siendo la hora de las diecinueve horas del día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Damián Moriche Hermoso, presencia del secretario acetal D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales D. Sr.



uando Sándor Bédia, D. Joaquín Real Parroto, D. Miguel Canas-  
es Aguilar y D. Juan Ganado Calderón.-

Abrió el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el  
orden del día.-

1º- OBRAS PAVIMENTACIÓN CON CARGO AL P.E.R. Y CONTRATACIÓN DE ENCARGADO.-

Se da cuenta de la comunicación del INEM, por él que se apueba la realización de las obras de pavimentación presentadas con cargo al P.E.R. de la calle Hermano Cortés y Avda. del Pensionista, concediéndose subvención por importe de 3.443.523 pesetas para mano de obra.-

En este concepto se entra en amplia discusión por parte del Sr. Morato y Calvo Cordón sobre la obra de reparación de la Avda. del Pensionista, que en sesión anterior fue aprobada por reparación y ahora se indica como pavimentación, estimándose que tiene algún tramo en buenas condiciones y, puede ser aprovechado sin necesidad de tocarle sino únicamente arreglar lo malo.

Por la Alcaldía se manifiesta que reparación fue lo que se le indicó al Aparejador Municipal, que licitase el correspondiente proyecto o memoria para su presentación al INEM, y que esta vía urbana se encuentra bastante deteriorada y es muy transitada por los niños y demás personas hacia los Colegios, entendiéndose que como técnico habrá efectuado lo más conveniente.

Vuelve a asistir el Sr. Morato Ramos que si se ha presentado presupuesto o memoria de pavimentación de la citada calle y no llega a llevarse a cabo en toda puede que sobre formal, mano de obra, manifestando otros concejales que puede ser difícil, ya que indicada vía urbana se encuentra en mal estado, así como que la entrada de los niños al Colegio Público N.º 12. Guadalupe ubicado en dicha Avenida, se realiza por la parte trasera que en épocas de lluvias se hace inttransitable, así como el lateral de dicho edificio, en donde pudiera suplirse esta mano de obra que pudiera sobrar y realizar esta mejora, indica el Sr. Morato Ramos consta en acta que él y su grupo socialista declinan la responsabilidad que pudiera afectarles.-

Por la Alcaldía se expresa que cualquier modificación que pudiera afectar en relación con la utilización de mano de obra, se podría en conocimiento del INEM, independiente de su justificación respectiva.-

Se expone por la Alcaldía que debería llevarse a cabo la contratación de alguna persona que actuase de encargado y que llevara la responsabilidad del personal, herramientas, materiales, etc al propio tiempo que tuviera algunos conocimientos técnicos.-

Por los señores Concejales en general se manifiesta que el pasado ejercicio y en las obras de pavimentación llevadas a efecto, la contratación que se hizo en este sentido no dio el resultado apetecido:

Por el Sr. Aureo Cano, se indica que las obras a realizar de pavimentación no necesitan de mucho nivel técnico para el que esté al frente de ellas, en lo que se pretende y dentro del personal que viene realizando estos trabajos, se encuentran algunos que pueden asumir estas funciones.

Se estima en principio que a esta persona que pudiera encomendarse estas funciones fuese gratificada, estimándose también que a la misma, en vez de gratificación fuese la persona que estuviere hasta el final de las obras y así se vería compensada al trabajar más días por su dedicación especial.

2º- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES REFERIDO AL 31 DE MARZO DE 1985-

Realizadas las correspondientes modificaciones de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31 de marzo de 1985, y cuya población de derecho queda fijada en TRES MIL CINCO CIENTOS QUINCE HABITANTES (3.415), se somete a la aprobación de la Corporación Municipal, la que es aprobada.

3º- NICHOS EN EL CEMENTERIO-

Por Secretaría se da lectura a escrito de D<sup>ña</sup>. Cecilia Loude Martín, como única heredera de su difunto esposo, D. Ramón González Verdín, propietaria del suelo n<sup>o</sup> 105 del Cuartel n<sup>o</sup> 4 Santa Ana (cedido) cediendo sus derechos de propiedad a favor de su sobrina D<sup>ña</sup> MARIS LOZANO GONZÁLEZ, el que se encuentra informado favorablemente por el funcionario Encargado del Registro; esta Corporación aprueba la cesión respectiva, la que abouará la tasa correspondiente la parte heredada por tal cesión.

4º- ESCRITO DE D. MANUEL CAMPANÓN DELGADO SOBRE LICENCIA DE TAXI-

Se da lectura a escrito de D. Manuel Campanón Delgado, acompañando poder notarial amplio a su favor, expedido por D<sup>ña</sup>. María del Carmen Álvarez Jordillo, sobre licencia de taxi marca Babot 150, matrícula BS-3.092-G, que fue ya autorizada la transferencia en el que manifiesta ser conductor habitual y asalariado de la misma. La Corporación Municipal en atención a las circunstancias expuestas, adscribe la licencia municipal del taxi marca Babot 150, matrícula BS-3.092-G, a favor de D. Manuel Campanón Delgado.

5º- RECTIFICACIÓN SOBRE TERRENOS CIARIAS HONRANDO NO INCUIDOS EN ALINEACIONES

Se da cuenta de escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre contratación respecto al Proyecto de Eliminación del Suelo Urbano, referido a proyecto de construcción de sus viviendas en el Área Urbana que están fuera de las alineaciones oficiales y



OFICIALES POR ERROR  
 EN LA AMPLIACIÓN DEL  
 PROYECTO DE DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO.  
 BANDO APROBADO CON  
 FECHA 30 NOVIEMBRE  
 DE 1984.

por tanto son terrenos de uso público.  
 Comprobada la ampliación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobado con fecha 30-11-1984, se observa que se ha padecido error en la nó señalización ó trazado en las alineaciones del sector bloque de viviendas en terrenos privados propiedad de D. José A. Gurráiz Carretero, ya que solamente figuran dos señalizados en la mencionada calle Añás Montano.

La Corporación Municipal, a prueba se efectúe la rectificación antes aludida, ya que se tratan de terrenos privados que fueron omitidos en las alineaciones oficiales en la confección de la ampliación del referido Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobado con fecha 30-11-1984 y se señala en el plano correspondiente.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico.

*(Handwritten signatures of the council members and secretary)*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 SEPTIEMBRE 1985

SEÑORES ASISTENTES:

- ALCALDE:  
 D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ
- CONCEJALES:  
 D. JOSÉ CALVO CORDÓN  
 D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA  
 D. MIGUEL GARRASCO AGUILAR  
 D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ  
 D. JOSUÍN LEAL BARRETO  
 D. SATURNINO MORENO CASRO  
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
 D. ENILIO FERRER SALGUERO CARRETERO

En la villa de Benquillos del Reino, siendo la hora de las veinte treinta del día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el saló de señores de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Damián Moriche Hernandez, presencia del secretario actual, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.  
 No asistió a la sesión los concejales señores D. Juan

SECRETARÍA, DICTAM.

D. DOROTEO GIRÁLDO PEDRERO

Juanito Calderón y D. Antonio Uretrato Ramos.-

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se en-  
tró en el orden del día.-

1º.- LECTURA Y PRO-  
BACIÓN, SI PROCEDA  
DE LOS BORRADORES DE  
ACTAS ANTERIORES.-

Por Secretaría se procede a la lectura de borradores de actas anteriores, los que son aprobadas.-

2º.- INFORMES, DISPO-  
SICIONES Y CORRES-  
PONDENCIAS.-

Por la Alcaldía se informa de la reunión celebrada con miembros del Aula de Educación Compensatoria y de la Universidad Popular y Centro de Educación de Adultos de Zapra, sobre el programa de educación de adultos y animación socio-cultural para que por parte del Ayuntamiento se preste todo el apoyo necesario a la implementación de cursos y programas a realizar, sin que le suponga coste económico.

Se da lectura a circular sobre horario cierre de establecimientos públicos, del Gobierno Civil de esta provincia.-

Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 2 de agosto 1985, sobre precios del azúcar. Otra de 31 de julio de 1985 sobre precios máximos de venta de leche.-

Orden de 31 de julio de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda sobre prórroga valores módulos del suelo y construcciones - aplicación revisión valores catastrales bienes naturaleza urbana.-

Se da cuenta del abono de gastos ocasionados con motivo de las Fiestas y Fiestas de San Lorenzo y que ascienden a la suma de pesetas 581.000 comprendido todos los actos verbena popular, fuegos, etc. y en cuanto a los ingresos obtenidos prácticamente son los mismos del ejercicio anterior pasado cifrándose en 248.000 pesetas.-

De la excma. Diputación Provincial sobre pliego de condiciones para obras de contratación directa de obras.-

Escrito de D. Miguel Ramos García sobre ese como Director del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, por el que manifiesta su agradecimiento y ayuda prestada por la Alcaldía y Corporación durante su mandato.-

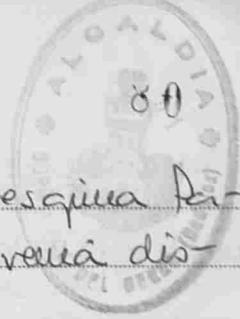
Escrito de D. Salustiano García Ramos, como representante de la Sociedad "San Gregorio Soc. Coop. Agrícola Ganadera", de esta localidad, solicitando terrenos en los Antevales para el desarrollo de sus actividades en la forma jurídica conveniente que fije el Ayuntamiento para su adjudicación.-

3º.- ESCRITO DE D. MA

NUEL CUSTODIO TENS

SOBRE NUEVAS CONE

Se da lectura a escrito que presenta D. Manuel Esteban Gera, por el que oferta la cantidad de diez mil pesetas anuales y durante un período de cinco años, por el puesto de timón que viene



SION O PRORROGA  
PUESTO DE TURRÓN

ocupando sobre la fachada de D. Esteban Valiente fuera, esquina Ar-  
seo del Puerto - calle Luis Novel y cuya (casión) concesión venia dis-  
putando con ahiliteridad cuando ya en este ejercicio -

La Corporación acordó los antecedentes expuestos acuerda, la prómo-  
ga y oferta efectuada por el plazo fijado de cinco años e importe anual  
de diez mil pesetas.

4º: ESCRITO DE DON  
FERNANDO MORGADO  
MORICHE SOBRE SU-  
MENTO GRATIFICACI-  
ON ASISTENCIA RE-  
LOJ PUBLICO.

Se da lectura a escrito presentado por D. Fernando Morgado Mo-  
riche, manifestando estar encargado de la asistencia del reloj publico  
instalado en la torre de la Iglesia Parroquial, por cuya asistencia  
viene pidiendo una gratificación anual de 6.000 pt. cantidad que  
estima extra por todo el año.

La Corporación estudiado el caso planteado y en atención al mis-  
mo, acuerda concederle una gratificación anual de seiscientos mil pes-  
etas, que empezará a recibir a partir del día 1º de Enero de 1.986.

5º: ACTOS DIA DE  
EXTREMADURA

Se da cuenta de la documentación recibida y normas para la cele-  
bración del primer Día de Extremadura que será el próximo día 8 de  
Septiembre de 1.985 así como de los actos a celebrar, acordándose se  
lleven a efecto según programa y que en esta localidad serán: El  
día 8 de Septiembre saldrán dos autocares para Guadalupe para  
estar presentes en el lugar fijado por la Junta de Extremadura y  
Asamblea de toda la región, la Banda de Música efectuará pasaca-  
lles ó deiana dicho día y se colocará una placa conmemorativa  
en la fachada de este Ayuntamiento.

6º ESCRITO DIRECTOR  
COLEGIO NTRA SRA  
DE GUADALUPE SOBRE  
REPARACIONES EN  
INSTALACIONES DEL MIS-

Se da lectura a escrito que presenta el Director del Colegio Públi-  
co Ntra. Sra. de Guadalupe, sobre reparaciones a efectuar en los dos edifi-  
cios del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe al que acompaña  
relación detallada de las mismas y que afectan en general a todos  
los servicios.

7º:

Se abre amplio debate por todos los miembros de esta Cor-  
poración a fin de exponer la forma de tratar de evitar que en lo re-  
ferente a la reparación de ventana y reposición de vidrios se estudie  
la fórmula mejor para no estar constantemente efectuándose la  
misma con el consiguiente gasto económico, se acuerda que por  
la dirección del Centro se efectúe un presupuesto valorado de los  
reparaciones a llevar a cabo y que por el Encargado de Servi-  
cios de este Ayuntamiento, se atienda lo más urgente (posible)  
de estas reparaciones que puedan corregirse.

8º: PROPOSTA DETER-  
MINACION CONSTRUC-

Por D. Anastasio Rivera Soriano, se presenta escrito por el que  
se compromete a ejecutar la terminación de cinco viviendas en la

4  
 D  
 1º  
 B)  
 DE  
 A  
 2º  
 SI  
 20

Arda. de la Juventud, y en el precio de dos millones ochocientos  
 veinte mil cuarenta y siete pesetas y al que acompañaba presupon-  
 to realizado por el Aparijador Municipal de este Ayuntamiento.-

La Corporación Municipal conociendo el ofrecimiento que hace  
 mencionado señor y en atención a que habiéndose anunciado los con-  
 cursos subasta é invitado todos los maestros albaniles de la lo-  
 calidad para que efectuasen ofertas sin que por ninguno de ellos  
 hayan presentado proposición, acuerdo adjudicar a D. Anastasio  
 Rivera Socano, la ejecución de terminación de cinco viviendas  
 en la Arda. de la Juventud y en el precio ofertado de dos millones  
 ochocientos veinte mil cuarenta y siete pesetas.-(2.820.047).-

8º: RUEGOS Y PREGUN-  
 TAS-

Por el Sr. Sr. Sánchez Bejeda se pregunta cuando se inician las  
 obras del P.E.R. existiendole por ésta Alcaldía que las mismas  
 darán comienzo el próximo día 9 de Septiembre.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, a  
 las veintidós horas extendiendose la presente acta que firman los  
 señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.-

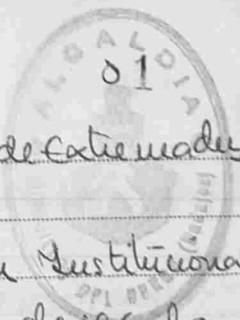
A collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, some enclosed in circles or ovals. The signatures are cursive and vary in style.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 SEPTIEMBRE 1985

SEÑORES ASISTENTES:

- D. CADE:  
 D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO  
 CONCEJALES:  
 D. JOSÉ SALVO CORDÓN  
 D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA  
 D. NIVEL CARRASCO AGUILAR  
 D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ  
 D. JOAQUÍN LEAL BARRERO  
 D. SATURNINO MORENO CARRO  
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
 D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

En la villa de Berquillos del Censo, siendo la hora de  
 las veinte treinta del día siete de Septiembre de mil nove-  
 cientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria  
 en plenario convocatoria, en el salón de sesiones de esta Ca-  
 sa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde, D. Damiano Moriche Hermoso y con asis-  
 tencia del Secretario actual, D. Borjes Quirado Pedraza,  
 y con asistencia de los señores Concejales que al margen se  
 expresan con la única finalidad de dar cumplimiento a  
 las normas emitidas por la Asamblea de Extremadura en  
 atención al haber sido elegido el día 8 de Septiembre Festi-



SECRETARIO, ACCIDENTAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

vidad de la Virgen de Guadalupe, como vía de extenuación

Por el Señor Alcalde, se hace una deliberación sustitucional del día de extenuación, fecha ésta que desde ahora ha de ser la más querida por todos los habitantes para que estemos dispuestos a sacar a extenuación para adelante, pedimos el apoyo de todos los ciudadanos en la difícil tarea de conquistar nuestra propia tierra y nuestra propia historia.

Seguidamente se cantó el Himno de extenuación.

Y habiendo oído el objeto de esta reunión, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and the Secretary.

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DIA 24 OCTUBRE 1985

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAHIAN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. SATURNINO MORENO CASRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ENILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACCIDENTAL -

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillo del censo, siendo la hora de las diecinueve del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria en plena convocatoria en el salón de sesiones de esta Corporación Consistorial el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Dahian Moriche Hernandez, presencia del secretario accidental, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos propuestos en el orden del día.

No asisten a la sesión los señores D. Antonio Moato Ramos, D. Fernando Sánchez Bejeda, D. Joaquín Sejal Rameto, D. Miguel Carrasco Aguilar, D. Fernando Palacios Alvarez y D. Juan Jaime Calderón.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entó en el orden del día.

1º - ESCRITO DIRECTOR AULA EDUCACIÓN COMPENSATORIA SOLICITANDO TERRENOS EN LA ALBUCA PARA INSTALACIÓN DE UN INVERNADERO DEL TALLER DE HORTICULTURA.

Por Secretaría se da lectura a escrito que presenta el Director del Aula de Educación Compensatoria solicitando terrenos en la Albuca para la instalación de un invernadero del taller de horticultura. Se abre amplio debate sobre la instalación del mismo en referido terreno de Spa Albuca ya que su instalación afectaría a los terrenos del embalse del agua del abastecimiento público, manifestándose por el Sr. Manuel Cano, que la utilización de abonos, fertilizantes, insecticidas, etc. perjudicaría a las aguas y por tanto en estos terrenos no es recomendable.

Se estudia su instalación en otros terrenos del Ayuntamiento donde pudiera llevarse a efecto su implantación al propio tiempo de que se dispusiera de agua, acordándose por todos esdr el terreno para su ubicación donde se encuentran los depósitos del agua y la estación de puradora y siempre y cuando no cause daño alguno a las instalaciones allí existentes.

2º - ESCRITO DIRECTOR AULA EDUCACIÓN COMPENSATORIA SOLICITANDO AYUDA ECONÓMICA PARA NIVELAR CURSO 85/86 SEGÚN ESTADO DE GASTOS E INGRESOS QUE ACOMPAÑA.

Por Secretaría se da lectura a escrito que dirige el Director del Aula de Educación Compensatoria solicitando subvención para la nivelación del curso 1985/86, de dicha Aula por un parte de 40.000 pesetas al que acompaña presupuesto de ingresos y gastos así como también de los cursos ocupacionales del Programa de Educación y de Adultos y Animación Socio-Cultural de Ojuna y su comarca y en el que este Ayuntamiento participa solicitando una ayuda de 82.000 pesetas en concepto de matrícula.

Se abre amplio debate sobre el concepto de las cantidades solicitadas para su aprobación por parte de todos los asistentes.

El Sr. Calvo Lardón pone de manifiesto que en la parte referente a los cursos ocupacionales la no concesión del pago de diferencias de matrícula originaría la suspensión del que se viene efectuado y por tanto no estaba colocado un monitor, acordándose en definitiva conceder la subvención de nivelación del presupuesto y la diferencia de matrícula de los referidos cursos que en total hacen la suma de ciento veintidós mil pesetas.

3º - ESCRITO DIRECTOR AULA EDUCACIÓN COMPENSATORIA SOLICITANDO OBONO FACTURAS.

Por Secretaría se da lectura a escrito que presenta el Director del Aula de Educación Compensatoria de esta localidad, acompañado de facturas de materiales y mano de obra por importe de 53.699 pesetas, de obras realizadas en el edificio donde se encuentran instaladas.



POR MEJORAS REALIZADAS EN EL EDIFICIO Y LIMPIEZA DEL MISMO DURANTE EL CURSO 85/86-

Cada día Sula, por el que se dicta su abono, y de la limpieza por 35.000 pts.  
Se abre amplio debate sobre el pago de estas preturas que han dado origen a las obras llevadas a cabo en dicha Sula, las que fueron realizadas sin conocimiento de esta Alcaldía, pero que fueron llevadas a efecto por el Director del Sula con urgencia en atención a los robos producidos y en exhibición a que los mismos siguieran produciéndose, en atención a ello se acuerda abonar únicamente la parte de materiales invertidos por importe de pesetas 23.699, no abonándose la mano de obra que pudo ser utilizada por personal al servicio de éste Ayuntamiento.-

También se acuerda el abono a dicha Sula por importe de 35.000 pesetas en concepto de gastos de limpieza de comienzo del curso 1985/1986, y durante el transcurso del mismo que se incluyen los dos conceptos.-

Hº- ESCRITO DE P. JUAN MIGUEL RAMOS BARRIS, PROFESOR DE G. B. SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA INSTALACION DE LABORATORIO DE CIENCIAS NATURALES EN EL COLEGIO PUBLICO "NTRA SRA DE GUADALUPE"

Se da lectura por Secretaría a escrito dirigido por D. Juan Miguel Ramos García, profesor de G. B. del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe de esta localidad y visado por el Director de dicho Auto en solicitud de ayuda económica para instalación de laboratorio de ciencias naturales en dicho Colegio y cuyo presupuesto de gastos asciende a la cantidad de 53.000 pesetas, acordándose conceder la ayuda económica de 26.500 pesetas, equivalente al 50% del presupuesto de gastos para la instalación del mismo.-

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico.-

Handwritten signatures: Ramos, Barris, Ramos, Ramos, Ramos, Ramos.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 20 SEPTIEMBRE 1985

## SEÑORES ASISTENTES:

- ACUDE:
- 1 D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
  - 2 D. JOSÉ CALVO CORDÓN
  - 3 D. ANTONIO MORATORAMOS
  - 4 D. JOAQUÍN LESL BARRETO
  - 5 D. MIGUEL CORRASCO MOUILAR
  - 6 D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ
  - 7 D. JUAN GARRIDO OSIDERÓN
  - 8 D. SATURNINO MORENO ESRO
  - 9 D. ENILIO F. SALGUERO CARRETERO
- SECRETARIO ACCTAL
- D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la sala de Berquillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de ésta Casa Consistencial el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Monde Illesmoso presencia del secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asisten a la sesión los señores D. Fernando Sánchez Tejeda y D. Antonio Carretero Carretero. Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

## 1º.- RENOVACIÓN CONTRATO DE RENDAMIENTO DE BAR Y DEPENDENCIAS DEL CÍRCULO JUVENIL "LUIS CHAMIZO".-

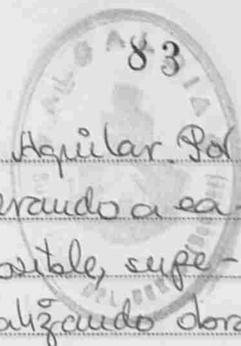
Por Secretaría se da lectura al contrato de arrendamiento del bar y dependencias anejas del Centro Juvenil "Luis Chamizo" de propiedad municipal que tiene formalizado éste Ayuntamiento con D. Santos Palacios Fernández y que fue firmado con fecha 30 de Marzo de 1982, por un período de cuatro años consecutivos. Reconociéndose en la cláusula segunda. Vigencia del contrato "Este contrato regirá durante cuatro años consecutivos contados a partir del actual de 1982, o sea 1982, 1983, 1984 y 1985".

Constituido la vigencia de dicho contrato con arreglo a la cláusula descrita especificada de 1985, al criterio de la Corporación y tras amplio comentario de todos los miembros asistentes, se entiende que (ha) se ha padecido error en esta cláusula acordándose que la fecha de finalización del mismo sea la de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y seis que es cuando se cumplen los cuatro años consecutivos.

## 2º.- DESIGNACIÓN NUEVAS OBRAS P.E.R.-

Por la Presidencia se expone a los señores se acuerda la designación de nuevas obras a realizar para solicitar del INEM, la concesión de la subvención respectiva de la reserva de fondos que inicialmente fueron concedidos para el ejercicio de 1985.

Por el Sr. Calvo Cordón, se manifiesta que se está realizando negligencia y padeciéndose los mismos errores que el pasado año con la realización de las obras del P.E.R., que los trabajadores se encuentran desatendidos y que noinden lo que tenían que recibir, apo-



Yando estas manifestaciones tambien el Sr. (Carreter) Carrasco Aguilar. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que dichas obras se estan llevando a cabo en toda normalidad y con el mejor aprovechamiento posible, superando en trabajo a otros Organismos que se encuentran realizando obras en esta localidad como el convec.

Se expone por la Presidencia la realizacion de la obra de pavimentacion de la calle V. Hermosa que en su dia fue suspendida la misma, a lo que el Sr. Calvo Cordón indica que ya conoce el las causas por lo que fue suspendida y que se tomara nota.

Por todos los asistentes, se acuerda se lleve a efecto la pavimentacion por tramo de la referida via urbana y se encargue el Sr. Aparijador Municipal de efectuar los respectivos presupuestos hasta tanto pueda cubrirse con el resto de la subvencion concedida y reservada anteriormente, asi como se realice con mas tiempo la urbanizacion de la Plaza Vista Alegre.

3º- ESCRITO DE D. AGUSTÍN JARMILO MORENO, SOBRE SUBVENCIÓN PARA USASNDAS DEMÚSICS.

Por Secretaria se da lectura a escrito que diuje D. Agustín Jarmillo Roquejo como Director de la Agrupación Musicial Social, en solicitud de subvencion para la misma en atencion a que llevan tres años desde su creacion actuando y por parte del Ayuntamiento no se le ha abonado cantidad alguna.

Por el Sr. Morato Ramon se manifiesta oponerse a cualquier concesion de subvencion al igual que el Sr. Calvo Cordón, en atencion a que debe dirigirse a la Asociacion Musicial creada que en definitiva es la que debe proponer al Ayuntamiento lo conveniente con dicha Agrupacion Musicial, opinion que es compartida por todos los miembros de la Corporacion.

2º ESCRITO DE D. ANTONIO ROQUEJO MORICHE, SOBRE BONIFICACION TASSAS LICENCIAS DE OBRAS.

Se da lectura a escrito que diuje D. Antonio Roquejo Moriche en solicitud de bonificacion de la tasa de licencia de obras realizadas en edificio de su propiedad sito en calle Sández Barrios Min. 17, en atencion a estar acogido a los beneficios que otorga el Gran Area de Expansion Industrial de nuestra region, acompañando fotocopia de la acuerdo del Consejo de Ministros (resolucion del MOPU) expediente BS/0620/AE, de fecha 18-7-84, por el que se concede un beneficio del 95% de las tasas o arbitrios que gravan las Corporaciones Sociales. La Corporacion a la vista de lo solicitado, acuerda la bonificacion legal que le corresponde.

5º- RECONOCIMIENTO TRIENIOS SR. DORO TEJO GIRALDO PEDRERO

Por Secretaria se da lectura a escrito de D. Doroteo Giraldo Pedrero, Administrativo con ejercicio en este Ayuntamiento, en solicitud del reconocimiento del octavo trienio por llevar ventinueve

año de servicio ininterrumpidos al servicio de esta Corporación en atención a las circunstancias expuestas la Corporación acuerda la exención del octavo término a dicho funcionario con efectos económicos y administrativos de primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures of the attendees, including the Mayor and Council Members.]*

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 28 NOVIEMBRE 1985

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:
- D. JOSÉ CALVO CORDÓN
- D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ
- D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO
- SECRETARIO ACTUAL:
- D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillo del Cano, siendo la hora de las diecinueve del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituye en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, presencia del Secretario actual D. Doroteo Giraldo Pedrero, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

No asisten a la sesión, los señores Concejales: D.

Antonio Morato, Manuel D. Fernando Sánchez Pejada, D. Joaquín Lpez Barreto; D. Juan Fernando Calderón y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entó en el orden del día.

f. 1º. CERTIFICACIÓN

Por Secretaría se da lectura a la primera certificación de obra rea-



DE OBRAS PARA TER-  
MINACIÓN VIVIEN-  
DAS UNIFAMILIA-  
RES EN ESTAS LOCALI-  
DADES, ESUE AVDA. DE  
LA JUVENTUD.

lizada por importe de pesetas 467.368.- para la formación de (obra) cinco viviendas unifamiliares en la Avda. de la Juventud de esta locali- dad, propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adjudicadas a El- Nuar Facio Riera Srozano, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1985, acordándose aprobar la misma por el importe referido de 467.368 pesetas.-

2º: OBRAS EDIFI-  
CIO CASA CONSISTO-  
RIAL POR LA EXCMA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por el Sr. Alcalde, se informa a la corporación de la visita efectuada por la Srta. Aparijadora de la Excm. Diputación Provin- cial, encargada de las obras que la misma está llevando a cabo en esta localidad, a efectos de la realización de las obras a realizar en el edificio de esta Casa Consistorial y comprendidas en la obra nú- 98/1984, Casa Ayuntamiento, manifestando que antes que se efectuara las obras de realización del museo municipal en los bajos de la Casa Consistorial, se debería llevar a cabo la reparación de toda la techumbre que se encuentra en muy mal estado de conservación y con abundantes goteras por todas las dependencias de la misma.-

Se abre amplio debate por parte de todos los asistentes sobre este tema, manifestándose por el Sr. Calvo Cordón que si no recordaba mal del presupuesto de 2.000.000 de pesetas destinado para este fin, se ha- bía reservado 500.000 pesetas para la reparación de la techumbre, cantidad que también hacen mención el resto de Concejales, creyéndose que aquella cantidad pudiera resultar insuficiente debido al estado en que se encuentra.-

Por el Sr. Calvo Cordón, saca a elección el tema de la ins- talación de las bocas de riego en las obras que se están llevando a cabo en la Zona ajardinada de El Barrio y la colocación de bordillos ó escalones en la calle Sra. de la Barrija como estaba ante- riormente, por la Alcaidía se manifiesta que la instalación de las referidas bocas de riego en atención a las circunstancias en que se en- cuentra el suministro de agua a la población no es aconsejable estar- le agua al abastecimiento para su utilización en el riego de la men- cionada zona y que éstos pueden ser regados del pozo existente en la misma, y en cuanto a los bordillos ó escalones de la calle Sra. de la Barrija, fue acordado por la Corporación anterior el quitarlos y no se va a estar ahora poniendo ni quitando, sino dejarlos en las condiciones en que se encontraron cuando se han iniciado las obras de reparación de la arteria de la red de agua.-

Se acuerda se vea si efectivamente en Pleno se hizo reserva de cantidad alguna del presupuesto de 2.000.000 de pesetas para

obras de asistencia para la reparación de la redumbre y que se efectúe presupuesto real de su costo actual.

3º INFORME SOBRE  
RELACION DE NECESIDADES DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DE 1986, FACILITADAS EN PRINCIPIO.

Por la Alcaldía se da cuenta de la relación de necesidades de obras para este municipio en el ejercicio de 1986 facilitadas en principio y que han consistido en las siguientes: 1º Estación Depuradora, llevar a cabo las obras o reformas en su instalación con la única finalidad de que funcione correctamente y sea efectivo el tratamiento de las aguas para que puedan ser potables y utilizadas para el consumo humano. 2º Pavimentación de la Plaza de España ó Arenda, ya que se encuentra en pésimo estado, siendo la vía urbana más transitada de toda la población y 3º Pavimentaciones de las calles Ramón y Cajal, Reyes Huertas y San Agustín.

1º EXPEDIENTE SOBRE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LA VENTA MONTAJE Y REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES DE D. ANGEL LUIS DÍAZ, EN CALLE S. FRANCISCO, N.º 27.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancias de D. Angel Spina Gas, solicitando licencia municipal para la venta montaje y reparación de neumáticos de automóviles con emplazamiento en calle San Francisco, n.º 27; CONSIDERANDO: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que los (características) caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, CONSIDERANDO: Que en la misma zona de ubicación de la actividad ó en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad acordó: Permitir su montaje en el sentido de que, a su juicio, procede conceder la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la Concejalía de Salud y Consumo de la Junta de Extremadura, Comisión de Actividades Mobles, Sanas y Religiosas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 26 DICIEMBRE 1985

- SRES. ASISTENTES.
- ALCALDE:
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES
- D. JOSÉ CALVO GORDÓN
- D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA
- D. ANTONIO NORSTORAMOS
- D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. EMILIO F. SÁNGUERO CARRETERO
- SECRETARIO ACTUAL.
- D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve del día veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Moriche Hermoso, presencia del Secretario actual D. Doroteo Giraldo Pedrero, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asisten a la sesión los señores Concejales D. Joaquín de Cal Franeto, D. Juan Garrido Calderín, D. Miguel Carrasco Aguirre y D. Saturnino Moreno Cano.  
Aprobó el acto por la Presidencia seguidamente se entio en el orden del día.

OP: OBRAS DE EQUIPAMIENTO RURAL PS-RS 1986, SOLICITADOR DEL IRVDS.-

Por Secretaría se da lectura a escrito que dirige el jefe de la Unidad Territorial del IRVDS, de Badajoz, solicitando se designen las previsiones para equipamiento rural de 1986 en este Municipio. Se abre debate entre todos los Concejales para deliberar que obras pueden solicitarse al propio tiempo de indicar que se ha observado que ha quedado fuera del proyecto de alumbrado de la Zona Sur, la calle Luis Moral y Plaza del Do de Mayo y que pudieran ser incluidas para este ejercicio que se interese.

Por los amidos se acuerda solicitar las obras de pavimentación de calle Gerardo de Soto; prolongación de calle Vista Hermosa y tramos que pudieran quedar sin hacer en la zona que esta llevando a cabo obras la Diputación en este sector y cerramiento del complejo Polideportivo. - En cuanto al alumbrado de la calle Luis Moral y Plaza del Do de Mayo se interese información del Sr. Sr. Se. Quevea sobre este objeto.

OP: BOSQUETE ORNAMENTAL PARA INSTALAR EN ESTA LOCALIDAD Y SOLICITADOR DEL IRVDS

Por la Alcaldía se informa de la visita realizada por Técnico del IRVDS en atención a escrito de este Ayuntamiento a dicho organismo de fecha 8 de Enero de 1984 en solicitud de auxilio económico para construir un parque público en zona de la estación y que ya al efectuarse obras de jardines por la Excmo. Diputación en dicha zona podía destinarse a otra de la población a acondicionamiento de los jardines existentes. Por el Pleno se estudia todos estos puntos.

uros y se acuerda que se recabe más información sobre en que consiste la construcción del Bosque Ornamental.

3º - ESCRITO ASOCIACIÓN PADRES DE ALUMNOS SOBRE SUBVENCIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES.

Se da lectura a escrito que (presenta) dirige la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Nra. Sra. de Guadalupe" de esta localidad, manifestando llevar a cabo actividades culturales y artísticas, tales como cursos de música, guitarra, bandoneón, etc. cursos de baile y danza, etc. y siendo insuficientes los recursos económicos con que cuentan solicitan de este Ayuntamiento ayuda económica. Estudiado el mismo por el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda subvencionar a dicha Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "Nra. Sra. de Guadalupe", para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas que menciona, con la cantidad de 25.000 pesetas y con cargo al próximo presupuesto de 1986.

4º - ESCRITO DIRECTOR COLEGIO PÚBLICO "NRA. SRA. DE GUADALUPE" COMPAÑADO DE PRESUPUESTO DE REPARACIONES A LLEVAR A CABO EN EL MISMO INTERESADO ANTERIORMENTE.

Se da lectura al escrito que dirige el Director del Colegio Público "Nra. Sra. de Guadalupe" de esta localidad, acompañado de presupuesto de reparaciones a llevar a cabo en el mismo de cristales, fontanería y carpintería y que con (anexo) anterioridad fue interesado al mismo por parte de este Ayuntamiento. Se abre amplio debate por todos los asistentes sobre estas reparaciones a llevar a cabo ya que constantemente se vienen produciendo estas averías y que recientemente se han llevado a cabo el arreglo de buena parte de water, lavabos, etc. al propio tiempo de considerarse que son necesarias su realización y financiamiento para el desarrollo de la función docente, en atención a ello se acuerda por el Pleno la aprobación de cinco mil pesetas con cargo a fondo del presupuesto de 1986, y se lleva a efecto lo más urgente del presupuesto presentado y que asciende a unas 138.000 pts. aproximadamente.

5º - ESCRITO DE DOÑA CONSUELO LOBATO CHAVEZ Y D<sup>ña</sup> HERMINIA ZARALLO SANTIAGO, EN SOLICITUD DE AUMENTOS DE SUS GRATIFICACIONES COMO CONSEJERAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se da lectura a escrito que dirigen Doña Consuelo Lobato Chavez y D<sup>ña</sup> Herminia Zarallo Santiago consajeras de los Colegios Públicos "Nra. Sra. de Guadalupe", de esta localidad, en petición de aumentos de sus gratificaciones, ya que desde 1º de Enero de 1983 no han experimentado aumento su atención a ello y teniendo en cuenta el coste de vida el Ayuntamiento Pleno, acuerda aumentar la gratificación que vienen percibiendo de veinte mil pesetas mensuales en la cantidad de tres mil pesetas al mes desde 1º de Enero de 1986, y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, percibiendo por tanto la suma de veintitrés mil pesetas mensuales y las extras diarias de igual cuantía de Julio y Diciembre.

6º - ESCRITO DE D<sup>ño</sup> RAFAEL MUÑOZ

Se da lectura a escrito que dirige D<sup>ño</sup> Rafael Muñoz,



RESERVA DE FONDOS  
 MUERTE INTERVEN-  
 DO ABONO PRESTA-  
 CION ASISTENCIAL  
 NITARIO POR MATER-  
 NIDAD PROVINCIAL

al que acompaña factura-liquidación de la Maternidad Provincial por importe de 86.680 pesetas en solicitud de abono de la misma, por motivo de haber tenido que practicarle una cesárea al dar a luz y otras cirujías derivadas, al no haberle sido abonado por la Alianza Médico Estremenña habiéndolo interesado de la misma.

Se abre amplio debate sobre este asunto por parte de todos los asistentes, interesándose saber si el Ayuntamiento tiene concertado estos servicios para sus empleados; por fortuna se informa que el Ayuntamiento tiene concertado todos los servicios de (especialistas) especialidades y asistencia médico-quirúrgica para todos sus funcionarios con la Alianza Médico Estremenña y Hospital de la Cruz Roja para sus interconsultas.

Se pone de manifiesto por los miembros de esta Corporación que porqué no ha utilizado la interesada los servicios de especialista y los que le hubiera prestado la Alianza Médico Estremenña por este fin y durante todo el embarazo, prescindiendo de ellos y utilizando otros medios y de forma particular, en atención a estas circunstancias, se acuerda desestimar la petición de abono de la referida factura de la Maternidad Provincial de Badajoz por importe de 86.680 pesetas por las causas que se mencionan.

1º ESCRITO DE D.  
 ANTONIO FERRAS  
 GUERO CARRETERO  
 SOLICITANDO ABONO  
 POR OBRAS LEVANTA-  
 DAS SOBRE DES-  
 PACHIENTO.

Se da lectura a escrito de D. Antonio Ferras Carretero, en solicitud de cantidad por obras llevadas a cabo de acortada de saneamiento acompañando factura por importe de 90.842 pesetas.

Butra en debate por los componentes de este Pleno, la solicitud que se ha dado lectura así como el presupuesto que va unido a la misma, mencionándose su importe por los trabajos realizados haciéndose constar que en todos casos se debió de poner en conocimiento de este Ayuntamiento antes de la realización de los mismos, al propio tiempo que se manifiesta que la constructora es la que debe aportar esta situación acordándose para el informe del Sr. Aparejador Municipal para mayor conocimiento del Pleno.

2º ESCRITO DE LA  
 ALIANZA MEDICO EX-  
 TREMEÑA SOBRE  
 RESCISION CONTRA  
 TO ASISTENCIAL  
 TARIO.

Se da lectura a escrito de la Alianza Médico Estremenña, S.S. de Badajoz, denunciando la continuación del contrato de prestación de asistencia sanitaria que tiene con este Ayuntamiento, para sus funcionarios teniendo efecto el cese de los servicios el 31 de Diciembre de 1985, dando por entrada este Pleno y acordándose se lleve a efecto lo más rápido posible gestiones para la contratación de los servicios de asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios a fin de que queden cubiertas todas las contingencias.

9.º ESCRITO DE LA  
SOCIEDAD COOPERATI-  
VA LIMITADA AGRÍ-  
COLA GONZALEZ SAN  
GREGORIO DE ESTA  
LOCALIDAD, EN SOCIEDAD DE ADQUISICIÓN DE  
UNAS PARCELAS DE TERRE-  
NO PROPIEDAD DE ES-  
TE AYUNTAMIENTO PA-  
RA INSTALAR DE NUE-  
VO Y FABRICAR DE PIEN-  
SOS CON DESTINO A  
SUS SOCIOS.-

Se da lectura a escrito que presenta la Sociedad Cooperativa Sda. Agrícola Guadalupe San Gregorio, de esta localidad, en so-  
licitud de adquisición de una parcela de terreno propiedad de  
este Ayuntamiento en lugar donde se estime más conveniente de  
esta localidad, donde instalar un almacén y fábrica de pienso  
para sus socios, en su superficie de unos diez mil metros cuadrados  
(10.000 m<sup>2</sup>) aproximadamente.-

Por los asistentes se abre amplio debate sobre este asunto refe-  
rido a la adquisición de estos terrenos o cesión a la misma por  
un tiempo determinado de años gratuitamente siempre y cuando  
cumplan los fines para los que se solicitan. Se manifiesta  
que en otras localidades se han llevado a cabo cesiones a coo-  
perativas, acordándose se gestionen de las mismas en la forma  
que lo han realizado y se informe a este Pleno.-

10.º ESCRITO DIRECTOR  
PRINCIPAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LA SEGU-  
RIDAD SOCIAL, SOBRE CON-  
VENIO COLABORACION  
AYUNT.º, EN MATERIA DE  
PRESTACION SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS EN EL  
AMBITO LOCAL RESPECTO  
AL RÉGIMEN ESPECIAL  
AGRICOLA

Se da lectura a carta que dirige el Director Provincial del Ins-  
tituto Nacional de la Seguridad Social de Badajoz, a la que  
acompaña proyecto de convenio de colaboración Ayuntamiento, en ma-  
teria de prestación de servicios administrativos en el ámbito local  
respecto al Régimen Especial Agrario

Se comenta ampliamente el mismo y se estudia por los asistentes  
la posibilidad de llevar a cabo este Ayuntamiento las funciones de  
colaboración, por cuyo trabajo percibiría la entidad aproximada  
de unas 353.000 pts. anuales en proporción al número de trabajadores  
existentes en esta localidad unos 353 en total según se expresa  
en la carta y en razón de 1.000 pesetas por afiliado, acordándose  
en principio acogerse al mismo y ver más adelante la posibilidad  
de poder llevarse a cabo, ya que la plantilla de personal es re-  
ducida.-

11.º RECONOCIMIENTO  
TRINIO AL AUXILIAR  
DE LA POLICIA MUNICI-  
PAL DON JOSÉ HERRI-  
VERA.-

Se da lectura a escrito que presenta Sr. José Mesa Rivera  
acreditando llevar tres años de servicio ininterrumpido como auxiliar  
de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y en atención a lo legis-  
lado le corresponde el disfrute del primer trienio por haberlo cumplido  
el día 1.º de Octubre de 1985, en atención a ello, el Ayuntamiento  
Pleno, acuerda concederle el disfrute del primer trienio al  
mismo, con efectos económicos y administrativos de 1.º de Octubre de  
1985.-

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la ho-  
ra de las veintidós, se levanta la sesión, extendiéndose al  
efecto la presente acta, que todos los asistentes firman, asumiendo



el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'F. Salgado', 'F. Salgado', and 'Alcalde'.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 ENERO DE 1986

### SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERTOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. ANTONIO MORATO RAYOS

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO PASCIOS SUAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACC.:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillos del Reno, siendo la hora de las diecinueve del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hertoso, presencia del Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los señores Concejales: D. Juan Isreal Barreto; D. Juan Ramón Calderón; y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

INFORME SOBRE SOLICITUD CUBRIR PLAZA SECRETARÍA -

Por Secretaría se da lectura a escrito que dirige D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA, natural de Badajoz y vecino de Buenavista, funcionario en prácticas del cuerpo de Rehabilitación Nacional de Secretarios de 3ª categoría, en solicitud de cubrir la plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez terminadas las prácticas correspondientes y el informe favorable de la Corporación si lo consideran conveniente; en

atención a ello, ésta Corporación estima favorable la petición que hace Sr. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA para cubrir la plaza vacante de ésta Secretaría y emita un informe positivo, para que por la Dirección General de Administración Local, se efectúe su nombramiento cuando proceda.

2º- ESCRITO JEFE LOCAL DESAMIDACIÓN DE FRIGORÍFICO DEFECTUOS DE CONSERVACIÓN DE VACUNAS.- Se da lectura a escrito que dirige el Jefe Local de Sanidad en solicitud de que se proceda a la instalación de un frigorífico en el Centro de Salud de ésta localidad a fin de poder conservar las vacunas que periódicamente se les ponen a los niños de ésta población pues se corre el riesgo de que se estropeen y sufran alteraciones. Se abre amplio debate por parte de todos los asistentes sobre este asunto, acordándose se efectúen gestiones para su adquisición bien a través del Hospital o compra, procurando que el mismo reúna condiciones a este fin.

3º- INFORME SOBRE GESTIONES REALIZADAS "BOSQUETE ORNAMENTAL" Por Secretaría se da cuenta de las gestiones realizadas a fin de informar sobre en qué consiste "el bosquejo ornamental" a través del IRYDS, siendo totalmente gratis para el Ayuntamiento, el que una vez terminadas las obras quedarán bajo su custodia y funcionamiento. Se efectúan el enramado con malla metálica colocación de bancos, plantas, aparatos infantiles, etc. el terreno donde se ubique tiene que estar dotado de agua suficiente para el riego del mismo. Se abre amplio debate por parte de todos los asistentes sobre la construcción del mismo, una vez conocidos los detalles de su posible instalación, el que por parte del Sr. Sánchez Bejeda se indica debe ser ubicado en el ensanche próximo a la vía férrea, zona donde se están llevando a cabo obras de ajardinamiento por la Excmo. Diputación Provincial. Por parte del Sr. Cantero Cantero, se indica también (la posibilidad) que podría remodelarse el Paseo de la Fuente Blanca, el que cuenta con agua suficiente y que en la zona que se indica ya se están haciendo jardines. Por Secretaría se indica que próximamente efectuará visita a ésta localidad el Sr. Ingeniero Técnico Forestal del IRYDS el que puede dar más de talle sobre los terrenos y su ubicación más conveniente. Se espera el informe respectivo para que por ésta Corporación se decida su instalación una vez conocido.

4º- GESTIÓN REALIZADA OTRO MUNICIPIO SOBRE TERRENOS SOLICITADOS Se informa sobre las gestiones realizadas a través de otro Municipio sobre cesión de terrenos a cooperativas, que según miembros de ésta Corporación se habían llevado a efecto de una forma simple,



1.ª POR COOPERATIVAS GASTRÓNOMICAS DE ESTAS LOCALIDADES.

reabada la información respectiva, ésta se ha realizado mediante sesión pública, por lo que queda autorada esta Corporación.

2.ª GESTIÓN RESUMIDA A TRAVÉS DEL SR. LEÓN CUENCA SOBRE ANILAMBRADOS DE LUIS NOVAL.

Subjectadas gestiones a través de Sr. Manuel León Cuena, autor del Proyecto de ampliación de alumbrado público en zona sur de esta localidad, al constarse que ha quedado fuera de su realización la calle Luis Noval, se informa por el mismo que la no realización de dicha calle, ha sido por motivos presupuestarios, ya que la misma eléctricamente hablando, depende del sector llamado "cantría", entera la Corporación de este Ayuntamiento, se acuerda reabrir del IRYDA la inclusión de la mencionada calle en el proyecto que se está realizando.

3.ª ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS.

Habiéndose anulado la póliza de asistencia médico-quirúrgica que tenía este Ayuntamiento con la Alianza Médico Externista de Badajoz, al cesar la misma en los servicios que venía prestando y conocido que otra compañía de asistencia sanitaria de subitividad Nacional "SANITAS", que ha instalado su delegación en Badajoz, (C/Barbarán, nº 1, 2º), la que dispone de un amplio cuadro médico que cubre todas las necesidades, se acuerda concertar con dicha compañía la asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las veintuna, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'Alfonso', 'Antonio', 'Luis', and 'Manuel'.

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 FEBRERO DE 1986

## SEÑORES ASISTENTES:

### ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

### CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. MIGUEL ARRASCO AGÜILLAR

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. ENILIO F. SALGUERO CARRETERO

### SECRETARIO LOCAL:

D. DOROTEO GILRADO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las veinte treinta del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, presencia del Secretario Local, D. Doroteo Gilrado Pedrero, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día -

No asisten a la sesión los señores concejales: D. Juan Ganido Calderón; D. Saturnino Moreno Carró y D. Antonio Carretero Carretero -

Abrido el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día -

## 1.º LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES -

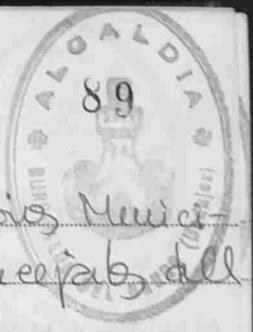
Por Secretaría se procede a la lectura de borradores de actas anteriores, las que son aprobadas -

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el grupo de concejales del P.S.O.E. se propone al Pleno se vea en la sesión, interviene dese por el procedimiento de urgencia, moción pidiendo el cese del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso -

Vista la petición formulada y que es mayoría, se procede a votación para la inclusión o no en la sesión y de prima nominal el Sr. Moriche Hermoso, se abstiene de votar y manifiesta que no puede presentarse otra moción de censura; el Sr. Calvo Cordón, vota sí; Sr. Morato Ramos, vota sí; Sr. Sánchez Tejeda, sí; Sr. Leal Barreto, sí; Sr. Arrasco Agüillar, sí; Sr. Palacios Alvarez, sí; y Sr. Fernández Salguero Carretero, no.

En consecuencia queda aprobada la inclusión por seis votos a favor, uno en contra y una abstención, y se da lectura a la moción, del siguiente tenor literal: "MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS: Los abajo firmantes, miembros del Grupo Socialista de Concejales de este Ayuntamiento, presentamos moción de censura al Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso por considerar que no debe permanecer en el cargo, debido entre otras causas, a las siguientes razones:

No representar al pueblo de Burguillos del Cerro, que está por



aplastante mayoría al P.S.O.E. en las pasadas elecciones Municipales, no representando tampoco a la mayoría de concejales del Ayuntamiento.-

- Sustracción de forma reñida y flagrante la constitución y el funcionamiento de obras y servicios que se realizan en el pueblo por la Excmo. Diputación Provincial.-

- Ocultar a los ciudadanos lo que ocurre en el Ayuntamiento negándole reiteradamente la entrada a los Plenos, incumpliendo acuerdos plenarios, como por ejemplo no sacar a la luz pública relación de ingresos y gastos, no existiendo presupuesto municipal desde el año 1983.-

- Total desinterés y desatención del Ayuntamiento, lo que se manifiesta en que el año pasado se perdieron 400 jornales del P.E.R. con el consiguiente perjuicio para los obreros; actuando este año de igual ó peor forma.-

Por todo ello exigimos su cese, solicitando que éste sea inmediato en beneficio de toda la Comunidad.-

En Burguillos del Cerro, a 7 de Febrero de 1986: Firmaron Miguel Carrasco, Fernando Palacios, Fernando Sánchez, José Calvo, Antonio Morato, Joaquín Speal.-

Se da la misma se somete a votación nominal en la siguiente forma: Sr. Maurice Fleury, se abstiene de votar, y manifiesta que será cuando entre en vigor la próxima ley, donde se podrá contemplar esta Moción; Sr. Calvo Cordón, sí; Sr. Morato Ramos, sí; Sr. Sánchez Bejeda, sí; Sr. Carrasco Siquero, sí; Sr. Palacios Alrag, sí; Sr. Fernández Salguero, no; en resumen votos a favor seis, uno en contra y una abstención.-

Acto seguido los concejales del Grupo Socialista presentan el siguiente escrito: "Los abajo firmantes, miembros del Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, proponemos se pase a votación la elección de nuevo Alcalde. Proponiendo el Grupo Socialista a D. José Calvo Cordón.

En Burguillos del Cerro, a 7 de Febrero de 1986. Firmaron: Miguel Carrasco, Fernando Palacios, Fernando Sánchez, José Calvo, Antonio Morato, Joaquín Speal.-

Sometido a votación nominal, se da el mismo resultado de las anteriores votaciones; Sr. Maurice Fleury, que no vota, seis votos a favor del Grupo Socialista y no del Sr. Fernández Salguero Carrero.-

2º ESCRITO DE LA COMISIÓN PRO-CARNAVAL EN PETICIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS.-

Se da lectura a un escrito por ramos vecinos de esta localidad como componentes de la Comisión Pro-Carnaval Benquillo-86, en petición de subvención económica para sufragar los gastos de su organización, así como la utilización del Mercado de Abastos los días 14 y 15 de febrero para llevar a cabo en el mismo la fiesta.

Se abre amplio debate sobre el asunto y se acuerda conceder una subvención de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) así como una autorización para la utilización del referido mercado de abastos. El Concejal Sr. Fernando Salguero, hace constar su protesta por la celebración del mismo en esta localidad fuera de tiempo.

3º ESCRITO DE Dña MONUELA GARCÍA CASO, SOBRE DUMENTO GRATIFICACIÓN POR TRABAJO DE LIMPIEZA CENTROS MUNICIPALES

Se da lectura a escrito que dirige Dña. Manuela García Caso en solicitud de aumento de la gratificación que viene percibiendo por la limpieza del Centro Municipal de Salud de esta localidad. Se abre amplio debate sobre el contenido del mismo y se acuerda aumentar la gratificación que viene percibiendo mensualmente, en la suma de seis mil pesetas (6.000).-

4º APROBACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES DE 1986, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y FINANCIACIÓN DE LAS MISMAS.-

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de las Comarcas de acción especial "Zona Sur", "Zona Sibeña Occidental" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda entrada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación de la Obra núm. 64 de Zona Sur, "Estaciones Deportivas", comprendida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, con el voto en contra del Sr. Alcalde, por entender que existen otras obras más urgentes que realizar, tal como la estación depuradora para que tenga un correcto funcionamiento, ya que es lamentable que no pueda utilizarse como agua potable, por la población circunstante, esta que está desde su instalación y una vez que se resuelvan las mismas, acometer la realización de obras para instalaciones deportivas que se proponen, y la financiación de las mismas, que es como sigue:

- Subvención del Estado del erudito de Planes Provinciales ----- MILLONES PESETAS 5,68
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios ----- 0,99
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos



propio ----- 0'99  
 - Aportación de la Diputación con cargo al presupuesto del Banco de Crédito Social, a solicitar 3'48  
TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO ----- 44, --

En consecuencia, (el Ayuntamiento) la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades aquí expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada delegación en concepto de participación o recargo en impuestos o tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida ya la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones de los impuestos indirectos enumerados en el artículo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Raza establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercaliente y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores, expuestas y con igual prioridad.

5º.- ESCRITO DIRECTOR A LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA ENSAUCIUD FINANCIACIÓN MONITOR CURSO DE MECANOGRAFIA.-

Se da lectura a escrito del Director del Aula de Educación Compensatoria de esta localidad en solicitud de financiación en parte del curso de Mecanografía, el que cuando se dio principio de curso 85/86 no pudo incluirse en petición por no contar con número suficiente de alumnos, quedándose como prometido que si se superaba el número de ellos, se solicitara su financiación al igual que de los otros cursos y en el objeto de tener empleado otro monitor, en atención a las circunstancias expuestas, se acuerda financiar al mismo que imper-

ta la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000). -  
 No se hizo uso de este punto. -  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo  
 la hora de las veintidós, se levanta la sesión, extendiéndose la  
 presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el  
 Secretario, certifico. -

*[Handwritten signatures and stamps]*

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 13 FEBRERO 1986

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE:  
 D. D. ANIBAL MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES  
 D. JOSÉ ALVO CORDÓN  
 D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA  
 D. ANTONIO MORATO RAYOS  
 D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR  
 D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ  
 D. SATURNINO MORENO CARRO  
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
 D. EMILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO
- SECRETARIO ACCRAL:  
 D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Busquillo del seno, a tres de  
 Febrero de mil novecientos ochenta y seis, sien-  
 do la hora de las dieciocho de dicho día, se  
 constituyó en sesión extraordinaria en su sala con-  
 vocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa  
 Consistencial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anibal Moriche  
 Hermoso, presencia del Secretario Accral D.  
 Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los  
 señores Concejales que al margen se expresan,  
 con el fin de tratar los asuntos figurados en el  
 orden del día. -

No asisten a la sesión los señores Concejales  
 D. Juan Gaudin Calderón y D. Joaquín  
 Leal Carro. -

Abrió el acto por la Presidencia seguidamente se entró en  
 el orden del día. -



1ª FINALIZACIÓN POR  
TRATO PRORROGADO  
RECOGIDA DE BASU-  
RAS 31-3-1-986-

Antes de entrar en el tema, el concejal Sr. Calvo Cordón, abarcó la sala por razones de parentesco con el asunto que se va a debatir. Por Secretaría se da lectura al acuerdo adoptado con fecha 11-1-84, por el que se le promogió a D. Manuel Calvo Santos, el contrato sobre prestación del servicio de basuras domiciliarias (recogida) y que finaliza el 31-3-1986, el que venía promogido de anterior de fecha 3-5-82. que finalizó el 31-3-84 para que por el Pleno se decidiera sobre la fórmula de dar al mismo.

Se abre amplio debate sobre este asunto entre todos los asistentes. Interesándose se da lectura al contrato anterior, así como al primitivo para tener un conocimiento del asunto que se plantea. Por Secretaría se da lectura al contrato que existe que es de fecha 3-5-82 y escrito de D. Manuel Calvo Santos de fecha 28-12-1983 por el que solicitaba la prómoga por dos años más desde su vencimiento este es hasta el 31-3-1986, señalando que al contrato primitivo no puede dar lectura, ya que ignora por que no se encuentra en su expediente, en vista de ello, se acuerda se trate de recabar el mismo y hacer a sesión para que tenga conocimiento este Pleno de sus cláusulas y pueda tomar su decisión sobre su resolución.

2ª FINALIZACIÓN POR  
TRATO BAR CIRCULO  
JUVENIL "LUIS CHA-  
MIZO" CON DON SAN-  
TOS PASCIOS FER-  
NANDEZ, EL DÍA  
31-3-86-

Por Secretaría se da lectura al contrato que este Ayuntamiento tiene suscrito con Don Santos Pascios Fernández, para la explotación por el mismo del bar instalado en el Circulo Juvenil "Luis Chamizo" propiedad de este Ayuntamiento y que finaliza el día 31 de Marzo de 1986. Se abre amplio debate sobre este asunto por parte de todos los asistentes a la sesión, haciéndose valoración sobre la renta que debería de pagar y otros pormenores relacionados con el mismo; acordándose fijarle una renta de doce mil pesetas (12.000) mensuales durante el plazo de un año a partir de la fecha de su vencimiento y sin prómoga a su finalización.

3ª TERMINACION CON  
TRATO LIMPIEZA  
VIDRIS CONDOMINIO  
MUEL FERNANDEZ  
PARAS CON FECHA  
1 FEBRERO DE 1986-

Por Secretaría se da lectura al contrato de limpieza vidrios suscritos con Don Manuel Fernandez Parra, y que ha finalizado con fecha 1º de Febrero de 1986. En atención a ello y teniendo en cuenta las circunstancias como se viene desarrollando este servicio por el interesado, se acuerda prorrogar dicho contrato por un año desde la fecha de su finalización y en las mismas condiciones económicas que se encuentran y sin prómoga a su fin.

Por el Sr. Morato Daniel, se manifiesta, expreso mi más sincera protesta por lo acaecido en la discusión de los 3 primeros puntos del orden del día en los que se demuestra la total inaptitud

de la gestión del Ayuntamiento trayendo a colación contrato  
cuya revisión ya ha caducado, no pudiéndose adoptar de-  
cisión puesto que quedan automáticamente prorrogados al  
caducar, se ha llegado tarde y mal a los problemas, como  
ya se justificó en la moción de censura de mi grupo de la  
última sesión, incluso llegándose a parecer que lo que se  
trata es de perseguir a personas concretas, con la denuncia de estos  
(planes) contratos convocando plenos en pleno horario de trabajo  
de los concejales. Por el Sr. Alcalde se contesta lo que el grupo  
Socialista de este Ayuntamiento ha hecho es perseguir al hijo del  
Alcalde y al mismo Alcalde.-

4º; IMPLANTACIÓN AUTOM-  
BRADO PUBLICO EN LA  
CALLE LUIS NOVA Y PLAZA  
DOS DE MAYO.-

Por esta Alcaldía se informa sobre el (asunto) alumbrado pú-  
blico de la calle Luis Nova y Plaza de Sábados, cuyas calles  
han quedado fuera del proyecto que se está llevando a ca-  
bo por el IRVDS dentro de la Zona Sur de la población y cuyo  
presupuesto de ampliación de esta calle importará la cantidad  
de DOSCIENTAS TRECE MIL CUARENTA Y SEIS PESETAS (213.046). Se  
abre amplio debate sobre este asunto y se estudia la convenien-  
cia de que quedara sin iluminar dentro del mismo centro de  
la población, acordándose su aprobación y se lleven gestiones a  
cabo por si pudiera incluirse en nuevos proyectos del IRVDS.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la pre-  
sente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario  
certifico:-

The block contains several handwritten signatures in black ink. From top to bottom, they are: a signature that appears to be 'Alcalde', a signature that appears to be 'Cabezas', a signature that appears to be 'Palomares', a signature that appears to be 'Morales', a signature that appears to be 'García', and a signature that appears to be 'García'.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 FEBRERO 1986

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. DANIAN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:
- D. JOSÉ OSWALDO CORDÓN
- D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA
- D. ANTONIO MORATO RAMOS
- D. MIGUEL CORRASCO AGUILAR
- D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ
- D. STORNINO MORENO CARRO
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO
- SECRETARIO ACCTAL:
- D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillos del censo, a catorce del febrero de mil novecientos ochenta y seis siendo la hora de las veinte, de dicho día, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damian Moriche Hermoso, presencia del Secretario Accidental, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del día.

No asistieron a la sesión los señores concejales, D. Juan Gamido Calderón y D. Joaquín Speal Barreto.

## ASUNTO UNICO.- 2º CERTIFICACION DE OBRAS TERMINACION VIVIENDAS

UNIFAMILIARES EN ESTAS LOCALIDADES DE LA ZONA DE LA JUVENTUD.

Por Secretaría se da lectura a la segunda certificación de obras realizada por importe de pesetas UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRES CIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (1.018.372), para la terminación de dieciocho viviendas unifamiliares en la Zona de la Juventud de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adjudicadas a D. Anastasio Rivera Sotomayor, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1985, acordándose aprobar la misma por el importe referido de UN MILLÓN DIECIOCHO MIL TRES CIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (1.018.372).

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte treinta, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmaron los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and stamps of the attendees, including the Mayor and Council Members.]*

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 FEBRERO DEL AÑO 1986

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ ALVO CORDÓN

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO LOCAL:

D. DOROTEO GONDO PEDREDO

En la villa de Benquillo del Cano, a las dieciocho treinta horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en sesión extraordinaria en plena convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hernandez, asistido por mí, el Secretario local. Todos los señores que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido, previa y reglamentariamente

convocados, de conformidad con lo establecido en el art.º 46, 2 b) de la Ley 1/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar el único punto figurado en el orden del día.

Asistieron a la sesión los señores Concejales, D. Juan José Mido Calderín, D. Fernando Sánchez Bejeda, D. Antonio Morato Ramos, D. Miguel Camacho Aguilar, D. Joaquín Real Barreto y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el Orden del día:

ASUNTO ÚNICO: NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTES Y VOCALES MESS ELECTORALES REFERENDUM NACIONAL 1986.- De orden de la Presidencia y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y con los cargos que se señalan:

SECCIÓN PRIMERA

MESA ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D. ANTONIO CARRETERO LOBATO

1º VOCALES: D. ANTONIO LOBATO RIVERA

2º VOCALES: D.ª M.ª LUISA MARTÍN FLORES.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D.ª ISABEL FERNÁNDEZ FLORES

DE PRESIDENTE: D. JUAN PEDRO AGUILAR OLIVERA



SUPLENTE:

- DE 1º VOCA: D. Juan Srelino López Díaz  
DE 2º VOCA: D. Gregorio Méndez Porón  
DE 2º VOCA: D. José Luis Calderón Senat  
DE 2º VOCA: D. Antonio José Santos Mellado

SECCIÓN SEGUNDA

MESA: ÚNICA

TITULARES:

- PRESIDENTE: D. Manuela Mesa Rivera  
1º VOCA: D. Antonio Carretero Calvo  
2º VOCA: D. Regel Calado Squilar

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. María José Cenajero Ramos  
DE PRESIDENTE: D. María Jimena Díaz  
DE 1º VOCA: D. José Salas Meisquez  
DE 1º VOCA: D. José Pequeño Coude  
DE 2º VOCA: D. Juan Salgado Goveábr  
DE 2º VOCA: D. Francisco Retamar Sañudo

SECCIÓN TERCERA

MESA: ÚNICA

TITULARES:

- PRESIDENTE: D. Manuel Robledano Miranda  
1º VOCA: D. Antonio José Rocha Spina  
2º VOCA: D. Manuel Rocha Alba:

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. Orla Prudencio Boscano  
DE PRESIDENTE: D. María C. Pequeño Melo  
DE 1º VOCA: D. Salustiano García Ramos  
DE 1º VOCA: D. Vicenta Cuellar Gaitán  
DE 2º VOCA: D. Rafael Muñoz Peis  
DE 2º VOCA: D. Francisco Moiche García

SECCIÓN CUARTA:

MESA: A

TITULARES:

- PRESIDENTE: D. Antonia Srao Ludo  
1º VOCA: D. Francisco Gallardo Caldero  
2º VOCA: D. Santiago Goveábr Seseo

SUPLENTE:

- DE PRESIDENTE: D. Jopea Alvarez Chavano  
DE PRESIDENTE: D. Juan Squilar Farainho  
DE 1º VOCA: D. Antonio F. Salgado Carretero  
DE 1º VOCA: D. Regélica Díaz Sobato

DE 2º VOCA: D. Antonio Surin Bellido  
DE 2º VOCA: D. Ascension Diaz Blázquez  
SECCIÓN: CUARTA      MESA: B

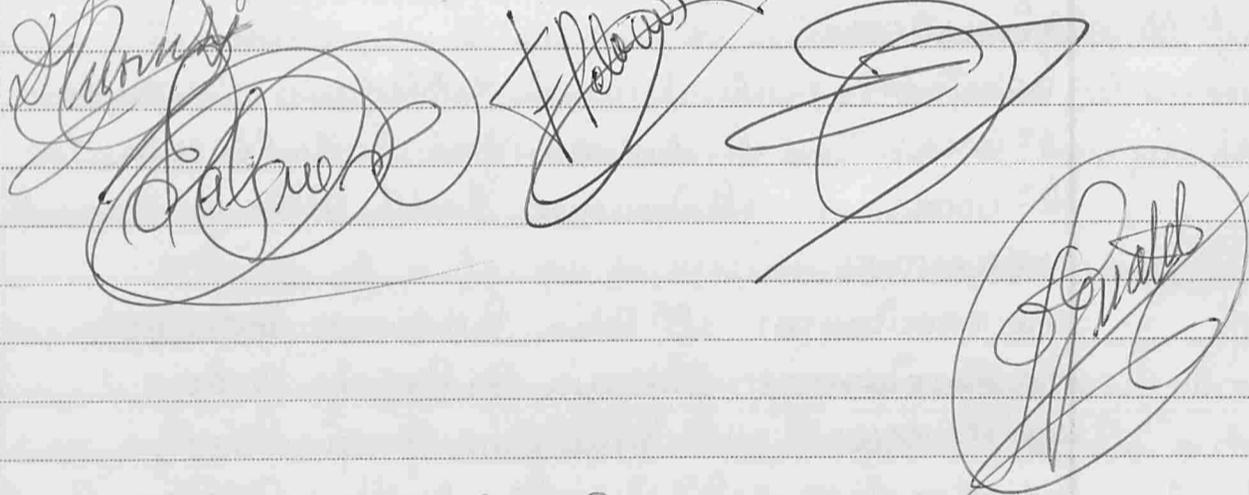
TITULARES:

PRESIDENTE: D. Concepción Vega González  
VOCA 1º: D. Santos Palacios Alvarez  
VOCA 2º: D. N.º José Manuel Basso

SOPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Antonio Federico López  
DE PRESIDENTE: D. N.º Carmen Felice Sepul  
DE 1º VOCA: D.ª Carmen Mercedes Fernández  
DE 2º VOCA: D. Francisco Miranda Suarez  
DE 2º VOCA: D. Baldomero Parón Santos  
DE 2º VOCA: D. José Manuel Calvo

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora veinte horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico:



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 3 MARZO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. MIGUEL CARRASCO IGUILAR

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACCIDAL.

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

Fue la villa de Berquillos delcano, siendo la hora de dieciocho treinta del día tres de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Damián Moriche Hermoso, presencia del Secretario accidental D. Santos Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos



figurados en el orden del día:

No asisten a la sesión los señores Concejalos D. Juan Gavindo Calderón, D. Salimino Moreno Caro, D. Antonio Barreto Barreto, D. Joaquín De la Cruz Barreto y D. Fernando Palacios Strausz.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día:

1º ESCRITO DE DON GABRIEL ESTEBAN ORTEGA, SECRETARIO SOBRE CONTRATACION EVENTUAL HASTA NOMBRAMIENTO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMON LOCAL.

Por Secretaría se da lectura a escrito que dirige a este Ayuntamiento D. Gabriel Esteban Ortega, Secretario del Cuerpo Nacional de Administración Local proponiendo al mismo si lo considera convenientemente, la contratación como personal eventual, según determina la Ley 30/84 para el desempeño de la Secretaría, hasta tanto se produzca su nombramiento por la Dirección General de Administración Local y tener solicitado en primer lugar esta Secretaría, como ya tiene conocimiento la Corporación.

Tras amplia deliberación y su atención a las circunstancias en que se encuentra la Secretaría de este Ayuntamiento ya fin de su normalizando los servicios, se acuerda su contratación hasta tanto se efectúe su nombramiento por la Dirección General de Administración Local, debiéndose incorporarse seguidamente a su desempeño.

2º SOLICITUD DE DON DEL MURILLO GONZALEZ SOBRE RENOVACION MATERIAL Y AUMENTO PLAZAS LICENCIAS DE TAXI.

Seguidamente se dio lectura a escrito presentado por D. ANGEL MURILLO GONZALEZ, con domicilio en C/ de la Cruz, nº 28, por lo que solicita autorización municipal para sustituir la licencia de automóvil de servicio público de la que actualmente se encuentra en posesión, en concepto de reposición de material, dando de baja el vehículo marca Peugeot 504 familiar, matrícula BS-6.324-H, número de bastidor 504-540-3598269, de 14,49 C.V. y de 5 plazas, para causar alta el automóvil adquirido por el interesado, marca Peugeot-505-GRD. Familiar, matrícula BS-0922-V, número de bastidor VF.3551F5861 908808, de 15,2 C.V. y de 7 plazas, así como concesión de la nueva licencia con capacidad para 7 plazas, por ser de tipo familiar el vehículo anteriormente descrito y que considero necesario para atender las necesidades del ciudadano.

Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el solicitante viene dedicado a la repida videstria y que únicamente se trata de reposición de material y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros, acuerda por unanimidad autorizarle para que la expresado, licencia municipal, pase a causar efecto en el nuevo vehículo automóvil descrito, quedando por tanto

sin efecto la que le fue concedida el día 13 de Julio de 1985-

En cuanto a la ampliación del número de plazas, se le concede la nueva licencia con capacidad para siete plazas, estimándose por esta Corporación necesarias para atender debidamente las necesidades de los usuarios de esta población.

Fue habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmase los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico:

*[Handwritten signatures and initials, including names like Palacios, Palacios, and others, some with circular stamps.]*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 ABRIL DE 1986

SRES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. MIGUEL CARRASCO AGUIAR

D. JOAQUÍN LEBI BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS BLAZQUEZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. SATURNINO MORENO MORRO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO:

En la villa de Berquillos del Censo, siendo las veinte horas del día catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, asistido por mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, 2º b, de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del día-

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA No asiste a la sesión el Sr. concejal D. Juan García  
do Calderón.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entio en  
el Orden del Día.

1. ACUERDO INEM-

INCORPORACIONES LOCALES

SOBRE PLAN DE EM-

PLEO RURAL OBRAS

DE REALIZAR 1.986.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura a un es-  
crito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento  
del Plan de Empleo Rural, por el que se realiza una reserva  
de crédito a este Ayuntamiento por un importe de 4.000.000 de  
pesetas, equivalente a una subvención del 80% de la mano de obra  
a emplear.

Para la materialización práctica de la misma habrá de es-  
tablecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en  
la forma que establece la O.M. del Ministerio de Trabajo y Segu-  
ridad Social de 21 de Febrero de 1.985.

Tras el conocimiento de lo expuesto, se acuerda por el Ayun-  
tamiento Pleno, formalizar el correspondiente acuerdo de colabora-  
ción con el INEM, para la realización de obras y servicios de inte-  
rés general y social.

Seguidamente y por todos los miembros asistentes de esta Cor-  
poración, se hace de Manifiesto las obras que pueden llevarse a  
cabo acordándose por unanimidad de los asistentes, la realización  
de las siguientes obras, por este orden:

1.- Continuación de la pavimentación de la calle Fernando de  
Soto.

2.- Pavimentación de las travessías de la calle Fernando de Soto.

También se acordó por los asistentes, se solicita de la Junta Je-  
quial un Proyecto técnico de empedrado de la calle Rapa, que  
guarde analogía con el empedrado existente en la Plaza de la  
Misericordia.

2. INFORME SOBRE

TERRENOS DE PRO-

PIOS PARA VENTA

A COOPERATIVAS GA-

NADERAS DON GREGO-

RIO.

De orden de la Presidencia el Secretario informa que ha sido  
consultado al notario de Rapa sobre los puntos de si se puede po-  
ner en el pliego de condiciones y posteriormente en la escritura pu-  
blica una cláusula de reversión ineludible de los terrenos de  
propiedad Municipal, en el supuesto de disolución de la Sociedad  
Ganadera, cualquiera que fuera el tiempo en que dicha disolu-  
ción ocurriera, y si se podían separar los terrenos de las insta-  
laciones, resolviendo a la primera pregunta que se pueden poner  
todo tipo de cláusulas en los pliegos de condiciones, pero con la  
salvedad de que en el supuesto de acudir a un Tribunal, el

mismo pueda considerar esa cláusula como un abuso de derecho. Informando además que, a otra consulta que se le hizo, le respondió que lo mejor era poner un plazo para la construcción de las instalaciones, que pudiera rondar los cinco años y otra para la puesta en funcionamiento de la actividad de que se trate, que rondara más o menos los tres o cuatro años.

A la segunda pregunta respondió que se pueden separar el terreno de las instalaciones mediante una segregación, habiendo constar esto en el pliego de condiciones, y en la escritura de todo lo cual quedan enterados los miembros de la Corporación que acuerdan se consulte al Banco de Crédito (Socel) Agrícola, sobre si aceptaría la petición de un crédito de la Cooperativa Ganadera con la cláusula de reversión indefinida de los terrenos, comprometiéndose el Ayuntamiento durante el plazo de ejecución del crédito a responder como avalista de la Cooperativa Ganadera.

3: INFORME SOBRE  
CONTRATO RECOPIDA  
DE BASURAS DOMICILIA-  
RES.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al siguiente informe:

"El Secretario que suscribe en uso de las atribuciones, asesoras que le confiere el art. 92.3 a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y cumpliendo lo decretado por el Sr. Alcalde-Presidente, emite el siguiente

#### INFORME:

- 1: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó por unanimidad se promogase el contrato de prestación del servicio de recogida de basuras con D. Manuel Calvo Santol en su modalidad de concesión siendo su duración hasta el día treinta (de) y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.
- 2: Que de acuerdo con el último contrato formalizado con el Estado concesionario, celebrado el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, la normativa aplicable al mismo está representado por el propio contrato y el pliego de condiciones que regió el procedimiento del concurso para la adjudicación del servicio, aprobado en sesión plenaria de mayo de 1980 de mil novecientos ochenta, y en lo no previsto en el mismo se estará a las previsiones contenidas en la Ley 7/85 en los artículos 108 a 124 del R.D. 3046/1977, en el Regamen-

to de contratación de las Corporaciones Locales, en todo aquello declarado vigente por la disposición Transitoria 1ª del citado R.D. y no expresamente derogado por la Disposición Derogatoria de la Ley 7/1.985, y con carácter subsidiaria por la Ley de Contratos del Estado en su texto de 17 de marzo de 1.973 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1.975.-

3.- Según dicha normativa y concretamente por aplicación de los artículos 223.2 y 231 del Reglamento General de Contratación de 25 de noviembre de 1.975, una de las causas de extinción del contrato de gestión de servicios públicos es la reversión del servicio a la Administración por cumplimiento del plazo establecido en el contrato.-

4.- Por aplicación del artículo 2.1 e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la competencia para contratar, atribuidas a los distintos órganos municipales por la Ley corresponden, entre sus facultades, la de acordar la resolución rescisión o denuncia contractual.-

5.- De acuerdo con el art.º 21.1 letra f) de la Ley 7/85, los Alcaldes tienen competencias para contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5 por 100 de los recursos ordinarios de su presupuesto, ni del 50 por 100 del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido. Correspondiendo en lo que exceda a esos porcentajes la competencia del pleno (art.º 47.3 e).-

6.- Que de acuerdo con la cláusula sexta del mencionado contrato, las partes se comprometen a avisar el deseo de modificar su contenido o de rescindirlos antes del 31 de diciembre de 1.985, fecha señalada en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, y que modifica la fecha de 31 de diciembre de 1.983, recogida en el mencionado contrato.-

En caso de no cumplirse lo anterior, el Ayuntamiento podrá obligar al contratista a continuar prestando el servicio en las mismas condiciones de pliegos en el presente contrato por el período de tiempo que el propio Ayuntamiento determine, sin que pueda exceder (de) en ningún caso, de seis meses.-

7.- En cuanto a las prórrogas del contrato de prestación de este servicio nada aparece recogido en el contrato ni en el pliego de condiciones siendo el único precepto de la Legislación Social

que hace mención a la póliza, el artº 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales al disponer que "los contratos referentes a servicios... que tengan por objeto atender necesidades permanentes, podrán ser prorrogados en su término final por la Corporación, obligatoriamente para el contratista, hasta que, realizadas dos subastas consecutivas o un concurso, según procediere se encuentre aquella a falta de licitador, en las condiciones primitivas de ambas formas de contratación."

Esta prórroga se extenderá hasta que el nuevo contratista se haga cargo del servicio o la Corporación interesada comience a prestarlo por administración, siempre pueda exceder en ningún caso, de seis meses.

Por todo ello, cumplido el plazo establecido en el contrato este se extingue y sólo cabe la prórroga en el caso mencionado anteriormente, debiendo la Corporación ordenar la apertura de un nuevo expediente de contratación de la gestión del servicio.

Es en auto tiene que informar esta Secretaría, no obstante, la Corporación con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno."

De todo ello quedaron enterados los hrs. concejales asistentes, dejando la resolución de este asunto, para el próximo Pleno que se celebre.

4. PRESUPUESTO BI-  
BLIOTECAS PUBLICAS MU-  
NICIPAL PARALEJERCIO  
CIO DE 1.986

Por orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal para 1.986, acordándose antes de entrar en el presupuesto propiamente dicho, y por unanimidad de los asistentes, conceder a la encargada de la Biblioteca, una gratificación extraordinaria en los meses de julio y diciembre en la cuantía que corresponde a la gratificación que percibe, según petición formulada por la misma en escrito de fecha 10 de Marzo de 1.986. A continuación se procede a debatir el presupuesto una vez incluida la modificación acordada anteriormente, quedando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes, en los siguientes términos:

• Su remuneración del bibliotecario	196.000 pesetas
• Material de oficinas	25.000 "
• Sufragio, calificación, luz	10.000 "
• Conservación local biblioteca	5.000 "
• Adquisición de libros y revistas	50.000 "
• Para actos culturales	25.000 "

• Para gastos atenciones, mantenimiento	48.000 pesetas
<u>Total</u>	<u>359.000 "</u>

5. ESCRITO DE D. MANUEL CAMPANÓN DELGADO, SOBRE REPOSICIÓN MATERIAL LICENCIAS DE TAXI

De orden de la Presidencia, se da lectura por el Secretario al escrito presentado por D. Manuel Campanón Delgado, con domicilio en calle Flexuosa Cortés, nº 14, de este Municipio, por la que solicita autorización Municipal para sustituir la licencia de automóvil de Servicio Público de la que actualmente se encuentra en posesión en concepto de reposición de material, dando de baja al vehículo marca Balbot 150, matrícula BS-3.094-G, para causar alta el automóvil (adscrito) adquirido por el interesado, marca Peugeot 504, familiar Diesel, matrícula BS-6.324-H, nº de bastidor 504-F40-3598269, de 14.49 C.F. y de 5 plazas. Este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el solicitante viene dedicándose a la referida actividad y que únicamente se trata de reposición de material y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos de Transporte, en automóviles ligeros, acuerda por unanimidad autorizarle para que la expresada licencia municipal, pase a causar efectos en el nuevo automóvil descrito, quedando por tanto sin efecto, la que le fue concedida el día 30 de Agosto de 1985.

6. 3ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DETERMINACIÓN DE CINCO VIVIENDAS EN SUSSA DE LA VENTURA

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura de la tercera certificación de obras realizadas por un importe de 494.744 pesetas, para la terminación de cinco viviendas unifamiliares en la Avda. de la Juventud de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento y que fueron adjudicadas a D. Anastasio Rivera Soriano, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 6 de Septiembre de 1985, acordándose aprobar la misma por el importe referido de cuatrocientas noventa y cuatro mil setecientas cuarenta y siete pesetas.

No habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que todos los asistentes firman Domingo el Secretario de que certifico.

*(Handwritten signatures)*  
 Miguel  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 ABRIL 1986

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DOMINICÓ MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO FER. SANGUERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

En la villa de Burguillos del censo, siendo las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis, se reúne en primera convocatoria, en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Dominicó Moriche Hermoso, asistido por mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores, que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido convocados y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el art. 46 2.º, 6.º de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día -

No asistieron a la sesión los Sres. concejales D. Juan García Calderín, D. Miguel Curresco Izquierdo y D. Saturnino Moreno Cuadrado. Hecho el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el Orden del Día:

ORDEN DE DECISION

SOBRE EL CONTRATO

DE RECOGIDA DE BASU

RAS DOMICILIARIAS

LA VISTA DEL INFOR-

ME DE SECRETARÍA

Antes de entrar en el tema, el concejal Sr. Calvo Cordón abandona la sala por razón de parentesco con el asunto a tratar - De orden de la Presidencia, el Secretario informa a los Sres. asistentes que a la vista del informe emitido por la Secretaría en el último Pleno extraordinario debe tomarse una decisión sobre el contrato de recogida de basuras que terminó el 31 de Marzo de 1986, encontrándose por tanto el mismo en el período de realización obligatoria, para el concesionario, cuya duración no puede exceder de seis meses, a contar desde la extinción del contrato, debiéndose realizar por tanto en este período un nuevo expediente para la adjudicación de este servicio.

A pesar del informe de Secretaría, por todos los asistentes se acuerda prorrogar hasta el día treinta y uno de Diciembre el contrato actual de recogida de basuras domiciliarias con D. Manuel Calvo Santol, ya que no se puede dejar al pueblo sin la prestación de tan importante servicio, conociendo todos los asistentes que se supera el plazo de los seis meses que como máximo de la prórroga establece la Ley. Acordándose también durante ese período de tiempo que se vaya realizando un pliego de condiciones -

2. PRESUPUESTO PARA  
CONDICIONAMIENTO DE  
MATADERO MUNICIPAL

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura a un escrito presentado por el Sr. Veterinario de esta villa en relación con el problema del sacrificio de animales para el abastecimiento local, en donde comunica la (urgente) urgencia de habilitar una sala para el sacrificio que debe reunir las siguientes condiciones: bóveda, suelo de cemento, paredes alicatadas hasta tres metros en blanco, agua fría y caliente, y unos pilones para el lavado de menudos, y urgiendo su realización so pena de prohibir el sacrificio de animales. Por el Alcalde-Presidente se presenta el presupuesto de D. Anastasio Pérez Soriano, maestro Albañil que asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta mil setecientas pesetas más el IVA que corresponda y otro de seiscientos setenta y cinco mil pesetas el primer cuadro con viga y bobedilla y el segundo con viga de lierno y baldos de 100x10. Por todos los asistentes se acuerda que se le diga al mayor número posible de Maestros Albañiles del pueblo que hagan un presupuesto con los siguientes materiales y características:

1.- Suelo raso, lo más barato posible con lierno de 10 y rasillo.

2.- Azulejo blanco de 15 x 15 y de calidad 2ª.

3.- Haceros dos pilotas para agua caliente y fría de cemento de 75 cm. de largo por 50 cm. de alto.

4.- Botorno de butano de 10 litros.

3. CONCESION DE  
UNIFORME DE VERANO  
A LAS POLICIAS MUNICIPALES  
Y PERSONAS  
SUBALTERNO.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al escrito presentado por los señores D. Antonio Coude Patano, D. Antonio Ejeú Vargas, D. José Cueva Rivera, D. Bartolomé Sreal de la Rosa y D. Juan Sreal de la Rosa, funcionarios en activo de la plantilla de este Ayuntamiento, en la que solicitan la concesión del Reglamento uniforme de verano. Por unanimidad de los asistentes se acordó conceder los mencionados uniformes a los referidos solicitantes.

4. ESCRITO DE ALUMNOS DE 5º CURSO  
DEL COLEGIO PÚBLICO  
DE NUESTRA SEÑORA DE  
LA VIRGEN SOLICITANDO  
AYUDA ECONÓMICA  
PARA EXCURSION A  
SEVILLA - PRINCIPIOS  
DE MAYO.

De orden de la Presidencia, el Secretario da lectura al escrito presentado por los alumnos de 5º curso del Colegio Público N.ª Sr. de Guadalupe, solicitando ayuda económica para una excursión a Sevilla a principios del mes de Mayo. Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los asistentes, se acordó que el Ayuntamiento, sólo concederá ayuda económica a los alumnos de último curso de E.G.B.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al escrito presentado por el presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato "Suárez de Quiroga" de

DIRECCIÓN DE PADRES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO "SUÁREZ DE FIGUEROA" DEREFRA SOLICITANDO AYUDA ECONÓMICA -  
6- ESCRITO DEL CLUB DE TERCERA EDAD SOLICITANDO SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA "LA VOZ DE LOS AMIGOS"  
7- INFORME DEL SECRETARIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CON OCASIÓN DE SU TOMA DE POSESIÓN -

Refra, solicitando ayuda económica para sufragar los gastos que la Asociación tiene -  
Sometido el asunto a deliberación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda conceder la ayuda de 5.000 pesetas a dicha Asociación -  
De orden de la Presidencia, el secretario da lectura al escrito del Club de la Tercera Edad de esta villa, solicitando una subvención de 40.000 pesetas para continuar la publicación del boletín "La Voz Amiga", hasta finalizar el año -  
Sometido el asunto a deliberación, por todos los asistentes se acuerda conceder únicamente la cantidad de veinte mil pesetas al mencionado Club -  
El secretario que suscribe, con ocasión de su toma de posesión como secretario - Subrogado del Ayuntamiento de esta villa, acaecida el día 5 de Abril de 1986, tiene el honor de emitir el siguiente informe relativo a la situación contable de la Intervención en este Ayuntamiento:

INFORME:

- 1.- Que según resulta de los libros de contabilidad existentes en esta Secretaría - Intervención a mi cargo, lo último en lo que se hicieron asientos datan del año 1980 -
- 2.- Que examinados los libros de contabilidad del año 1986, se aprecia, que en el libro de Intervención de Pagos el último asiento fue realizado el día 29 de Febrero del de ese mismo año, mientras que en los otros tres (Libro de Intervención de Ingresos; Libro General de Rentas y Exacciones y Libro General de Gastos) el último asiento se realizó el día 31 de Diciembre de 1980 -
- 3.- Que el último Presupuesto aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento fue en la sesión extraordinaria de 9 de diciembre de 1982 y para el ejercicio 1983, sin que desde entonces hasta esta fecha exista Presupuesto alguno aprobado, estando por tanto la corporación funcionando sin Presupuesto, ya que la ley sólo considera automáticamente prorrogados los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio anterior con exclusión de los que deban resolverse en dicho ejercicio y de los financiados con ingresos extraordinarios, cuando iniciado el ejercicio económico no hubiera estado en vigor el Presupuesto de ese ejercicio -
- 4.- Que no existe en la actualidad Libro de Letra de Arqueos Municipal siendo la última acta de arqueos que existe y por de todo



libro la que hizo el anterior Secretario con ocasión de sucesos en esta  
Secretaría siendo el libro de actas de arqueo último que existe en el  
archivo de esta Secretaría del año 1.949.-

5.- Que el último inventario valorado de los bienes y derechos de  
esta Corporación se hizo el 31 de diciembre de 1978, según se recoge en el  
Libro de Inventario y Balances por capítulos de 1978.-

6.- Con respecto al libro de valores independientes y derivados del  
Presupuesto, el último data del año 1980 al igual que los mencionados  
en el punto primero.-

7.- Por otra parte y fuera de la situación contable de la Subvención  
conviene hacer referencia a la cantidad adeudada al Ayuntamiento  
y que viene desde 1978 por los conceptos de reladores, multas municipales  
excambios, obras, encauceladas a la red de agua, impuesto de circulación  
excavaciones municipales y que asciende hasta el 31 de diciembre de 1980,  
a la cantidad de dos millones trescientas ochenta mil ochocientos veintidós  
cinco pesetas que se espera recaudar mediante el nombramiento por esta  
Corporación de un Recaudador en la vía ejecutiva tan pronto como sea  
posible.-

En cuanto tiene que firmar el Secretario que suscribe.-

Este tema suscitó un amplio debate, tomando la palabra en  
primer lugar D. Antonio Murato Ramos, y señala que la mejor solución  
es hacer una auditoría para poner las cuentas al día. Después toma  
la palabra D. Antonio Carreras Carreras y señala que se podía hacer  
una puesta al día de la contabilidad con los propios funcionarios del  
Ayuntamiento. Sometido el asunto a votación se decide pedir presupuesto  
para hacer una auditoría a diferentes empresas, no oponiéndose nadie  
de los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró conclu-  
sa la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y cuarenta minutos,  
extendiéndose de su resultado la presente acta, que todos los asistentes fir-  
man, conmigo, el Secretario de que certifico.-

*[Handwritten signatures of the attendees and the Secretary]*

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 MAYO 1986

PRESENCIAS ASISTENTES:

D. DAMIÁN NORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

En la villa de Berzquillos del ano, siendo las veinte horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damiano Noriche Hermoso, asistido por mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la finalidad expresada de celebrar sesión extraordinaria para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2

b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar el único punto fijado en el Orden del Día:

No asisten a la sesión los señores Concejales, D. Juan Garrido Calderín, D. Fernando Saucedo Bejeda, D. Antonio Murato Ramos, D. Miguel Carrasco Izquierdo, D. Joaquín Real Barreto y D. Salismino Moreno Cano.

Abierto el acto por la presidencia, rápidamente se entró en el Orden del Día:

1. NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESSELEC-TORNES- ELECCIONES CORTES GENERALES 1986.-

De orden de la presidencia y en cumplimiento de lo indicado en los art.º 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1986, se procede a la formación de las Mesas Electorales por esta Corporación, que depuso el siguiente resultado:

SECCIÓN: PRIMERA - MESA: ÚNICA

TITULARES:

PRESIDENTE:	D. Gregorio Méndez Pozo	D.N.I. 218.369
1º VOCA:	D. Juan José Álvarez	D.N.I. 80.007.843
2º VOCA:	D. Juan Vazquez Peña	D.N.I. 8.758.784

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE:	D.ª Isabel Carmen Pobato
DE PRESIDENTE:	D. Francisco Barallo Fleza
DE 1º VOCA:	D.ª M.ª Concepción Vidal-Lago Martínez
DE 1º VOCA:	D.ª M.ª Isabel Pimiento Real
DE 2º VOCA:	D. Antonio Carrasco Izquierdo
DE 2º VOCA:	D. Francisco Juan Rodríguez Salguero

SECCIÓN: SEGUNDA MESA: ÚNICA

TITULARES:



PRESIDENTE: D<sup>o</sup> Marcela Mesa Rúa  
 (9) 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Primitivo García Paloma  
 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Francisco Prudencio Moriche

SUPLENTE:  
 DE PRESIDENTE: D. Manuel Bano García Mata  
 DE PRESIDENTE: D<sup>o</sup> María Jimenez Sías  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Juan Sabreño González  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Antonio González Rivero  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Emilio Jimenez Sías  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. José Pequeño Coude.

SECCIÓN: TERCERA MESA: UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Remedios Fernández Magro  
 1<sup>o</sup> VOCAI: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Carmelo Pequeño Muelo  
 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Luis Alviz Douaire

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Saturnino Alvarez Cordero  
 DE PRESIDENTE: D. Manuel Gómez Jurado  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Teodoro Ezquilar Calvo  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Manuel Rocha Alba  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Antonio José Rocha Spina  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Rafael Nuevo Feir

SECCIÓN: CUARTA MESA: "A" -

PRESIDENTE: D<sup>o</sup> Angelica Sías Sobato  
 1<sup>o</sup> VOCAI: D. Enrique Sencio Sencio  
 2<sup>o</sup> VOCAI: D<sup>o</sup> Iscepción Sías Blázquez

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D<sup>o</sup> Concepción Vega González  
 DE PRESIDENTE: D. Antonio Semillas Pared  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D. José M<sup>o</sup> Luaces Muino  
 DE 1<sup>o</sup> VOCAI: D<sup>o</sup> Ana María Pequeño Pared  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. José Martínez Calvo  
 DE 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Juan Ezquilar Jaramillo

SECCIÓN: CUARTA MESA: "B" -

PRESIDENTE: D<sup>o</sup> Josefa Alvarez Navarro  
 1<sup>o</sup> VOCAI: D<sup>o</sup> Iracelis Val Cinto de  
 2<sup>o</sup> VOCAI: D. Juan Casillas Muñer

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Juan Soria Alvarez

DE PRESIDENTE: Sr. Carmen Mercedes Fernández  
 DE 1º VOCA: Sr. Sr. Carmen Leizaola  
 DE 1º VOCA: Sr. Santiago González Irujo  
 DE 2º VOCA: Sr. Miguel Custodio Carrero Ruiz  
 DE 2º VOCA: Sr. José María Rebollo

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veinte horas y treinta y cinco minutos, estudiándose de su resultado la presente acta, que todos los asistentes firman, conmigo, el Secretario de que es testigo:

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 MAYO 1986

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERNANDEZ

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. MIGUEL CORRASCOS SQUIBAR

D. JOAQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PASCUAL SUAREZ

D. ESTEBAN MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGADO CARRETERO

SECRETARIO:

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

En la villa de Buzjullo del ano, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis se reúne en primera convocatoria en el salón de plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Damián Moriche Hernandez, asistido por mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se expresan, con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y regularmente convocados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, 2 b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Sres. Concejales, Sr.



Juan Gavido Alderdi y D. Antonio Muroto Ramos -  
 Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entio en el  
 Orden del Dia -

1. PROYECTO DE  
 CREACION DE HOSPI-  
 TAL COMARCAL EN  
 IZURDIA

De orden de la Presidencia, por secretaria se da lectura a un es-  
 crito de la Comision Gestora Ho- Hospital Comarcal en Iruya,  
 con el ruego de que se someta al pleno de la corporacion un extracto  
 del Dossier del Proyecto de creacion de Hospital Comarcal en  
 Iruya, para conseguir el mas amplio apoyo institucional, y a  
 una nota de prensa de la citada Comision Gestora. Tras la lectu-  
 ra de ambos escritos, firma la palabra D. Fernando Sanchez Segura  
 afirmando que si se crease un Hospital Comarcal en Iruya,  
 la Residencia de Iruya se quedaria para cubrir una demarca-  
 cion territorial formada con 44.000 habitantes y el mantenimiento  
 de la misma seria excesivamente elevada en cuenta de que hay en una  
 zona en la que habitan 137.000 personas poblacion que se asemeja  
 a la de otras residencias sanitarias de la Provincia.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde, firma la palabra y declara  
 que considera oportuno aportar el apoyo al citado proyecto, porque  
 con la Residencia en Iruya se perjudica economicamente a los mas  
 debiles, ya que no existe una adecuada y periodica comunicacion de  
 este pueblo con Iruya, como la existente con Iruya.

Despues de este debate, se procede a la votacion y de forma unani-  
 mal: el Sr. Alcalde, vota si; el Sr. Calvo Cordin, vota no; el Sr. San-  
 ches Segura vota no; el Sr. Lopez Barrio, vota no; el Sr. Antonio Segui-  
 lar, vota no; el Sr. Palacios Iruya, vota no; el Sr. Moreno Sano, vota  
 si; el Sr. Comelino Barrios, vota si; el Sr. Edg. Salguero Barrios, vota si.

En consecuencia queda desestimada por cinco votos en contra y  
 cuatro a favor, el apoyo solicitado al citado extracto de Javier del  
 Proyecto de creacion de Hospital Comarcal en Iruya, señalando por  
 el portavoz del P.S.O.E. que se oponen por ser un Proyecto demagogico  
 electoralista, medida que es invariable, siendo su planteamiento, el potenciar  
 el Hospital de Iruya con la inclusion de la rama de cirugía  
 general y traumatología especializada y el que se abra un Centro  
 Comarcal de Salud, en la citada ciudad, solicitando asimismo, que  
 a las reuniones de la Comision Gestora vaya un representante del  
 P.S.O.E. de Burzillo del Cerro.

2. RESCRIPTO DE LOS  
 ALUMNOS DE 8º DE  
 E.G.B.

De orden de la Presidencia, por secretaria se da lectura a un  
 escrito presentado por los alumnos de 8º curso de E.G.B. del Colegio  
 público N.tra. Sr. de Guadalupe, para realizar un viaje de fin de

estudios por diversas ciudades españolas. Por unanimidad de los asistentes, se acordó concederles una ayuda de veinticinco mil pesetas.

1.- COOPERATIVAS SAN GREGORIO  
3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO FERIS DE SAN LORENZO.

De orden de la Presidencia, por el secretario se imprimió que en los presupuestos que para 1986, está confeccionando, la una asignación para esta partida de 750.000 pesetas. Por unanimidad de los asistentes, se acordó hacer un programa con esa cantidad y que se vuelva a traer otra vez a pleno para su debate y aprobación.

4.- COOPERATIVAS SAN GREGORIO.

De orden de la Presidencia por secretario se dio lectura a un escrito presentado por la Cooperativa Ganadera San Gregorio, en el que de hace una oferta de 300.000 pesetas por ocho mil metros cuadrados propiedad del Ayuntamiento. Tras amplio debate y ante la escasa cantidad de lo ofertado por la Cooperativa Ganadera, por unanimidad de los asistentes se acordó que se redujeran los 8.000 metros cuadrados por quinientas mil pesetas y que en el pliego de condiciones que se promulgue se ponga como una de las condiciones la que si se disuelve la cooperativa Ganadera, por unanimidad de los asistentes se acordó que se tendrá esta que pagar al Ayuntamiento el valor que tenga el terreno por metro cuadrado en la fecha de disolución, ueno las 500.000 pesetas, pagadas de antemano, en otro caso se procederá a la reversión del terreno al Ayuntamiento.

5.- ACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por secretario se señaló que después de haber sido consultados a todos los vecinos (del) el barrio de la población, sobre los trabajos a realizar en el Matadero Municipal para su acondicionamiento, únicamente ha presentado oferta D. Antonio Asensio González, con lo cual queda cumplido el requisito del art 120.2 del R.D. Legislativo 481/1986, de 18 de Abril, por el que se publica el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Habiéndose por secretario a la apertura del sobre que contiene la propuesta del Sr. Asensio González, este hacía un presupuesto de la obra valorado en seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesetas, con el I.V.A. incluída, por unanimidad de los asistentes se acordó conceder a D. Antonio Asensio González la obra de acondicionamiento del Matadero Municipal y por la cantidad presupuestada.

6.- INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Presidencia se imprimió a los asistentes de la necesidad de cambiar de terreno el proyecto de instalaciones polideportivas a



otro situados en frente, para no perjudicar a las personas que tienen allí sembrados plautas. El Sr. Moreno como señala que el emplazamiento que propone el Sr. Alcalde no tiene cabida para el proyecto que se pretende sometido al tema a votación, por unanimidad de los asistentes se acordó que se mantenga el proyecto en los terrenos originales, reformar el proyecto y que con la primera fase se levante la piscina y el vestuario con los once mejores concedidos, y en la segunda el Anexo para el IRVOS y la pista Polideportiva a través de la Consejería de Educación y Cultura.

Al no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinticuatro horas y veinticinco minutos, se levanta la sesión, atendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario de que es típico.

*[Handwritten signatures of the attendees:]*  
 Miquel, Palacios, Moreno, Salazar, Sotoca

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 JUNIO DE 1986

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. DANIÁN MORICHE HERMOSO

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO NORASTORANOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. MIGUEL GORRASCÓ GUTIÉR

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. STURNINO MORENO ESPRO

D. ANTONIO CORRETERO CORRETERO

D. EMILIO Fdez-SANCERO CORRETERO

Se da cuenta de Burzillo del año, siendo las veinte horas y treinta minutos del día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primer convocatoria en el salón de plenos de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Danián Moriche Hermoso, asistido por mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el art.º 16,2 b), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen

SECRETARIO:

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

Apocal, para tratar los asuntos pajarados en el Orden del Día -

No asisten a la sesión, los señores Concejales, D. Juan Garrido Baldeón y D. Joaquín Apocal Barreto -

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el Orden del Día -

1.- LECTURA Y APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES ANTERIORES

De orden de la Presidencia, por el Secretario se procede a la lectura de los borradores de actas anteriores, las cuales son aprobadas -

Antes de pasar al siguiente punto del Orden del día, por el Sr. Norato Ramos se propone al Pleno se vea en la sesión, incluyéndose por el procedimiento de urgencia, una petición de Auditoría al Tribunal de Cuentas, para pasar las cuentas de la Corporación al día -

Vista la petición formulada, se procede a la votación para la inclusión o no en la sesión y de forma nominal: el Sr. Mauriceo Flexmuro, vota no; el Sr. Calvo Cordón, vota sí; el Sr. Norato Ramos, vota sí; el Sr. Saucedo Sejeda, vota sí; el Sr. Canasco Aguilera, vota sí; el Sr. Salas Alvarez, vota sí; el Sr. Moreno Cano, vota no; el Sr. Carretero Carretero, vota no; el Sr. Edg. Salguero Carretero, vota sí.

En consecuencia queda aprobada la inclusión por seis votos a favor y tres en contra, procediéndose a su debate en Pleno, y acordándose por unanimidad de los presentes solicitar la mencionada auditoría al Tribunal de Cuentas del Reino -

Continuada esta inclusión en el Orden del Día, por el Sr. Saucedo Sejeda se propone al Pleno que se vea en el mismo y también por el procedimiento de urgencia, una moción presentada por el grupo de Concejales Socialistas referente al aula de Educación Compensatoria -

Visto esta segunda petición formulada, se procede de forma nominal a votar su inclusión o no en la sesión. El Sr. Mauriceo Flexmuro vota sí; el Sr. Calvo Cordón, vota sí; el Sr. Norato Ramos, vota sí; el Sr. Salas Alvarez, vota sí; el Sr. Saucedo Sejeda, vota sí; el Sr. Canasco Aguilera, vota sí; el Sr. Moreno Cano, vota sí; el Sr. Carretero Carretero, vota sí; el Sr. Edg. Salguero, vota sí.

Quedando, en consecuencia, aprobada su inclusión por el voto afirmativo de todos los asistentes, se da lectura a la Moción del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS PARA QUE SEAN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS -"

Por todos (los) es conocido el buen funcionamiento y éxito obtenido por el Aula de Educación Compensatoria. En este año se han impartido 15 cursos, más varios grupos de trabajo, con una asistencia media de 122 alumnos. - A pesar de todo, los problemas económicos dieron lugar al planteamiento de división, por escrito a las Autoridades Académicas del Director del Centro, ante la situación que se producía de que 6 cursos habría que cerrarlos de forma inmediata, con el perjuicio que esto ocasionaba al Aula, y sobre todo a 60 alumnos que tenían que quedarse en sus casas, con sus cursos a medias. - Como realmente lo que nos importa son los ciudadanos de este pueblo, de los que somos representantes. - Esto nos obliga a plantear como grupo la urgente búsqueda de solución. -

Spida la misma, toma la palabra el Sr. Morato para indicarnos por el mismo que donde mejor ha sajado el Aula de Educación Compensatoria es en Burquillo del Ceno. A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, indicando que no está en contra, pero que la situación económica de la Corporación no es buena para hacer frente al mantenimiento de los cursos que faltan. Por el Sr. Dto. Salguero Carretero se señala que la petición debe formularla el Sr. Carretero Carretero señalando que no está de acuerdo en contra de concederle una subvención al Aula de Educación Compensatoria si de verdad lo necesitan, en lo que no está de acuerdo es en el procedimiento que han seguido el grupo de compañeros al presentar esta Moción y al pedir que se otorgue mediante votación la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas al Aula de Educación Compensatoria, cuando este Centro no ha pedido al Ayuntamiento esta cantidad. Por eso considera que el procedimiento seguido es ilegal. A continuación el Sr. Alcalde señala que después pedirán una subvención para pagar los gastos que le ocasionaron, el que fuera inversadero, el día de la publicación en el Aula de Educación Compensatoria de un escrito en contra de la OTAN. Después de este debate se acordó, por todos y a tenor del párrafo de la moción presentada en donde se insta la búsqueda de solución urgente, que se presente un escrito por los interesados, es decir, los miembros del Aula de Educación Compensatoria, en el que se detalle cual es la situación actual y cual es la necesidad económica para cada uno de los cursos cerrados. -

2: ESCRITO DEL CO  
RA PARROCO:

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a un escrito del Sr. Pura Párraco, en el que solicita el arreglo de la

na pública de acceso al templo, y sobre todo, el ateo, solici-  
tando la ayuda necesaria al Estado, Subvención, Diputación  
o cualquier otra entidad oficial. - Por unanimidad de los asisten-  
tes se acordó se solicitase un proyecto y memoria de la obra a  
realizar del aparejador municipal. -

3.- CANTIDADES ASISTIS  
ESER. A LAS PERSONAS  
MAS INTERVINIENTES  
EN LA CONFECCION  
DEL PADRON DE HABITANTES.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se imprimió que  
para la confección del padron se han contratado a tres vecinos de  
este pueblo que han trabajado durante dos meses, en la confección  
del padron, estando todavia pendiente el pago a los vecinos,  
por los trabajos realizados. Por todos los asistentes se acordó que  
se (sol) consultara a los vecinos para determinar la canti-  
dad asignada para cada uno de ellos y que se llevara de  
nuevo a la proxima sesion plenaria el asunto.

4.- DESIGNACION DEL  
TERRENO DENNIE-  
NDAR A LAS COOPER-  
TIVAS AGRICOLAS  
MADERA SAN GREGO-  
RIO.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se imprimió de que  
los terrenos que el Ayuntamiento pretende enajenar para la instala-  
cion de una Cooperativa Agrícola Ganadera, merecen la califica-  
cion en el proyecto de Delimitacion del suelo Urbano de zona  
verde, que de acuerdo con el artº 13 b) de la Ordenanza no está  
comprendida dentro de las superficies edificables, por ser zona  
verde, debiendose proceder al cambio de calificacion de los ter-  
renos.-

Por acuerdo de todos los asistentes se señaló que se imprimiese  
del procedimiento que debe seguirse para el cambio de calificacion  
de ochomil metros cuadrados de zona verde del proyecto de De-  
limitacion, en superficie edificable, consultandose inclusive a la  
Comision Provincial de Urbanismo, asi como de ser posible dura-  
cion.

5.- ESCRITO DE DONA  
PURIFICACION RAMOS  
MUERTE, S/GASTOS  
MATERNIDAD PROVINCIAL.-

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura  
a un escrito presentado por Dª Purificación Ramos Muerte, su  
Vice Administrativa de este Ayuntamiento sobre gastos en Materni-  
dad Provincial. - Por los Concejales se señaló que se leyera el in-  
forme de Secretaría existente y que data de otro Pleno, por ser  
un asunto que ya ha venido a Pleno. Hecho el informe por el  
Secretario, el Sr. Alcalde-Presidente, señaló que aunque la di-  
ficacion economica del Ayuntamiento no es la deseable y debi-  
do a que, segun el informe de Secretaria Dª Purificación siguió  
las indicaciones del Secretario entonces en plaza, que se le  
debe pagar la mitad de los gastos y que segun el escrito pre-  
sentado, asciende a la 86.610 pesetas. Por todos los asistentes

se acuerda que se le otorgue a Sr. Purificación Ramos Ruete, el 50% de la cantidad antes mencionada, pero sin que ello sirva de precedente para ulteriores actuaciones.-

6- RUEGOS Y PREGUN

Por el Sr. Calvo Cordón se pregunta a la Presidencia que cuando se puedan empezar los trabajos del PER, informándose por el Sr. Alcalde que se van a empezar probablemente la semana que viene, quedando por ultimar los turnos de las personas que van a participar en el mismo.-

Por el Sr. Sánchez Tejeda se pregunta a la Presidencia, que si se ha solicitado el proyecto de empedrado de la calle Rapa, constándole que se ha solicitado el proyecto de la Junta de Fomento y todavía no se ha comunicado nada, señalándose por el Sr. Sánchez Tejeda que se solicite de la oficina de apoyo de la Diputación existente en Rapa.-

Al no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.-

*[Handwritten signature]*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DÍA 16 JUNIO 1986

SRES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

Se la villa de Berquillo del Cerro, siendo la diecinueve horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, asistido por mí, el Secretario de la Corporación, todos los demás señores que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar

D. EMILIO FERRER SALGUERO CARRETERO  
SECRETARIO

D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

sesión extraordinaria para la que han sido  
plena y reglamentariamente convocados, de  
conformidad con lo establecido en el art. 26,  
2 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora  
de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos pre-  
sados en el orden del día -

Asistieron a la sesión los señores Concejales, D. Juan Fer-  
nando Calderón, D. Miguel Carrasco Izquierdo y D. Joaquín Sejal  
Barreto -

1. LECTURA Y APRO-  
BACIÓN, SI PROCE-  
DE, DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR

De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura  
al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobada  
por los asistentes -

2. ESCRITO HOGAR  
DEL PENSIONISTA

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura  
a un escrito presentado por el Hogar del Pensionista en el que so-  
licita se les adjudiquen unos peones para pintar los exteriores  
de su edificio, Club de la Tercera Edad. - Por parte de todos  
los asistentes se acordó que fueran dos peones al mencionado Club  
a pintar el edificio -

3. CONTRATACIÓN DE  
AGENTE EJECUTIVO

De orden de la Presidencia, por el Secretario se dio lectura a un  
impresum redactado por el mismo, cuyo tenor es el siguiente:

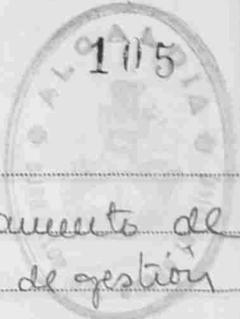
D. Gabriel Esteban Ortega, Secretario interno del Ayuntamiento  
de Burguillos del Pino, tiene el honor de emitir el siguiente impresum

1º - De acuerdo con el impresum emitido por Secretaría con ocasión  
de su toma de posesión y que fue leído en la sesión extraordina-  
ria del Pleno del día 30 de Abril de 1.985, la cantidad adeu-  
dada al Ayuntamiento, por los conceptos de Veladores, Multas  
Municipales, escombros, obras, erogaciones a la red de agua, impus-  
to circulación de vehículos, exacciones municipales, ascidas desde  
1978 hasta el 31 de Diciembre de 1985 a la cantidad de DOS MI-  
LLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS,  
(2.340.825) -

2º Que debido a la situación económica del Ayuntamiento, se  
hace necesario, si no imprescindible, el cobro de la citada can-  
tidad en sus diversos conceptos -

3º Que para el cobro de la misma y teniendo en cuenta  
que el periodo de cobro voluntario ya ha pasado, es necesario con-  
tratar un agente para el periodo de ejecutivo -

4º Que para contratar a un agente ejecutivo es imprescin-  
dible instruir un expediente y redactar un pliego de condiciones -



nes que será aprobado por el Pleno.-

5º Que de acuerdo con el artículo 256.1 del Reglamento de Hacienda Social, los Agentes Ejecutivos, en los casos de gestión directa serán nombrados por la Corporación mediante concurso y constitución de plaza en función del importe de los valores a realizar, según el promedio del último trienio.-

Es cuanto tiene que imprimir el Secretario que suscribe, si bien el pleno con su superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más oportuno.- Burzillo del Cerro, a 16 de Julio de 1986.-

Firmado.-

El Sr. Norberto Ramos toma la palabra y señala que está de acuerdo en que se contrate a un Agente Ejecutivo pero no sólo para los conceptos señalados por el Secretario, sino también para otros.-

Después toma la palabra el Sr. Carretero Carretero que señala que el Agente Ejecutivo sólo va a cobrar las cantidades por los ó grandes, dejando las pequeñas, por lo que aconseja que se contrate a un Agente cobrador del pueblo y que se designe una garantía para el ejercicio de la función de recaudación por la vía ejecutiva, asignándosele como premio el porcentaje del recargo. A la vista de esta petición, todos los asistentes acordaron hacerla suya y aprobarla, por la insistencia que estas personas demuestran en el cobro de las cantidades adeudadas en la esfera privada, y por su eficaz labor.-

H. CANTIDAD DE PAGAR  
AL PERSONAL INTER  
VINIENTE EN EPS  
DRÓN MUNICIPAL.-

De orden de la Presidencia, el Secretario procedió a señalar las cantidades pagadas a los Agentes del Padión en otros pueblos y viendo los señores asistentes que todos eran desiguales, se acordó por todos ellos que se les pagara a los Agentes del Padión de este Municipio la cantidad de diez pesetas por hora del Padión si el Instituto Nacional de Estadística pagaba 20 pesetas por hora del censo electoral y si así no pues ya se revisaría otra vez por el Pleno la cantidad a designar.-

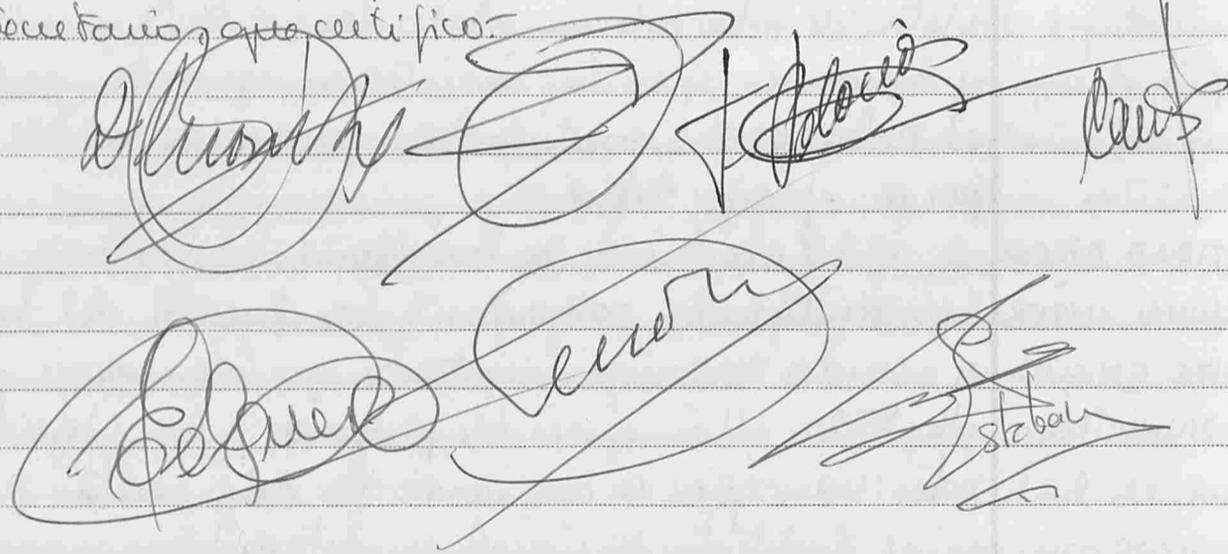
5º ESCRITO DE UN  
2 DE EDUCACIÓN  
COMPENSATORIA.-

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a una memoria-solicitud que presenta el D. de Educación Compensatoria al Ayuntamiento para cubrir el déficit en sujeción Socio-Cultural del curso 1985/86, y que, según el mencionado escrito, el total de necesidades mínimas para llegar hasta final de curso, asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesetas (85.250). El Sr. Alcalde toma

la palabra y señala que según lo ha dicho, el Sr. Calvo Cerdón dijo en un mitin que dió la otra noche, refiriéndose a la noche anterior, que el Gobierno está pagando todos los costos del Aula de Educación Compensatoria, a lo cual el Sr. Calvo Cerdón aduce no haber dicho nada en este sentido.

A continuación toma la palabra el Sr. Carrero Carrero y señala que debe sentirse un número por secretaría provincial es la situación económica del Ayuntamiento, señalándose por la misma que la situación no es buena y que el Ayuntamiento adeuda a la M.U.N.P.S.L. más o menos seis millones de pesetas y que no se puede hacer frente para poder pagar otros gastos corrientes y de funcionamiento del Ayuntamiento, con lo cual los propios funcionarios nos estamos perjudicando. Después de la deliberación acordó por todos los asistentes que se le pagara al Aula de Educación Compensatoria la cantidad pedida por ellos, pero cuando se les pueda pagar y no se agrave más la situación económica.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinte (horas) treinta horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes, jinetes, compañeros el secretario, que certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. There are two rows of signatures. The top row has four signatures, and the bottom row has three. The signatures are stylized and cursive, typical of handwritten notes from that era.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 JUNIO DE 1986

**SEÑORES ASISTENTES**

- ALCALDE:**  
 D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES:**  
 D. JOSÉ SALVO GORDÓN  
 D. ANTONIO MORATO RAMOS  
 D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA  
 D. FERNANDO PALACIOS ALDREO  
 D. SATURNINO MORENO CARRO  
 D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
 D. EMILIO FEDEO - SALGUERO CARRETERO
- SECRETARIO:**  
 D. GABRIEL ESTEBAN ORTEGA

En la villa de Burguillos del Campo, siendo las veinte horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de actos de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, asistido por mí, el secretario de la Corporación, todos los demás señores que al margen se relacionan con la finalidad exclusiva de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido peritos y reglamentariamente convocados, de conformidad con lo establecido en el art.º 46, 2.º b, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, para tratar los asuntos pormenorizados en el orden del día.

en el orden del día.

No asisten a la sesión, los señores concejales, D. Juan Garrido Calderón, D. Miguel Carrasco Aquilera y D. Joaquín Real Barroto.

**ASUNTO UNICO - PRO SUPUESTOS (FERIAS) FIESTAS 1.986.-**

De orden de la presidencia, el secretario da lectura al presupuesto confeccionado con el Sr. Claudio More y el concejal de Festejos, y que queda como sigue:

Día 9: Orquesta Juvenil y Beato Lupatilo .....	85.000 pts.
Día 10: Corruera Sobra .....	90.000 "
Día 10 y 11: Grupo USUES .....	200.000 "
Día 12: Grupo ADSGIO .....	135.000 "
<b>TOTAL .....</b>	<b>510.000 "</b>

Quedan por concertar los papeles anti fiestas que por acuerdo de los asistentes se señala como día idóneo para su lanzamiento el día 12 a la una de la madrugada.

Por el Sr. Salvo Gordón, se señala la necesidad o conveniencia de que por el Ayuntamiento se done un Trofeo para el Campeonato de Fútbol de las Fiestas, señalando los asistentes que se les diera una cierta cantidad de y que ellos comprarán lo indispensable, señalándose por el Sr. Alcalde, de que en este Trofeo debe ponerse una placa con el nombre del Ayuntamiento como donante. También señala el Sr. Salvo Gordón de la necesidad

de dotar de un Sofeo y peine para el concurso de Biso al Plato de la localidad:-

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose al efecto la presente acta, que todos los asistentes firmaron, conmigo, el Secretario de que certifico:-

*[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Palacios', 'Moreno', 'Salgado', and 'Steban']*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 JULIO 1986

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DOMINICHO MORICHE HERMOSO

CONCEJALES

D. JOSÉ OSIVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

D. SATURNINO MORENO CARRO

SECRETARIO ACCTAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

Fue la villa de Burguillos del Cerro siendo la hora de las diecinueve treinta horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Dominicho Moriche Hermoso, presencia del Secretario dectal, D. Doroteo Giraldo Pedrero, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:-

No asistieron a la sesión los señores Concejales, D. Juan Garrido Calderín, D. Fernando Sánchez Berida, D. Joaquín Léal Barreto, D. Miguel Carrasco Aguilar y D. Litorio Carretero Carretero:-

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día:-

LECTURA EN BORRA

La Secretaría se procede a la lectura de borradores

DOR ACTAS SESIONES  
ANTERIORES:

de actas anteriores, las que son aprobadas -

2º: DOR CUENTA  
MONTE DE SECRETA-  
RÍAS DE ÉSTE AYUN-  
TAMIENTO:

Por la Alcaldía, se da cuenta de la vacante de Secretaria al producirse el traslado a Hornaderos de D. Gabriel Esteban Ortega, que la tenía ocupando, en virtud de nombramiento de la Dirección General de Administración Local, quedando nuevamente vacante; acordándose se lleven a cabo gestiones a través del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios para ver la forma de proveer la plaza hasta tanto sea cubierta -

3º: INFORME DE  
LA COMISIÓN PRO-  
VINCIAL DE URBANIS-  
MO DE EXTREMADU-  
RA SOBRE VISI-  
BILIDAD DE CAM-  
BIAR CALIFICA-  
CIÓN DE 8.000  
M<sup>2</sup> ZONA VERDE  
PROYECTO DELIMI-  
TACIÓN SUELO UR-  
BANO:

Por Secretaría se da lectura a escuto nº 2.789, de fecha 1º de Julio de 1.986, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Extremadura, el que copiado literalmente dice así: "La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1.986, conoció, entre otros, del siguiente asunto: INFORME SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO, SOBRE VISIBILIDAD DE CAMBIAR LA CALIFICACIÓN DE 8.000 M<sup>2</sup> DE ZONA VERDE SEGÚN PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO. - La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad acordó: "Se formular al citado Ayuntamiento que la Delimitación de Suelo Urbano no puede hacer distinción de uso y al estar dentro de (las) alineaciones la manzana propuesta, podrá ser susceptible de cambio sin modificar nada. Ello no obstante la Comisión Provincial de Urbanismo, lamentaría que el Ayuntamiento tomase la decisión de perder 8.000 m<sup>2</sup> de zona verde para dedicarlo a otros fines." El Presidente de la Comisión - Firma de Rafael Olea Strausz - rubricado."

Conocido por los asistentes el contenido del informe, se ha habido amplio debate sobre este asunto, y en vista de que los fines que se pretenden sobre el cambio de la calificación de zona verde, es la de poder llevar a cabo en dichos terrenos, la instalación de la Cooperativa Ganadera San Gregorio, de esta localidad, y donde la misma pueda desarrollar sus actividades que redundan en beneficio de todos sus asociados locales; se acuerda llevar a cabo el cambio referido de lo que el Concejal Sr. Morato Ramos se abstiene -

4º COMPETENCIAS

Por la Alcaldía se expone que por parte de D.ª Clotilde

DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO EN REIS-  
CIÓN OBRAS EXTE-  
RIORES ZONAS POSI-  
BLE DECLARACIÓN  
CONDOMINIO HISTÓ-  
RICO-ARTÍSTICO

Quisiera, ha manifestado en la misma que por el Ayuntamiento se le han puesto inconvenientes en la obtención de licencia de obras a realizar en calle Flava, la que es necesaria la autorización de Patrimonio, por estar dentro de la zona posible de declaración como conjunto Histórico-artístico y que el Concejal Sr. Calvo Cordón, le ha dicho que el Ayuntamiento puede conceder la licencia sin necesidad de Patrimonio.

Por el Sr. Calvo Cordón se manifiesta que ha habido una mala interpretación de hechos, ya que el Sr. dijo manifestación referente a detalle de la obra y que con respecto a la conversación que mantuvo con la persona interesada, por la licencia de obra, es cierto que le dijo que el Ayuntamiento podía concederle el permiso de obras. Se reitera en que el Ayuntamiento puede otorgar las licencias de obras, dentro del conjunto Histórico-artístico en base a los conocimientos que tiene de las exigencias de bellas artes.

Se libre amplio debate sobre el tema de obras que necesitan autorización de patrimonio y en los casos siempre que sean menores y no afecten en su totalidad a los edificios y respetando las normas dictadas en concesiones anteriores y guardando las mismas directrices dadas por la Comisión Provincial, puedan ser concedidas por una Comisión de este Ayuntamiento que sea nombrada al efecto con la finalidad de agilizar los trámites de obtención y aquellas que necesiten de autorización especial proceder a su envío a la Comisión Provincial.

En atención a ello, se acuerda la creación de esta Comisión para estos fines, la que estará formada por el Sr. Alcalde, y los Concejales D. Antonio Morato Ramos y D. Salermio Guerrero Carró.

4.º-4.º CERTIFICACIÓN OBRAS TERMINACIÓN CINCO VIVIENDAS DUDA DE LA JUVENTUD.

Por Secretaría se da lectura a la cuarta certificación de obras realizadas por importe de QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (561.448) para la terminación de cinco viviendas unifamiliares en la S'ra de la Juventud de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adjudicadas a D. ANASTASIO RIVERS LOZANO, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1.985, acordándose aprobar la misma por el importe referido de QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS



CUARENTA Y OCHO PESETAS (56 A. 448).-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veinte y treinta, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

diigencis:-

A los efectos prevenidos en el artº 23º del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de la presente, se hace constar, no habiéndose concurrido la sesión ordinaria que correspondía celebrarse en este día por no haber asuntos de los que tratar.-

Burguillos del Cerro, a 1 de Agosto de 1986.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.

*[Handwritten signature]*

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 SEPT. 1986.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO GORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. JOSQUÍN LEAL BARRETO

D. FERNANDO PULACIOS ALVAREZ

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. EMILIO F. SÁNCHEZ CARRETERO

D. STURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve del día once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, presencia del secretario actual, D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió a la sesión los señores Concejales D. Juan Garrido Calderón y D. Miguel Anesio Aguilar.

Abierto el acto por la presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

LECTURA EN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR:

TERIOR:

2º: CAMBIO DE 8.000

M<sup>2</sup> ZONA VERDE

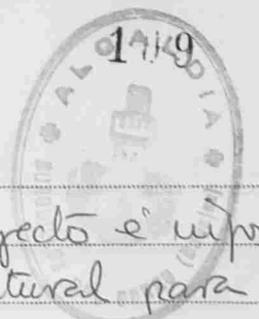
PROYECTO DE LIMITACIÓN SUELO URBANO:

PROYECTO DE LIMITACIÓN SUELO URBANO:

PROYECTO DE LIMITACIÓN SUELO URBANO:

Por Secretaría se procede a la lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Previendo este Ayuntamiento enajenar 8.000 m<sup>2</sup> de terrenos, los que figurarían clasificados en zona verde según el proyecto de delimitación del suelo urbano y a la vista del informe emitido por la Comisión Provincial de Urbanismo que dice así: "La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad y ACORDÓ: Se formar al citado Ayuntamiento que la delimitación de Suelo Urbano no puede hacer distinción de uso y al estar dentro de una manzana propuesta, podrá ser susceptible de cambio sin modificar nada. Ello no obstante la Comisión Provincial de Urbanismo, lamentaría que el Ayuntamiento tomase la decisión de perder 8.000 m<sup>2</sup> de zona verde para dedicarlos a 'otros fines', y en atención a que el cambio de los terrenos que se expresan, la finalidad de la Corporación es la enajenación mediante el oportuno expediente, para la instalación de la Cooperativa Agrícola Ganadera San Gregorio de esta localidad pueda realizar sus actividades que redundan en beneficio de sus asociados locales, se acuerda el cambio de zona verde en terrenos de zona urbana".



para que pueda llevarse a cabo su enajenación.-

3º- PROYECTO E INFORME NECESIDADES AULAS EDUCACION COMPENSATORIA Y PETICIÓN DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO CURSO 1986/1987

Por Secretaría se procede a dar lectura al proyecto e informe detallado de las necesidades en animación sociocultural para el curso 1986/1987 del aula de Educación Compensatoria y necesidades de limpieza y mantenimiento, así como petición de subvención para los cursos de Sorteo y Protección, Artesanía, Mecanografía, Idiomas, Teatro, Baile Regional, Karate y alumnos oficiales, todo ello por un importe de 636.000 pesetas.-

Se abre amplio debate entre todos los asistentes sobre el proyecto, presupuesto y cursos a realizar así como el importe de la subvención solicitada a cargo del Ayuntamiento, por los distintos concejales se expone que cursos deben impartirse o suprimirse a fin de resultar más económica la subvención que se solicita a cargo del Ayuntamiento; por el Grupo socialista se manifiesta que deben impartirse todos los cursos así como el total de la subvención solicitada elevándose a 15 alumnos en los cursos de Baile Regional, Karate y Teatro a fin de que puedan autofinanciarse los mismos aprobando la subvención solicitada y por el Grupo Popular que se supriman los cursos de Baile Regional, Teatro y Karate, ya que se imparten en los Colegios Públicos y otros se concederán unnecessary, por el secretario adjunto se manifiesta que el Ayuntamiento, no tiene aprobado presupuesto y que la subvención que se acuerda es de mera gestión por su situación.-

En el proyecto e informe de la citada aula se expone en otros asuntos que ya se han debatido, se nombra un representante del Ayuntamiento para que actúe en los órganos de gestión del aula, organización, decisión, evaluar y controlar el gasto de la misma, en este sentido se procede a su nombramiento mediante votación entre los señores concejales, saliendo elegido D. JOSÉ ANTONIO CORDÓN.-

4º- NUEVAS OBRAS A CARGO DEL P.E.R.

Por la Alcaldía se manifiesta de la reserva de crédito para obras del P.E.R. con cargo al INEM, por importe de 4.000.000 pesetas, a fin de que por la Corporación se indique las obras que vayan a realizarse con cargo a la misma.-

Tras amplio debate sobre el asunto y en atención a ello y siguiendo el acuerdo tomado con anterioridad para obras del P.E.R. que entre otras se había solicitado redacción de un proyecto básico de empedrado de la calle Ralva, que quede análoga con el empedrado existente en la plaza de la Misericordia,

y ejecucionado el mismo por el Equipo Técnico Comunal de Zapra, de la Excmo. Diputación Provincial por importe de 4.004.764 pesetas, se acuerda se destine la reserva de crédito indicada de 4.000.000 pesetas, para la realización de esta obra de pavimentación de la calle Zapra.-

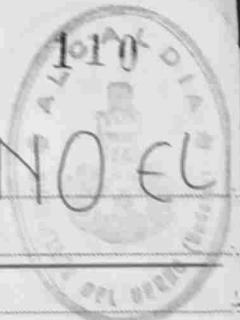
5º.- APROBACIÓN DE  
DEFINITIVA (INCUSIÓN Nº 88,  
DENTRO DEL PLAN DE  
RECONSTRUCCIÓN DE  
LOS ANTIQUARIOS  
PROYECTO DE  
CONSTRUCCIÓN DE  
URBANO, TERRENOS  
PRIVADOS DE JOSÉ  
MONTANO GONZÁLEZ  
CORRETERO, CALLE  
DE LOS MONTANO-

Que habiéndose publicado en el B.O. de la provincia de Badajoz el día 18 de abril de 1.986 y diario "HOY" de Badajoz el día 28 de junio 1.986, el edicto sobre rectificación en la no señalización ó trazado en las alineaciones oficiales del tercer bloque de viviendas en terrenos privados propiedad de D. José Montano González Carretero, sin producirse reclamación alguna contra el mismo, y sea aprobación nacional, fue acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 1.985, se acuerda elevar a definitiva la aprobación de la rectificación en la no señalización ó trazado del tercer bloque de viviendas en terrenos privados de D. José Montano González Carretero, en el Barrio Montano, en las alineaciones oficiales.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de la reunión, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico:

Handwritten signatures of the attendees at the meeting, including the Secretary and several council members.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAM. PLENO EL DÍA 26 SEPTBRE 1986



SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ SALVO BORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. MIGUEL GARRASCO AGUILAR

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

SECRETARIO ACCTAL.

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

Por la villa de burgillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario Accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día. -

No asistieron a la sesión los señores Concejales D. Juan Garrido Caldeón, D. Joaquín Lpez Barreto, D. Saturnino Moreno Carro, D. Emilio F. Salguero Barreto y D. Fernando Paricio Alvarez. -

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día. -

Nº. ESCRITO DE D.

ANGEL MURILLO

GONZÁLEZ, SOBRE

REDUCCIÓN DEL NÚ-

MERO DE PLAZAS

CONCEDIDAS DESI-

TE A CINCO, NÚ-

MERO DE LAS ANTE-

RIOR LICENCIAS DE

TAXI. -

Por Secretaría se da lectura al escrito que dirige D. Angel Murillo Gonzalez, sobre la concesión de reposición de material del vehículo marca Peugeot 504 familiar, matrícula BS-6.324-H, de 5 plazas, por el también vehículo Peugeot 505 GRD, familiar, matrícula la BS-0922-J, bastidores VF3551 y 5861900808, de 15 C.V. y 7 plazas autorizada por el Pleno en sesión del día 3-1-1986 y que por los Organismos competentes de Transportes no le autorizan el aumento de los 7 plazas, en atención a ello este Ayuntamiento vuelve a reconsiderar el asunto y concede la reposición de material antes aludida con el vehículo Peugeot 505 GRD Familiar, matrícula BS-0922-J y 5 plazas, mismo de la anterior licencia. -

Nº. OBRAS DEL P.E.R.

NUEVA SUBVENCIÓN. -

Por Secretaría se (informa) procede a dar lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura. Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se comunica a este Ayuntamiento una reserva de créditos de 2.400.000 pesetas, equivalentes a una subvención de 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios. -

Concuerdo por los miembros de la Corporación el importe de la

subvención, se acuerda destinarlo a la pavimentación de la calle Ramón y Cajal en los tramos que puedan realizarse con el mencionado importe.-

3º- ESCRITO DEL BO JEFE DE LOS POLICIA MUNICIPALES SOBRE DESIGNACIÓN LOCAL PARA OFICINAS POLICIA MUNICIPALES Y DOTACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE CASAS PARA EL DEPOSITARIO.-  
Se da lectura al escrito dirigido por el cabo jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, D. Luis Pansa González, en el que da cuenta de las normas y cumplimientos por parte de la Policía Municipal, en relación con la nueva Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como se designa un local para oficina de la Policía Municipal y dotación de la misma, pronta de mesa, armario y sillas y algunas cosas necesarias para su funcionamiento y cumplimiento, y en relación con el Depósito Municipal Carcelario, que se dote de dos cates de leño, ya que carece de ellos, quedando enterada esta Corporación de acuerdo anterior, se acuerda designar el local situado al Depósito Municipal Carcelario para este fin, se dote de lo necesario y que se adquiera los dos cates que se interesan.-

4º- ESCRITO DE D. JULIO NARANJO GÓMEZ, INDUSTRIAL FERIALE EN LA QUE SOLICITA PRÓPRIO CONCESIÓN TERRENOS COCHES ELÉCTRICOS.-  
Se da lectura a instancia presentada por D. Julio NARANJO GÓMEZ, industrial feriale en la que solicita próprio concesión administrativa de terrenos de uso público que venía disfrutando para la ocupación mediante la instalación de una pista de coches eléctricos, durante las ferias y fiestas de San Lorenzo, ya haber finalizado en el presente año y ofertando la cantidad de ochenta mil pesetas anuales y por un período de cuatro años.- Los asistentes acuerdan elevar la cantidad ofertada a ochenta y cinco mil pesetas anuales, y por un período de cuatro años y proceder a la concesión de uso de terrenos si el Sr. Naranjo Gomez lo acepta, facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato que ha de suscribirse.-

5º- ESCRITO DE DON SANTIAGO GONZALEZ ORDÓÑEZ, SOLICITANDO CONCESIÓN DE TERRENOS PARA ZIG-ZAG.-  
Se da lectura a instancia presentada por D. Santiago González Ordóñez, industrial feriale, en la que solicita le sea concedida la concesión de terrenos de uso público que venía disfrutando su padre Santiago González Zambrano, como sucesor del mismo y haber finalizado en el presente año, para la ocupación mediante la instalación de un artefacto feriale llamado zig-zag, durante las ferias y fiestas de San Lorenzo, y ofertando la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS anuales, durante un período de cuatro años, haciendo constar que seguidamente hará reposición de material en el aparato con el objeto de que si se le aprueba la concesión y nuevo



aparato dispuesto de la misma.-

Los asistentes acuerdan elevar la cantidad ofertada a sesenta y dos mil quinientas pesetas anuales y por un periodo de cuatro años y proceder a la concesión de uso de terrenos si el Sr. González Ordóñez la acepta, facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato que ha de suscribirse, y en cuanto al cambio del aparato como indica este se respetará si tiene las mismas medidas, caso de no ser así será objeto de nueva concesión.-

6º- ESCRITO DE D. ESTRELLA RUBIO SOLICITANDO CONCESIÓN DE TERRENOS PARA CHURRERÍA.-

Se da lectura a instancia presentada por D. Estrella Bautista Rubio, industrial feriante, en la que solicita se le conceda terreno de uso público para la instalación de una churrería en la calle que se viene utilizando como ferial frente a la fachada de D. Esteban Valiente Pansa, en una extensión de 20 metros lineales a la salida izquierda del Paseo del Cristo, durante las ferias y fiestas de San Lorenzo, ofertando la cantidad de cincuenta mil pesetas anuales, y durante un periodo de cuatro años. Los asistentes acuerdan por unanimidad estudiar la oferta de D. Estrella Bautista Rubio y proceder a la concesión de uso de terrenos, facultando al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato que ha de suscribirse, D. Santiago Moriche Plummer.-

7º- ESCRITO DE D. ISABEL TENA DOMÍNGUEZ SOLICITANDO PRÓRROGA DE CONCESIÓN TERRENOS PUESTO DE TURRÓN.-

Se da lectura a instancia presentada por D. Isabel Tena Domínguez, industrial feriante en la que solicita prórroga de la concesión administrativa de terrenos de uso público que venía disfrutando para la ocupación de un puesto de turron, durante las ferias y fiestas de San Lorenzo, por haber finalizado en el presente año la misma, ofertando la cantidad de diez mil pesetas anuales, y por un periodo de tres años para el puesto designado con el número 3 del plano que se viene confeccionando. Los asistentes acuerdan estudiar la oferta de D. Isabel Tena Domínguez y proceder a la concesión de uso de terrenos, facultando al Sr. Alcalde, D. Santiago Moriche Plummer, para la firma del oportuno contrato que ha de suscribirse.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.-

Three handwritten signatures in cursive script, likely representing the attendees and the secretary mentioned in the text above.

# SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 OCTUBRE DE 1986.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ BLUO PORDÓN

D. MIGUEL CARRASCO AGUILAR

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO Fdez. SIBUERO CARRETERO

SECRETARIO ACCTAL.

D. DOROTEO GÍRALDO PEDRERO

En la villa de Berquillos del censo, siendo la hora de las diecinueve del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de (Acto) sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Damián Moriche Hermoso, presencia del Secretario acctal. D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día. -

No asisten a la sesión los señores Concejales, D. Juan Ganado Calderón; D. Saturnino Moreno Cano, D. Yagoín Teal Barreto; y D. Antonio Hosto Ramos. -

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día:-

1º.- LECTURA EN BO-  
RRADOR ACTAS AN-  
TERIORES.-

Por Secretaría se procede a la lectura del borrador de actas anteriores - que fueron aprobadas por unanimidad. -

2º.- PAGOS AGENTES  
TRABAJOS PADRÓN  
DE HABITANTES.-

Por Secretaría se informa que está pendiente de liquidación a los Agentes, los trabajos realizados en la confección del Padrón de Habitantes y que ya en sesión se trató de este asunto y sobre lo que algunos municipales habían satisfecho, estimándose en principio pagar a 10 pesetas por hoja de Padrón si abonaba el I.N.E. 20 pesetas por hoja del Censo Electoral. -

Una vez afaduada el resumen de hojas del Padrón de Habitantes, que se elevan a 1052, valoradas a 10 pesetas resultan 10.520 pesetas el pago a los mismos, cantidad que parece resultar pequeña para el trabajo realizado. -

Se abre amplio debate sobre el asunto por todos los miembros asistentes, valorándose el trabajo y tiempo realizado en su confección y el importe que pudiera abonar Estadística por trabajos del Censo Electoral que es a su cargo, así como cantidad abonada por otros municipios, acordándose abonarle la cantidad de cuarenta mil pesetas por agente y sección, resultando en total ciento veinte mil pesetas, correspondiente a las secciones en que se divide el Municipio, é independiente de lo que se abre la Delegación de Estadística. -



3º.- CONTRATACION  
 MAESTRO ENCARGADO PARA TRABAJOS DE PAVIMENTACION EN LA CALLE 2ª FRA.  
 4º.- ESCRITOS DIRECTOR DUAL EDUCACION COMPENSATORIA SOBRE IMPORTE GASTOS CURSO 1986/87, UNAS VEZ FINANCIAS LAS MATRICULAS Y DESIGNACION LOCAL PARA CLASES ALFABETIZACION.-

Por la Alcaldia se expone a la Corporacion la conveniencia de contratar a un Maestro Albañil o personas con conocimientos para llevar a cabo las obras de pavimentacion de la calle 2ª fra. la que es a base de empedrado especial. - Por todos los miembros de la Corporacion se manifiesta esta conveniencia acordando dirigirse escrito a los albañiles más entendidos en esta materia para que se hagan cargo de dicha obra y siempre bajo la supervisión y dirección técnica del Supervisor. -

Por Secretaría se procede a dar lectura al escrito que dirige el Director del Aula de Educación Compensatoria, dando cuenta una vez finalizada la matrícula del curso 1986/1987, de los gastos que importará el mismo realmente el que fue aprobado en principio por el Ayuntamiento, cuyo coste se había estipulado en 1986/87, UNAS 636.000 pesetas y cuyo resultado se especifica a continuación:

Animación Socio-cultural, alumnos oficiales.....	140.000 pts.
Cursos de Hítesis.....	64.000 "
Curso de Neografía.....	64.000 "
<b>TOTAL FINAL</b>	<b>322.000</b>

De la cantidad solicitada y aprobada anteriormente de pesetas 636.000, hay un abono final de 314.000 pesetas. -

Conviene en cuenta el abono experimentado, se solicita del Ayuntamiento su pago mensual ya que dividido en ocho meses, se cree que dicha cantidad pueda afrontarla el mismo, así como los atrasos que se adeuden a este Aula. -

Conocido por los miembros de esta Corporación dicho resultado y en atención al abono que supone para el Ayuntamiento, y dentro de sus posibilidades se acuerda que lleve a cabo dicho pago mensual. -

Se acuerda también autorizar la utilización del local llamado "El Pósito" para impartir la clase de alfabetización que se solicita, en atención al tiempo y hora que se realiza de 6 a 7 de la tarde y para unos 10 alumnos. -

5º.- ESCRITO DE DON ANTONIO M. TIERIN USRGA SOLICITANDO RECONOCIMIENTO SEGUNDO TRIENIO:

Se da lectura a escrito que presenta DON ANTONIO M. TIERIN USRGA, acreditando llevar seis años de servicio interinmédicos como auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y en atención a lo legislado le corresponde el disfrute del segundo trienio, por haberlo cumplido con fecha 18 de enero de 1986; en atención a ello, el Ayuntamiento, acuerda concederle el disfrute del segundo

tiempo al mismo. con efectos económicos y administrativos de 18 de mayo de 1986.-

6º.- ESCRITO DED. DNASTASIO SALGUERO GARRIDO, SOLICITANDO LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE UN RIOSRO DE VENTA DE GOLOSINAS EN INMEDIACIONES AUNDA. PENSIONISTA O C/ARIAS MONTANO

Por Secretaría se da (cuenta) lectura a escrito de D. Anastasio Salguero Garrido, en solicitud de licencia para la instalación de un "Riosro" de venta de golosinas en la Avda. de Ferrerías a Calle Suñer Noufau, en atención a ser pensionista y encontrarse incapacitado para realizar otra actividad, ya que la pensión que viene percibiendo es de 14.000 pesetas mensuales.

Por los miembros de esta Corporación se abre amplio y tendido debate sobre este asunto en los cuales se manifiesta en la forma de concesión de la licencia, lugar de emplazamiento, otros posibles solicitantes, tiempo de duración, estar próximo a Colegios Públicos de Enseñanza, etc. así como características del mismo y dimensiones; acordándose se requiera al interesado para que aporte más datos sobre el mismo tal como medidas, lugar de emplazamiento y un pequeño dibujo de sus características, a fin de que esta Corporación pueda conocer el mismo.

7º.- ESCRITOS DE LA CIA. TELEFONICA (NNA) SOLICITANDO PERMISOS PASOS SUBTERRANEOS Y OTROS TRABAJOS EN LA VIA PUBLICA.-

Se da lectura a escrito de la Cia. Telefónica Nacional de España, por la que solicitan autorización para llevar a cabo distintas obras de la vía pública para la debida (autorización) atención y desarrollo del servicio público que tiene encomendado y que se detalla en los escritos n° 6041748 y 749, del Registro de Entrada de este Ayuntamiento, los que vienen acompañados de sus respectivos planos y especificación de la obra a realizar, una vez conocido todo ello por esta Corporación, se acuerda conceder lo solicitado.

Después se acordó se solicite de la referida Cia. Telefónica, la instalación de una cabina en la zona de escuela de Colegios Nacionales, Cuartel Guardia Civil y Grupo de Niendas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintina, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 NOVIEMBRE 1986

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DANIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SÍNCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. EMILIO F. SALGUERO CASARETERO

SECRETARIO ACERVAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las diez y nueve del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. DANIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los señores Concejales, D. Juan Gamido Calderón; D. Joaquín Leal Barreto, D. Manuel Carrasco Squilar, D. Saturnio Carretero Carretero y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

1º LECTURA EN BO-  
RRADOR DEL AC-  
TOS DE LA SESIÓN  
ANTERIOR.-

Se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada. Próximo a finalizar la póliza del contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras domiciliarias que se tiene con D. Manuel Calvo Santos, es objeto de efectuar nuevo concurso y confeccionar también el oportuno pliego de condiciones, que se da lectura seguidamente para su aprobación y el que queda confeccionado en los siguientes términos:

2º- NUEVO CONCUR-  
SO PARA ADJUDICACIÓN  
RECOGIDA DE BASU-  
RAS DOMICILIARIAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN DOMICILIOS PARTICULARES

PRIMERA-

El objeto del contrato consiste en:

1º- La recogida de basuras dentro del casco de la población en edificios destinados a viviendas y actividades comerciales, industriales y administrativas.

1º- La recogida de basuras dentro del casco de la población en edificios destinados a viviendas y actividades comerciales, industriales y administrativas.

2º- La recogida de basuras que proceda de la limpieza viaria.

2º- La recogida de basuras que proceda de la limpieza viaria.

3º- Transporte de la basura al vertedero

3º- Transporte de la basura al vertedero

No se considera basura a los efectos del contrato los restos de animales domésticos (materiales procedentes de parques y jardines), materiales procedentes de obras y demoliciones, muebles viejos, restos de cartón procedentes de parques y jardines.

SEGUNDA- A los efectos del servicio, el núcleo urbano se dividirá

en los puntos, en cada uno de los cuales, la basura se recogerá en días alternos.

El horario de iniciación de la recogida será: en primavera y verano, de las seis a las siete horas; en otoño e invierno de las ocho a las nueve horas.

TERCEROS- El tipo se fija en la cantidad de UN MILLÓN TRESCIENTAS MIL PESETAS anuales que se satisfarán por el Ayuntamiento al contratista en diezavas partes.

CUARTOS- La duración del contrato será de DOS AÑOS a partir del día en que adquiere firmeza el acuerdo sobre la adjudicación definitiva.

QUINTOS- La duración del contrato será de DOS AÑOS a partir del día que garantiza por escrito de 26.000 pts y la definitiva del 5% aplicable a la cantidad ofertada por el futuro contratista.

SEXTOS- Serán obligaciones del contratista:

1º- Ejecutar la recogida todos los días del año, excepto los domingos, de acuerdo con el itinerario que se señale en la (educ) (ción) sección del núcleo urbano que corresponda, en los domicilios respectivos, salvo casos especiales, sujetándose al horario fijado.

No se efectuará recogida el día de Navidad, día nuevo y viernes santos.

2º- Disponer vehículo adecuado y demás medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento del contrato.

La avería que pueda producirse en el vehículo adscrito al servicio, no será motivo para la no recogida, debiendo en este caso realizarse con otro vehículo.

3º- Abonar los gastos que se originen en la tramitación y demás formalidades de la contrata.

4º- Cumplir la normativa laboral y social con respecto al personal a su cargo.

5º- Dar exacto cumplimiento de las resoluciones de los órganos de Gobierno municipales, respecto al servicio.

6º- Dar a conocer a la Corporación, en plazo anterior, no inferior a tres meses, en su caso, su deseo de rescindir el contrato.

7º- Las demás derivadas del presente pliego y de la normativa relativa a la contratación local.

SEPTIMOS- Son obligaciones del Ayuntamiento:

1º- Abonar mensualmente cada una de las diezavas partes de la cantidad ofertada por el contratista.

2º: Resolver los embargos que se susciten entre el Ayuntamiento, contratista y usuarios.-

3º: Conseguir en el presupuesto ordinario cantidad suficiente para hacer frente al pago de las obligaciones con el contratista.-

4º: Las demás de su competencia para el buen funcionamiento del servicio.-

OCTAVO- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio correspondiente de concurso en pliego cerrado, que podrá ser labrado y recubierto, y en el que se consignará la inscripción "proposición para formar parte en el concurso de adjudicación del Servicio de Recogida de Basuras".- A la proposición se acompañarán:

- a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad.

-En la proposición se hará referencia a las ventajas especiales que se ofrecen para la mejor prestación del servicio, y se usará el vehículo que se adscribe.

NOVENO- La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesión del Ayuntamiento, ante la Mesa de Licitación en acto público en el día siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.-

DÉCIMO- La Corporación decidirá sobre la proposición que se considere más ventajosa, o, en su caso, la conveniencia de declarar desierto el concurso.-

UNDÉCIMO- En lo no previsto en el presente pliego, se estará a las previsiones del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normas generales de la contratación.-

DODÉCIMO- Los licitadores se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... Núm. .... con D.N.I. .... desea participar en el concurso convocado para la adjudicación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... de fecha ..... a cuyo efecto hace constar:

1º: Que se compromete a prestar el servicio por la cantidad de  
..... pesetas anuales.

2º: Declara bajo su responsabilidad hallarse unido en ninguna de las causas de ineptitud e incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

3º: Se somete a las condiciones del Pliego que regira el concurso.-

4º: Ofrece, además como ventajas: (se enumeran)

5º: El vehículo que adscribe al servicio es (se adscribe)

6º: Acompaña los siguientes documentos (se enumeran)

Fecha y firma del proponente:-

De probándose el concurso y que se publique en el B.O. de la provincia.-

3º: ESCRITO DE DON AS-  
TASIO SALGUERO GARRI-  
DO, SOBRE CARACTERIS-  
TICAS FIOSKO SOLICITA  
LA CORPORACION.-  
Se da lectura a escrito de D. Anastasio Salguero Garrido en el que hace referencia de las características del Rio Rio, como son medidas y lugar de emplazamiento, de lo que queda enterada la Corporación.-

4º: DADOS Y USOS DE  
EMPLAZAMIENTO.-  
Se abre debate sobre este asunto y se expresa por miembros de esta Corporación, que debe de hacerse una normativa sobre peticiones, lugar de emplazamiento de otros posibles Rio Rio, etc. así como diseño de los mismos y regulación de concesiones, y forma de la misma, quedando sujeto hasta tanto se preparen estas normas.

5º: DAÑOS CAUSADOS EN  
EL CEMENTERIO.-  
Por la Alcaldía se informa de los daños causados en el cementerio por el temporal, que ha dañado a unas 16 a los plaques de uranita. Se acuerda su reposición y se dicite subvención a este fin.-

6º: APROBACION PS-  
DRON DE HABITAN-  
TES.-  
Examinada la confección del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1-4-1986, los datos de población son los siguientes: Población de Bercedo 3403; población de Hecho 3377.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintina se levanta la sesión, extendiéndose al efecto la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo, el secretario de que certifico.-

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 NOVIEMBRE 1986

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. ANTONIO MORATO RAMOS

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS SUAREZ

D. STURNINO MORENO CARRO

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

**SECRETARIO ACCTAL:**

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Amo, siendo la hora de las diecinueve del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:-

No asisten a la sesión los señores Concejales D. Juan Ganido Calderón, D. Joaquín Leal Barreto y D. Miguel Concaso Sguibar.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día:-

**PUNTO ÚNICO:** Acuerdo sobre reclamaciones obreros del P.E.R. - Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito de D. Manuel Calderón Ganido y otros obreros que susciben los mismos, en reclamación de haber trabajado cinco y evatis días en obras de este Ayuntamiento adscritas al P.E.R. y no habersele liquidado la parte correspondiente a sábado y domingo.

Por la Alcaidía se da cuenta que tan pronto se tuvo conocimiento de estas reclamaciones, se procedió a efectuar las consultas y visitas correspondientes a los Organismos respectivos del INEM e Inspección Provincial de Trabajo, dando cuenta por los mismos de la duda de su abono y que en definitiva quien resolviera sobre el asunto sería la Magistratura de Trabajo, también se efectuó consulta a la Comisión Paritaria del Consejo de la Construcción y (también) tampoco se pronunció, ya que tenía que ser motivo de reunión de la misma, manifestando esta Alcaidía que su postura en cuanto al abono de estas diferencias, así como por parte también de la Secretaría no es de mala citación, sino únicamente tener un conocimiento de que esto debe ser abonado.

Se abre debate por todos los asistentes a esta reunión sobre el asunto que nos ocupa y ante los informes que se facilitan y a la vista de las reclamaciones de todos los obreros que han participado

en las obras, acuerdan por unanimidad efectuar el abono de las deficiencias que se solicitan a cada obra y correspondiente al sábado y domingo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las vueltas se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, después yo, el secretario certifico.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DICIEMBRE 1986

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DOMINICÓ MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CASO BORDÓN

D. ANTONIO NORBETO RAMOS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. FERNANDO PALACIOS BLUDER

D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO

D. ENILIO F. SALGADO CARRETERO

SECRETARIO LOCAL.

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

Fue en la villa de Busquillo del Censo, siendo la hora de las doce y diez del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria, en pluma convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Sr. Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. DOMINICÓ MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario Local D. Doroteo Quirado Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asiste a la sesión los señores Concejales

D. Juan Quirado Ballester, D. Joaquín Real Barreto, D. Miguel Carrasco Izquierdo y D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.



1º- ESCRITO COMISION ORGANIZADORA DEL 4º CIROS POPULAR SAN SILVESTRE BURGUILLON EN PETICION DE SUBVENCION -

2º ESCRITO DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PUBLICO "NUESTROS SEÑORES DE GUADALUPE" DE ESTA LOCALIDAD EN PETICION DE SUBVENCION CURSOS DE APRENDIZAJE DE NUESTRO FOLKLORE

3º- ESCRITO DIRECTOR COLEGIO PUBLICO "NUESTROS SEÑORES DE GUADALUPE" SOBRE PROYECTO DE acondicionamiento de sala de proyeccion y PETICION DE SUBVENCION PARA EL MISMO.

4º- ASIGNACION DE NIVELES DE POSTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y REGIMEN DE RETRIBUCIONES DE ACUERDO CON EL R.D. 861/1961.

Por Secretaria se procede a dar lectura a escrito que dirige la Comision Organizadora del 4º CIROS POPULAR SAN SILVESTRE BURGUILLON en peticion de subvencion para la organizacion de una carrera que se celebrara el dia 31 de Diciembre. en atencion a ello se acuerda concederle una subvencion de 15.000 pesetas.

Se da lectura a escrito que dirige la Asociacion de Padres de Alumnos del Colegio Publico N.º 82. de Guadalupe de esta localidad en peticion de subvencion para actividades programadas del curso de aprendizaje de nuestro folklore, asi como otras actividades de la de representar en el Paseo de la Fuente Flava un portal viviente solicitandose ademas de la ayuda economica reportada en material y mano de obra, entreda la Corporacion se acuerda que por dicha Asociacion se efectue un programa detallado de las actividades a realizar durante todo el ejercicio, asi como presupuesto de gastos e ingresos y de esta forma tener un conocimiento exacto de sus necesidades para otorgarle subvencion. - se le concede para gastos del beben o estas proximas fiestas 5.000 pesetas.

Se da lectura a escrito dirigido por el Director del Colegio Publico N.º 82. de Guadalupe de esta localidad, acompañado de proyecto y presupuesto por importe de 200.000 pts, referente al acondicionamiento de la cocina y ofic. del colegio n.º 1, en sala de proyeccion solicitando la ayuda economica necesaria para la realizacion del mismo. Conocido por la Corporacion este asunto y dada la importancia economica que se requiere y en atencion a las circunstancias que atraviesa el Ayuntamiento para sufragar estos gastos con el objeto de dotar al Colegio de la sala de proyeccion la que se le es necesaria para la ensenanza activa y participativa, se gestiona con el Sr. Director del Beben, peticion al Ministerio para la posible financiación que pueda realizar el mismo.

A los efectos de la asignacion de niveles de puestos de trabajo y regimen de retribuciones de acuerdo con el R.D. 861/1986, de 25 de Abril de los funcionarios de este Ayuntamiento para su adaptacion a lo legislado, se somete a su aprobacion el siguiente anexo de retribuciones del personal que se especifica y puesto de trabajo:

Puesto de Trabajo, Secretario, Total retribuciones: 1.886.062. Sueldo 1.091.718; Pagas extra 181.958 pts. NC (2) 16; P. Especifico: 207.452 pts.

Puesto de trabajo: Administrativo; total retribuciones 1.460.046 pts. Sueldo 813.804 pts. Suenos 207.452 pts. Pagas extra 138.634 pts.

Nivel complemento destino, 12 -

Puesto de Trabajo: Auxiliar Admón. General: Total retribuciones 1.065.347 pts. Sueldo 665.436 pts; Bienes 46.116 pts. Pagas extraordinarias 110.906 pts. Nivel complemento de destino, 6; Complemento Específico, 44.445 pts.

Puesto de Trabajo: Cabo Policía Municipal: Total retribuciones 1.335.472 pts. Sueldo 813.804 pts. Bienes 161.406 pts. Paga extra. 135.634 pts; Nivel complemento destino, 8;

Puesto de Trabajo: Guardia Municipal: Total retribuciones - 1.216.299 pts. Sueldo 665.436; Bienes 207.522 pts. Pagas extra. 110.906 pts. Nivel complemento de destino, 6; C. Específico 33.991 pts.

Puesto de Trabajo: Auxiliar Policía Municipal: Total retribuciones 1.008.656; Sueldo 607.476 pts. Bienes 34.552; Pagas extra. 101.246. Nivel complemento de destino, 3; C. Específico 119.270 pts.

Puesto de Trabajo: Auxiliar Policía Municipal: Total retribuciones 937.194 pts. Sueldo 607.476 pts. Bienes 17.276; Pagas extra. 101.246. Nivel complemento de destino 3; C. Específico 65.084 pts.

Puesto de Trabajo: Auxiliar Policía Municipal: Total retribuciones 919.921 pts. Sueldo 607.476 pts. (Bienes) Pagas extra. 101.246; Nivel complemento de destino, 3; C. Específico, 65.087 pts.

Puesto de Trabajo: Encargado servicios de aguas, electricidad, etc. Total retribuciones, 1.076.183 pts. Sueldo 665.436 pts. Bienes - 46.116 pts. Pagas extra 110.906 pts. Nivel complemento de destino 6; C. Específico, 55.281 pts.

Puesto de Trabajo: Sepulturero albañil: Total retribuciones: 1.032.925 pts. Sueldo 607.476 pts. Bienes 86.380; Pagas extra 101.246 pts. Nivel complemento de destino, 3; C. Específico 91.711.

Puesto de Trabajo: Albañil-Ordenanza: Total retribuciones 1.010.099 pts. Sueldo, 607.476 pts. Bienes 34.552 pts. Pagas extra. 101.246 pts. Nivel complemento de destino, 3; C. Específico, 120.713 pts.

Puesto de Trabajo: Encargado Reparadora: Total retribuciones 891.783 pts. Sueldo 607.476 pts. pagas extra 101.246 pts. Nivel complemento de destino, 3; C. Específico, 37.149 pts.

Puesto de Trabajo: Bancadero Caseros-vacante: Total retribuciones, 804.834 pts. Sueldo 607.476; Paga extra 101.246 pts. Nivel complemento de destino, 3;

Concuerdo de los miembros de esta Corporación el mismo y adaptándose el incremento de retribuciones fijadas al 5% de aumento an-

autorizado por la ley se procede a su aprobacion, adhiriendose el Sr. Morato Ramol.

5º- ESCRITO DE DONA CONSUELO LOBATO E HUESER Y DONA HERMINIA ZORILLO SANTIAGO, EN PETICION DE SUSARIO MINIMO INTERPROFESIONAL PARA SUS ACTIVIDADES DE COMISERIE DE LOS COLEGIOS PUBLICOS "NTRA. SRA. DE GUADALUPE" =

Se da lectura a escrito que dirijen 9º. Consuelo Lobato Hueser y Dª. Herminia Zorillo Santiago, como Conserje de los dos edificios del Colegio Publico Ntra. Sra. de Guadalupe de esta localidad, en peticion de que sean reconocida su condicion de empleadas y reciban el salario minimo interprofesional.

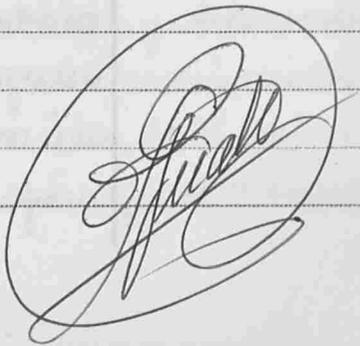
Se abre amplio debate sobre el asunto y se estudian las percepciones que vienen percibiendo acordandose quede en suspenso de momento hasta que se haga estudio de los aumentos anteriores.

(6º) Se da lectura a escrito suscrito por D. José Mesa Rivera, Bartolomé Seal de la Rosa y D. Juan Matamoros Asensio, Auxiliares de la Policia Municipal, y Encargado de la Depuradora, de este Ayuntamiento respectivamente, en peticion de gratificacion que les iguale al resto de los funcionarios de la plantilla de este Ayuntamiento en las retribuciones que vienen percibiendo, desde su toma de posesion respectivas, entera la corporacion, se acuerda concederle las mismas en la cuantia que estan concedidas para los funcionarios auxiliares y de esta forma quedan igualados al resto de la plantilla.

(7º) Se da cuenta de la confeccion del padron de excavaciones municipales para el ejercicio de 1986 y que importa la suma de 2.910.024 pesetas en total que por conceptos es el siguiente:

Desague de cañaleros.....	300.405
Entrada de canchales.....	78.800
Rejas de muros.....	35.105
Balcas.....	45.664
Boseparatos, muestras, etc. de.....	35.919
Abanfanado.....	690.581
Revisión basesas domiciliarias.....	1.723.600
<b>TOTAL</b>	<b>2.910.024</b>

Procediendose a la aprobacion del mismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintina, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 1987-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. STURNINO MORENO CARRO

D. EMILIO Fdez. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Pino, siendo la hora de las doce del día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y (ochos) siete, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario Accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expone con el fin de tratar los asuntos figurados en el or-

den del día:-

No asistió a la sesión los señores concejales D. Juan Pando Calderón, D. Joaquín Feal Barreto, D. Antonio Morato Ramos, D. Fernando Palacios Straus, D. Miguel Canasco Squilar y D. Antonio Carretero Carretero.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día:

1º- ESCRITO DEL C.D.

BURGUILLOS SOBRE

PETICIÓN AYUDA ECO

NOMICA Y MANO DE

OBRA PARA REPARA

CIONES EN EL CAMPO

DE FÚTBOL "LOS CENTE

NARES"-

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito de C.D. Burguillos sobre petición ayuda económica y mano de obra para llevar a cabo reparaciones en el campo municipal de fútbol "Los Centenares" propiedad del este Ayuntamiento, dando cuenta de las necesidades a realizar en las instalaciones del mismo a corto y a medio plazo; enterada esta Corporación, se acuerda que por dicho Club se formule presupuesto de las distintas obras y necesidades a realizar y se haga una precisión detallada de las mismas para conocer su importe y ver en la medida que pueden ayudarse por este Ayuntamiento.-

2º- 5ª Y ÚLTIMA CER-

TIFICACIÓN OBRAS

TERMINACIÓN 5 VÍ-

VIENTAS EN VIDA DE

LA JUVENTUD-

Por Secretaría se da lectura a la quinta y última certificación de obras realizadas por importe de TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE PESETAS (345.007) para la formación de nuevas viviendas familiares en la Avda. de la Juventud de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y que fueron adjudicadas a D. ANASTASIO RIVERS LOZANO por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1985 acordándose aprobar la misma por el mencionado importe de TRESCIENTAS CUARENTA Y CIN-

(40 MIL PESETAS (345.0) CO MIL SIETE PESETAS (345.004) para la  
terminación de cinco viviendas unifamiliares en la Arda. de la Juventud  
de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento y que fueron  
adjudicadas a D. ANASTASIO RIVERA LOZANO, por el Pleno de este Ayun-  
tamiento en sesión de 6 de Septiembre de 1.985, acordándose aprobar  
la misma por el mencionado importe de TRESCIENTAS CUARENTA Y  
CINCO MIL SIETE PESETAS.

3º- NORMAS SOBRE  
CONSTRUCCIÓN/ PE  
TICIÓN DE VIVIEN-  
DAS CONSTRUIDAS  
EN SU DS. DE LA JU-  
VENTUD-

Por la Alcaldía se da (lectura) cuenta de la terminación de las  
cinco viviendas que se estaban construyendo en la Arda. de la Juventud,  
a fin de que se dicten o se hagan mas normas y condiciones  
para que puedan ser solicitadas por el/ los posibles usuarios:-

Se abre amplio debate sobre el asunto, manifestándose por  
parte de todos los asistentes que la propiedad debe ser siempre del Ayun-  
tamiento, que se haga por el Sr. Spañador una valoración de las mis-  
mas a efectos de tener una base (piza) para fijar el posible alquiler  
que pueda imponerse siempre contándose con renta módica a efec-  
tos de que este al alcance de personas de pocos ingresos:-

así que se recabe ejemplar de contrato de las adjudicaciones por la  
exema. Diputación Provincial de Badajoz y Consejería- Dirección Ge-  
neral de Vivienda de la Junta de Extremadura en esta población pa-  
ra que puedan servir de bases a las condiciones que se impongan  
por este Ayuntamiento:-

4º- ESCRITO DE US  
CIS TELEFONICAS  
SOBRE LICENCIAS  
OBSC/ JESÚS NAZ  
RENO Y VISTA HER-  
NANDEZ PARA EL DE-  
SARROLLO DEL  
SERVICIO PUBLICO  
QUE EJERCE -

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito que dirige la  
eja. Telefonica Nacional de España, solicitando autorización para lle-  
var a cabo obras para el desarrollo del servicio publico que tienen en-  
comendado, acompañándose de los respectivos planos y consistentes  
en la instalación de un armario con pedestal ubicado en el Jesús  
Nazareno exma a el/ Vista Hermosa, así como un paso subteraneo  
de canalización telefonica en la misma calle, acordándose conceder la  
autorización necesaria para llevar a cabo las mismas, significándole  
que el pago quede en las mismas condiciones en que se encuentra  
y que el pedestal colocado entrepeza lo menos posible-

5º- ESCRITO DEL DIREC  
TOR COLEGIO PÚBLI-  
CONTR. SRS GUADA-  
LUPE, SOLICITANDO  
AYUDA ECONÓMICA  
PARA COMPLETAR PRO-  
SUPUESTO SOBRE

Por Secretaría se da lectura a escrito del Director del Colegio Públi-  
co "NTRA. Sra. de Guadalupe" de esta localidad, acompañado de Pre-  
supuesto por valor de 200.000 pts. y escrito de concesión de subvención  
de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Ba-  
dajoz por importe de 100.000 pts. solicitando ayuda económica pa-  
ra completar presupuesto sobre la transformación de la cocina en  
sala de proyección del Colegio Público nº 1, ya que esta subvención

TRANSFORMACIÓN CO-  
CINAS EN SALA DE PRO-  
YECCIÓN DEL COLE-  
GIO PÚBLICO NUM. 1.

sólo cubre el 50% del referido presupuesto.  
Conocido estos antecedentes por esta Corporación y a fin de que  
dicho Centro pueda contar con esta sala de proyección y con el  
objeto de lograr una enseñanza más activa y participativa,  
acuerda concederle una subvención de SESENTA MIL PESETAS (60.000)  
para estos fines.

6º: ESCRITO DE LA  
COMISIÓN PRO-CAR-  
NAVAL SOLICITANDO  
AYUDA ECONOMICA,  
LOCAL Y MATERIAL  
CELEBRACIÓN FIES-  
TAS CARNAVAL 1984

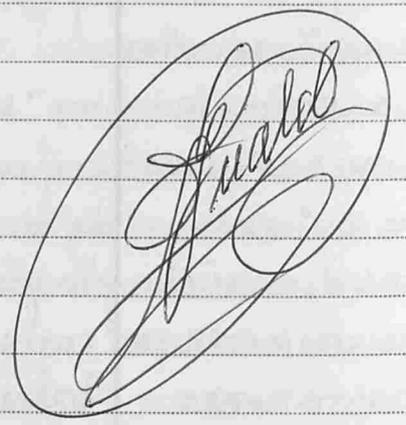
Seguidamente por Secretaría se procedía a dar lectura a un es-  
crito de la Comisión Pro-Carnaval de esta localidad, en petición  
de ayuda económica, local y material para llevar a cabo las  
fiestas del carnaval en el presente año, la Corporación a la vista  
de este escrito acuerda subvencionar con 50.000 pts. estas fiestas,  
así como la cesión del Mercado de Abastos y luces para su ador-  
no, recomendando a la Comisión, se tomen medidas de seguridad  
que garantice la instalación de mostradores higiénicos, etc. allí  
instalados.

7º: SUBVENCIÓN DEL  
P.E.R. PARA COMPLE-  
TAR JORNADAS SUB-  
SIDIO DE DESEMPEÑO

Por Secretaría se procede a dar lectura a telegrama de la Delega-  
ción del Gobierno en Extremadura, en el que comunica a éste Dipu-  
tamiento que por la Comisión Regional del P.E.R. se ha acordado  
realizar una reserva de crédito por un importe de tres millones setecientos  
mil pesetas (3.700.000) para financiar preferentemente al colectivo de  
trabajadores que el 1º de enero de 1984 no han conseguido las jor-  
nadas suficientes para acceder al subsidio de desempleo y que se pro-  
ceda seguidamente a la confección de memorias y proyectos de obras.

Se abre amplio debate sobre el asunto y se especifica sobre las  
obras a realizar, acordándose que con esta subvención se destine a la  
parimentación de la prolongación de la calle Zaha.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de  
las veintuna, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta  
que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico -





# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE MARZO 1987

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE  
D. DANIÁN MORICHE HERMOSO

CONCEJALES:

D. JOSÉ SALVO CORDÓN  
D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA  
D. FERNANDO PALACIOS OLIVERA  
D. STURNINO MORENO CARRO  
D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO  
D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillos del Duero, siendo la hora de diecinueve del día veintitres de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. DANIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asisten a la sesión los señores concejales D. Juan Gualdo Calderón, D. Joaquín Teal Barreto, D. Antonio Morato Ramos y D. Miguel Carrasco Squilar.

1º ASISTENTE SOCIAL

Se informa por esta Alcaldía que por la Dirección del Club de la tercera edad de esta localidad se ha llevado a cabo visita a esta Alcaldía para hacer propuesta de la suscripción de un concierto que puede llevarse a cabo entre el Ayuntamiento y el INSSERSO, para la contratación de prestación de servicios a domicilio de aquellos ancianos e inválidos que no puedan valerse por sí mismos o carezcan de familiares que le presten asistencia, mediante una aportación económica por parte del Ayuntamiento de unas 8.000 ptas. mensuales si la contratación es de una persona.

La Corporación teniendo en cuenta el bien social y humano que puede hacerse como es la atención a nuestros ancianos, acuerda se recabe toda la información necesaria sobre el asunto, contratación, personas necesitadas de esta ayuda y personas o personas idóneas para esta prestación, etc.

2º VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN AYUDA DE LA JUVENTUD.

Recabada información del Ayuntamiento sobre el valor estimado de las viviendas construidas últimamente en la zona de la juventud propiedad de este Ayuntamiento y que asciende a 1.360.000 pesetas, vivienda a fin de dársele en cuenta al objeto de fijarle en su día la renta a devengar, dato para servir a la confección de las bases del contrato, se acuerda anunciar el plazo de peticiones durante un mes para aquellos interesados que las deseen sirviendo de modelo de petición el utilizado para las viviendas construidas por la Excmo. Diputación Provincial al que debe acompañarse fotocopia del D.N.I.

3º TERRENOS OBREROS

Puestos en contacto con la Dirección General de Ordenación del

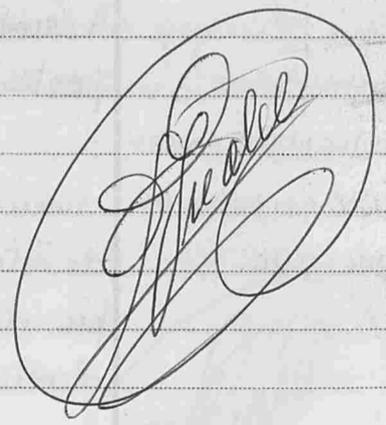
CAMBIO ZONA VERDE  
SOLICITADOS POR LA  
COOPERATIVA AGRÍCOLA  
DE GANADEROS SAN  
GREGORIO-

Genitorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanis-  
mo, a la que fue enviado acuerdo de este Ayuntamiento en el mes  
de Septiembre de 1986, con escrito núm. 429, sobre el cambio de 8.000  
m<sup>2</sup> que figuraban como zona verde en las alineaciones de la Deli-  
mitación del suelo, en zona normal, y sin que por dicha entidad  
se haya dado respuesta a este escrito con el objeto de seguir el  
trámite del expediente respectivo, se nos indica que dicho Organismo  
ya emitió su informe con fecha 30 de Julio de 1986, pudiendo  
ser susceptible de cambio por parte del Ayuntamiento sin  
modificar nada, de todo ello queda enterada la Corporación.

de- escrito ASOCIA-  
CIÓN PADRES DE ALUM-  
NOS COLEGIO PÚBLI-  
CO NTRA SRA. DE GUADALUPE,  
SOLICITANDO  
SUBVENCIÓN PARA  
SUS ACTIVIDADES DU-  
RANTE EL CURSO  
1986/1987.-

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito que dirige la  
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Nra. Sra. de Gua-  
dalupe de esta localidad, en solicitud de una subvención y en el  
cuyo escrito detalla el presupuesto de actividades para durante el cur-  
so 1986/1987, por importe de 387.255 pts. sólo referente a gastos,  
a la vista del mismo, la Corporación acuerda se cite a dicha Asocia-  
ción el volumen de ingresos que obtiene y conocer de esta forma  
su situación para poder subvencionarle -

Fue habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora  
de las veinte y cinco, se levanta la sesión, extendiéndose a la  
presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el  
secretario certifico



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 ABRIL DE 1987

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO
- CONCEJALES
- D. JOSÉ ALVARO CORDÓN
- D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA
- D. ANTONIO MORATO RAMOS
- D. FERNANDO PALACIOS ALVAREZ
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- D. ANTONIO CARRETERO CARRETERO
- D. EMILIO F. SÁNGUERO CARRETERO
- SECRETARIO LOCAL
- D. DOROTEO GÁLDO PEDRERO

En la villa de Burquillo del Cansino, siendo la hora de las veinte del día catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en sesión extraordinaria en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del secretario local D. Doroteo Gáldo Pedrero y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día -

No asisten a la sesión los señores concejales D. Juan Gáldo Calderón, D. Joaquín Leal Barreto y D. Miguel Carrasco Izquierdo.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día -

1º OBRAS P. E. R.

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, en el que comunica a este Ayuntamiento que por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R. se ha acordado conceder una reserva de crédito por un importe de 1.500.000 pesetas equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras -

Se abre amplio debate sobre el asunto y se especifica sobre las obras a realizar y teniendo también en cuenta otra reserva de créditos anterior (de) por 3.700.000 pesetas, ya que fue acordada su inversión en la pedagogización el Balsa pero esto no es posible; acordándose se destinen estas dos subvenciones, ó reservas de crédito a la pavimentación y acerados de la Avda. de la Juventud, vía pública muy transitada por toda la población, ya que puede considerarse vía de acceso a los Colegios públicos y consultorio médico, lo que en días de lluvia se hace intrasitable -

2º LOCAL MATADERO MUNICIPAL -

Por la Alcaldía se informa de la visita girada por la Inspección de Sanidad y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura al local Matadero a efectos de conceder autorización si procede una vez realizadas las obras de acondicionamiento - De dicha visita se manifiesta que las ventanillas y puertas de madera deben ser eliminadas, colocación de tela mosquite

tra, de luño, así como mesa para sacrificio, gaucios, etc. montaje de corriente eléctrica, y adecuación de los servicios, acordándose se lleven a efecto lo indicado, y se pase ó intese presupuesto a los distintos talleres de enrajera de la población para la cumplimiento de la reparación de ventanas y puertas.

3º- OBRAS CEMENTE-  
RIO Y NICHOS.-

Se da cuenta por la Alcaldía de los daños originados en el Cementerio en días pasados por el temporal de arie, ya que levantó parte de la techumbre de los huecos del cuartel de San Juan nº 2, destrozado las planchas de uranita, así como de la carencia de muros nichos ó huecos, enterada esta Corporación se acuerda llevar a cabo la reparación de la techumbre de aquellos huecos que hayan sido dañados en dicho cuartel y la construcción de treinta huecos nuevos.

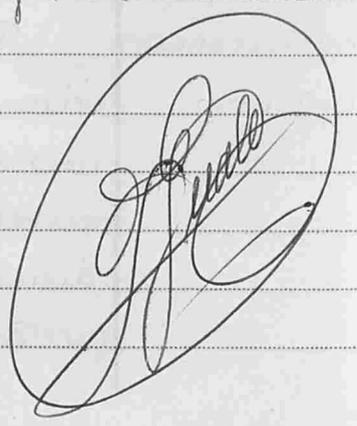
4º Hº- PRESUPUESTO BI-  
BLIOTECAS PÚBLICAS  
MUNICIPAL-

Seguidamente se procede a dar lectura a la propuesta de Presupuesto para la Biblioteca Pública Municipal para el ejercicio de 1984, acordándose incrementarlo en 50.000 pts. con destino a la adquisición de estanterías y cuyos datos en resumen son los siguientes:

1.1 Remuneraciones del Bibliotecario	210.000
1.3 Material de oficina	20.000
1.4 Limpieza, calificación, luz	12.000
1.5 Conservación local Biblioteca	6.000
1.6 Adquisición de libros y revistas	50.000
1.8 Para actos culturales	20.000
1.9 Para gastos atenciones y mantenimiento	50.400
1.10 Para adquisición y colocación de estanterías	50.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>418.400</b>

Quedando aprobado el mismo, por la cantidad de CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (418.400).-

Por no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las veintitena treinta, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE MAYO DE

1987.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

CONSEJALES

D. JOSÉ CALVO GORDÓN

D. FERNANDO PALACIOS BLAZQUEZ

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. EMILIO F. SALGUERO CARRETERO

SECRETARIO ACTUAL

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burquillo del Leu, siendo la hora de las veinte del día ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta casa consistorial, el Ayuntamiento de Leu, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO, presencia del Secretario Accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

No asisten a la sesión los señores Concejales D. Juan Gaudin Calderón, D. Joaquín de Al Barreto, D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Antonio Norato Ramos, D. Miguel Carrasco Squilar y D. Antonio Cueto Cueto.-

Objeto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.-

1º-VIVIENDAS SUJAS DE LA JUVENTUD

Examinado el plazo de solicitudes de las viviendas construidas recientemente en la Arda. de la Juventud se da cuenta de los peticionarios de las mismas en número de treinta y cuatro, quedando enterada la Corporación de los solicitantes y acordándose se celebre una reunión con detalle individual de cada uno de ellos, datos familiares, etc. para su clasificación y puntuación.-

2º-ASISTENTE SOCIAL

Por Secretaría se procede a dar lectura a escrito de la directora del Club Barrosa Edad, de esta localidad, en relación a la contratación de las posibles personas, para llevar a cabo la prestación de ayuda a domicilio del convenio entre este Ayuntamiento y el INSERSO, a los beneficiarios ancianos de esta localidad, así como las modalidades de la prestación que pudiera ser de dos personas por media jornada 20 horas semanales, con cuya prima se daría mejor calidad al servicio quedando atendido en caso de enfermedad de alguna la que había la sustitución de la otra y su costo alquilo para el Ayuntamiento.-

Esta Corporación a la vista de la propuesta que hace la Dirección del Club Barrosa Edad, sugerencias y relación de personas como orientación para su designación; acuerda contratar para el servicio doméstico y personal a D. GABRIEL BERMÚDEZ GARCERÁN y D. GUSTAVO GARCÍA BRUNO, a las que se le formalizará el oportuno

3º- LOCAL MATADERO MUNICIPAL, PRESUPUESTO DE ADAPTACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS.-

contrato y alta en la Seguridad Social.-  
 Se da cuenta de las propuestas presentadas por los distintos talleres de carpintería de la localidad referente a la adaptación de puertas y ventanas del local del Matadero Municipal que fue ordenado por la visita de la Inspección de Sanidad y consumo de la Consejería de Sanidad y consumo de la Junta de Extremadura, a fin de que pueda ser utilizado y que se le ha sido interesado por el presupuesto de las mismas con anterioridad.-

Por el Sr. Alcalde, se procede a la apertura de los distintos presupuestos; D. JUAN A. DÍAZ BARRERO, 42.000 pesetas; Galles F.I.S.A. 63.840 pesetas, y D. RICARDO ROCHA UTRERA, 37.500 pesetas, resultando por tanto el más ventajoso el de D. Ricardo Rocha Utrera, que le es adjudicado.

4º- SUBVENCIÓN VÍD DE FIN DE CURSO ALUMNOS DE E.G.B.

Se da lectura a escrito que envían los Delegados de cursos de Octavo Nivel del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe autorizado por el Profesor-Rector y Director del mismo, en petición de subvención para el viaje de fin de (curso) estudios, sometido el mismo a la consideración de esta Corporación, se acuerda concederle una subvención de 25.000 p.B.:

6º- APROBACIÓN Y FINANCIACIÓN OBRAS NUM 66 ZONA SUR, INSTALACIONES DEPORTIVAS, INCUIDOS PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1987.

Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º- Se presta aprobación a la Obra nº 66 Zona Sur, Instalaciones Deportivas del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS MILLONES
- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	- 0 -
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	1.76
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	--
- ídem de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.	7,04
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>8,8</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.-



2º-

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de mencionada Delegación en concepto de participaciones ó recargos é impuestos ó tributos del Estado retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos Generales del Estado en el rendimiento de la Casa establecida en el artº. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.-

6º: SUBVENCIÓN JUNTA EXTREMADURA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN JOVEN EN PRÁCTICAS Ó FORMACIÓN.-

Por Secretaria se procede a dar lectura a comunicación de la Junta de Extremadura - Dirección General de Política Financiera por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 350.000 pts. para la contratación de un joven en la modalidad de contratos en prácticas ó para la formación regulada por el Real Decreto 1922/84, de 31 de Octubre (B.O. nº 269 de 9-11-84)

Se abre debate sobre el asunto y por los asistentes se estima las necesidades que pueden ser descubiertas con esta contratación, acordándose la misma en favor del contrato en prácticas y relativo a un administrativo auxiliar, para que preste servicios en estas oficinas en atención a la falta de personal y que se lleve a cabo las gestiones correspondientes ante la Oficina de Empleo para su contratación y relación de demandantes.-

7º: ENajENACIÓN BIENES PATRIMONIALES

Cada cuenta de la moción presentada por (a) el Sr. Alcalde-Presidente en la que propone y razona la enajenación mediante pública subasta de 8.000 m<sup>2</sup> de los bienes de propios de esta entidad, y que dice así " El Alcalde-Presidente de este Ayun-

tamiento que suscribe, tiene el honor de elevar al Pleno de esta Corporación la siguiente moción: Entre los bienes inmuebles, propiedad de esta Entidad figuran los que a continuación se describen: terrenos al sitio de los letrados en este término municipal en cantidad suficiente para segregarse 8.000 m<sup>2</sup> que han sido solicitados por la Cooperativa Agrícola Limitada San Gregorio de esta localidad para destinarlos a abacación, fábrica de puerros y naves para maquinarias a fin de poder destinarlos a sus actividades mediante subasta ó adjudicación.

Estima el que suscribe que es procedente y conviene a esta Entidad la enajenación mediante pública subasta de los bienes referidos por los siguientes motivos: que la finalidad de la misma Entidad es el bien común de todos sus asociados que al propio tiempo redundan en beneficio de la población eminentemente agrícola-ganadera y teniendo en cuenta el precepto que el Estado viene prestando a la creación de cooperativas.

En consecuencia propone al Pleno de esta Corporación que tome en (consecuencia) consideración ésta iniciativa y adopte los acuerdos pertinentes para la iniciación del oportuno expediente que ampare la consecución de la enajenación propuesta.

Burguillos del campo, 11 de Mayo de 1987.- El Alcalde-Presidente  
Firmado Domingo Noviche, rubricado.

Considerado que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción el Pleno de esta Corporación acuerda:

1º.- Que en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha -

2º.- Que, por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en el que deberán interponerse los siguientes documentos:

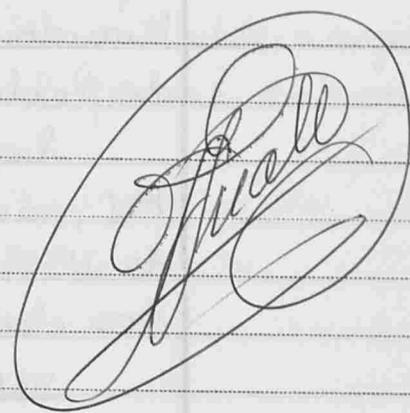
- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien según el Inventario de Bienes.
- b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.
- c) Certificado de subvención sobre el importe del Presupuesto Supremo del Sr. Secretario en su caso.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta la enajenación propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

8º - OBRAS DEL  
D.E.R. PROYECTOS -

Se dá cuenta a esta Corporación de los proyectos elaborados para la 1ª y 2ª fase de la pavimentación y aceras de la Arda de la Juratid, quedando enterada la misma -

Fu no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintuna treinta se levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico -



## SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTA- MIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO 1987.-

En Burquillo del campo siendo las once horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete se reunieron en acto público en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores

- D. José Calvo Cordón
- D. Fernando Sánchez Cepeda
- D. Vicente María Nela
- D. José M.ª Saez Muñoz
- D.ª María Jimenez Sías
- D. Rafael Roblas García
- D. Alfonso Guigo Salguero
- D. José Sobrado Soriano

D. Saturnino Moreno Carro  
D. Santano González Carretero  
D. Damián Moriche Hermoso

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día diez de junio, con mi asistencia por ser el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. SATURNINO MORENO CARRO y D. MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, ostentando la Presidencia el primero de ellos, y actuando de Secretario de la Mesa, el que suscribe, D. Domingo González Pedero, accidental.

Inmediatamente de orden de la Presidencia, doy lectura al artº 195, párrafos 1.º, 2.º y 3.º de la Ley Electoral General de 2 de abril de 1984, así como a la relación de los señores Concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JOSÉ ANTONIO CORDÓN  
D. FERNANDO SÚNCHEZ TEJEDA  
D. VICENTE MILORA ULLS  
D. JOSÉ M.ª SUÁREZ MUÑOZ  
D.ª MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ  
D. RAFAEL ROBILAS GARCÍA  
D. ALFONSO TRIGO SÁNGUERO  
D. JOSÉ LOBATO LOZANO

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

D. SATURNINO MORENO CARRO

FEDERACIÓN DE PARTIDOS DE OLIUNZA POPULAR

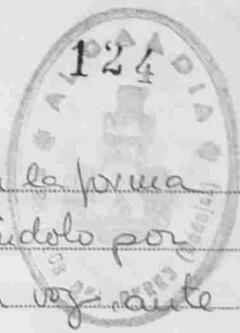
D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

GRUPO DE ELECTORES INDEPENDIENTES

D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concurrido once concejales electos, representando la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar (parte) posesión de sus



cargos, los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz ante todos los presentes, la siguiente fórmula:

" Juro/prometo  
 por mi conciencia y honor  
 cumplir fielmente  
 las obligaciones del cargo de  
 CONCESE con lealtad al Rey  
 y guardar y hacer guardar  
 la Constitución como norma  
 fundamental del Estado"

Después de lo que se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto se da lectura al art.º 196 de la Ley Electoral General declarando candidatos

- D. JOSÉ CALVO CORDÓN
- D. SATURNINO MORENO OSRO
- D. SANTIAGO GONZÁLEZ CORRETERO
- D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO

Los concejales, previo llamamiento, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

- D. JOSÉ CALVO CORDÓN  
 presentada por Partido Socialista Obrero Español, ocho votos
  - D. SATURNINO MORENO OSRO  
 presentada por Centro Democrático y Social, seis votos.
  - D. SANTIAGO GONZÁLEZ CORRETERO,  
 presentada por Federación Partidos Alianza Popular, seis votos
  - D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO,  
 presentada por Agrupación Electora Independiente, seis votos
- Votos nulos ninguno, votos en blanco tres.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. JOSÉ CALVO CORDÓN, ha obtenido ocho votos que representan la mayoría absoluta de los concejales, el presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido (nominado) elegido, pasándose a (tomar parte) prestar jur-

mentos ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el concejal de más edad, D. Saturnino Moreno Cano, se le pregunta:

"Jurais ó prometéis por nuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

D. José Salvo Lordón contestó: sí, prometo.

Seguidamente hace uso de la palabra dirigiéndose a todos los presentes, agradeciendo su confianza y manifestando estar al servicio del pueblo para el bien general de esta población.

Después seguido, por D. Saturnino Moreno se presenta escrito de renuncia a su cargo de concejal, por la separación de electores y de pendientes.

No teniendo otros asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión siendo las 11'45 horas, extendiéndose la presente acta, que será transcrita al libro de las del Plevo, y que firman los señores asistentes conmigo, de todo lo cual, como secretario, certifico.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 JULIO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ OSIVO PORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILERA VILLA

D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D<sup>º</sup>. MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRIGO SALGUEIRO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SATURNINO MORENO CANO

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

SECRETARIO ACCIOL.

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del censo, siendo la hora de las veinte y treinta del día trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ OSIVO PORDÓN, Presencia del Secretario Accidental D. Doroteo Giraldo Pedrero y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día, y para dar cumplimiento al artº 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

Asisten a la sesión la totalidad de los señores Concejales que componen esta Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se

entó en el orden del día:

1<sup>º</sup> PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO

Por la Alcaldía se propone a la Corporación que las sesiones ordinarias del Pleno, deberán celebrarse el último viernes del mes, y hora de las 20.30, la que es aceptada por unanimidad.

2<sup>º</sup> CREACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTE

Después seguido el Sr. Alcalde procede a proponer al Pleno de esta Corporación, la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes siguientes:

DE HACIENDA: Presidente D. Vicente Milera Villa; D. José M<sup>º</sup> Suárez Muñoz; D<sup>º</sup>. María Jiménez Díaz; D. José Lobato Lozano y D. Saturnino Moreno Cano.

DE EDUCACIÓN Y CULTURA: Presidente D. Fernando Sánchez Tejeda; D. José M<sup>º</sup> Suárez Muñoz; D. José Lobato Lozano; D<sup>º</sup>. María Jiménez Díaz.

DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Presidente, D. Rafael Robles García; D. Fernando Sánchez Tejeda; D. José Lobato Lozano; D. Alfonso Trigo Salguero; D. Santano González Carretero.

DE JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Presidente D. José M<sup>º</sup> Suárez Muñoz; D<sup>º</sup>. María Jiménez Díaz; D. Fernando Sánchez Tejeda; D. Rafael Robles García; D. Saturnino Moreno Cano.

DE SANIDAD Y CONSUMO: Presidente: D<sup>º</sup>. María Jiménez Díaz; D. José M<sup>º</sup> Suárez Muñoz; D. Vicente Milera Villa; D. Fernando Sánchez

Bejeda; D. Santano Quezada Carrero.

DE EMPLEO: Presidente, D. Vicente Milara Villa; D<sup>o</sup>. María Juárez Grás; D. Alfonso Bicho Salguero; D. José Lobato Lozano; D. Saturnino Moreno Cano.

DE SERVICIOS: Presidente: D. Alfonso Bicho Salguero, D. Rafael (Lobato) Rojas García, D. Vicente Milara Villa, D. José Lobato Lozano.

DE PERSONAL: Presidente, D. Vicente Milara Villa, D. Alfonso Bicho Salguero, D. José M<sup>o</sup>. Javier Muñoz, D. Rafael Rojas García.

DE CUENTAS: D. Vicente Milara Villa; D. José M<sup>o</sup>. Javier Muñoz, D<sup>o</sup>. María Juárez Grás; D. José Lobato Lozano, D. Saturnino Moreno Cano.

Se aprueba su creación y composición.

3<sup>o</sup> NOMBRAMIENTO DE

REPRESENTANTE DE LA

CORPORACIÓN EN TODA

CLASE DE ORGANISMOS

COLEGIDOS EN QUE

DEBE ESTAR REPRESENTADA

RESOLUCIÓN DEL

ALCALDE EN MATERIA DE

NOMBRAMIENTOS DE

TENIENTES DE ALCALDE;

MIEMBROS COMISIÓN DE GOBIERNO

Y DELEGACIONES DE

ESTO DIARIOS.

Por la Alcaldía se pone en conocimiento de esta Corporación y se propone a la misma que dicho nombramiento sea asumido por el Alcalde-Presidente en los Organismos respectivos, siendo aceptada la misma y aprobada.

En primer lugar y por la Alcaldía, se propone al Pleno la creación de la Comisión de Gobierno, ya que esta población es de 3.403 habitantes, y su creación es para municipios que superen los 5.000 habitantes y en los restantes, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o lo acuerde el Pleno, en atención a ello por el Pleno de esta Corporación, se acuerda su creación y por la Alcaldía se efectúa su nombramiento que es la siguiente:

Presidente: D. José Calvo Cerdón; D. Fernando Sánchez Bejeda; D. Vicente Milara Villa; D. José M<sup>o</sup>. Javier Muñoz y D<sup>o</sup>. María Juárez Grás, acordándose que la misma celebre sus reuniones como máximo cada 15 días y siempre y cuando en cualquier fecha que aquí asuma por índole de urgencia lo requiera.

Esta Alcaldía, ha decretado el nombramiento de los siguientes Consejeros de Alcaldía, 1<sup>o</sup> D. Vicente Milara Villa; 2<sup>o</sup> D. Fernando Sánchez Bejeda y 3<sup>o</sup> D<sup>o</sup>. María Juárez Grás, los que sustituirán al Alcalde-Presidente, en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase y por dicho orden.

Se nombran Delegados de Servicios a D. Vicente Milara Villa, de Hacienda; a D. Fernando Sánchez Bejeda, de Educación y Cultura; D. Rafael Rojas García, de Urbanismo y Medio Ambiente; a D. José M<sup>o</sup>. Javier Muñoz, de Juventud y Participación Ciudadana; a D<sup>o</sup>. María Juárez Grás, de Sanidad y Consumo; a D. Vicente Milara Vi-

lla. de Empleo; a D. Alfonso Trigo Salguero; de Servicios; a D. Vicente Milara Villa, de Personal, a D. José Lobato Lozano, de (cuenta) deports, a D. Vicente Milara Villa, de Cuentas.-

De todo ello, queda enterada la Corporación.-

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la sesión, a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.-

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 JULIO 1987

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. JOSÉ CALVO CORDÓN
- CONCEJALES:
- D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA
- D. VICENTE MILARA VILLA
- D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÁREZ MUÑOZ
- D<sup>º</sup> MORÍS JIMÉNEZ DÍAZ
- D. RAFAEL ROBLES GARCÍA
- D. ALFONSO TRIGO SALGUERO
- D. JOSÉ LOBATO LOZANO
- D. SATURNINO MORENO CARRO
- D. SANTIAGO GONZÁLEZ CARRETERO
- D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

En la villa de Berguillo del curso, siendo la hora de las veinte y treinta minutos del día veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el siguiente número pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, presencia del Secretario accidental, D. Antonio Giraldo Pedraza y con asistencia de los señores concejales, que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

Asistió a la sesión la totalidad de los señores concejales que componen esta Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.-

SECRETARIO ACCTAL

D. DOROTEO GÓRALDO PEDRERO

1º- LECTURA ACTA ANTERIOR - Por Secretaría se procede a dar

lectura al acta de sesiones anteriores, que fueron aprobadas,

2º- TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL GRUPO INDEPENDIENTE

TE POR RENUNCIA DE SUTITULAR D. DAMIÁN MORICHE HERMOSO Y DESIGNACION COMISIONES INFORMATIVAS. - Por la Alcaldía se expone y como ya tuvo conocimiento la Corporación la renuncia de D. Damián Moriche Hermoso, una vez constituida esta Corporación.

Por la Junta Electoral de Zona de Baza, se ha procedido a la designación de concejal a D. ANTONIO MORICHE BENITEZ, sustituyendo a D. Damián Moriche Hermoso, por la designación de electores independientes, presentado su respectiva credencial que le acredita como tal.

Dejo seguido por esta Alcaldía se procede a dar posesión de su cargo como concejal y a que preste juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes: Juramento por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado, quedando posesionado de su cargo y nombrándole miembro de las siguientes Comisiones informativas: de Educación y Cultura; de Servicios; de y de personal.

3º- CONSTITUCIÓN GRUPO SOCIALISTA -

Por el Grupo Socialista se procede a dar lectura a escrito que dirige a esta Alcaldía al amparo de la Ley de Bases de Régimen Local y R.O.F. artículo 23 y siguientes, solicitando constituirse formalmente como grupo político de dicha Corporación, por el Pleno se acuerda que se constituya el mismo.

4º- APROBACIÓN SI PROCEDE LIBERACIÓN DEL ALCALDE Y ASIGNACIÓN DE RETRIBUCIONES

Por el Grupo Socialista se procede a dar lectura a escrito dirigido al Pleno para su aprobación si procede la liberación del Sr. Alcalde, para su dedicación exclusiva con la asignación de retribuciones y derechos sueltos.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se hace consideración en el sentido de que para un buen funcionamiento de los servicios y de los distintos órganos del municipio está con dedicación exclusiva el Alcalde, al frente de los mismos, hecho que lleva consigo el tener que renunciar a su profesión habitual.

La Comisión de Hacienda, tiene conocimiento de este escrito y en su sesión del día 21 de julio de 1987, ha tomado acuerdo de proponer al Pleno de este Ayuntamiento, le sean fijadas al Sr. Alcalde, por su dedicación exclusiva al frente de la Alcaldía, la cantidad de 99.000

pesetas mensuales más dos pagas extraordinarias anuales, así como su alta en la Seguridad Social.

Por D. Saturnino Moreno Caño, se hace mención a la situación económica (del) por la que atraviesa el Ayuntamiento, y en relación con la asignación que tenían anteriormente los Alcaldes como gastos de representación, del tanto por ciento del Presupuesto y no como sueldo, pareciéndole excesivo.

Por otros concejales del grupo socialista se manifiesta que la nueva Ley de Régimen Local recoge la asignación de sueldo, abriendo un amplio debate sobre el asunto.

Se procede a votación sobre la liberación del Alcalde, D. Fernando Sánchez Bejeda, sí; D. Vicente Melara Villa, sí; D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, sí; D<sup>a</sup> María Jiménez Sra, sí; D. Rafael Robles García, sí; D. Alpuerto Eugo Salguero, sí; D. José Solato Sozans, sí; D. Saturnino Moreno Caño, se abstiene; D. Antonio Moriche Benítez, se abstiene; D. Santano González Carretero, se abstiene, quedando por tanto aprobada la liberación del Alcalde.

Con respecto a la fijación de retribuciones en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y en su cuantía de 99.000 pts. mensuales más dos pagas extraordinarias de igual cantidad, hacen manifestación D. Saturnino Moreno Caño, D. Santano González Carretero y D. Antonio Moriche Benítez, de que si debe tener asignación de cantidad por su desempeño de la Alcaldía, pero no en esta proporción, se procede a votación en este sentido, D. Fernando Sánchez Bejeda, sí; D. Vicente Melara Villa, sí; D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, sí; D<sup>a</sup> María Jiménez Sra, sí; D. Rafael Robles García, sí; D. Alpuerto Eugo Salguero, sí; D. José Solato Sozans, sí; D. Saturnino Moreno Caño, se abstiene; D. Santano González Carretero, se abstiene, y D. Antonio Moriche Benítez se abstiene, queda por tanto aprobada la propuesta de retribuciones, en su cuantía (señalada) reseñada.

5<sup>a</sup> APROBACIÓN DE  
TIPOLOGÍA PADRÓN  
DE HABITANTES DEL  
1 DE ENERO DE  
1987;

Por Secretaría se procede a dar lectura a los resultados numéricos de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1<sup>o</sup> de Enero de 1987, totalizándose la población de este Municipio en 3.422 Habitantes, siendo aprobada la misma.

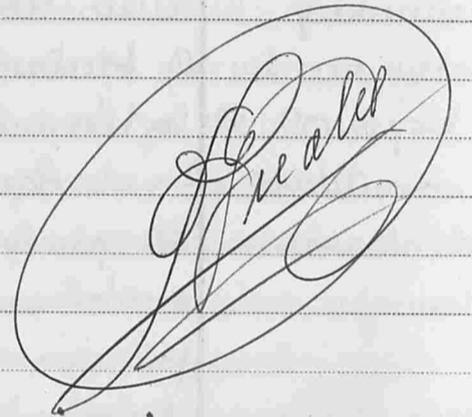
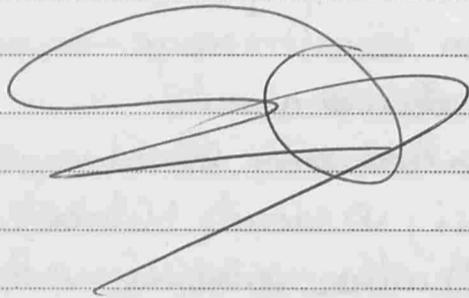
6<sup>a</sup> PROPUESTA PARA  
LA REALIZACIÓN DE  
UNA AUDITORÍA-

Por el grupo socialista se da lectura a escrito que suscribe el Concejal de dicho grupo dirigido al Pleno, por el que se solicita la realización de una auditoría del Ayuntamiento, de los cuatro últimos años basándose en la falta de un presupuesto y ausencia de una buena contabilidad, y cuyo escrito se encuentra firmado favorablemente

por la Comisión de Hacienda.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde manifestando que ya el Pleno con anterioridad tenía acordado se efectuará la misma, pero él insiste y se quipo para que se lleve a efecto la mencionada Auditoría, acordándose por el Pleno su realización.

Fuero siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 JULIO DE 1.987

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ OSIVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARA VILLA

D. JOSÉ M<sup>e</sup> SUAREZ MUÑOZ

D<sup>e</sup> MORIS JIMÉNEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRIGO SÁGUERO

D. JOSÉ COBATO LOZANO

D. SATORNIÑO MORENO OSRO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ OSRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENITEZ

SECRETARIO ACCTAL

En la villa de Berquillo del censo, siendo la hora de las veinte y treinta del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria, en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Osivo CORDÓN, presencia del Secretario accidental D. Roberto Quirado Federo y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

Asisten a la sesión la totalidad de los señores Concejales que componen esta Corporación.

Abierto el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

1<sup>o</sup>.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Por Secretaría se procede a

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

dar lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada

2º - CONTRATACIÓN DE SESOR JURÍDICO, POR VACANTE DE LA SECRETARÍA -

Por el Grupo Socialista se procede a dar información al Pleno sobre la contratación de un asesor jurídico, por estar vacante la plaza de Secretario, hecho que ya ha sido tratado por la Comisión de Gobierno y en atención a que por el Colegio Oficial de Secretarios, Subsecretarios y Depositarios de la provincia, se ha comunicado que de momento no se dispone de funcionarios que pudieran cubrir la plaza, proponiendo al Pleno, se acuerde su contratación por un período de seis meses y unas retribuciones anuales de 1.286.328 pts. más dos pagas por 214.388 pesetas -

Se abre debate sobre el asunto y se solicita información por el resto de concejales sobre las funciones a realizar por el mismo, si es solamente emitir informes en aquellos casos necesarios y asesoramiento o cual será su cometido, por la Aلدaldía y Grupo Socialista se expresa que las funciones a realizar por el mismo serán las de secretario - Subsecretario, acordándose en este sentido su contratación y facultando al Sr. Aلدalde para que lleve la misma a efecto -

3º - PROYECTO DE MUSEO HISTÓRICO Y CASAS CULTURAS -

Por el Grupo Socialista se da cuenta al Pleno que por la Comisión de Gobierno en sesión del día 29 de Julio ppdo. se ha acordado que se lleve a efecto la realización de un proyecto del Centro Cultural de esta localidad que reúna las debidas condiciones a fin de que se puedan prestar los servicios adecuados y no en las condiciones en que actualmente se vienen realizando, así como la transformación del Centro Juvenil Luis Elamir en casa de la Cultura, lo que se somete al Pleno para su aprobación -

Se abre debate sobre el asunto y se acuerda se lleve a cabo la realización de un nuevo proyecto de Centro Cultural que reúna las condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus fines -

Se acuerda también la transformación del Centro Juvenil Luis Elamir en casa de la Cultura.

4º - VIVIENDAS PARA LA JUVENTUD -

Por el Grupo Socialista se da cuenta al Pleno de lo acordado en la Comisión de Gobierno en su sesión del día 29 de Julio ppdo. en lo relativo a la adjudicación a las nuevas viviendas, fijación de alquiler y la próxima vivienda a construir sea adjudicada a futuros matrimonios jóvenes -

De las treinta y cuatro peticiones se ha efectuado una selección de 24 que han sido las relativas al matrimonio, posteriormente se ha realizado otra que han quedado 13 que a continuación se espe-

cipian: Francisco Pereira Maciás; Manuel Calderón Gaudín; Julio Plutardo Squilar; Félix Strause Niñer; Quintín Strause Nera; Juan Strause Nera; Juan M. Anera Strause; Feliciano Gouzábr Piñilla; José L. Sauguino Sernañedr; Juan M. Carretero Gordillo; Alberto Naharro Naya; Jeremán Serrat Strauts; Fernando Lauzo Sobato; y Elías Strause Strause; De estos tres se propone su adjudicación directamente a favor de Francisco Pereira Maciás; Feliciano Gouzábr Piñilla y Jeremán Serrat Strauts.

El criterio que se (ha) ha tenido para estas selecciones ha sido, n.º de hijos; hijos; miembros de comarca; n.º de la vivienda que ocupan y otras observaciones, tales como estado de higiene, etc.

En cuanto al alquiler se estima una renta mensual de tres mil quinientos pesetas (3.500)

Lo que se somete al Pleno para su debate y aprobación.

Se abre amplio debate sobre el asunto en los que intervienen el resto de concejales de esta Corporación.

En primer término se trata sobre la fijación del alquiler de dichas viviendas en la cantidad de 3.500 pesetas mensuales cantidad que el grupo socialista ha propuesto. Por el Sr. Moreno Cano, se indica que este alquiler ya había sido fijado en anteriores Plenos y cuya cantidad era de 5.000 pts. Por la Sra. de la Herrería y grupo socialista se informa que no existe constancia de que dicha cantidad haya sido determinada en Pleno de lo cual se solicitó información de Secretaría en este sentido manifestándose por la misma que no existe constancia de la fijación de cantidad alguna en Plenos anteriores.

Se somete a (información) votación la referida propuesta, dando el siguiente resultado: Grupo socialista, sí; D. Saturnino Noured Benito, sí; D. Saturnino Moreno Cano, se abstiene; D. Saturno Gouzábr Carretero; si queda aprobada la cantidad del alquiler de las referidas viviendas, en tres mil quinientos pesetas mensuales.

Después de proceder por todos los miembros de la Corporación al estudio de cada uno de los solicitantes, cuya relación con nombres y apellidos, domicilio y familiares a su cargo tienen a la vista para su conocimiento tras amplio debate y tendido debate y análisis de todos los seleccionados, se acuerda la adjudicación de viviendas a favor de D. Francisco Pereira Maciás; D. Feliciano Gouzábr Piñilla; D. Jeremán Serrat Strauts, y D. Juan M. Carretero Gordillo.

dillo:-

Para la adjudicación de la vivienda restante, se adopta el procedimiento de sorteo entre los restantes seleccionados y en los cuales sus condiciones son las mismas para optar a su nueva adjudicación y que son nueve, sabiendo elegido el n° 19, comprobado dicho número corresponde a D. Alberto Nakano Naya, siendo por tanto adjudicada al mismo:-

5º- FERIS DE SAN LORENZO DE ESTO LOCALIDAD:-

Por el Delegado de Educación y Cultura, se expone a la Corporación la programación detallada que ha llevado a cabo la Comisión respectiva de actos y actividades culturales y festivas a celebrarse en esta localidad, durante los próximos días del mes de Agosto de 1987, con motivo de las Fiestas y Fiestas de San Lorenzo y de los cuales ha tenido conocimiento la Comisión de Gobierno sometiéndose a la aprobación del Pleno, cuyo presupuesto en resumen se detalla.

Presupuesto de gastos

Presupuesto de gastos	1.810.000 pts
Publicidad	90.000 "
	<hr/>
Suma	1.900.000 pts

Presupuesto de ingresos, según cálculos

1.095.000

Déficit inicial 805.000

Queda enterada la Corporación y presta su aprobación.

6º- PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA Y NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN

ORGANOS COLEGIALES:-  
Por el Grupo Socialista se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que el portavoz del mismo sea D. Fernando Sánchez Bejeda, siendo aprobada la propuesta por (unanimidad) esta Corporación:-

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de representantes de esta Corporación en Organos Colegiados, tal como Consejo Escolar Colegio Ntra. Sra. de Guadalupe y Sala de Adultos de Educación Compensatoria a D. Fernando Sánchez Bejeda, quedando aprobada por el Pleno de la Corporación la propuesta referida.

7º- SITUACIÓN ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO:-

Por Secretaría se procede a dar lectura a un estado detallado de la situación económica en que se encuentra este Ayuntamiento, para conocimiento de la nueva Corporación y cuyos datos en resumen son los siguientes:

Deudas Ayuntamiento: al 1-7-1987

Mutualidad N. de Edición Social Seguridad Social, aportación obras diputa-

ción, Farmacia, Proveedores, y otros	36.358.826
<u>Pagos previstos del 1-7-87 al 31-12-87</u>	
Personal, alumbrado, Municipal, Seguridad Social, Farmacia y otros	<u>15.281.224</u>
SUMA -----	<u>51.640.050</u>

<u>Impagos no recaudados al 1-7-1987</u>	
Exacciones municipales, obras, vehículos agua, etc.	13.102.493
<u>Sugeros previstos del 1-7- al 31-12</u>	
Fondo Nal. Cooperación Municipal, Recursos locales	<u>9.338.290</u>
SUMA -----	<u>22.440.783</u>

RESUMEN

suma de Deudas y pagos previstos	51.640.050
Restan los Impagos no recaudados é Sugeros previstos	<u>22.440.783</u>
<u>DEFICIT ESTIMATIVO AL 31 DICIEMBRE 1987</u>	<u>29.199.267</u>

Queda enterada la Corporación del estado sobre la situación económica (de) que se ha dado lectura -

8º) NUEVAS SUBVEN-  
CIONES DEL P.E.R.-

Aunque no consta en el orden del día este punto, esta alcaldía propone al Pleno (para) su inclusión por el procedimiento de urgencia para que sea debatido en esta sesión de dicho punto. Por el Pleno, se aprueba su inclusión y que pase a debate. Por la alcaldía se da cuenta a la Corporación de escrito de la Comisión de calificación, coordinación y seguimiento del P.E.R. por el que se concede a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 2.000.000 pesetas equivalente a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios.

Por la Comisión de Gobierno, ha tenido conocimiento de esta subvención y propone al Pleno su inclusión en terminar de rematar la pavimentación fuera de la zona de jardines de la calle Pedro de Valdina, la colocación de bovas de riego, y otros servicios que se necesitan en esta zona ajardinada. Apoyándose por la Corporación su inclusión en las referidas obras y que se redacte el oportuno proyecto.

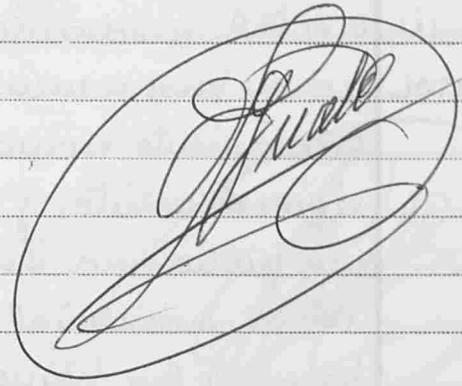
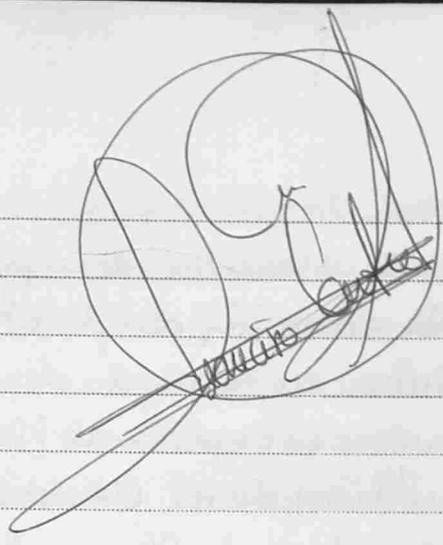
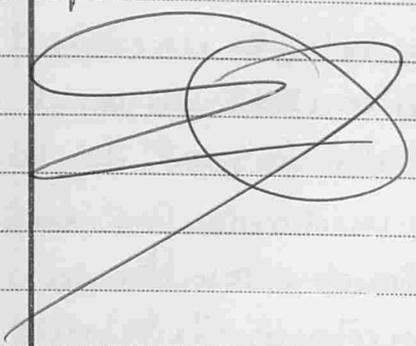
9º) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se hizo uso de este epígrafe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintitres, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario entí-



hico-



# SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARACTER URGENTE DEL DÍA 7 DE AGOSTO DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. VICENTE MILARÉS VILLAS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÑERES MUÑOZ

D<sup>º</sup> MARIÓ SIMÉON DÍAZ

D. RAFAEL ROBILAS GARCÍA

D. ALONSO TRIEGO SALGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTAND GONZÁLEZ CARRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

SECRETARIO DECTAL:

D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burguillos del Duero, siendo la hora de las veinte del día siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en sesión extraordinaria con carácter urgente, en primera convocatoria, en el salón de (setos) (sala) de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, presencia del Secretario Decal, D. Doroteo Giraldo Pedrero, y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

No asiste a la sesión el Sr. Concejel, D. Saturnino Moreno Duero.-

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se entró en el Orden del día.-

1º- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA. Por la Alcaldía se exponen las razones de la urgencia de la convocatoria, aprobándose por el pleno la misma por unanimidad.-

Por el Sr. Secretario Decal, se procede a leer el acta de la sesión anterior, aprobándose el pleno por unanimidad.-

2º- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por el Sr. Secretario Decal, se procede a leer el acta de la sesión anterior, aprobándose el pleno por unanimidad.-

ANTERIOR-

3º- APROBACIÓN SI  
PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE UN OPORTUNIDAD DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL SECRETARIO-INTERVENIENTE NOTAL

Por la Alcaldía se informa sobre la necesidad de legalización de la situación del Secretario contratado en el Pleno Ordinario anterior, en calidad de contrato laboral. La legalización de tal situación se explica al pleno mediante la lectura de un informe (público) de la Alcaldía donde se resalta la imperante necesidad de cubrir la plaza de Secretario-Interventor de carácter eventual, mediante el nombramiento interino y habilitado en Pleno en base a una convocatoria pública de Empleo y con el consiguiente nombramiento por la corporación en base a los principios de mérito y capacidad debido a la imposibilidad de recibir un funcionario habilitado del cuerpo Nacional. Se advierte del carácter provisional de la situación así como la urgencia de la tarea de las funciones típicas del Secretario-Interventor.

Asi mismo se da cuenta al Pleno, del contenido de la disposición adicional 4ª de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de medidas de reforma de la Función Pública, así como de la resolución de la Dirección General de la Administración Pública de 11 de Septiembre de 1984, por la que se establece criterios interpretativos de dicha disposición, en base a las cuales se expresa la necesidad de cubrir esta vacante, informando a los aspirantes que deben dirigir su solicitud al Ilustre Ayuntamiento de Alcalá, alegando los méritos que ostentan oportunos, señalando que el nombramiento se efectuará mediante acuerdo del Pleno, en base a los principios de mérito y capacidad.

4º- SORTEO DE LAS VIVIENDAS ADJUDICADAS EN LAS OPORTUNIDADES DE LA VENTA.

Por el Secretario se procede al sorteo de las viviendas adjudicadas ya anteriormente, iniciándose con la señalización del número al cinco, de la dirección y colocación de las diferentes viviendas, confeccionándose unas papeletas con los números del uno al cinco y pasando estas a una urna donde fueron mezclados, mezclándose.

A continuación cada uno de los adjudicatarios y sin orden preestablecido fueron recogiendo de la urna mediante introducción de la mano una papeleta en el que se contenía el número de la casa a la que correspondía. Una vez recogidas las urnas por parte del Sr. Secretario, se dispuso la lectura de la adjudicación de cada una, (o las) en base al sorteo, apareciendo el orden de la siguiente manera:

- a) La casa nº 1 a D. Francisco Fernández Macías
- b) La casa nº 2 a D. Feliciano González Puella



- e) La casa n°3 a D. Gerardo Serrat Sraubs
- d) La casa n°4 a D. Alberto Naharro Naya
- e) La casa n°5 a D. Juan H. Carroto Gordillo

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo la hora de las veinte ecuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Dros. asistentes, de que yo el Secretario Social certifico.

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1987, CON CARACTER URGENTE

SEÑORES ASISTENTES

- ALCALDE:  
 D. JOSÉ CALVO CORDÓN  
CONCEJALES  
 D. VICENTE MILDRA VILLO  
 D. JOSÉ M<sup>º</sup>. SUÑER MUÑOZ  
 D<sup>º</sup> MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ  
 D. RAFAEL ROBLES GARCÍA  
 D. ALFONSO TRIGO SALGUERO  
 D. JOSÉ LOBATO LOZANO  
 D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ  
 D. SATORNIÑO MORENO CARRO  
 D. SANTIAGO GONZÁLEZ CORRETERO  
SECRETARIO ACCTAL.  
 D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO

En la villa de Burjassot del Reino, siendo la hora de las veinte treinta del día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria con carácter urgente en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ CALVO CORDÓN, presencia del Secretario social, D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO, y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día:

No asistió a la sesión, el concejal, D. Fernando Sánchez Bejeda:

Abierta el acto por la presidencia, seguidamente se entró en el Orden del día -

1<sup>º</sup>: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA -

Por la Alcaldía se exponen las razones de la urgencia de la convocatoria, aprobándose por el Pleno la misma, por unanimidad -

Por el Secretario se da conocimiento sobre las instancias presentadas

3<sup>º</sup>: NOMBRAMIENTO

INTERINO DEL SECRETARIO  
RIO-INTERVENTOR ACCI-  
DENTAL-

en base a la convocatoria pública de empleo para cubrir la plaza vacante de secretario interventor accidental, mediante nombramiento interno de carácter provisional.

El Secretario da lectura a la única instancia presentada en el plazo de publicidad de la convocatoria que está a nombre a D. FRANCISCO GUTIÉRREZ OSUE, con D.N.I. núm. 9.174.156 de 23 años de edad, natural de Villapruca de los Baños, Provincia de Badajoz y residente en Mérida, en calle Guadiana, nº 56-1ª A a su vez es mostrada a la Corporación la documentación oficial del título de Bachiller Superior así como del resguardo del Título de Fidejante en Derecho.

Por la Alcaldía se procede a someter a votación, en base a los principios de mérito y capacidad el nombramiento del único candidato presentado. El nombramiento de FRANCISCO GUTIÉRREZ OSUE, es aprobado por el Pleno, por unanimidad.

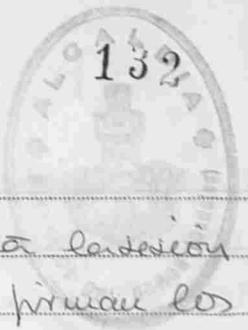
hº-RECTIFICACIÓN DE  
LA COMPOSICIÓN DE  
LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO-

Por la Alcaldía se informa que debido a un error de apreciación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1984, fue aprobada por la Comisión de Gobierno, formando parte de ella cuatro Concejales a libre elección del Sr. Alcalde.

Por el Secretario accidental se informa que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento antes citado de fecha R.O. 2568/1986, de 28 de Noviembre, en su artº 52 párrafo 2º se señalan "el número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Comisión de Gobierno, no podrá ser superior al 60% del número legal de miembros de la Corporación. A los efectos del cómputo no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por 6 el número de Concejales total.

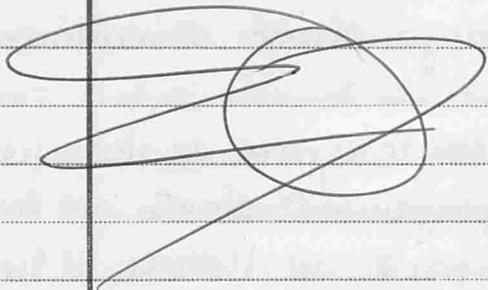
De esta manera si el número de Concejales es de 11, el 60% de estos miembros asciende a 3'6, no teniendo en cuenta el número decimal 0'6, resta un margen de 3 Concejales que formaban la Comisión de Gobierno, habida cuenta que en la sesión extraordinaria del día 13 de Julio se había nombrado por error de apreciación del precepto anteriormente citado a 4 Concejales.

Por la Alcaldía se procede a rectificar esa cuenta a Dª María Jiménez Sáez, explicando el Sr. Alcalde, el criterio seguido para tal efecto, el hecho de que constase en 5 lugares en las listas de candidatos a Concejales en las elecciones locales que dieron lugar a la ley-



poración actual:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario certifico-



# ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 AGOSTO DE 1987

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. VICENTE MIÑORVILLE

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D<sup>º</sup> MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ CARRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Buzillos del Ceño, siendo la hora de las veinte treinta del día 28 de Agosto de 1987, se constituye en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del secretario accidental, D. Francisco Gutiérrez Calle, y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día -

No asistieron a la sesión el Sr. concejal, D. Santuario Moreno como ni D. Rafael Robles García -  
Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día -

1º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: por la Alcaldía se pide su aprobación la cual se efectúa por unanimidad -

unidad -

2º- APROBACIÓN DE LA  
APERTURA DE UNA SUBAS-  
TACIÓN PÚBLICA PARA  
ENajENACIÓN DE COS-  
BIENES SOLAR DE SI-  
TIO LOS CENTENDRES  
DE 8.000 M<sup>2</sup> DE SUPER-  
FICIE -

Por parte del secretario, se hace una valoración resumida del expediente abierto en este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 8-5-1987, sobre enajenación de Bienes de este Ayuntamiento por subasta pública, señalando que para cumplimentar el expediente es necesario abrir una subasta pública sobre cuyo pliego de condiciones se da lectura al pleno -

Se abre amplio debate donde se pone de manifiesto la inquietud sobre el lugar de emplazamiento exceto del lugar objeto de la enajenación, señalando por parte del Alcalde el hecho de que la fijación del emplazamiento se hará una vez se ha adjudicado el terreno.

Se abre turno de rotación sobre el pliego de condiciones aprobándose por unanimidad -

3º- solicitud a la DIPUTACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS MUNICIPALIDAD. Por el secretario se dio lectura a la parte expositiva del dictamen formalizado en la Comisión de Gobierno del 13 de agosto del 1987, sobre la solicitud a la Diputación Provincial de Badajoz de la adjudicación al Ayuntamiento de Burguillos de la obra 98/8H (zona sur), ya adjudicada y rematada por su adjudicatario -

Por la Alcaldía se exponen las razones que justifican la urgencia de la solicitud y de su posible concesión en base al deplorable estado de las instalaciones, se abre debate en el que se pone de manifiesto el alcance de la obra y donde se vuelve a expusar por todos los presentes la urgencia y la necesidad de esta solicitud, aprobando la misma por unanimidad -

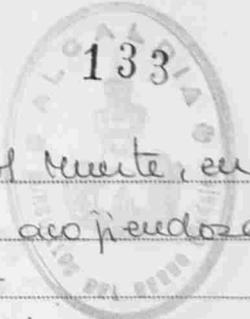
4º- ESTUDIO Y APROBACIÓN  
SI PROCEDE DE LA  
PETICIÓN DEL ANTO-  
NIO SAN SEGUNDO SAN-  
CHEZ PARA LA ASIG-  
NACIÓN DE UN PUESTO  
EN LA FERIA, DURANTE  
TRES DIAS PARA LA  
INSTALACIÓN DE UN  
TOMBOLA -

Por el secretario se dio lectura a la parte expositiva del dictamen formalizado en la Comisión de Gobierno del 13-8-87 donde se informó positivamente, proponiendo al pleno la concesión por tres años, pagando la cantidad de 18.000 pts anuales a partir del año 1988, añadiendo al pago de esta cantidad anual la subida del I.P.T. que se fijó -

Se da cuenta a su vez de la intención de la Comisión de proponer al Pleno la concesión no por cinco años, lo cual era intención del peticionario sino por tres ya que esta Corporación es consciente de que su mandato es de cuatro años, no queriendo comprometer a una (nueva) posible nueva Corporación en acuerdo que en justicia deberían ser tomados en su tiempo -

5º- INFORMES, DISPOSICIÓN

La correspondencia se dio lectura al escrito de la auxiliar ad-



7 VES Y CORRESPON-  
DENCIA: ESTUDIO Y  
APROBACION DEL  
TERCER TRIENIO  
DE D<sup>o</sup>. PURIFICACION  
DE LOS MUERTOS

ministrativa de este Ayuntamiento 3<sup>o</sup> Purificacion Sanos Muerte, en la que se solicitaba el reconocimiento del tercer trienio acogiendose a lo dispuesto en el decreto 2056/73 del 17 de agosto.-  
El Ayuntamiento en pleno al amparo de la precitada disposicion del articulo 81 del R.F.A.L. acordó por unanimidad reconocer el derecho al percibo del tercer trienio con efectos economicos desde el dia 1 de agosto del presente año.-

Por la stualdia y con caractr urgente la inclusion de un nuevo punto no figurado en el orden del día, de lo que se acuerda su inclusion y debate, siendo el punto a tratar la aprobacion si procede DEL DECIMO TRIENIO DE D. ANTONIO CONDE PASTORRO; por el secretario se dió lectura del escrito del policia municipal D. Antonio Conde Pastorro en el que se solicitaba el reconocimiento del decimo trienio - acogiendose a lo dispuesto en el decreto 2056/73 de 17 de agosto

El Ayuntamiento Pleno acogiendose a lo dispuesto en la precitada disposicion del R.F.A.L. acordó por unanimidad reconocer el derecho al percibo del decimo trienio con efectos economicos desde el día 2 de abril del presente año.-

6<sup>o</sup>- RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por la stualdia se abre el turno no habiendo ninguna a tratar - y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo la hora de las 21:30, se levanta la sesión, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico.-

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 SEPTIEMBRE DE 1987.

SRES ASISTENTES:

DONDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. VICENTE MILORA VILLAS

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOSÉ M. SUÁREZ MUÑOZ

D. MARÍA SIMÉNEZ DÍAZ

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. RAFAEL ROBILAS GARCÍA

D. SONTANO GONZÁLEZ CORRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENITEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Burguillos del campo, siendo la hora de las veinte y siete del día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituye en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario actual, D. Francisco Gutiérrez Calle y con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.-

No asiste a la sesión el Sr. Concejales D. Saturnino Moreno Camo, justificando su ausencia debidamente por escrito.-

Dirigido el acto por la Presidencia seguidamente se entró en el Orden del Día.-

1º- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía se pide la aprobación, la cual se efectúa por unanimidad.-

2º- DÍA DE EXTREMADURA: APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL DÍA DE EXTREMADURA.-

Por la Alcaldía se da lectura al escrito de D. Saturnino Moreno Camo, en el que especifica el motivo de su ausencia y se declara sin reservas al motivo de la convocatoria, que es el apoyo al día de Extremadura.-

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL DÍA DE EXTREMADURA.-

Por la Alcaldía se procede a dar lectura a una declaración institucional en apoyo del día de Extremadura que se celebrará el día siguiente ocho de septiembre en Burguillos, cuya continuación se transcribe:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "DÍA DE EXTREMADURA"- Mañana día 8 de septiembre es el día de Extremadura, día que este año se celebra en Burguillos.-

El día de Extremadura, declarado así por nuestra Comunidad, debe ser un día donde todos los extremeños demos muestra de nuestra unidad.-

Esta unidad debe llevarnos a sentirnos defensores de nuestra cultura, de nuestra historia, de nuestra tierra, de nuestros pueblos, por encima de ideologías y creencias.-

La región extremeña, olvidada y empobrecida en otros tiempos, tiene que ir recuperando con la nobleza, sencillez y fuerte espíritu de sus hombres, el lugar que le corresponde.

El verde de su bandera, debe movernos a luchar por sus campiñas, por la fertilidad de su tierra, por los lugares irrepetibles que tenemos en nuestro suelo y en nuestros pueblos, llenos de vida y de historia, en la esperanza de un futuro lleno de prosperidad y ganado a pulso con el esfuerzo y trabajo de sus hombres.

El blanco, de pureza, de libertad, de honradez, de cielos limpios, de tierras y ríos no contaminados, se conserve para el futuro de nuestros hijos.

El negro, de fortaleza, de seriedad, de sentimiento, nos mueve a luchar con rabia y día a día, por lo nuestro, por nuestro pueblo, por nuestros costumbres y por la justicia social de los hombres, de sus tierras, de nuestras familias y de nuestros hijos.

Que esta lucha y esfuerzo hay que realizarlo todos los días del año, día a día, hora a hora, minuto a minuto, aunque lo celebremos en un día especial, como todos en nuestras familias celebramos un día especial, los cumpleaños.

Y que en la seguridad de que a cada ciudadano que se sienta extremeño, luchará porque sean una realidad estos objetivos comunico a todo que el día 8 nos reunamos en Bujillo donde felicitaremos todos con alegría y al son de nuestro himno, a EXTREMOSURA, esperando y trabajando por ese futuro, en un cielo lleno de banderas... verdes, blancas y negras.

En nombre de nuestro movimiento: ¡Felicidades a todos!  
¡¡VIVIS EXTREMOSURA!!

Una vez leído por el Sr. Alcalde el texto, éste fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las veintinueve, se levanta la sesión extendiéndose así la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el secretario científico.

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDOS

D. VICENTE MUÑOZ MUÑOZ

D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRIGO SÁGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ CARRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

SECRETARIO ACCTAL:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Benquillo del Cano, siendo la hora de las veinte y cinco, del día veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de esta casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del secretario acctal D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistió a la sesión, el concejal, D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la presidencia seguidamente se entró en el orden del día.

1<sup>º</sup>- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA 2<sup>ª</sup> FASE DE LAS OBRAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Por el Portavoz Socialista se informa al pleno sobre la solicitud a la Diputación Provincial de la adjudicación directa para la realización de la 2<sup>ª</sup> fase de la obra del polideportivo municipal informada positivamente por la Comisión de Gobierno señalando se el interés del Ayuntamiento en utilizar adjudicación en continuar la contratación se informa sobre el proyecto presentado por el Ayuntamiento Municipal, que evalúa la 2<sup>ª</sup> fase en 8.800.000 pts. contando con lago-piscina, bñuinas, vestuario, etc.

Se abre debate sobre el mismo presupuesto para la apertura del lago-piscina, sin llegar a ninguna conclusión determinada.

Cerrado el debate, se aprueba la solicitud de la adjudicación directa de las obras a la Diputación Provincial por unanimidad.

2<sup>º</sup>- RETRIBUCIONES

D. MIGUEL SURRIBAS  
D. PORCIANO MURILLO  
PDL -

Modificaciones del contrato. Por el portavoz del Grupo Socialista se informa al pleno sobre la solicitud informada positivamente por la Comisión de Gobierno, para la modificación del contrato verbal que el Ayuntamiento Municipal tenía con el Ayuntamiento.

Se señala que la prima de retribución anterior era de 6.000 pts por visita, más una cantidad determinada por proyecto realizado al Ayuntamiento, de manera que la nueva forma de retribución que se propone para su aprobación es de 25.000 pts de base mensual, en la que entrañan la confección de los proyectos.

que se estimen pertinentes, más 2.000 p.f. por visita -

Seguido de una breve deliberación, se aprueba la modificación del contrato en cuanto a las retribuciones de Miguel Simbas Parra, por unanimidad -

3º - SOLICITUD DE LA CONCEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, CONCESIÓN DE REPLANTACIÓN DE OBRAS Y MEJORAS DE ZONAS VERDES: -  
 Por el portavoz del grupo socialista se informa al pleno sobre la solicitud de concertación de un convenio con ICONA (Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente) de Cooperación para la realización de replantaciones, obras en los jardines y zonas verdes de Burquillo del Reno, en base a la regulación reglamentaria del R.D. 616/1983, de 2 de marzo y a la orden del 21 de noviembre de 1983, por el general cumplimiento al citado decreto mediante la cual autoriza al Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza a celebrar convenios de cooperación y mejoras de zonas verdes, con las Corporaciones locales -

Se aprueba por unanimidad la solicitud de concertación del convenio con el ICONA, y se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Sr. José Luis León para firmar dicho convenio de cooperación con el ICONA -

4º - OBRAS P.E.R. COMUNICACIÓN DE RESERVA DE CRÉDITO PARA MANO DE OBRAS POR UN MONTANTE DE 3.500.000 Y APROBACIÓN DEL PROYECTO: -  
 Por el secretario se da cuenta de la Comisión de Calificación y Coordinación Seguimiento del P.E.R. (Delegación del Gobierno en Extremadura) por el que comienza la concesión de una reserva de crédito de 3.000.000 que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos -

Una vez recibida esta información se propone por el portavoz del Grupo Socialista tomar acuerdo sobre el crédito reservado para la calle San Agustín de Burquillo. El acuerdo se firma por unanimidad -

5º - NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL JUNTA DIRECTIVA COLECCIÓN DE PADRES DE ALUMNOS "SAN GREGORIO" DEL COLEGIO PÚBLICO "NTRA SRA. DE GUADALUPE" DE BURQUILLO DEL RENO: -  
 Por el secretario se da lectura al escrito que ha dirigido la Junta Directiva ha acordado solicitar del Ayuntamiento, la asistencia de un concejal a las reuniones de la Junta Directiva, con el objeto de estrechar más las relaciones y aumentar la colaboración. A este efecto se solicita que se comunique el nombre del concejal que el Ayuntamiento asigne -

Por el portavoz del grupo socialista se propone comenzar a la Asociación de Padres de Alumnos "San Gregorio" el hecho de que existe en este Ayuntamiento un Consejo de Educación y Cultura y otro de Participación ciudadana que se encuentran a su entera disposición, para tres -

tar los temas relacionados con sus respectivas concejalías. Y a su vez se propone poner de manifiesto el hecho de que en el Consejo escolar donde se establecen las líneas generales de actuación y desarrollo del proyecto educativo, tendente a mejorar la calidad de enseñanza, objetivo común de este Ayuntamiento, y de la A.P.A.

Y por último se propone por el portavoz del Grupo Socialista, informar a esta A.P.A. que existirá un Consejo local de Educación y Cultura, donde también estará representada esa Asociación de Padres de Alumnos, y que servirá de apoyo y de multiplicación de acciones, tendente a realizar una oferta cultural unitaria donde participen todos los sectores del pueblo de Burguillos.

El acuerdo propuesto entra en debate sobre la necesidad o no de nombrar al concejal que asista a esa Junta Directiva. Por el portavoz del Grupo Socialista, se reitera en el hecho de la puesta a disposición de esta Asociación sin la necesidad de nombrar a un concejal específicamente para esa tarea, sino que en base al contenido del tema a tratar por la Junta Directiva, así asistirá uno u otro concejal dependiendo del área de contenido que le afecte a cada uno, previa citación correspondiente.

6º: SUBVENCIÓN  
DEL CLUB DEPORTIVO  
BURGUILLOS DE  
100.000 PÉSETAS.

Por el portavoz del Grupo Socialista se da comunicación al pleno de la solicitud de aprobación de una subvención al club deportivo Burguillos por una cantidad de 100.000 pts.

Se abre debate sobre el tema, indicando el portavoz socialista que la cantidad propuesta se ha considerado en base al presupuesto fijado y como compensación del déficit presupuestario.

Debatido el tema sobre citada cantidad se aprueba la subvención por 100.000 pts. por unanimidad.

7º: CESIÓN EN PROPIEDAD GRATUITAMENTE DEL HUECO DEL CE-  
MENTERIO Nº 1.151  
DE D. ESTEBAN VILLÉN  
TE PARRA D. MANUEL  
MARTÍNEZ CALVO.

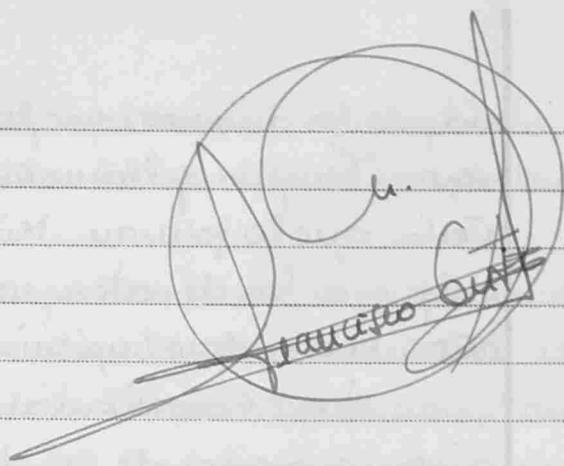
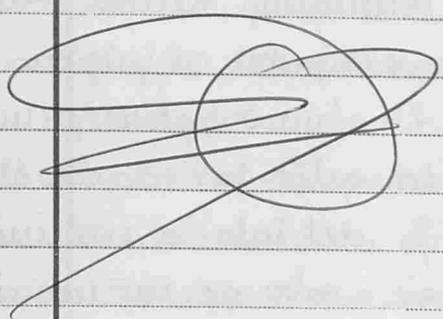
Por el Secretario se comunica al pleno, el informe positivo del jurado para sobre la cesión en propiedad gratuita, del hueco del cementerio nº 1.151 de D. Esteban Valiente Parra, a D. Manuel Martínez Calvo.

El pleno informado da el visto bueno a tal cesión, por unanimidad, para que se diligencie el certificado correspondiente.

Por la tarde se abre el turno no habiendo ninguna a

8º: RUEGOS Y PREGUNTAS -tratar.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las veintuna treinta, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 OCTUBRE 1987

ASISTENTES:

ALCALDE EN FUNCIONES:

D. VICENTE MILARA VILLA

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOSÉ M<sup>º</sup>. SUDRÓZ MUÑOZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D.º MARÍO JIMÉNEZ DÍEZ

D. DIFONSO TRIGO SOLGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ CORRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

SECRETARIO LOCAL

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Burguillos del Reno, siendo la hora de las veinte del día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el salón de sesiones de esta Corporación el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en funciones D. Vicente Milara Villa, en presencia del Secretario actual, D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día -

No asistió a la sesión el concejal D. Saturnino Moreno Cano.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día

1º- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR - El acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1987, es aprobada por unanimidad -

2º- SOLICITUD DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO - Por el portavoz del Grupo Socialista, se informa al Pleno sobre la posibilidad de solicitar la creación de una Escuela Taller de conservación y restauración del Patrimonio Artístico mediante un consorcio entre el Ministerio de Trabajo, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se informa así mismo al Pleno de las limitaciones que existen para conseguir el Taller, así mismo como la existen-

TICO-

cia de los mismos en localidades Betleméas, Mérida, Noupsajie, Láceras, Quijito y Plasencia por lo que respecta al funcionamiento se señala que lo forman módulos de 24 alumnos, para formar parte del taller que ha de estar comprendidos entre las edades de 16 y 25 años cobriéndose, así mismo el 75% del salario mínimo interprofesional.

La coordinación se llevará a cabo por un monitor que dirigirá a grupos de 5 a 10 personas teniendo como fin principal la protección del patrimonio histórico-artístico y el medio ambiente.

Por último se informó que la petición puede estar limitada por la concesión de uno o dos módulos de 24 y 48 alumnos respectivamente. La subvención por cada uno de los módulos sería de unos 25.000.000 de pesetas aproximadamente.

Después de entrar en debate la propuesta de solicitud es aprobada por unanimidad.

3º-SOLICITUD AL VICE PRESIDENTE Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES CON CARGO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Por el Portavoz del Grupo socialista, se informa al Pleno sobre la necesidad de solicitar al Excmo. Sr. Vice-Presidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones con la que se efectuarían una serie de contrataciones de jóvenes, y que correrían a cargo del Fondo Social Europeo.

Se da comunicación al Pleno del escrito de solicitud donde se especifica el objeto de la contratación, y conteniendo las siguientes ocupaciones:

2 auxiliares administrativos, 2 personas que realicen labor de limpieza viaria en el pueblo, 2 monitores deportivos, una persona que realice labores de jardinería, un animador socio-cultural.

Esta contratación sería para personas jóvenes mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, por un período de seis meses.

Se argumenta por el Portavoz del Grupo socialista sobre la urgencia de hacer frente a estas necesidades.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3º- APROBACIÓN DE UN NUEVO CONCIERTO CON EL INSERSO SOBRE ASISTENCIAS SOCIALES A TERCEROS EDD.-

Por el Secretario acañal, se da lectura a la comunicación del INSERSO, en la que se pide al Ayuntamiento que manifieste el deseo o no de continuar con el concierto para el próximo ejercicio 1-988, manifestando este deseo a la mayor brevedad posible.

Por el Portavoz del grupo socialista se informa al pleno de la necesidad no solo de promover el concierto con el INSERSO, sino ampliarlo, cubriendo así una plaza nueva de asistencia social, que se añada así a las dos existentes.

La propuesta de promover el convenio y ampliarlo a una nueva plaza de asistencia social a la tercera edad, es aprobado por unanimidad.

1ª COMUNICACIÓN A LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL, NECESI-  
DADES DEL PUEBLO-  
INCURSIÓN EN DIS-  
NES PROVINCIALES  
DE OBRAS Y SERVICIOS

Por el portavoz del grupo socialista se informa al pleno del escrito remitido por la Excma. Diputación Provincial de 13 de octubre de 1987, por el que se requiere de la Excma. Diputación, "acuerdo plenario en el que se queden reflejados las obras que la corporación estima como necesarias y que sean susceptibles de incluir en los respectivos Plaus Provinciales", adquiriendo por ello la condición de obras prioritarias.

Por la presidencia se da lectura a las obras prioritarias:

ADORNAMIENTO: - Plaza de España

- 9ª plaza

- M. Ramón Martínez

- José Castilla

- José M.º Vázquez

- Carlos I

- Dar lugar al sentido de las zonas residuales del Pórtico:

PAVIMENTACIÓN: - Las mismas calles más el 40% de las calles de la localidad

POLO DEPORTIVO: Piscina de adultos y de infantiles

Distos Polideportivo

Pistas de tenis, enramiento.

ILUMINACIÓN: - Pistas de los colegios públicos

ALUMBADO: De la carretera comarcal N.311 a su paso por el centro del pueblo que lo divide en dos.

DEPURADORAS: - Reparación, captación y almacenamiento de agua.

- Reparación del Mercado de Verduras

- Nuevo consultorio médico y en su defecto ampliación y ordenación del ya existente.

- Casa de cultura y restauración del Ayuntamiento.

- Parques y jardines

- Viviendas sociales

- Reparación de caminos rurales.

- Braseado y acondicionamiento del basureo público.

5ª SOLICITUD RESERVA  
DE APARCAMIENTO.

Por el secretario se da lectura a la solicitud de S. Polonio con de Olmedo en la que se solicita la reserva de aparcamiento sobre la línea de fachada del PUB abierto en calle Nueva, nº 3, las causas que se alegan son las que "es imposible efectuar la apertura de la caja

protectora siempre que haya un automóvil aparcado en su línea de fachada, por todo ello solicita se le conceda por el Pleno la reserva de ese aparcamiento.

El acuerdo se toma por unanimidad sobre la concesión de la reserva con la condición de que ningún vehículo ni siquiera el de su propiedad, pueda aparcar en el término reservado a la entrada (del) en el PUB.

6º- ESCRITO ASOCIACIÓN SAN SILVESTRE BURGUILLANA-  
60115NS-  
Por el Secretario se da lectura a la carta remitida por la Asociación "San Silvestre Burguillana" en la que se pone en conocimiento la intención de organizar el "II Cross popular San Silvestre Burguillana"

Señalando a su vez la petición a la Corporación municipal de la concesión a la Comisión organizadora de una subvención de unas CINCUENTA MIL PESETAS, con cargo a los fondos del Ayuntamiento, con los suabos y con la colaboración de estas personas y organismos vecinos podrá (organizarse) celebrarse el II Cross Popular San Silvestre Burguillana con toda dignidad y en bien del deporte de esta localidad.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se señala que es intención del Grupo proponer al Pleno la concesión de 10.000 pts. como subvención a cargo de los fondos del Ayuntamiento de manera que el interés de su (cargos) grupo en fomentar esta colaboración del cross, sentando los elementos que pudieran llevar a cabo este Cross San Silvestre Burguillana a tener una importancia regional reconocida.

La propuesta del Portavoz Socialista de subvencionar a la Comisión Organizadora en 10.000 pts. es aprobada por unanimidad pero con la salvedad de que se justifique los gastos ocasionados para los suabos se concede la (citación) citada subvención.

7º- ACUERDO SOBRE PROPUUESTA DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.-  
Por el Secretario se da lectura a la comunicación del Presidente de la Brema Diputación Provincial de Badajoz por el que se comunica a la Alcaldía de este Ayuntamiento, el acuerdo adoptado por la Corporación provincial el pasado día 25 de septiembre por el que se crea el SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOS, que entrará en vigor el 1º de Enero próximo ejercicio 1988, en los términos y circunstancias que se contienen en la certificación que del mismo se adjunta.

Por el Portavoz Socialista se informa que el Servicio provincial de recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los ayuntamientos

de la (propiedad) promueva, iniciará sus actuaciones con la cobranza de los impuestos locales de rústica y urbana -

Así como de otras exacciones que se cobren, por padión anual de todos los Ayuntamientos que así lo soliciten, tanto en periodo de voluntaria como en ejecutiva, sin perjuicio de que, posteriormente, se extienda la competencia al resto de las exacciones locales, incluso de las que pertenezcan a la Comunidad Autónoma Extremeña.

Por la Presidencia se apuntan en las son aquellas exacciones que no siendo de padión anual en principio no serán abarcadas por el Servicio Provincial de recaudación, enumerando las siguientes:

- Licencias Urbanísticas (de obras)
- Escorberos
- Mercado
- Cementerio
- Matadero
- apertura establecimiento
- Agua

La propuesta de utilización del Servicio de Recaudación Provincial fue acordado por unanimidad.

8º- LICENCIAS DE TAXI-

Por el Secretario se dió lectura en primer lugar a la solicitud de D. Francisco Miranda Alvarez, de autorización municipal para sustituir la licencia del automovil de servicio público que actualmente posee en esta marca PEUGEOT 504, con matrícula BA-6.802-B, para causar alta el automovil adquirido por el interesado, marca CITROEN CX25 B, familiar, n.º de identificación UFMAMN0006NN1707, matrícula PM-6.948-AC, tambien destinado al servicio público y de 7 plazas, por ser familiar.-

Solicitando así mismo se le conceda en la nueva licencia la capacidad indicada necesaria para atender el desplazamiento que diariamente tiene que realizar a Zaira con los alumnos del centro ocupacional "Antonio Bonillo" (APROSUBA-1)

El pleno a propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que el solicitante viene dedicándose a la refenda industria y que únicamente se trata de reposición de material y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transportes en automoviles ligeros, acordó por unanimidad para que la licencia municipal pase a causar efectos en el nuevo automovil descrito quedando por tanto sin efectos la que le fue concedida por acuerdo y adoptado por la Comisión Municipal Provincial.

mente municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de 1981 -

7- APROBACION DE NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES DE ENAJENACION MÚNICO-ADMINISTRATIVO Y ANUNCIO DE SUBASTA SIMULTANEAMENTE PARA VENDER EN PUBLICA SUBASTA TERRENOS DE PROPIOS CONFORME A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN EL PLIEGO:

Por el portavoz socialista, se señala que sería conveniente proceder a modificar la cláusula nú. 4 de este pliego, referente a las condiciones de enajenación que siendo:

a) La finca delimitada en el punto 1º habrá de destinarse a la construcción y explotación de UNAS COOPERATIVAS AGRÍCOLAS-GANADERAS,

b) La enajenación de bienes patrimoniales que se deriven de esta subasta, está sujeta a las siguientes condiciones:

1º- Las finalidades descritas en el punto 4º apartado a) deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, a partir de la elevación de la enajenación de la escritura pública -

2º- Las finalidades y el destino descrito en el punto 4º apartado A, habrá de mantenerse durante todo el tiempo de la explotación -

3º- El incumplimiento de las anteriores cláusulas penará inspección y comprobación por el Ayuntamiento facultará a éste para acordar la anulación de la adjudicación por incumplimiento de las condiciones que base a las escrituras que se le da la misma - redel viéndose (la misma) el contrato y verificado el terreno o cesiones al Ayuntamiento, al precio de adjudicación su adjudicación indemnización de clase alguna al adjudicatario:

Pasaría a ser:

a) La finca delimitada en el punto 1º habrá de destinarse a la construcción y explotación de una cooperativa agrícola ganadera -

b) La enajenación de bienes patrimoniales que se deriven de esta subasta queda sujeta a las siguientes condiciones:

1º- Las finalidades descritas en el apartado a punto 4º- deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, a partir de la elevación de la enajenación a escritura pública -

2º- Las finalidades y el destino descrito en el punto 4º apartado a) habrá de mantenerse durante al menos veinte años, añadido a los cinco años señalados en el párrafo/ apartado anterior -

c) El incumplimiento de las anteriores cláusulas penará inspección

y comprobación por el Ayuntamiento facultará a este para acordar la anulación de la adjudicación por incumplimiento de las condiciones en base a las cuales fue hecha la misma, resolviéndose el contrato y revertiendo el terreno y accesorios al Ayuntamiento al precio de adjudicación sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

d) Transcurrido los veinte años a que hace referencia el párrafo 2º del apartado b- del punto 4º y se produjese el incumplimiento de los fines y destinos descritos previa inspección y comprobación por el Ayuntamiento, se consolidaría el terreno en propiedad de la cooperativa previo pago al Ayuntamiento del precio del terreno en el momento.

11- RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por el concejal D. Santos González Carretero se plantea la pregunta sobre si la calle Antonio Peseval va a ser asfaltada o quedará empedrada como se encuentra en la actualidad.

El Portavoz del Grupo Socialista contesta a la pregunta señalando que habría que ver si los vecinos están dispuestos a pavimentarla o asfaltarla.

Por el concejal Antonio Moide Benites, se pregunta sobre el estado actual del matadero municipal.

El portavoz del Grupo Socialista informa que el veterinario municipal ha realizado el presupuesto correspondiente y el asunto está en vías de solución.

TURNO AL PÚBLICO-

Por parte de un miembro de la Comisión San Silvestre Benjilbe no asistente a la sesión, se produce públicamente la aceptación de la subvención de 40.000 pesetas, comprometiéndose a mandar presupuesto detallado de gastos para su justificación ante la Corporación.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de la veintitena, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 6 NOVIEMBRE 1987

## SRES. ASISTENTES:

### ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

### CONCEJALES:

D. VICENTE MILARÁ VILLO

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. JOSÉ M<sup>º</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D<sup>º</sup> MORIS JIMÉNEZ DÍAZ

D. ALFONSO TRIGO SÁLGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOBATO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ CARRETERO

### SECRETARIO ACCTAL:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ COLLE

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo la hora de las diecinueve treinta del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en sesión extraordinaria y en primera convocatoria en el salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, por razón de fuerza mayor, el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario Acctal D. Francisco Gutiérrez Collé, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la sesión los Concejales: D. Saturnino Moreno Cano, ni D. Antonio Nicolás Benítez.

Abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día.

## 1<sup>º</sup>- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR-

Por el Portavoz del Grupo Socialista se realiza una serie de rectificaciones al acta en los siguientes términos:

En el punto 2<sup>º</sup> sobre solicitud de creación de una escuela-taller de conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico, eliminar MINISTERIO DE CULTURA.

A su vez, en el último párrafo del mismo punto corrigir:

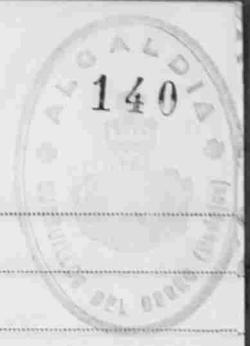
"La subvención por cada uno de los módulos, sería de unos 25.000.000 de pesetas y uno de 12.000.000 de pesetas, como aparecía en el borrador inicial."

Estas correcciones al acta de la sesión ordinaria del 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete son aprobadas por unanimidad.

## MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES-

(Previamente) En principio y previamente a la presentación del expediente que se viene tramitando sobre modificación de ordenanzas fiscales, se expone a los asistentes la necesidad de fijar un nuevo cuadro de valoración de los terrenos a efectos del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, a tenor de lo preceptuado en el art. 355 2<sup>º</sup> del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril sobre texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, por lo que debe seguir los mismos trámites que la modificación de Ordenanzas fiscales.

Por lo tanto, los asistentes acordaron por unanimidad, fijar cuadro de valoración tal como sigue:



Zona 1ª 900 Pesetas m<sup>2</sup>  
 Zona 2ª 600 " m<sup>2</sup>  
 Zona 3ª 400 " m<sup>2</sup>

Posteriormente visto el expediente que se viene tramitando de modificación de Ordenanzas Fiscales siguientes:

ORDENANZA NÚM. 1. DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.

Art. 5º.- Ejercitando la facultad reconocida en el Art. 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y al amparo de los artículos 230. 1. f) y 350 y siguientes del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril este Ayuntamiento establece el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Art. 6º.- Párrafo 3º.- En los casos de adquisición por el inquilino de una vivienda, en ejercicio de los derechos de tanteo o retracto, mediante capitalización de la renta a los tipos establecidos en el Art. 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la cuota del impuesto se repartirá entre el propietario y el inquilino según la antigüedad del arrendamiento, y en consecuencia, éste no podrá repercutir sobre aquél, la parte que a él le correspondiera sufragar.

La parte a sufragar por el inquilino se fijará conforme a los siguientes porcentajes.

Hasta 5 años de antigüedad del arrendamiento el.....	20%
De más de 5 años hasta 10, el _____	30%
De más de 10 hasta 15 años, el _____	40%
De más de 15 hasta 20 años, el _____	50%
De más de 20 hasta 30 años, el _____	60%
De más de 30 hasta 40 años, el _____	70%
De más de 40 hasta 50 años, el _____	80%
De más de 50 años, el _____	90%

Art. 7º.- 6.- Los valores iniciales, y en su caso, el importe de las contribuciones especiales y mejoras permanentes, no se corregirán ni automáticamente con carácter general ni causalmente al practicar las liquidaciones individuales, a menos que el Gobierno expresamente así lo determine.

Art. 11.- Los tipos de imposición serán los fijados en función del incremento respecto al valor inicial del terreno y dará lugar a la siguiente escala:

Zona de 1ª.- 25% del incremento experimentado  
 Zona de 2ª.- 20% id. id.

Bona 3<sup>o</sup> - 15% del incremento experimentado.

Art. 12 - No obstante lo dispuesto en el número anterior en la sucesión entre padres e hijos o entre cónyuges, la cuota (a) exigible no podrá exceder de la resultante de aplicar a los incrementos de valor experimentados por cada uno de los bienes el tipo (de) que corresponda a la herencia de que se trate en la liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

a) Para la modalidad a que se refiere el art. 2.1.b) el tipo de gravamen será del 5 por ciento.

ORDENANZA N.º 2. IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR.

Art. 1.º - Ejercitando la facultad reconocida en el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y al amparo de los art. 230.1 y 362 y siguientes del R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril este Ayuntamiento establece el Impuesto Municipal de Circulación de vehículos.

Art. 2.1 - El Impuesto Municipal sobre la circulación gravará a los vehículos de tracción mecánica aptos para circular por las vías públicas, cualquiera que sea su clase y categoría.

2 - Se considera vehículos aptos para la circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. Los efectos del impuesto también se considerará aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3 - No estarán sujetos a este impuesto los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, estatueros o cámaras limitadas a los de esta naturaleza.

Art. 3.º - Este impuesto sustituirá a los impuestos arbitrarios, tasas o cualquiera otra exacción de carácter municipal sobre la circulación en la vía pública y rodaje de los vehículos gravados por el mismo. Su consecuencia sobre los actos de circulación y rodaje de los mismos, no podrá establecerse ningún otro tributo de carácter municipal.

2 - En la sustitución ordenada en el número anterior no se encontrarán incluidas las tasas por prestaciones del servicio de aparcamiento vigilado u otros similares, siempre que tal servicio no esté limitado a la simple ocupación de la vía pública.

Artº 4º- Anualmente se formulará un padrón de contribuyentes referido al día 1º de Enero de cada año, al que se sumarán las altas que se produzcan durante cada ejercicio económico.

El padrón se expondrá al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, cuyo edicto se expondrá en el Edificio de Juicios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

La liquidación de las cuotas se practicará de acuerdo con dicho Padrón, una vez que éste haya adquirido firmeza, por haberse resuelto definitivamente las reclamaciones formuladas, o por no haberse presentado reclamaciones.

Artº 5º- El impuesto se devengará por primera vez cuando se matricule el vehículo o cuando se autorice su circulación. Posteriormente se devengará con efectos de 1º de Enero de cada año.

2- El pago del impuesto deberá realizarse dentro del primer trimestre de cada ejercicio para los (cuales) vehículos que ya estuvieran matriculados, o declarados aptos para la circulación. El Ayuntamiento anunciará el tiempo y lugar o lugares para el pago utilizando los medios más eficaces.

3- En caso de nueva matriculación o de modificación en el vehículo que altere su clasificación a efectos tributarios el pago del impuesto o la liquidación complementaria será de 30 días a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

4- En caso de transmisión el adquirente no vendrá obligado a satisfacer el impuesto correspondiente al ejercicio en que la transmisión se realizó si se hubiese pagado por cualquier poseedor anterior.

Artº 6º- Estarán obligados al pago del impuesto las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a cuyo nombre figure inscrito el vehículo en el Registro público correspondiente.

2- Habrán de satisfacer el impuesto a este Ayuntamiento, las personas naturales que residan habitualmente en el término municipal. Se presumirá como residencia habitual de las personas naturales el último domicilio consignado por aquéllas en cualquier documento de naturaleza tributaria que obre en el Ayuntamiento. En su defecto o en casos de dudas o discrepancia la residencia habitual se determinará por la última inscripción padronal.

3- Habrán de satisfacer el impuesto a este Ayuntamiento las personas jurídicas que tengan su domicilio fiscal en el término

municipal. Se presumirá como domicilio fiscal el último conseguido en cualquier documento de naturaleza tributaria que obre en poder del Ayuntamiento.-

h.- Cuando una persona jurídica tenga en distinto término municipal su domicilio, oficinas, fábricas, talleres, instalaciones de depósito, almacenes, tiendas, establecimientos, sucursales, agencias o representaciones autorizadas, y los vehículos estén afectados de manera permanente a dichas dependencias, habrá de pagarse el impuesto correspondiente al Ayuntamiento del término municipal respectivo donde se encuentre tal dependencia.-

5.- Cuando se produzca conflicto de atribuciones entre este y otro u otros Ayuntamientos que se consideren condecorados para la exacción del Impuesto sobre el mismo vehículo por no existir acuerdo sobre el (documento) domicilio fiscal de su titular, el contribuyente realizará el pago del impuesto en el Ayuntamiento que estime es el de su domicilio y podrá oponerse a la liquidación que le practique cualquier otro Ayuntamiento por el mismo concepto, acreditando el pago en cuestión.

Art. 4.º - Las cuotas del impuesto serán las siguientes:

	<u>CUOTA ANUAL</u>
	<u>PESETAS</u>
1. a) Camiones:	
De menos de 8 caballos fiscales	1.440
De 8 hasta 12 caballos fiscales	4.050
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales	8.640
De más de 16 caballos fiscales	12.000
b) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	10.080
De 21 a 50 plazas	14.400
De más de 50 plazas	18.000
c) Camiónes:	
De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil	5.040
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	10.080
De más de 2.999 Kilogramos id. a 6.500 (p. ts) Kg	12.200
De más de 6.500 Kilogramos id. a 9.999 Kg.	14.400

De más de 9.999 Kilogramos de carga útil	18.000.-
d) (10) Grutas:	
De menos de 16 CV fiscales	2.300
De 16 CV a 25 CV	3.600
De más de 25 CV	10.080
e) Remolques y semiremolques:	
De menos de 1.000 Kilogramos de carga útil	2.340
De 1.000 a 2.999 Kilogramos de carga útil	3.600
De más de 2.999 id. id.	10.080
f) Otros vehículos:	
Ciclomotores	400
Motocicletas hasta 125 cc.	540
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	900
Motocicletas de más de 250 cc.	2.700

2º - Para la aplicación de la anterior tarifa habrá de estarse a lo dispuesto en el Colegio de la Circulación sobre el concepto de las diversas clases de vehículos y teniendo en cuenta, además las siguientes reglas:

a) Se entenderá por furgoneta el resultado de adaptar un vehículo de turismo a transporte mixto de personas y cosas mediante la supresión de asientos y cristales, alteración del tamaño o disposición de las puertas u otras alteraciones que no modifiquen esencialmente el modelo del que se deriva. Las furgonetas tributarán como turismo de acuerdo con su potencia fiscal, salvo en los siguientes casos:-

PRIMERO.- Si el vehículo estuviere habilitado para el transporte de más de nueve personas, incluida el conductor, tributará como autobús.-

SEGUNDO.- Si el vehículo estuviere autorizado para transportar más de 525 Kilogramos de carga útil tributará como camion.

b) Los motores tendrán la consideración, a los efectos de este impuesto, de motocicletas, y por tanto, tributarán por la capacidad de su cilindrada.-

c) En el caso de los vehículos articulados tributarán sucesivamente y por separado el que lleve la potencia de anastre y los remolques y semiremolques arrastrados.

d) En el caso de los ciclomotores y remolques y semiremolques que por su capacidad no reúnan obligados a ser matriculados, se consideren-

varán como aptos para la circulación desde el momento que se haya expedido la certificación correspondiente por la Delegación de Industria o, en su caso, cuando realmente esté en circulación.

e) Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas ó arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

Artº 8º.- Respecto de las exenciones del impuesto, la matriculación ó certificación de aptitud para circular y en cuanto a la exención y efectos asuntir por el impuesto, se estará a lo dispuesto en los artículos 367, 370 y 371 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril sobre texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen fiscal.

#### ORDENUNZA N.º 5.- DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTES-

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los artº 199 b) y 212.1 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se establece en este término municipal una tasa en forma de sello municipal, que gravará todo los documentos que, a instancia de parte se expidan o de que entienda la Administración ó las autoridades municipales, a instancia de parte.

Bases y tarifas:

Artº 3º.- Constituirán la base de la presente exacción la naturaleza de los expedientes a tramitar y documentos a expedir.

Artº 4.- La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

Las certificaciones quedan exentas

Las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento quedan exentas.

#### Epígrafe 1º.- Expedientes

Reses mostrencas, indemnización cerdos salvados 600

Expedientes de Guardas Jurados 600

Demás expedientes no especificados 500

#### Epígrafe 2º. Licencias

Licencias de este ramo en medios 100

" de taxis ó vehículos alquiler 300

" aperturas de establecimientos 300

" apertura de establecimientos en las zonas industriales ó comerciales 300

Licencia para matanzas domiciliarias	125
Licencias para obras particulares	300
Epigrafe 3º: Varios	
Altas y Bajas en Padron Habitantes	100
Altas y Bajas en contribucion	300
Encardamientos en puestos fijos y mesas en plaza de brazos	120
Recurros y reclamaciones al Ayuntamiento	200
Depositos y fianzas	300
Duplicados de titulos de viduo en propiedad o certificaciones suplementarias	300
Por cualquier otro documento no comprendido en la presente tarifa	100
Adjudicaciones de obras, servicios o suministros.	
Los.	300

ORDENANZA NUM. 6 - OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS EXIGIDAS POR EL ARTº. 178 DE LA LEY DEL SUELO-

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el Artº. 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, y al amparo de los artº. 199 b) y 212.8 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, se establece en este termino Municipal, una Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, exigidas por el artº. 178 de la Ley del Suelo, y de obras en general que se regirán por las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artº 2º.- Será objeto de esta exacción la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para el otorgamiento de la preceptiva licencia para instalaciones, construcciones y obras de toda clase, demoliciones, movimientos de tierras, parcelaciones y reparaciones, demarcaciones de abieaciones y rasantes, encañamientos, corte de arboles, colocación de cables, así como copación de viviendas y locales, cambio de uso de los mismos, modificación de estructuras y/o aspectos exterior de las edificaciones ya existentes, vertederos y rellenos, obras de instalación, ampliación o reforma de viviendas, locales de negocios e industriales, Obras en el cementerio Municipal; colocación de viduos y pauteros, incluida la colocación de lápidas; alcantarillas particulares, acometidas a las públicas y construcción de pozos negros, obras de fontanería; instalaciones eléctricas, su ampliación y/o modificación de viviendas edificios urbanos; obras menores; todo los actos que señale los Planos de Ordenación, normas subsidiarias y, en general cualquier otros actos u obras de naturaleza cualquiera, así como

sus prómogas:-

Artº 4º.- La obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia, o desde que se realice ó ejecute cualquier instalación, construcción u obra, sin haberla obtenido, siempre que sea susceptible de posterior regulación.-

#### ORDENANZA FISCAL N.º 7.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

IDS.-

##### OBJETO DE EXCCIÓN

Artº 1. Ejercitando la facultad en el artº. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.9 del R. D. Legislativo 781/1.986 de 18 de abril, se establece, en este término municipal, una tasa por la prestación de los servicios técnicos y administrativos propios a la concesión de licencias de aperturas de que, una vez ensablemente, han de estar provistos los establecimientos ó locales, en que se desarrollen actividades de índole profesional mercantil, industrial, etc. comprendidas en cualquiera de los conceptos a que se refieren las tarifas de la Licencia Fiscal y los establecimientos ó locales, en que, aún sin desarrollarse aquellas actividades, sirven de auxilio (completo) ó complemento para las mismas ó tengan relación con ellas <sup>en</sup> forma que proporcionen beneficios ó aprovechamientos.-

Artº 2.- De acuerdo a la base anterior, se establece que han de considerarse como independientes y expresamente comprendidos en aquella, entre otros establecimientos ó locales:

a) las oficinas de dentistas, con taller de prótesis dental.-

b) los establecimientos ó locales situados en lugar distinto de los talleres ó fábricas de que dependen y destinados exclusivamente a la venta de géneros ó locales, estén exentos de pago de la licencia fiscal.-

c) los depósitos de géneros ó materiales correspondientes a establecimientos radicados en este término municipal y provistos de licencia, con lo que no se concurren.-

d) los depósitos de géneros ó materiales correspondientes a establecimientos que radican fuera de este término municipal.-

e) las oficinas, despachos, locales y establecimientos, que estando exceptuados de la obligación de proveerse de licencia de apertura, y del pago de los derechos correspondientes a ella por disposiciones anteriores, quedasen sujetos por mera disposición.-

f) Las estaciones transformadoras de corrientes que se considerarán como individualidad distinta de las centrales productoras.-

g) Las máquinas recreativas y de azar, sea cual fuere el lugar donde estén colocadas; de establo en locales que ya posean licencia se considerarán una ampliación que posee una mayor afluencia de personas y espacios en relación con las mismas.-

h) La exhibición de películas por el sistema "video", con las mismas circunstancias y causas que el anterior.-

i) Los quioscos en la vía pública.

Art. 2.1. A los efectos de esta exacción, se considerarán como aperturas de establecimientos o locales que deben proveerse de licencia:-

a) Las primeras instalaciones

b) Los traslados de locales, salvo que respondan a una situación eventual de emergencia por causas de obras de mejoras o reforma de locales de origen, siempre que éstos se hallen provistos de la correspondiente licencia.-

c) Los traslados, cambios de nombre, cambios de titular del local y cambio del titular de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial sin variar la actividad que se viene desarrollando.-

d) Las variaciones de razón social de sociedades o compañías, salvo que fueran ajenas a la voluntad de los interesados y fueran impuestas por disposición de las autoridades competentes, o que tratándose de sociedades o compañías no anónimas estuvieran determinadas por el fallecimiento de uno o más socios.-

e) Las variaciones de actividad, aunque no cambie de nombre ni el titular ni el local.-

f) Las ampliaciones de actividades permitiendo su existencia cuando se realice, además de la originaria, alguna otra actividad según las Bases de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales, Industriales y Profesionales y Artistas.-

2.- A efectos de esta exacción no se considerará como ampliación de actividad la simple ampliación de la superficie de los locales, o no ser que con ello se origine una nueva calificación de la actividad conforme al Reglamento de Actividades Nocivas, Insalubres, Inocivas o Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y siempre que se conserven los mismos elementos tributarios comprendidos en la primera Licencia.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR.-

Art. 4.- La obligación de contribuir nacerá con la utilización y recaerá sobre el petionario de la licencia o bien desde que se rea-

lizan las actividades si posteriormente pudiesen legalizarse.

Art. 5 - Las solicitudes de licencia deberán presentarse con anterioridad a la apertura de los establecimientos o locales <sup>de</sup> que se trate o, en su caso, dentro de los quince días siguientes al requerimiento que se haga a sus dueños o titulares cuando, debiendo estar provistos de licencia tales establecimientos o locales carezcan de ella, por no formular en tiempo oportuno la correspondiente solicitud.

La existencia de un establecimiento abierto, sin tener la debida licencia, deberá motivar la inmediata actuación de la inspección fiscal que, tras levantar la oportuna acta, pondrá los hechos en conocimiento inmediato de la Alcaldía, para la adopción de las medidas de saneamiento, si así procediere, y sin perjuicio de las actuaciones de carácter fiscal.

#### TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Art. 6 - Las solicitudes de licencia de apertura se formularán mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro del mismo, acompañadas de los documentos justificativos en aquellas circunstancias que hubieran de servir de base para la liquidación de deudas.

Se admitirán y tramitarán, conjuntamente, las licencias de OBRAS Y APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, cuando aquellos tengan como fin específico el desarrollo de la actividad que en la licencia de Apertura se solicita.

Cuando se pretenda establecer alguna actividad que pueda resultar calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y desde luego, todas las que figuren en el anexo I del mismo Reglamento, las solicitudes deberán ir acompañadas de tres ejemplares del Proyecto y de una memoria (que) en que se describan con la debida extensión y detalle las características de la actividad, posible repercusión sobre la sanidad ambiental y sistemas correctivos que habrán de utilizarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.

El Ayuntamiento practicará acto seguido y con carácter provisional la oportuna (licencia) liquidación y expedirá con igual carácter, el oportuno recibo, cuyo pago tendrá única y exclusivamente naturaleza fiscal y no facultará para la apertura, si bien el Sr. Alcalde podrá autorizar de manera transitoria y a reserva de que se conceda la licencia y de que se cumplan todos los requisitos que para ello se exijan, la ex

elevará apertura de aquellos establecimientos o locales que no puedan considerarse, en principio, comprendidos en el Reglamento de 30-11-1961

Artº 7 - Recibidas las solicitudes a que se refiere el artículo anterior, la Alcaldía, previo discernimiento de si se refiere o no a actividades comprendidas en el Reglamento 30-11-61, podrá adoptar las resoluciones siguientes:

a) Peticiones relativas a actividades no comprendidas en el Reglamento en estado:

Podrá autorizarlas de manera transitoria y en preaviso a reserva de que los informes y dictámenes que emitan los correspondientes técnicos sean favorables.

b) Peticiones relativas a actividades comprendidas en el Reglamento aludido:

Admitidas a trámite, el expediente se sustanciará en la forma y plazos que señala el mencionado reglamento.

Artº 8: - En todo caso se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Cuando se produjere acuerdo denegatorio de la licencia solicitada, ordenará el cese del establecimiento en el plazo de ocho días, y computado el hecho del cese, se iniciará de oficio, en su caso, lo trámite para la devolución del 50 por ciento de la tasa, si con carácter provisional se hubiere (satisfecho) satisfecho.

b) Hasta la fecha en que se adopte el acuerdo relativo a la concesión de la licencia, podrá renunciarse expresamente a la misma, ya por causa o conveniencias particulares o porque figure en el expediente algún informe técnico desfavorable a la concesión, quedando entonces reducida la liquidación de la tasa al 50 por ciento, si se hubiere satisfecho ya. Pero en todo caso se perderá absolutamente el derecho a la devolución de cualquier cantidad, cuando como en la base anterior se indica, se hubiere llevado a cabo la apertura del establecimiento o local sin la expresa autorización de la Alcaldía, en la forma determinada en el párrafo 3. de la base 7., o cuando se hubiere cumplido la orden de cese dentro del plazo fijado.

c) Se considerarán caducadas las licencias y tasas satisfechas por ellas si después de notificadas en legal forma su concesión no se hubiere procedido a la apertura del establecimiento, en el plazo de tres meses por cualquier causa los interesados no se hubieren hecho cargo de la documentación en las oficinas municipales, en dicho plazo.

Excepcionalmente podrá concederse una prórroga siempre que expresamente se solicite dentro del plazo anterior y se estuviere al

coniente de pago en las obligaciones económicas que no devengará derecho alguno cuando sea por otros tres meses. Habrá obligación de pagar el 25 por ciento de la tasa satisfecha cuando la primera sea de seis meses y el 50 por ciento cuando lo fuere de nueve meses.

d) También se producirá la caducidad de la licencia si después de abiertos los establecimientos se cesasen y/o estiriesen dados de baja en Licencia Fiscal por el plazo de un año.

#### BASES DE LIQUIDACIÓN.-

Artº 9.- Las tasas se liquidarán con arreglo a la Ordenanza y cuotas de Licencia Fiscal que estén en vigor el día en que se promueve la solicitud de Licencia de apertura.

Artº 10. Las liquidaciones se ajustarán a las bases siguientes:

1.- cuando se fijen expresamente en las ordenanzas, tarifas, bases, cuotas o bases especiales determinadas, se liquidarán las tasas con arreglo a ellas.

2.- cuando no se fijen expresamente en la ordenanza tarifas, bases ó cuotas ó bases determinadas, se liquidarán las tasas tomando como base la cuota de tarifa por Licencia Fiscal.

3.- cuando no se tribute por Licencia Fiscal, ya sea porque se trate de una actividad exenta del pago de la misma, y porque se tribute mediante otro sistema ó modalidad, la cuota satisfactor será el 25 por ciento de la cuota estatal del local.

4.- Para los casos de ampliación de actividades y siempre que la actividad ampliada sea similar a la que venía desarrollándose se liquidarán las tasas tomando como base la diferencia entre lo que correspondiere a la licencia anterior con arreglo a la tarifa contributiva actual y lo correspondiente a la ampliación habida, siendo como mínimo la cuota satisfactor de pesetas.

5.- Los establecimientos que después de haber obtenido Licencia de Apertura cambien de apartado sin cambiar de epígrafe dentro del mismo grupo según lo establecido en las tarifas de Licencia Fiscal de actividades comerciales é industriales no necesitan proveerse de nueva Licencia siempre que conserven los mismos elementos tributarios y que la nueva actividad no de lugar a la calificación de la misma conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

6.- En el caso de que una vez acordada la concesión de licencia varíen los establecimientos de tarifa de la Licencia Fiscal sin variar de grupos y pase a otro epígrafe de clase superior se liqui-

darán las tasas que correspondan a la diferencia entre una y otra cuota.

7.- Tratándose de locales en que ejerza más de un comercio o industria, y por tanto estén sujetos al pago de varias licencias y consiguientemente a distintas tasas de apertura, se tomarán como base para liquidar las sumas de todas las cuotas que se satisfagan, deudas o recargadas en la forma establecida por la Hacienda del Estado, para estos casos, conforme a la siguiente escala:

- 100 por 100 de la total deuda tributaria anual por Hacienda Fiscal, por actividad principal.

- 50 por 100 de la total deuda tributaria anual por la Hacienda Fiscal de la segunda actividad.

- 25 por 100 de la total deuda tributaria de la Hacienda Fiscal de la tercera y ulteriores actividades.

La importancia de las actividades se graduará de acuerdo con la importancia de sus cuotas.

Sin embargo, cuando el ejercicio de más de un comercio o industria se realice en el mismo local, pero por distintos titulares, estará obligado cada uno de ellos a procurarse independientemente de la correspondiente licencia, y se liquidarán las tasas que por cada uno correspondan, procediéndose de igual modo, cuando se trate de establecimientos, en los que ejerciéndose en dos o más actividades, esté limitado por las disposiciones vigentes el funcionamiento de alguna o algunas de ellas, solamente en los días festivos, así como también cuando se trate de actividades para las que procedería conceder licencia de apertura con diferente plazo de duración, en cuyo caso se (liquidación) liquidarán independientemente las licencias respectivas.

8.- Tratándose de establecimientos en que se ejerzan industrias cuya tributación a la Hacienda del Estado tenga por base el consumo de caballos de vapor, se tomará como cuota de Hacienda Fiscal que ha de servir de base para pagar la correspondiente a las tasas por licencia de apertura, la cuota fija mínima del Tesoro más la cuota correspondiente a los caballos de vapor nominales ó fracciones de ellos instalados en la industria o a los elementos de trabajo que se precisen por la tributación industrial.

9.- cuando para el ejercicio de determinadas actividades (almacenistas de carbón, importadores y exportadores, etc.) se requiera

autorización de algún organismo oficial, y éste exija a su vez para conceder tal autorización haberse dado previamente de alta de licencia Fiscal, se liquidarán con carácter provisional, al formularse la solicitud de licencia, las tasas que en el epígrafe de la base de esta ordenanza se fijan para los locales destinados a las reuniones de los Consejos de Administración de Sociedades o Compañías mercantiles, sin perjuicio de la obligación que contraen los interesados de satisfacer las cuotas que resulten en la liquidación definitiva que se ha de practicar por la licencia de apertura del establecimiento o local de que se trate una vez obtenida la exigida autorización oficial para el ejercicio de la actividad correspondiente, si bien se han de deducir de esta liquidación las tasas que provisionalmente se hubieren satisfecho, aunque al establecimiento o local se le fije domicilio distinto al figurado al solicitar el alta de licencia Fiscal.

Los interesados a quienes concierne lo dispuesto en el párrafo anterior están obligados a dar cuenta a la Administración municipal del momento en que les sea concedida la citada autorización oficial, dentro del plazo de un mes de obtenida, considerándose como defraudadores a quienes incumplan tal obligación y recargándose, en tal caso, la liquidación definitiva que se practique con una multa de defraudación, equivalente al duplo de la cantidad que agrava amolje.

10.- Cuanto antes de iniciarse la actividad correspondiente a los fines que se persiguen al crearse, las sociedades o compañías mercantiles, necesitan designar un domicilio a los solos efectos previstos por el Código de Comercio; de señalarlo en escritura pública de constitución, deberán hacer constar el carácter provisional de ese domicilio al formular la solicitud de licencia de apertura del local social, tarifada en el epígrafe de la base de esta ordenanza, para que las cuotas que por esta licencia satisfagan puedan ser tenidas en cuenta y deducirlas en la liquidación que se habrá de practicar por la nueva licencia de apertura que habrá

de proveerse antes de iniciarse ni correspondiente actividad, haciéndose, igualmente, esta deducción aunque el establecimiento o local se le fige domicilio distinto del figurado en la primera solicitud de licencia.

### TARIFAS

#### TARIFA GENERAL -

Artículo 11.- Cuando en esta Ordenanza no se figen expresamente tarifas, bases, reglas y cuotas especiales, dejando a salvo lo consignado en la regla primera de la base anterior, se establece de modo general que las cuotas exigibles por derechos de licencia de apertura de establecimientos e industrias en edificios de viviendas o ejercicio de la misma en general, dentro de la jurisdicción Territorial de este Ayuntamiento, serán equivalentes en su cuantía al 25 % por 100 de la total deuda tributaria anual por licencia Fiscal que corresponde a la actividad desarrollada en el local, establecimiento o industria de que se trata.

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES -

Art. 16.- Se concederán exenciones del pago de tasas pero no de la obligación de proveerse de licencia de apertura.

Art. 17.- Se bonificará de un 50 % del valor que ascienden las licencias y bajo las condiciones que se indican en la base siguiente, todas las cuotas resultantes de la aplicación de las tarifas de esta Ordenanza, cuando se trate de licencias que se concedan por transmisiones acreditadas entre padres e hijos y entre cónyuges -

Art. 18.- Serán requisitos necesarios para que pueda concederse cualquier clase de exención o bonificación en el pago de las tasas:

1.- Que en los casos de transmisión se hubiera expedido licencia de apertura a nombre del antecesor en el ejercicio de la actividad de que se trate, o se hubieran satisfecho por el mismo las tasas provisionales.

2.- Que también en los casos de transmisión se acredite la continuidad en el ejercicio de la actividad de que se trate, por medio de alta y baja simultáneamente en licencia Fiscal en el mismo ejercicio o en el consecutivo.

#### INFRACCIONES Y DEFRAUDACIÓN

Art. 19.- En todo lo relativo a infracciones, sus distintas

calificaciones así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de ~~su~~ cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

#### VIGENCIA.-

La presente Ordenanza comenzará a regir desde   
 y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### APROBACIÓN.-

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre de 1987 publicada en el Boletín Oficial de   
 con fecha

#### ORDENANZA NÚM. 8.- CEMENTERIO CATÓLICO MUNICIPAL -

Artº 1º.- Ejercitado la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 b) y 212.17 del R. Decreto legislativo 181/1986 de 18 de abril se establece, en este término municipal, una tasa sobre el servicio de Cementerios municipales.

Artº 2º 1.- Hecho imponible.- Lo constituye la prestación de los servicios funerarios que se detallan en la tarifa de esta exacción.

2.- Obligación de contribuir.- Nacerá la obligación de contribuir al autorizar el derecho funerario o servicios en el Cementerio, y periódicamente cuando se trate de derechos para la conservación del mismo.

3.- Están obligados al pago el titular del derecho, sus herederos o sucesores o personas que les representen.

Art. 3º.- En arreglo a las normas de la legislación fiscal en vigor los servicios sujetos a gravamen y el importe de estos serán los que se detallan en la siguiente tarifa:

#### a) PANTEONES

Venta de terrenos a perpetuidad pr m <sup>2</sup>	11.200.-
dicecia de exhumaciones / inhumaciones	4.200.-
dicecia traspaso de propiedad	42.000.-

b) NICHOS O HUECOS

Venta a perpetuidad - abajo	19.600-
Venta a perpetuidad - arriba	21.000-
Venta a perpetuidad - centro	23.800-
Arrendamiento por CINCO años (unificado)	11.200-
Prórroga por UN año más	3.500-
Prórroga por DOS años más	5.600-
Arrendamientos que pasen a propiedad	14.000-
diferencia de exhumaciones/inhumaciones	1.400-
diferencia de trasvase de propiedad	1.400-
Derechos de numeración de nichos	500-
diferencia de colocación de lápidas	840-
Expedición de copia de títulos	700-

c) TRASLADO DE CADÁVERES O RESTOS:

De otras localidades a este cementerio. 2.000-

ORDENANZA NÚM. 9 - TASA POR SERVICIO DE ALCAUTARILLADO.

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los artº 109, b) y 212.19 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18/ de abril, se establece, en este término municipal una tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado, incluida la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Artº 4º.- La base de percepción de los derechos de gravamen de los servicios municipales de alcantarillado se regularán conforme a la siguiente TARIFA: la base de percepción de esta exacción se fija en el OCHO por ciento del líquido imponible con que aparezca cada huera urbana afectada en los documentos contributivos de esta riqueza.

ORDENANZA NÚM 10 - RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, MONDA DE POZOS NEGROS Y LIMPIEZA EN CALLES PARTICULARES.

Art 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los art. 109 b) y 212.20 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece, en este municipio, una tasa por el servicio de recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Artº 2.- Dado el carácter higiénico-sanitario y de

interés general, el servicio es de obligatoria aplicación y pago para toda persona física-jurídica sin excepción alguna.

Art. 4.- Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente Tarifa:

CONCEPTO.-	IMPORTE ANUAL.- PTAS.-
a) Viviendas familiares habitadas durante todo el año	2.000.-
b) Bares, Cafeterías o establecimientos similar	3.500.-
c) Tabernas	2.100.-
d) Industrias y Comercio no encuadrados en apartados anteriores	2.000.-
e) Viviendas que se utilicen por un periodo inferior a SEIS meses	1.000.-

#### ORDENANZA NÚM. 11.- TASA SOBRE EL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA.-

Art. 1º.- Ejerciendo la facultad reconocida en el art. 106, de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los art. 199 b) y 212.21 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se establece, en éste término municipal, / una tasa por el suministro municipal de agua potable a domicilio.

Art. 1º.- La tasa que se exige por la prestación de este servicio es la que se especifica en el siguiente cuadro de TARIFA:

	PTAS
a) Cuota fija	200.- trimestre
b) Precio del m <sup>3</sup> , caso de no superar 130 m <sup>3</sup> , en particulares y 180 m <sup>3</sup> en Industrias	30
c) A partir de tales consumos, el m <sup>3</sup> a	45

d) La tarifa resultante será la suma de la cuota fija a la que resulte de multiplicar el número de m<sup>3</sup>, consumido en cada TRIMESTRE, por 30 ptas, hasta los límites citados y por 45 Pesetas, en lo que exceda.

#### ORDENANZA NÚM. 12.- DEL DERECHO O TASA SOBRE EL SERVICIO DE MATADERO MUNICIPAL.-

Art. 1º.- Ejerciendo la facultad reconocida en el art. 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril y al amparo de los art.

199 b) y 212.23 del R Decreto Legislativo 781/1986, de 18/ de abril, se establece en este término municipal, una tasa sobre el servicio del matadero Municipal.

La prestación de los servicios de matadero Municipal, en la localidad son obligatorios para el sacrificio de cuales quiera la clase de reses que sean destinadas al Abasto Público.

Sólo en casos especiales podrá autorizarse sacrificio en los domicilios particulares siempre que la res sacrificada se destine exclusivamente al consumo particular de los autorizados.

Constituye el objeto de esta exacción:

1º/ La utilización de los diversos servicios establecidos en el matadero que se detallan en las tarifas.

2º/ La utilización de instalaciones y buecos municipales destinados al servicio del matadero.

3º/ transportes de carnes

Art. 3º.- Los servicios de matadero y sus derechos correspondientes son los que se fijan en la siguiente TARIFA:

Servicio y clase de ganado a que afectan	Unidad de adeudo	Derechos PTAS.-
a) DERECHO DE DEGRUELOS:		
Por cada res vacuna	1	400.-
Por cada res ovino, caprino o porcino	1	70.-
b) OTROS DERECHOS:		
Peso y lavado de despojos	1	50.-
Estancia en corrales	1	50.-

#### ORDENANZA NÚM. 13 - DE LA TASA DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL -

Art 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 107/1985, de 2 de abril y al amparo de los Artº 199 b) y 212.23 del R Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa por el servicio de Mercado Municipal.

Artº 3º.- La percepción de los derechos del alquiler de los puestos fijos y móviles y ocupación de terrenos se ajustará a la siguiente TARIFA:

	PTAS.-
a) Clase especial	1.500.- mes
b) Clase 1º	1.250

c) Clase 2ª 1.000 -

d) Clase 3ª (cueras) las 3 primeras de la entrada principal a la plaza 300 -  
las 2 últimas 200 -

y el resto dentro del recinto de ésta plaza 100 -

De los puestos ambulantes y suplementarios:

En el terreno exterior de la Plaza que ocupen los vendedores ambulantes, abonarán 300 ptas, en puesto hasta 4 metros lineales y por metro excedente 50 Ptas -

Si se tratara de las Ferias y Fiestas de carácter local, la tarifa se elevará al doble.

#### ORDENANZA NÚM. 14.- DE LA TASA IMPUESTA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE GANADO DE CERDA.-

Artº 1º - Ejercitando la facultad reconocida en el Artº 106, de la ley 7/1985 de 2 de abril y el amparo de los Artºs 199 b) y 212.28 del R. Decreto legislativo 781/1986 de 18/ de abril, se establece, en este término municipal, una tasa por la prestación de servicio del seguro obligatorio del Ganado de Cerda -

Artº 9 - Se cifra la prima que deben aportar los interesados para este seguro en 20 ptas. por arrobas de 11'50 - kilos en vivo, para lo cual tiene que pesarse este ganado en el matadero municipal o el día anterior al sacrificio -

#### ORDENANZA NÚM. 15.- DEL DERECHO O TASA POR LICENCIA DE ENGANCHE O ACOMETIDA A LAS REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO.-

Artº 1º - Ejercitando la facultad reconocida en el Artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril y el amparo de los Artºs 199 b) y 212.28 del R. Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, se establece una tasa o derecho por la concesión de licencia de Enganche o acometida a las Redes de agua y Saneamiento -

Artº 2º - Las solicitudes de Enganche a las Redes de Agua y Saneamiento, habrán de formularse ante la Alcaldía.

Artº 6 - La tarifa que se fija por este derecho o tasa es la siguiente:

1º - Por cada licencia para enganche a la Red general de distribución de agua, de acometida particular y de una sola vivienda será de 2.500' pesetas -



2º - Para cada licencia para enganche a la Red general de distribución de agua, de acometido particular y de una sola vivienda 2.500.-

3º - Cuando en virtud de la petición al efecto se conceden simultáneamente licencias para enganche a las redes generales de distribución de agua y saneamiento, para una sola vivienda, haciendo solamente una zanja o calcató, abonarán por ambas licencias 3.500.- pesetas.-

4º - La liquidación de este derecho o tasa se practicará en el momento del acto de la solicitud.-

ORDENANZA NÚM. 16.- DE LA TASA IMPUESTA POR DESAGÜE DE CANALONES, TEJAS Y OTROS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.-

Artº 1º - Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril y al amparo de los artºs 199 b) y 208.4 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa por desagüe de canalones, tejas y otros en terrenos de uso público del municipio.

Artº 2.- El derecho o tasa a que se refiere el artº anterior se regirá por la siguiente: TARIFA.-

CONCEPTOS.-

TARIFA PTAS.

CORRESPONDE POR ZONAS

1º 2º 3º

Por cada canalón	300-	225-	150-
Por cada bajada de agua a vía pùb.	200-	150-	125-
Por cada metro lineal de tejas	60	40	20-

todo edificio afectado por la presente ordenanza tributará la cuota de 200 -ptas, como mínimo si no llegare alcanzar esta cantidad para su característica.-

ORDENANZA NÚM. 17.- DE LA TASA IMPUESTA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ESCOMBROS, VALLAS, ASMIILLAS, MUDAMIOS Y OTROS INSTALACIONES.-

Artº 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril y al amparo de los artºs 199 b) y 208.7 del R. Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con materiales

de construcción, escobros, vallas, puntales, arpillas, andamios, y otras instalaciones análogas -

Artº 6º.- La cuantía de la tasa se regulará de acuerdo a la siguiente - TARIFA -

Por ocupación mediante andamios de m <sup>2</sup>	30 ptas -
Por ocupación con materiales de construcción y escobros, m <sup>2</sup> primeros 10 días	30 ptas.
Por ocupación de id. restos de días m <sup>2</sup>	45 ptas -

ORDENANZA NÚM. 18 - TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO -

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril y al amparo de los artºs 199 b) y 208.8 del R Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se establece en éste término municipal una tasa sobre entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo

Artº 5º.- La tarifa a aplicar será la siguiente-

- Por cada garage o taller de reparación incluido fragua - 2400.-
- Por cada local no garage que encierre más de un coche - 250'-
- Por entradas de coches, camionetas o automóviles - 250'-
- Por taller de carpintería en que se estacione vehículos - 250'-
- Las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivos tributarán por similitud a algunos de los conceptos enumerados anteriormente -

ORDENANZA NÚM. 19 - TASA POR REJAS DE PISOS, LUCERNARIOS, RESPIRADERO, PUERTAS DE ENTRADA, BOCAS DE CARGA O ELEMENTOS ANÁLOGOS SITUADOS EN EL PAVIMENTO O ACERADO DE LA VÍA PÚBLICA PARA DAR LUCES, VENTILACIÓN ACCESO DE PERSONAS O ENTRADA DE ARTÍCULOS A SÓTANOS O SEMISÓTANOS -

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril y al amparo de los artºs y 208.9 del R Decreto Legislativo

781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento establece la tasa por Rejas de Pisos, lucernarios, respiraderos, puertas de entrada, bocas de carga o elementos análogos situados en el pavimento o acerado de la vía pública para dar luz, ventilación, acceso de personas o entrada de artículos o sótanos o semisótanos.

Artº 5º.- La tarifa que se aplicará será la siguiente:

Categorías de Calles	Concepto Gravado	Derecho Ptas.-
Primero	Por m <sup>2</sup> o fracción	125'-
Segundo	Por m <sup>2</sup> o fracción	75'-
Tercero	Por m <sup>2</sup> o fracción	50'-

ORDENANZA NÚM 20.- TASA DE ELEMENTOS VOLADIZOS SOBRE LA VÍA PÚBLICA O QUE SOBRESALGA DE LA LÍNEA DE FACHADA.-

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocido en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los artºs y 208.10 del R Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento establece la tasa de elemento voladizo sobre la vía pública o que sobresalga de la línea de fachada.

Artº 3º.- La expresada exacción municipal, se regulará de acuerdo con la siguiente TARIFA:

Concepto sujeto.-	Tipo de Gravamen		
	Saliente más 1 m <sup>2</sup>	Calle	Calle
a) Por cada toldo, o cualquiera de los elementos citados.-	175.-	175.-	175.-
b) Integrales elementos por cada m <sup>2</sup> en línea de fachada que exceda de 1.-	-	-	75.-
c) Por cada balcón de tamaño corriente.-	75.-	50.-	25.-

ORDENANZA NÚM. 21.- TASA SOBRE RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAVA DE AMPAROS DE DISTRIBUCIÓN O REGISTRO, BASCULA, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICAS Y OTROS ANALOGOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA VÍA PÚBLICA O UJELLEN SOBRE LA MISMA.-

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocido en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, y al amparo de los artºs y 208.11 del R Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento establece la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, caja de amarras de distribución de registro, bascula, aparatos

para venta automáticas y otros análogos que se establezcan en la vía pública o velen sobre la misma. -

Artº 13º - Excepciones - Están exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y la provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la Seguridad y Defensa Nacional. -

La expresada exacción municipal se regulará de la manera siguiente. Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de Empresas Explotadoras de servicios, que afecten a la generalidad o a una seria importante del vecindario, se podrá concertar con dichas Empresas la cantidad a satisfacer tomando por base el valor medio de los aprovechamientos que se establecen en:

1º.- Compañía Sevillana: 1,5 % de los ingresos brutos que obtenga dentro del término municipal.

2º.- Compañía telefónica: 1,9 % id. id. id.

3º.- Basuras en la vía pública: 1,5 % id. id.

4º.- Aparatos para suministro de gasolina en la vía pública: 1,5 %.-

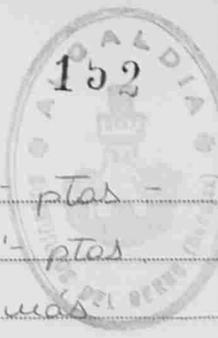
#### ORDENANZA NÚM 22.- TASA SOBRE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.-

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el Artº 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y al amparo de los Artº y 208.12 del R. Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Artº 12.- Estarán exentos de tasas de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas el Hogar del Pensionista.

Artº 5.- La expresada exacción municipal, se regulará con la siguiente TARIFA:

a) Por cada mesa o velador con 4 sillas, o metro lineal en sentido longitudinal de fachada, una



sola hitera en zona de Primera 500' ptas -

b) id id id en restantes zonas 250' ptas

c) los locales de zona 2º o 3º que utilicen más de cinco veladores pasarán a efectos de esta ordenanza a tributar como zona de 1º -

d) Locales de zona de 1º que utilicen menos de 5 veladores tributarán a efectos de esta ordenanza como zona de 2º o resto de zona -

Se realizará un convenio con los particulares de mesas a utilizar -

ORDENANZA NÚM. 23.- TASA SOBRE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS DE ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERA, AMBULANTES Y RODAJES CINEMATOGRAFICOS -

Artº 1º.- Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1.985 de 2 de Abril, y al amparo de los artºs y 208.15 del R Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, este ayuntamiento establece la tasa sobre Puestos, Barracas, Casetas de venta, Espectáculos de atracciones situados en terrenos de uso público e Industrias callejeras, ambulantes y rodajes cinematográficos, televisión, videos o análogos y en general cualquier reproducción con ánimo de lucro -

Se presumirá siempre, mientras no haya petición y prueba del interesado en contrario

Artº 2º.- El objeto de la presente exacción está constituido por la ocupación de la vía u otros terrenos de uso público con alguno de los elementos citados en el artº 1º ó desarrollo en uno u otros de las actividades del mismo señalada.

Los titulares de estas autorizaciones deberán además cumplir ineludiblemente lo establecido en la Ordenanza correspondiente de Policía y buen gobierno sobre venta ambulante y demás disposiciones o bandos de la Alcaldía sobre el particular -

OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR:

Artº 3º.- Hecho imponible.- La realización en la vía pública o bienes de uso público municipal de los aprovechamientos o actividades referidos en el artº 1º

2.- la obligación de contribuir nacerá por el otorgamiento de la licencia o desde la iniciación del aprovechamiento o actividad aunque lo fiera sin licencia.-

3º - Sujeto pasivo: la persona titular de la licencia municipal, o la que realice el aprovechamiento o actividad.

#### EXENCIONES -

Artº 5º.- Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana, u otra actividad de la que forme parte.-

#### BASES Y TARIFA -

Artº 6.- La base de la presente exacción, estará constituida por la superficie ocupada o por la actividad desarrollada y el tiempo de duración de la licencia.

La tarifa a aplicar por los derechos de licencia serán los siguientes:

teniendo en cuenta que todos los puestos de éste tipo se sitúan en los alrededores del Mercado de Abastos, se aplicará la tarifa a la contemplada en el artº 3º de la ordenanza no 13.

La tarifa que regulará las industrias callejeras y ambulantes, será la siguiente.-

a) Se ejercitan con furgueta y altavoces 400/ptas día

b) id id sin altavoces 300/ptas

c) Puesto con puestos de globos y televisión.-

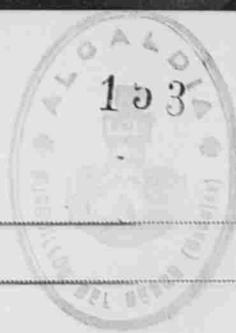
#### ORDENANZA NÚM. 24 - DE LA TASA SOBRE PORTADAS

#### ESCAPAROTES Y VITRINAS -

Artº 1º - Ejercitando la facultad reconocida en el artº 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril y al amparo de los arts. y 208.16 del R Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, éste Ayuntamiento establece la tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.-

Artº 4º - EXENCIONES.- Estarán exentos: El Estado, la Comunidad Autónoma y Provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier Mancomunidad, Área Metropolitana u otra Entidad de la que forme parte.-

Artº 5º.- La tarifa que se aplicará será la siguiente:



Conceptos.-	Plaz. m <sup>2</sup> en calles de:-		
	1 <sup>o</sup>	2 <sup>o</sup>	3 <sup>o</sup>
a) Escaparates	350'-	275'-	175'-
b) Letreros y carteles	125'-	100'-	70'-
c) Muestras	100'-	70'-	50'-
d) Anuncios con altavoces.	800'-	500'-	250'-
e) Anuncios luminosos	350'-	210'-	175'-
f) Carteles de espectáculos	350'-	200'-	150'-

ORDENANZA NÚM. 28.- DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL.- SOBRE FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN O SIN BLANQUEAR.-

MEMORIA.-

Al amparo de lo establecido en el Artº 390 del R Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, éste Ayuntamiento, establece un tributo con fin no fiscal, sobre fachadas en mal estado de conservación, tal acuerdo tiene una doble finalidad, procurar la seguridad de los viaudantes toda vez que es previsible el hecho de que fachadas en mal estado puedan tener los elementos en vías de deterioro que ante una situación extraordinaria de los elementos: fuertes levías, temporal, etc. se desprendan y caigan a la calle, por otra parte se busca el fin de contribuir al decoro y ornato de la vía pública que es un bien común de todo el vecindario.-

Artº 4º.- Las cotas establecidas en éste Arbitrio son las siguientes:

- Fachadas de edificios, destinados a vivienda ó a otros usos, ya sean industriales o comerciales, o vallados o tapias de solares en las condiciones del artº 2.1 75 ptes m<sup>2</sup>

ORDENANZA FISCAL Nº 29.- SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- FUNDAMENTO, HECHO IMPONIBLE Y OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.-

Art. 1.- Ejercitando la facultad reconocida en el art 106 de la ley 7/85 de 2 de abril y al amparo de los artºs. 216 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril se aprueba, para este municipio, la presente ordenanza de CONTRIBUCIONES ESPECIALES que podrán aplicarse para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, siempre que a consecuencia de aquéllas o de éstas, además de atender

el interés común o general, se beneficie especialmente a personas determinadas, aunque dicho beneficio no pueda fijarse en una cantidad concreta.

El aumento de valor de determinadas fincas como consecuencia de tales obras o servicios tendrá, a estos efectos, la consideración de beneficio especial.

Art. 2. - Las contribuciones especiales se fundarán en la mera ejecución de las obras o servicios y serán independientes del hecho de la utilización de unas y otras por los interesados.

Art. 3.1 - Tendrán la consideración de obras y servicios municipales:

a) Los que realice el Ayuntamiento dentro del ámbito de su capacidad y competencia para cumplir los fines que le estén atribuidos, excepción hecha de los que aquel ejecute en concepto de dueño de sus bienes patrimoniales.

b) Los que realice el Ayuntamiento por haberse sido concedidos o transferidos por otras Administraciones públicas y aquellos cuya titularidad haya exsistido de acuerdo con la Ley.

c) Los que realicen otras Administraciones públicas, incluso la Provincia, Mancomunidad, Agrupación o Consorcio y los concesionarios de los mismos, con aportaciones económicas municipales.

2. - No perderán la consideración de obras o servicios municipales los comprendidos en el apartado a) del número anterior, aunque sean realizados por órganos o personal jurídicos dependientes del Ayuntamiento, incluso cuando estén organizados en forma de sociedad mercantil, por concesionarios con aportaciones municipales, o por las asociaciones administrativas de contribuyentes.

Art. 4.1. - Será obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales para las obras y servicios siguientes:

a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.

b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.

c) Establecimiento de alumbrado público.-

2.- Potestativamente se podrá acordar la imposición de contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios, siempre que se den las circunstancias que se señalan en el artº 1 de la presente ordenanza. Entre otros, podrán imponerse dichas contribuciones en los siguientes casos:

a) Ensanchamiento y nuevas alineaciones de las calles y plazas ya abiertas y pavimentadas, así como la modificación de resacas.-

b) Sustitución de calzadas, aceras, absorbedores y bocas de riego de las vías públicas urbanas.-

c) Renovación, sustitución y mejora de las redes de distribución de agua así como de alcantarillado y desagües de aguas residuales.-

d) Instalación de redes de distribución de energía eléctrica y sustitución o mejora de alumbrado público.-

e) Establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.-

f) Construcción de embalses, canales y otras obras para la irrigación de fincas.-

g) Obras de captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento.-

h) Estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores generales.-

i) Plantación de arbolado en calles y plazas, así como construcción y mejora de parques y jardines que sean de interés de un determinado sector.-

j) Desmante, terraplenado y construcción de muros de contención.-

k) Obras de desecación y saneamiento de defensas de terrenos contra avenidas e inundaciones, así como la regulación y desviación de cursos de agua.-

l) Construcción de galerías subterráneas para el alojamiento de redes y tuberías de distribución de agua, gas, electricidad y otros fluidos para los servicios de comunicación e información.-

SUJETO PASIVO.-

Art. 5.1.- Serán sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas especialmente beneficiadas por la

ejecución de las obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios municipales que originen la obligación de contribuir.

2.- Se considerarán personas especialmente beneficiadas:

a) En las contribuciones especiales por ejecución de obras o establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales que afecten a bienes inmuebles, los propietarios de los mismos.

b) En las contribuciones especiales correspondientes a obras y servicios realizados por razón de explotaciones industriales y comerciales, la persona o entidad titular de éstas.

c) En las contribuciones especiales por el establecimiento, la ampliación o mejora del servicio municipal de extinción de incendios, las compañías de Seguros que desarrollen su actividad en el término municipal.

d) En las contribuciones especiales por construcción de galerías subterráneas, las empresas suministradoras que deban utilizarlas.

Art. 6.- En los casos de régimen de propiedad horizontal la representación de la Comunidad de Propietarios y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, tendrán la consideración de sujetos pasivos, al amparo del art. 33 de la Ley General Tributaria.

En todo caso vendrán también obligados a facilitar a la administración municipal el nombre de los Copropietarios y su coeficiente de su participación en la comunidad al fin de proceder al giro de votos individuales. De no hacerse así, se entenderá aceptado el que se gire uno voto único, de cuya distribución se ocupará la propia Comunidad.

#### BASE IMPONIBLE Y DE REPARTO

Art. 7.1. La base imponible de las contribuciones Especiales se determinará en función del coste total presupuestado de las obras o de los servicios que se establezcan, amplien o mejoren, sin que su importe pueda exceder en ningún caso de dicho coste.

2.- El coste de la obra del servicio estará integrado por los siguientes conceptos.

a) El valor real de los trabajos penales, de redacción o proyectos, planos y programas técnicos, o su valoración, cuando no haya lugar a remuneración especial alguna.-

b) El importe de las obras a realizar o de los servicios que se establezcan, amplíen o mejoren. Dentro del citado importe se computará en su caso, el valor de la prestación personal y de transportes.-

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras o servicios, salvo que se trata de bienes de uso público, o de terrenos cedidos gratuita y obligatoriamente al Municipio.-

d) Las indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que proceden a los arrendatarios de bienes que han de ser derribados u ocupados.-

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios mientras no fuere amortizado, cuando el Ayuntamiento hubiere de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por contribuciones especiales.- A estos efectos se entenderá como interés del capital invertido, la suma de valores actuales, -calculados matemáticamente al mismo tipo a que se vaya a contratar la operación de crédito de que se trate- de los intereses integrales de cada una de las anualidades que deba satisfacer el Ayuntamiento.-

3.- El coste total presupuestado de las obras o servicios tendrá carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste efectivo fuere mayor o menor que el previsto, se rectificará, como proceda, el señalamiento de las votas correspondientes.-

4.- Cuando se trate de obras o servicios a que se refiere el art. 3.1 c), o de los realizados por concesionarios con aportaciones municipales, o a que se refiere el número dos del mismo artículo, la base imponible se determinará en función del importe de las aportaciones municipales, sin perjuicio de las que puedan imponer otras administraciones públicas por razón de la misma obra o servicio.-

5.- En el caso de que un contribuyente efectúe aportación a la realización de una obra o servicio sujeto a compensación con las cuotas que estuviere obligado a satisfacer por razón de la misma solo tendrá

la consideración de subvención el exceso de la aportación sobre éstas últimas, y su importe se destinará, en primer lugar, a cubrir el porcentaje del coste de la obra imputable al Municipio, y con el resto, si lo hubiere, se bonificarán, a prorrata, las cuotas de los demás contribuyentes.

Art. 8.º - El importe total de las contribuciones especiales se repartirá entre las personas beneficiadas, teniendo en cuenta la clase y naturaleza de las obras o servicios, con sujeción a las siguientes reglas:

a) Con carácter general se aplicarán conjuntamente o aisladamente, como módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable y las bases imponibles de las contribuciones territoriales rústica y urbana de las fincas beneficiadas.

b) Si se trata del servicio del apartado e) del número 2.º del artículo 4.º, podrán ser distribuidas entre las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el Municipio de la imposición, proporcionalmente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuere superior al 5 por 100 del importe de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

c) Si se trata de obras comprendidas en el apartado f) del número 2.º del artículo 4.º de la presente ordenanza el importe total de la contribución especial será distribuido entre las compañías o Empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

d) - En los casos de los apartados g) y h) del número 2.º del artículo 4.º de la presente ordenanza el importe total de la contribución especial será distribuido entre las Compañías o Empresas que hayan de utilizarlas en razón al espacio reservado a cada una o en proporción a la total sección de las mismas, aun cuando no las usen inmediatamente.

e) - En los casos de los apartados g) y h) del número 2.º del artículo 4.º de la presente ordenanza, los Ayuntamientos

aplicarán como módulos de distribución, conjunto o ancladamente, cualesquiera de los previstos en el apartado a) del número anterior, pudiendo delimitar zonas con arreglo al grado de beneficio que reporten las obras o servicios, con el fin de aplicar índices correctores en razón inversa a la distancia que cada zona grande con referencia al emplazamiento de aquéllas -

#### OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR -

Art. 9. La obligación de contribuir por contribuciones nace desde el momento en que las obras se han ejecutado o desde que el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, la obligación de contribuir por cada una de las contribuyentes nacerá desde que se hayan ejecutado las correspondientes o cada tramo o fracción de la obra -

2.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior y una vez aprobado el expediente de aplicación, el Ayuntamiento podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe de los gastos previstos para los próximos seis meses - No podrá exigirse el anticipo de un nuevo semestre si se hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente anticipo -

3.- Se tendrá en cuenta el momento del nacimiento de la obligación de contribuir a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aún cuando en el expediente de aplicación figure como contribuyente quien lo sea con referencia a la fecha del acuerdo de su aprobación y aunque el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas, de conformidad a lo dispuesto en el núm. 2. de este artículo. Cuando la persona que figure como contribuyente en el expediente hubiere transmitido los derechos sobre los bienes o explotaciones que motivan la imposición en el periodo comprendido entre la aprobación de dicho expediente y del nacimiento de la obligación de contribuir, estará obligado o dar cuenta a la Administración municipal, dentro del plazo de un mes, de la transmisión efectuada, y si no lo hiciera dicha Admón podrá dirigir la acción para el cobro, incluso por vía de apremio administrativo, contra quien figure como contribuyente en dicho expediente -

#### NORMAS DE GESTIÓN -

Art. 10. 1. La exacción de las contribuciones espe-

ciales cuyo exigencia sea obligatoria, no precisará la previa adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto, bastando la existencia de la Ordenanza reguladora de dichas contribuciones.

2.- Para las contribuciones especiales que los Ayuntamientos puedan imponer con carácter potestativo, además de lo que dispone la Ordenanza reguladora a que se refiere el número anterior, los Ayuntamientos habrán de adoptar el acuerdo de imposición en el que constará, entre otros, los datos referentes a la cantidad que acuerde distribuir entre los beneficiarios y bases de reparto.

3.- El acuerdo relativo a la realización de una obra o de un servicio que deba costearse mediante contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la aplicación de éstos.

Art.º 11. 1.- El expediente de aplicación de Contribuciones Especiales que será de inexcusable tramitación, tanto en las de carácter obligatorio como en las potestativas constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras y servicios, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de la base de reparto y de las votas exigidas a cada contribuyente.

2.- En las obras o servicios cuyos Presupuestos superen los cuantías establecidas en el número 1 del art. 14, una vez terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales y antes de someterlo a la aprobación de la Corporación municipal, se expone al público mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", a los efectos de que, en el plazo de quince días siguientes, los posibles afectados, puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

3.- En los casos previstos en el número anterior, el acuerdo municipal de aprobación del expediente de aplicación de contribuciones especiales no podrá ser adoptado hasta transcurrido el indicado plazo, o hasta la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, cuando haya sido solicitada y proceda su constitución.

4.- Una vez aprobado el expediente de aplicación,

de contribuciones especiales, las cuotas que correspondan a cada contribuyente serán notificadas individualmente si el interesado fuere conocido, o, en su caso, por edictos, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas exigidas.

Artº 12 - Una vez determinada la cuota a satisfacer el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud del contribuyente, el fraccionamiento o aplazamiento de aquella por un plazo máximo de cinco años, en las condiciones que reglamentariamente se determinen, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria.

Artº 13 - Las cantidades recaudadas por contribuciones especiales solo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o del servicio por cuya razón se hubieren exigido.

ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRIBUYENTES.

Artº 14 - 1. Los afectados por obras y servicios que deban financiarse con contribuciones especiales podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo previsto en el número 2 del artículo 11 cuando el presupuesto total de las obras o servicios a realizar sea superior a 50.000.000' - ptas, si se trata de municipios de más de 100.000 habitantes; de 25.000.000' - de ptas. - si se trata de municipios de más de 5.000 a 100.000 habitantes, y de 10.000.000' - de ptas. en los restantes.

En tales supuestos, su constitución será procedente cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los 2/3 de la propiedad afectada.

2 - El funcionamiento y competencias de las asociaciones de contribuyentes se acomodará a lo que dispongan las Disposiciones Reglamentarias. En todo caso, los acuerdos que adopte la asociación de contribuyentes por mayoría absoluta de éstos y que representen los 2/3 de la propiedad afectada se obligarán a los demás. Si dicha asociación con el acuerdo quorum designare dentro de ella una comisión o junta ejecutiva los acuerdos adoptados por ésta tendrán fuerza para obligar a todos los interesados.

Artº 15 - Con los requisitos de mayoría establecidos

en el artículo anterior, los propietarios o titulares afectados y constituidos en Asociaciones Administrativas podrán promover por su propio iniciativa la ejecución de obras o el establecimiento, implicación o mejora de servicios municipales, comprometiéndose o sufragar la parte que corresponda apartar al Ayuntamiento cuando la situación financiera de éste no lo permitiera, además de la que los corresponda según la naturaleza de la obra o servicio.

Artº 16.1 - Las asociaciones Administrativas de Contribuyentes constituidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, podrán recabar del Ayuntamiento la ejecución directa y completa de las obras y servicios.

2. A los efectos de la ejecución de las obras o servicios por las asociaciones administrativas de Contribuyentes se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

a) La ejecución habrá de llevarse a cabo con sujeción a las condiciones y plazos del proyecto elaborado por la Administración Municipal o al nuevo sobre el proyecto presentado por la Asociación y aprobado por el Ayuntamiento.

b) Dicha ejecución, en todo caso, se hará bajo la dirección de los técnicos designados por el Ayuntamiento.

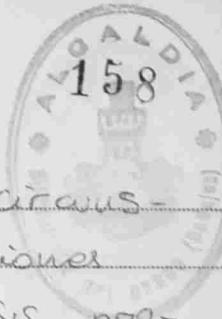
c) La Asociación será responsable de los daños y perjuicios que puedan originar tanto a los intereses públicos como privados, así como también del retraso en la ejecución y de los vicios ocultos que se pague de manifiesto en los cinco años siguientes a la recepción definitiva.

d) Quedan facultados los Ayuntamientos para aceptar o rechazar las proposiciones que hagan las Asociaciones Administrativas de Contribuyentes en orden a la ejecución de los referidos obras y servicios.

#### EXENCIONES.

Artº 17.1 - Dada la naturaleza de las Contribuciones especiales reguladas en esta Ordenanza, el Ayuntamiento no reconocerá otras exenciones o bonificaciones que las establecidas en normas de Régimen Local.

2º - De acuerdo con el art. 220.3 del R. D. Legislativo 781/86 están exentos de la obligación de contribuciones especiales la Santa Sede, la conferencia



Episcopal, la diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Ordenes y Congregaciones religiosas y los Institutos de vida consagrada y sus provincias y sus casas en relación a los bienes de su titularidad que gocen de exención de la contribución territorial Urbana, conforme a lo dispuesto en el artículo 258.1 de dicho Real Decreto.-

3.- A los efectos de determinar la base imponible, se descantará del coste el importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquiera otra persona o entidad pública o privada.-

4.- Si la subvención o el auxilio citados se otorgasen por persona o entidad sujeta a la obligación de contribuir especialmente, su importe se destinará a compensar la cuota de la respectiva persona o entidad. Si el valor de la subvención o auxilio excediera de la cuota del contribuyente, el exceso se destinará, en primer lugar, a cubrir el porcentaje del coste de la obra imputable al Municipio y, con el resto, si lo hubiere, se bonificarán a prorate, las cuotas de los demás contribuyentes.-

**INFRACCIONES Y DEFRAUDACIÓN.-**

Artº 18.- En todo lo relativo a infraccional, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a los mismos puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza General de Gestión Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuanto otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.-

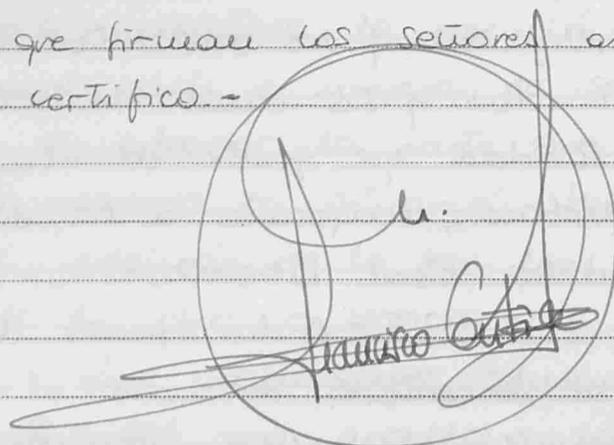
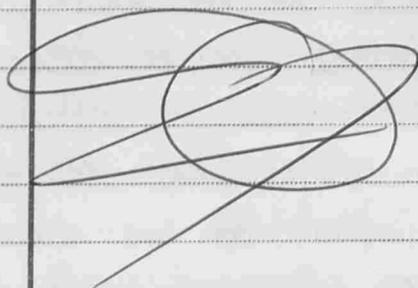
**VIGENCIA.-**

La presente ordenanza comenzará a regir desde el 1 de Enero de 1988- y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación.-

**APROBACIÓN.-**

La presente ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha seis de noviembre de 1987- publicada en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 2 de diciembre de 1987 y 8 abril 1988.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las 21'30 h se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico -



Francisco Gutiérrez

## SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.987.-

SEÑORES ASISTENTES -

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN.-

CONCEJALES -

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARD VILLA

D. JOSÉ M<sup>o</sup> SÓRREZ MUÑOZ

D<sup>o</sup> MARÍA LIZMÉN DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTIAGO GONZÁLEZ CARRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

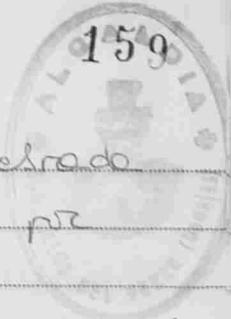
SECRETARIO ACCIDENTAL

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALVO

En la villa de Burquillos del Cerro siendo la hora de las veinte Treinta, del día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en sesión ordinaria, la primera convocatoria en el salón de actos de la biblioteca municipal, el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario accidental, D. Francisco Gutiérrez Calvo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día. -

No existió a la sesión el concejal D. Saturnino Moreno Cano. -

Abierto el acto por la presidencia, seguidamente se entró en el orden del día. -



1º APROBACIÓN DE ACTO ANTERIOR.-

El acto de la sesión extraordinaria, celebrado el día 6 de Noviembre de 1987, es aprobado por unanimidad.-

2º SOLICITUD DE OBRA, JUNTA DE EXTREMADURA.-

Por el portavoz del Grupo Socialista, se informa al pleno sobre la solicitud a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Adjudicación Directa de la realización de la obra "Calle y Plaza Pilar Grande".

Se abre debate sobre el contenido de la misma y, cerrado el debate se aprueba formalizar la solicitud por UNANIMIDAD, autorizando al Sr. Alcalde, D. José Balvo Pordón, firmar convenio de adjudicación con la citada Consejería.-

3º RECONOCIMIENTO PRIMER TRIENIO A D. BARTOLOMÉ LEAL DE LA ROSA.-

Por el Secretario, se hace lectura del escrito-solicitud de D. Bartolomé Leal de la Rosa, auxiliar de la Policía Local sobre reconocimiento del 1º trienio con efectos económicos y administrativos desde el 1 de octubre de 1987.-

El reconocimiento se da por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de las veintiuna, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.-

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSE CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARA VILLA

D. JOSE M<sup>o</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D<sup>o</sup> MARÍA JIMENEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRUJANO SALGUEIRO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SAURININO MORENO CARRO

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

SECRETARIO -

D. FRANCISCO GUTIERREZ CALLE - Día

En la villa de Burguillos del Campo siendo la hora de las veinte del día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó en 1<sup>o</sup> convocatorio, en sesión ordinaria y en el Salón de actos de la Biblioteca Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario accidental, D. FRANCISCO Gutierrez Calle, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del Día

No asistió a la sesión, el Concejel

D. Antonio Manche Benítez -

Asiende la sesión por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día, -

1<sup>o</sup> APROBACIÓN DE  
ACTA ANTERIOR -

El acta de la sesión celebrada el día dieciséis de Noviembre, se aprueba por unanimidad. -

2<sup>o</sup> CREACIÓN DEL  
CENTRO MUNICIPAL  
DE ADULTOS -

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se propone el inicio una negociación con el Ministerio de Educación y Ciencias, para ello se presenta la Moción correspondiente que se detalla en los siguientes términos: -

"MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS SOBRE CREACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS"

Este Ayuntamiento concibe la educación como un proceso permanente a lo largo de la vida, englobando a la Educación de Adultos una función clave. Por un lado la educación recibida en la edad infantil y juvenil se considera como el comienzo del aprendizaje, por otro, los programas destinados a la educación de la población adulta deben garantizar la

continuidad y enriquecimiento de los conocimientos, valores y aptitudes que la sociedad exige -

Por ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación si procede, la creación de un Centro Municipal de Adultos, que abarcará las siguientes áreas:

- a) Formación orientada al trabajo -
- b) Formación para el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, así como la participación social -
- c) Formación para el desarrollo personal
- d) La formación general o de base y cuando ésta no se consiguió en la edad apropiada, debe constituir un requisito de tipo compensador -

Comprometiéndose éste Ayuntamiento al mantenimiento de los cursos ocupacionales y de animación - socio-cultural durante el presente ejercicio dando su apoyo material e institucional al centro, comprometiéndose además a la realización de las gestiones oportunas ante el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para el próximo curso, para consolidar al Centro y conseguir unas condiciones lo más ventajosas posibles para éste Ayuntamiento -"

Desarrollada la exposición de la Moción por el portavoz del Grupo Socialista, se abre debate sobre la misma -

Por el miembro de Coalición Popular se pregunta a la presidencia información sobre composición, miembros y presupuestos en el desarrollo funcional del Centro -

Se contesta por el Concejal de Participación Ciudadana y Director a su vez de dicho Centro, sobre la manera de hacer frente a los gastos ocasionados detallando que una parte se pretende vaya subvencionada por la Dirección Provincial del MEC y otra parte se subvenciona en la correspondiente a la matriculación de escolares y al Ayuntamiento -

El Concejal del C.D.S., Sr. Moreno, entra en el debate, señalando la ambigüedad y lo incompleto de la Moción, señalando a su vez la falta de un desarrollo detallado de las actividades -

Por el portavoz del Grupo Socialista se contesta que no hay ambigüedad y que existe un programa detallado y completo de actividades, programas, objetivos, sueto -

dología, e incluso temporalización, susceptible de modificación, entrando posteriormente en un debate sobre el significado del término Centro de Educación de Adultos, señalando que el mismo integra:

- Un bloque de Formación y Animación Socio-Cultural (Módulo)
- Un bloque de Educación Compensatoria (14/16 años)
- Un bloque de Alfabetización (Clases y talleres)
- Otro de Formación Ocupacional (talleres)
- Centro de Graduado Escolar (tres niveles)

y que tal denominación y espíritu está recogido, según señala el portavoz del Grupo Socialista, en el libro Blanco de Educación de Adultos.

Por el Concejal del C.D.S. se insiste en la ambigüedad e inseguridad del gasto que representa al Ayuntamiento la creación de tal Centro, Respondiéndose por la Alcaldía, que una cosa es la moción de Creación y otra el coste presupuestario que será negociado con la Dirección Provincial del MEC, y que lo que se plantea ahora es conseguir la creación del Centro con el acuerdo plenario.

El acuerdo de creación finalizado el debate, es aprobado por unanimidad.

### 3º CREACIÓN DE LA JUNTA DE SANIDAD LOCAL

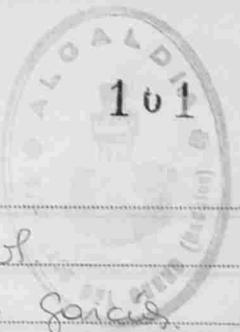
Por el Portavoz del Grupo Socialista, se comunica la creación de Consejo Municipal de Sanidad, presentando el texto que servirá de base para el Decreto de la Alcaldía que señala la creación.

De acuerdo con la Base 24 de la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 1944, y disposiciones concordantes del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Locales de 1953, ésta Alcaldía, ha resuelto crear:

El Consejo Municipal de Sanidad, en reunión celebrada el día 10 de Noviembre de 1987, en el Salón de actos de la Biblioteca Municipal de la localidad, con formación de dicho Consejo en cuanto a su composición de la siguiente manera:

1º PRESIDENTE: El Alcalde D. José Galvo Cerdón

2º SECRETARIO: Por delegación del jefe local de Sanidad, el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento, D. Francisco Gutiérrez Calle.



3º VICEPRESIDENTE: Vacante.-

- VOCALES:
- Médico: D. Daniel Becerra Sirof
  - Veterinario: D. Salvador Rodríguez García
  - Maestro: D. Miguel Ramos García
  - Arquitecto: D. Miguel Simbas Parra
  - A.T.S.: D. Herminio López Sánchez
  - Matrona: D<sup>o</sup> m<sup>o</sup> Carmen Truico Amador
  - Farmacéutica: D<sup>o</sup> Concepción Vidal-Aragón Martínez

4º SUBVENCIÓN  
LIGA LOCAL DE  
FÚTBOL SALA.-

Por el Portavoz del Grupo Socialista se propone la subvención de 50.000 ptas como forma de promover este deporte tan en boga en la actualidad y que llevaría a poner en marcha la 5ª liga de dicho deporte.-

A su vez se propone que la subvención sea justificada previamente mediante una facturación de gastos.-

Se comunica así mismo que se utilizará en la colocación de vallas protectoras y demás gastos de organización.-

La proposición de subvención por valor de 50.000 ptas pesetas, es aprobada por unanimidad.-

5º RUEGOS Y  
PREGUNTAS.-

Pasado al turno de Ruegos y Preguntas, por la Presidencia, y no habiendo lugar a ninguno, se dió paso al preceptivo TURNO AL PÚBLICO.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas, se levantó la sesión, redactándose éste acta que firman los asistentes, de que yo, como Secretario certifico.-

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1987.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN.

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA.

D. VICENTE MILARA VILLA.

D. JOSÉ M<sup>o</sup> SUÍREZ MUÑOZ

D<sup>o</sup> MARÍA SIMÉNEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. ALFONSO TRIGO SALGUEIRO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE.

En la villa de Burquillos del Cerro siendo las veinte horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión ordinaria y en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, el Ayuntamiento en Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario accidental D. Francisco Gutiérrez Calle y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

No asistió a la reunión, el Concejales D. Antonio Manche Benítez, disculpando el Pleno su ausencia justificada, así como D. Saturnino Morcuo Cerro.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día.-

1<sup>o</sup> APROBACIÓN DE

ACTA ANTERIOR -

2<sup>o</sup> MODIFICACIÓN

TIPOS DE GRAVAMEN

DE LAS CONTRIBUCIO-

NES TERRITORIALES

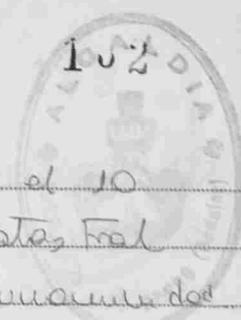
(RÚSTICA Y URBANA)

El acto de la sesión celebrada el día veintisiete de Noviembre se aprueba por unanimidad.-

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se propone al Pleno congelar los tipos de Gravamen en la contribución, territorial, Rústica y Urbana existente para el año 1987, no acogiéndose por ello a la posibilidad otorgada por la ley orgánica 7/1987, de 11 de diciembre.-

A su vez, se solicita al Pleno por el Portavoz del Grupo Socialista se apruebe por acuerdo, solicitar a la Delegación de Hacienda, inicie el procedimiento necesario para la revisión del catastro, que redundaría la estabilización en el desequilibrio existente entre el valor catastral actual y el real.-

El acuerdo de no modificar los tipos de gravamen



congelando los ya existentes al 20 para urbana y el 10 para rústica, así como la solicitud de rensión Catastral a la Delegación de Hacienda, es aprobada por unanimidad

3º SOLICITUD  
SUSCRIPCIÓN CON-  
VENIO DE APLA-  
ZAMIENTO DEUDA  
M.U.N.P.A.L. -

Por el Portavoz socialista se plantea la siguiente alternativa respecto de la amplísima deuda con la M.U.N.P.A.L. Se plantean dos posibilidades -  
1º No firmar convenio de aplazamiento  
2º Proponer habilitar al alcalde para firmar el convenio con la M.U.N.P.A.L. -

Después de un breve debate se aprueba por unanimidad habilitar al alcalde, D. Jose Calvo Lordón, para firmar un convenio con la M.U.N.P.A.L. sobre amortización aplazada de la deuda -

4º SOLICITUD CONSTRUCCIÓN DE UN BOSQUETE ORNAMENTAL -

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se comunica al Pleno que ya a la anterior Corporación se le había concedido cuatro millones de pesetas para su construcción entre el puente del Barrio y la Estación. Visitaron unos técnicos el terreno, poniéndosele impedimento de pagar, como la falta de agua en los alrededores, la Alerta Roja sufrida por el pueblo, etc de manera que los técnicos emitieron un informe, decidiendo la no aceptación de la construcción -

Continúa señalando el Portavoz socialista que existe hoy día muchas posibilidades para la construcción, pudiéndose ver ampliados los cuatro millones concedidos en un principio -

Además el Ayuntamiento se comprometería a confirmar que el agua es suficiente para el nego del Bosquete.

- Que se acepte la obra.
- Que se comprometa a lo puesto en uso y conservación, una vez terminada la obra -
- Solicitar los permisos oportunos ante los organismos competentes en caso de ser necesarios -

Así como que las tasas irán de cuenta del Ayuntamiento.

La solicitud de construcción del Bosquete Ornamental en estas condiciones es aprobado por unanimidad -

5º CESIÓN DE  
USO DE LA PROPIE-  
DAD A LA JUNTA  
DE EXTREMADURA  
DEL LOCAL MUNICIPAL  
"CENTRO JUVENIL  
LUIS CHAMIZO"

Por el Portavoz del Grupo Socialista se expone que como primer paso para la habilitación del local Municipal "Centro Juvenil Luis Chamizo" en caso que resulte la cesión del uso de la propiedad a la Junta de Extremadura, necesario para que el citado organismo pueda intervenir. -

La cesión del uso será concedida una vez que la obra sea aprobada por el Consejo de Gobierno de la citada Junta y únicamente en este momento se procederá a la cesión. -

El acuerdo de cesión es aprobado por unanimidad. -

6º RUEGOS Y  
PREGUNTAS -

Se abre turno de ruegos y preguntas por lo Alcaldía, no habiendo ningún tema a tratar. -

Fuera del orden del día y con carácter de urgencia por el Portavoz del Grupo Socialista se presenta una propuesta sobre la que se aprueba su carácter de urgencia por unanimidad, la propuesta es la siguiente: -

SOLICITUD - CREACIÓN ESCUELA - TALLER DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO - Por el Portavoz del Grupo Socialista se argumenta la necesidad de solicitar ante la Dirección Provincial del INEM de esta provincia, y ante la Subdirección General de Promoción del Empleo del INEM, la creación de una Escuela taller en Burguillos del Cerro.

Basa su argumentación entre otras, en las siguientes razones: -

- Tasa de paro juvenil en nuestro Ayuntamiento. -
- Bajo nivel Socio-económico de la población.
- Pocas posibilidades de futuro de la juventud local.
- Considerar el proyecto pedagógico de la Escuela-taller como el más adecuado para conseguir la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo. -
- Posibilidades de restauración de nuestro Patrimonio Cultural y recuperación y conservación del Patrimonio natural (Educación ambiental). -

Proponiendo ante el Pleno de esta Corporación se adopte el siguiente acuerdo: -

- Solicitar al INEM la creación de una Escuela-taller en Burguillos del Cerro, consistente en dos módulos de restauración del Patrimonio Histórico-Artístico de 48 alumnos-trabajadores con edades comprendidas entre 16 y 25 años. Dado el máximo apoyo institucional a la Escuela-taller, comprometiéndose a dar los recursos propios necesarios para su óptimo rendimiento -

Y a su vez participar mediante la aportación por parte del Ayuntamiento de un 10% de lo concedido en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz, siempre y cuando se conceda el taller -

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo la hora de las veintinueve, se levanta la sesión, redactándose este acta, que firman los asistentes, de que yo, como Secretario, certifico -

Francisco Gutiérrez

# SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE ENERO DE 1988.-

## SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARA VILLA

D<sup>o</sup> MARÍA NIMÉNEZ DÍAZ

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. SATURNINO MORENO CARRO

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE-

En la villa de Burguillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó en primera convocatoria, en sesión ordinaria y en el Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario, D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con

el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día -

## 1<sup>o</sup> APROBACIÓN DEL ACTA AN- TERIOR -

El acta de la sesión celebrada el día veintinueve de Diciembre se aprueba por unanimidad -

## 2<sup>o</sup> APROBACIÓN DEL BAREMO CONTRATACIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO. -

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la proposición del baremo que se seguirá en las pruebas selectivas para la contratación de ocho jóvenes demandantes de empleo con cargo al fondo Social Europeo. -

Los baremos serán según el tipo de empleo al que haga referencia,

así se valorará:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - 2 plazas

- Curriculum vitae: 0'5 puntos. Haber iniciado carrera  
1. punto. Licenciado

- Situación familiar: Sobre 2 puntos

- Estrenista: sobre 5 puntos

- Test cultural: sobre 3 puntos

- Pruebas prácticas:

- Mecanografía  $\left\{ \begin{array}{l} \text{copiar} - \text{sobre } 1'5 \text{ puntos} \\ \text{Dictado} - \text{sobre } 1'5 \text{ puntos} \end{array} \right.$
  - Experiencia en la Administración: sobre 2 puntos
  - Años en paro: 0'5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos -
  - LIMPIEZA VIARIA - Se valorará: (2 plazas)
  - Situación familiar: sobre 3 puntos
  - Años en paro: 0'5 puntos por año en paro hasta un máximo de 3 puntos -
  - MONITOR DEPORTIVO - Se valorará (2 plazas)
  - Situación familiar = sobre 3 puntos
  - Años en paro: 0'5 puntos por año en paro hasta un máximo de 3 puntos
  - Entrenista personal: 5 puntos
  - titulación: 0'5 puntos: Haber iniciado carrera universitaria -
  - 1 punto por licenciatura -
  - JARDINERO PARQUES Y JARDINES - 1 plaza
  - Situación familiar: Hasta 3 puntos
  - Años en paro: 0'5 puntos por año en paro hasta un máximo de 3 puntos -
  - Entrenista personal: sobre 5 puntos
  - Proyecto de actividades: sobre 5 puntos -
  - ANIMADOR SOCIO-CULTURAL - 1 plaza
  - Situación familiar: hasta 3 puntos
  - Años en paro: 0'5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos -
  - Entrenista personal: Hasta 5 puntos
  - Proyecto: hasta 5 puntos
  - titulación: 0'5 puntos por iniciar carrera universitaria, 1 punto por licenciatura.
- Por otra parte se propone por el Portavoz del Grupo Socialista, la FORMACIÓN DEL TRIBUNAL, que practicaría las pruebas selectivas: así se formaría.
- Alcalde: D. José Calvo Gordo.
  - Concejal de Educación y Cultura: D. Fernando Sánchez Fejeda.
  - Concejal de juventud y participación ciudadana.

D. José María Suárez Muñoz -

- Concejal del partido de la oposición más votado: D. Santano González Carretero, - Alianza popular - El Secretario del Ayuntamiento -

La proposición del Grupo Socialista sobre el barneo y la formación del tribunal es aprobada por unanimidad -

3º ACUERDO

SOLICITUD A LA

CONSEJERÍA DE

ECONOMÍA Y HA-

CIENDA, CONTRA-

TACIÓN JÓVENES

DEMANDANTES DE

EMPLEO A CARGO

DEL FONDO SOCIAL

EUROPEO -

Por el Portavoz del Grupo Socialista, se informa sobre la posibilidad de solicitar nuevamente al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, la concesión de subvenciones con las que se efectuarían contrataciones de jóvenes, que correrían a cargo del Fondo Social Europeo -

Se da comunicación al pleno del escrito de solicitud donde se especifica el objeto de la contratación, y conteniendo las siguientes ocupaciones -

2. Auxiliares Administrativos, 2 personas que realicen labor de limpieza diaria en el pueblo, 2 monitores deportivos, una persona que realice labores de jardinería, un animador socio-cultural y un Asistente Social -

Sobre éste último se argumenta por el Portavoz del Grupo Socialista que aliviaría la situación de demanda de información socio-laboral (Pensiones), que existe en el Ayuntamiento

La contratación sería para personas jóvenes mayores de 18 años y menores de veinticuatro, por un periodo de seis meses

Se argumenta, señalando la importancia de hacer frente a éstas necesidades, señalando que servirían de continuación a la labor efectuada por los ocho contratados en la actualidad, de manera que si no se consiguiese paralizarían una labor iniciada en los seis meses primeros -

La propuesta es aprobada por unanimidad -

4º APROBACIÓN

DE GASTOS DE

CARNIALES -

Por el Portavoz del Grupo Socialista se propone al Pleno la aprobación de subvención a la Comisión PRO-CARNIVAL-88, de 200.000 ptas, señalando que siendo intención del Ayuntamiento ofrecer una subvención más amplia la situación económica actual, impide la

amplitud deseada. Esta aportación municipal de 200.000 ptas deberá ser justificada por la Comisión Organizadora con las facturas correspondientes, siendo estos fondos administrados directamente por los miembros de dicha comisión.

La proposición de la aportación municipal de 200.000 ptas a la comisión PRO-CARNIVAL-88, se aprueba por unanimidad.

### 5º GRATIFICACIÓN

#### A LOS CONCEJALES

Por el Portavoz del Grupo Socialista se señala al Pleno que a pesar de que en la anterior legislatura, a propuesta del Grupo Socialista se retiró la asignación de los Concejales, debido a las circunstancias especiales que acaecía de paralización, las circunstancias han cambiado señala el portavoz socialista, y por tanto esa asignación se hace conveniente y necesaria.

Así propone un cuadro de asignaciones que es el siguiente:

- 3.000 ptas por Concejal y mes por ASISTENCIA A PLENOS
- 2.000 ptas por Concejal y mes por PERTENECER Y ASISTENCIA A COMISIÓN DE GOBIERNO -
- 2.000 ptas mensuales por Delegación (Comisión informativa)

El Concejal del C.D.S., D. Saturnino Moreno Carró, hace constar su renuncia a percibir cualquier tipo de retribución, argumentando que en toda ocasión que se ha presentado de poder recibir alguna asignación retributiva, ha renunciado a la misma.

Así mismo, el Concejal de A.P. D. Santana González Carretero, renuncia por su parte a cualquier tipo de asignación retributiva, señalando se hace constar que nunca había tenido presente recibir asignación alguna por tanto renuncia a la misma.

El acuerdo sobre la asignación a los Sres. Concejales según el cuadro propuesto por el Grupo Socialista es aprobado por unanimidad.

### 6º APROBACIÓN

#### DE TRIENIOS DE LOS FUNCIONARIOS

Por el Secretario se da lectura a los escritos de petición de D. Juan Matamoros Osensio, encargado de la Depuradora, y de D. Luis Parro González, Cabo jefe de la Policía Municipal de éste Ayuntamiento para que les sea reconocido el primer y el octavo trienio respectivamente, acciéndose en lo dispuesto en el decreto

2.056/73, de 17 de Agosto, por el que se transformaron en trienios los quinquenios que disfrutaban los funcionarios de Administración local -

La aprobación de dichos trienios, en derecho, es aprobada por unanimidad -

7º APROBACIÓN  
DE CONCESIÓN  
DE MICROS -

Por el Secretario se da lectura a la solicitud de D<sup>a</sup> deandra Jiménez Tauro, para que se le facilite un duplicado de título de propiedad del huero núm. 957, por extracto del anterior, y expedido en su día a nombre de Emilia Jiménez Martínez, señalando ser única heredera del mismo y por tanto propietaria de dicho huero.

Seguidamente por el Secretario se da lectura al informe del funcionario Luis Parro Saucedo, donde se señala que revisadas las matrices no aparece que el huero pasara a su propiedad, informando que no procede de momento a la petición formulada por D<sup>a</sup> deandra Jiménez Tauro hasta que no lo acredite documentalmente, dejando al más elevado entero de la Corporación en Pleno la decisión sobre el particular.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, al respecto, se propone darlo en propiedad sin perjuicio de terceros, es decir, siempre y cuando un tercero no acredite su derecho de propiedad sobre dicho huero -

El acuerdo de concesión es aprobado por unanimidad -

Seguidamente se entró a tratar la cesión en arrendamiento del huero núm. 213 a D<sup>a</sup> Julia Arrantes Alajo, para realizar el arrendamiento de D Julián Saugrino Arrantes.

El arrendamiento según propuesta del Portavoz del Grupo Socialista, estaría dispensado en tasas, sin embargo no se cedería la disposición del mismo y por tanto su propiedad no se cede -

Se argumenta tal cesión en la falta de disponibilidad económica para hacer frente a la fatal muerte de D Julián Saugrino Arrantes.

El acuerdo de cesión en arrendamiento, dispensando las Tasas es aprobado por unanimidad -

8º INFORMACIÓN  
AL PLENO DE LA  
ALCALDÍA -

Por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación se realiza una valoración amplia y extensa de actividades y subvenciones recibidas en las últimas fechas -

- Así, la convocatoria de Empleo con cargo al Fondo Social Europeo -

- La concesión por la Junta de Extremadura de la obra PLAZA PILAR GRANDE, por valor de 9.914.000 ptas -

- La obra del Ayuntamiento a punto de finalizarse en la 1º fase de Oficinas y Secretaría -

- La concesión por la Junta de Extremadura de 500.000 ptas para adquisición del mobiliario -

- Donación por la Exma. Diputación Provincial de un grupo importante de plantas para los parques y jardines de Burquillos del Cerro -

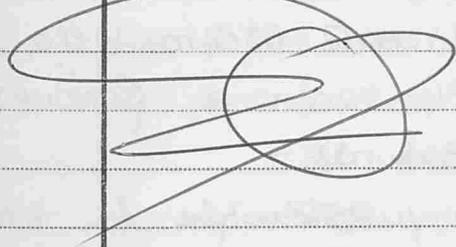
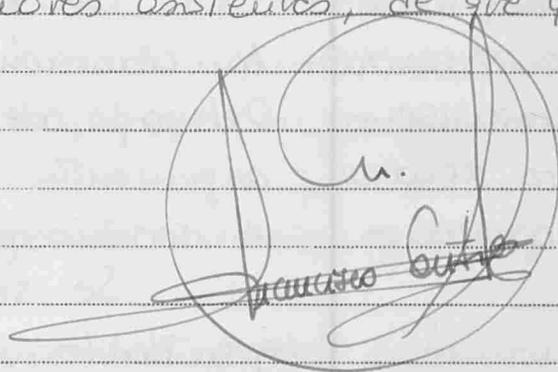
- Obra de la Depuradora Municipal, realizada por Evaristo Pimiento y que tendrá una pronta terminación con lo cual en muy breve plazo se podrá tener en la localidad Agua Potable -

- Por último se informó por la Alcaldía sobre la Campaña de higiene Bucal-dental en los colegios, así como la Campaña contra la hipertensión cardiovascular que se inicia en éste mes de febrero -

9º RUEGOS Y  
PREGUNTAS -

Se abre el turno de ruegos y preguntas por la Alcaldía, no habiendo ningún asunto a tratar -

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las veintinueve horas, se levanta la sesión, redactándose éste acta, que firman los señores asistentes, de que yo, como Secretario certifico -

# SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

## EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN

CONCEJALES:

D. FERNANDO SANCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARA VILLO

D. JOSÉ M<sup>o</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D<sup>e</sup> MARÍA VIMENEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. SANTANO GONZALES CARRETERO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó en primera convocatoria, en sesión ordinaria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Sr. Secretario arctal D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el Orden del día.

No asistieron a la reunión, los concejales, D. Ant<sup>e</sup> Monche Benítez, D. Alfonso Irigo Salguero y D. Saturnino Moreno Cerro, disculpando el pleno sus ausencias justificadas.

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día.

1<sup>o</sup> APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR -

El Acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

2<sup>o</sup> APROBACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO - SUBASTA, RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Secretario se hace lectura del dictamen de la comisión de Hacienda siguiente: " Por el Concejal-Delegado de Hacienda, D. Vicente Milara Villo, se argumenta la proposición de sacar a CONCURSO-SUBASTA, el servicio de recogida de Basuras -

Se señala que siendo insostenible la situación que desde 1986, está paralizada es necesario ponerle remedio, por tanto propone mantener el pliego de condiciones del concurso-subasta de 1986, con la modificación del tipo de cuota.

Esta modificación se propone de la siguiente manera:

Al haberse valorado el tipo en 1.300.000 ptas

para el año 1986 - se amplia en un tipo del 5% anual, hasta 1989, ya que el contrato que en su caso salga de la licitación tendrá la duración de dos años -

De manera que realizando el cálculo trienal el tipo de licitación se fija en la cantidad de 1.500.000 ptas anuales que se satisfarán al contratista en doceavas partes.

El dictamen y el pliego de condiciones consiguente es aprobado por unanimidad -

3º APROBACIÓN  
PLIEGO DE CON-  
DICIONES CON-  
CURSO-SUBASTA  
PARA LIMPIEZA  
VIARIA.-

Por el Secretario se hace lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente: "Respecto a la limpieza viaria, el concejal Delegado de Hacienda, D. Vicente Milare Villa, argumenta la proposición, a su vez, en estos términos para proceder a sacar del Concurso-subasta el Pliego de condiciones -

Se propone mantener el pliego de condiciones aprobado por Pleno de 4 de julio de 1984, del que señala que se ha aumentado en un 5% anual hasta el año 1989, hallando así el tipo actualizado -

La duración del contrato que salga de la licitación será de dos años, de manera que realizando el cálculo que actualiza el tipo de licitación, éste quedaría en 850.000 ptas, computando los años 86, 87, 88 y 89, es decir comenzando en uno más del referente a la terminación del contrato basado en el pliego de condiciones al que anteriormente se hizo referencia -

El tipo de licitación de 850.000 ptas, se satisfaría por el Ayuntamiento al contratista en doceavas partes.

Se acuerda por unanimidad mandar dictamen de estas dos propuestas al pleno, para su tratamiento y aprobación."

El dictamen y el pliego de condiciones consiguente es aprobado por unanimidad -

4º CESIÓN DE  
TERRENOS NE-  
DAÑOS MERCADO  
DE ABASTOS  
PARA VENTA  
AMBULANTE.-

Por el Secretario se hace lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente: "Por el Secretario se da lectura a los escritos de petición a los vendedores ambulantes que solicitan se les reserve un terreno en los alrededores del Mercado de Abastos de esta localidad -

Sobre un croquis se acuerda reservar dichos terrenos en los términos del mismo.

Con el visto bueno por unanimidad se acuerda remitir al Pleno estas solicitudes, así como la distribución de los terrenos para que el Pleno acuerde la adjudicación de reserva definitiva.

Pago primer martes de cada mes -

El dictamen es aprobado por unanimidad, adjudicándose definitivamente los terrenos -

5º ARRENDAMIENTO DE PUESTOS MERCADO DE ABASTOS -

Por el Secretario se hace lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente: "Por el Secretario se da lectura a la solicitud de Baldomero Escam Escam, por el que se solicita la ampliación de la actividad que realiza en el Mercado de Abastos, solicitando se le conceda en arrendo la utilización del puesto número 2.

Por la Comisión se propone conceder el arrendamiento del puesto número 2, instalando en el mismo un puesto que comuniquere a los dos puestos, con la condición de que la obra corra a cargo del solicitante.

Se pasa a su formación a Pleno para que decida sobre el tema, aprobándose ésta propuesta por unanimidad -

El Pleno aprueba esta propuesta por unanimidad -

6º RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS PARA 1988 -

Por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda siguiente: "Por el Secretario se expone que como previo paso a la aprobación del presupuesto de 1988, el Ayuntamiento debe aprobar la catalogación de puestos de trabajos y el cuadro de retribuciones de los funcionarios para 1988 -

Habida cuenta de que el estudio sobre la catalogación de puestos de trabajo va a conllevar un tiempo, aunque breve, prolongado, sería conveniente aprobar un cuadro de retribuciones iniciales, basado en la ley de presupuestos del Estado para 1988 -

Por su parte el Concejal-Delegado de la Comisión Informativa de Hacienda, teniendo conocimiento de estos antecedentes propone a la Comisión, realizar una proposición al pleno para la aprobación de un cuadro provisional de retribuciones para el año 1988, que conlleve una subida del 4% estipulado en la



Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, -  
como paso previo al estudio a realizar que se nos para  
formular el cuadro de catalogación de puestos de trabajo  
de los funcionarios de éste Ayuntamiento que se nego-  
ciará con los representantes de los funcionarios que una  
vez aprobado en Pleno auxiliaría éste cuadro de retribuciones  
que se propone aprobar. -

El cuadro de retribuciones se aprueba por unanimidad  
de los asistentes a la Comisión, seña laudo reunir dic-  
tamen al pleno para su aprobación definitiva. -

El cuadro de retribuciones provisionales se aprueba  
definitivamente por unanimidad, hasta la aprobación  
del nuevo cuadro una vez realizado la catalogación  
de puestos de trabajos. -

7º RUEGOS Y  
PREGUNTAS.

El Concejal, D. Santano González Carretero, pregunta  
sobre el estado del Bosque Ornamental seña laudo el Sr  
Alcalde que todavía no está concedido. -

A su vez, el Sr. González Carretero, realiza la  
pregunta sobre si se había agotado la cantidad reservada  
para las obras del P.E.R. en la calle San Agustín, que  
ascendía a 3.500.000 ptas, contestándose por el Sr. Alcalde  
de que se había agotado el mismo. -

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo  
las 9 y veinticinco minutos, se levanta la sesión, redactán-  
dose éste acta, que todos los asistentes firman, con ungo  
el Secretario, que certifico. -

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 1988.

SEÑORES ASISTENTES -

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN -

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA

D. VICENTE MILARA VILLA

D. JOSÉ M<sup>o</sup> SUÁREZ MUÑOZ

D<sup>o</sup> MARÍA VIMENEZ DÍAZ

D. RAFAEL ROBLES GARCÍA

D. JOSÉ LOBATO LOZANO

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ

SECRETARIO -

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE

En la villa de Burquillos del Cerro siendo los diecinueve horas del día ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, en el Salón de Pleno del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, en presencia del Secretario accidental D. Francisco Gutiérrez Calle y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.

No asistieron a la reunión, el Concejales D. Saturnino Moreno Lario, disculpando al Pleno sus ausencias justificadas -

Asistió la sesión por la Presidencia, seguidamente se entró en el Orden del día -

1<sup>o</sup> APROBACIÓN

DEL ACTA ANTERIOR - por unanimidad -

2<sup>o</sup> ADJUDICACIÓN

DIRECTA PLAZA Y

CALLE PILAR GRANDE

El Acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad -  
Por el Secretario se efectúa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre remisión a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la solicitud de adjudicación directa de la obra "CALLE Y PLAZA PILAR GRANDE", una vez firmado el convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Burquillos del Cerro, para la coprojeción de las obras de Urbanización y Pavimentación en la calle Pilar Grande de Burquillos del Cerro, en los siguientes términos: "Por el Concejales de Hacienda, D. Vicente Milara Villa, se refirma sobre la solicitud a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Adjudicación directa

al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, de la obra "CALLE Y PLAZA PILAR GRANDE". - Esto conllevaría que el Ayuntamiento se compromete a la realización de las obras correspondientes, así como la gestión y administración de la misma, basándose en la adjudicación directa por parte de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente al Ayuntamiento de Burguillos. Se abre debate sobre el contenido de la misma, aprobándose por unanimidad enviar dictamen al Pleno para que con su mejor criterio decida sobre la solicitud". -

3º OBRA AMPLIACIÓN  
DEL CONSULTORIO

El contenido del dictamen es aprobado por unanimidad. Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en los siguientes términos: "Por el Concejal de Hacienda, se informa sobre la necesidad de ampliación del Consultorio, para lo cual, es necesario solicitar subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo, para ello, el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, se compromete: -

1º A la realización de la obra de reforma en el edificio situado en la Plaza Gabriel y Galán, núm 7 para adaptarlo en Consultorio Local. -

2º A aprobar el presupuesto presentado por D. Miguel Simbas Parra, Aparejador Municipal, por un importe de 3.449.969 ptas.

3º Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 3.449.969 ptas. -

4º A aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de las partes por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística. -

5º A destinar el Centro a los fines sanitarios por un periodo superior a 30 años.

6º A hacerse cargo de la gestión y administración del Centro. -

7º - y autorizar al Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas". -

El dictamen es aprobado por unanimidad, autorizándose al Sr. Alcalde para firmar el convenio correspondiente. -

Por el Secretario se procede a la lectura del

dictamen de la Comisión de Hacienda en los siguientes términos:-

" Por el Concejal de Hacienda, se expone lo siguiente. Disponiendo ésta localidad de Centro Sanitario debidamente adoptado a las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico, preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para adquirir dicho equipamiento y que para ello se recabase de tres casas comerciales presupuesto del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido se presentara al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda -

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: SANEX: Sanidad Extremeña S.L por un importe de SEISCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS PESETAS.- DE MOBICLINIC S.A. por un importe de SEISCIENTAS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS - de SANERIC, por un importe de SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS de JOSE QUERALT ROSAL S.A por un importe de SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESIENTAS CINCUENTA PESETAS -

El Pleno, una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acordará: 1º la adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad -

2º Seleccionar el presupuesto de la casa comercial cuya oferta sea más favorable -

3º Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad presupuestada más favorable para adquirir el equipamiento que figure en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a subrogar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto a que se produzca, bien porque la subvención sea inferior o porque al adquirir el material



hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4º Comprometerse a destinar el Centro Sanitario durante un periodo no superior a 30 años a los fines sanitarios.

5º Comprometerse a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.-

6º Autorizar al Sr. Alcalde, para que pueda realizar las gestiones oportunas.-

El dictamen es aprobado por unanimidad, seleccionando la casa Comercial SANEX, Sanidad Extremeña, S.L. por un importe de SEISCIENTAS DOCE MIL SEISCIENTAS PESETAS, por ser la oferta más favorable.-

A su vez se acuerda solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad presupuestada más favorable para adquirir el equipamiento que figure en el presupuesto seleccionado en el apartado anterior comprometiéndose a pagar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real, así como todas las obligaciones a que hace referencia el dictamen anterior, autorizándose asimismo al Sr. Alcalde para firmar el convenio correspondiente.-

4º RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS 1988

Por la Alcaldía se expone las razones y criterios que se han seguido para llegar al cuadro de retribuciones para 1988 en cuanto a los funcionarios del Ayuntamiento se refiere.-

Habiéndose realizado, según se expone por la Alcaldía, la catalogación de puestos de trabajo y habiéndose negociado la subida del 4% entre el Ayuntamiento y los representantes de los funcionarios en éste caso como delegado de Personal, el resultado de ésta negociación ha llevado a acomodar los diferentes puestos respecto de sus complementos, a la subida del 4% y a su vez al incremento neto de 1.000 ptas a cada uno de los funcionarios, resultando el cuadro de retribuciones que se anexa.-

Este cuadro de retribuciones es aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

5º RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por la Alcaldía se expone que previo paso a la aprobación del presupuesto para 1988, se requiere aprobar

la relación de puestos de trabajo, con sus retribuciones que componen la plantilla del Ayuntamiento en sus diferentes conceptos -

Respecto a los funcionarios se cita el número, denominación y retribuciones en el Anexo que se acompaña.

Para los demás señalar los siguientes:

### 1º PERSONAL LABORAL:

2 Courserjes: con unas retribuciones de  $334.880 \times 2 = 669.760 -$

### 2º PERSONAL CONTRATADO

- Recaudador de agua 5% 210.000'-

- Abogado asesor: 10.000'-

- Fondo social Europeo

8 puestos de trabajo

- 2 Auxiliares Administrativos

- 2 Monitores deportivos

- 1 Animador Socio-cultural 2.470.000

- 1 Jardineros

- 2 Limpiaadores varios

1 Monitor de Alfabetización 600.000.-

2 Animadores Socioculturales 120.000'-

1 Bibliotecaria 252.000'-

Esta relación de puestos de trabajo a efectos presupuestarios es aprobada por unanimidad de los asistentes -

### 6º RECTIFICACIÓN PADRÓN DE HABITANTES 1988 -

Por el Secretario se da lectura al Resumen Numérico General Municipal, donde se detallan las rectificaciones en cuanto a Altas y Bajas que se han producido en el Padrón de Habitantes de Burguillos del Cerro, durante 1987 -

Así los datos generales son los siguientes:

Población de Derecho a 1.1.1987 -

total: 3.422. VARONES = 1.708 MUJERES = 1.714

Altas desde 1.1.87 a 1.1.1988

total = 79 VARONES = 37 MUJERES = 42

Bajas desde 1.1.87 a 1.1.88

total = 100 VARONES = 52 MUJERES = 48

Población de Derecho a 1. Enero de 1988 -

total = 3.401. VARONES = 1.693 MUJERES = 1.708

7º OBRAS PÉZ-

Por la Alcaldía se informa sobre la recepción de una reserva de crédito al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro por la Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R. por un valor de 5.200.000 pesetas, equivalente al 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por ésta Corporación destinados a atender la situación de agremios trabajadores más desfavorecidos -

Por la Alcaldía se expone que ésta reserva de crédito podría ir destinada a la obra de la calle Valverde, para lo cual se puede interesar la cofinanciación del correspondiente proyecto.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la inversión de 5.200.000 ptas de ésta subvención en las obras de pavimentación de la calle Valverde de ésta localidad, así como autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y de cuantos documentos sean necesarios para ésta finalidad -

8º APROBACION

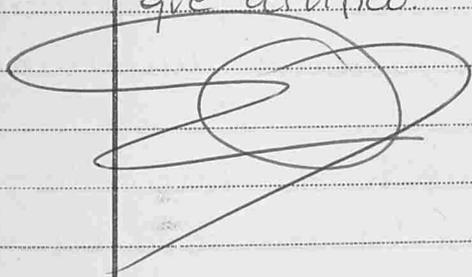
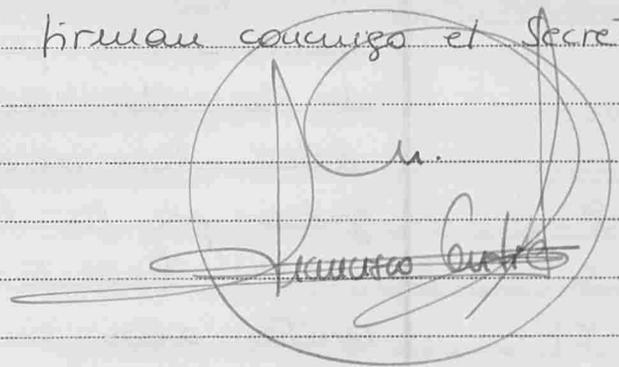
TERRAZA PÚBLICA

Por el Secretario se da lectura a la petición de D. Apolonio Coude Olmedo, sobre la concesión de los terrenos necesarios para la instalación de una terraza pública en los alrededores del PUB, que viene ejerciendo como actividad en la calle Ancho nº3 -

Tras breve debate se aprueba conceder dichos terrenos para la instalación de la terraza desde la puerta del PUB hasta la esquina ocupando los aparcamientos que contiene -

El acuerdo es tomado por unanimidad -

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las 19 h. y 45 minutos, se levantó la sesión, redactándose éste acta que todos los asistentes firman conmigo el Secretario que certifico -

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL 1988.

SPES. ASISTENTES:

ALCALDE:

D. JOSÉ CALVO CORDÓN.

CONCEJALES:

D. FERNANDO SÁNCHEZ TEJEDA.

D. VICENTE MILARA VILLAS.

D. JOSÉ M<sup>o</sup> SUÁREZ MÚÑOZ.

D<sup>o</sup> MARÍA JIMÉNEZ DÍAZ.

D. RAFAEL ROBILAS GARCÍA.

D. JOSÉ LOBATO LOZANO.

D. ALFONSO TRIGO SALGUERO.

D. SANTANO GONZÁLEZ CARRETERO.

D. ANTONIO MORICHE BENÍTEZ.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO GUTIÉRREZ CALLE.

En la villa de Burquillo del Cerro, siendo los veinte horas del día ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó, en primera convocatoria, en sesión extraordinaria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón en presencia del Secretario accidental D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de tratar los asuntos figurados en el orden del día.-

No asistió a la reunión, el Concejal, D. Saturnino Moruo Lomo, disculpando al Pleno su ausencia justificada.-

Abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entró en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO.-

PRESUPUESTO 1988.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1988.- informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Felicitar a la Comisión de Hacienda, que tras cuatro años sin presupuestos, ha realizado un proyecto de aprobación.

Presupuestos son unos presupuestos de transición para adaptarnos a la realidad de cuatro años de ausencia.-

Señalar a su vez, el gran esfuerzo realizado para eliminar las desigualdades sociales, con una atención prioritaria a la cultura y a la creación de empleo para jóvenes, así como a la dotación de infraestructura, fomentando la ayuda a las asociaciones y movimientos vecinales -

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; - de no presentarse se considera, por ley, definitivamente aprobado. -

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1988, y a través del mismo la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

### GASTOS.

#### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1.- Remuneraciones del personal	32.242.864.-
2º Compra de bienes ctes y servicios	12.932.176.-
3º Intereses	65.276.-
4º transferencias corrientes	2.341.702.-

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Inversiones reales	10.409.944.-
7º transferencias de capital	
8º Variación de activos financieros	
9º Variación de pasivos financieros	

SUMAN LOS GASTOS 57.991.962.-

### INGRESOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

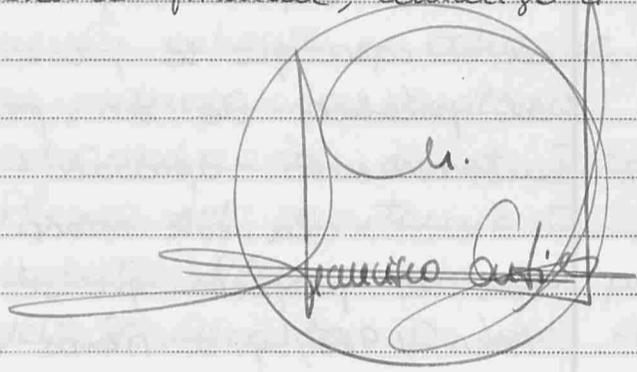
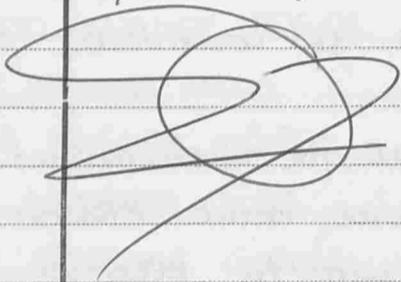
1º Impuestos Directos	9.542.200.-
2º Impuestos Indirectos	2.543.870.-
3º tasas y otros ingresos	17.168.100.-
4º transferencias corrientes	13.814.648.-
5º Ingresos Patrimoniales	388.200.-

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º Suavización de inversiones reales	600.000.-
--------------------------------------	-----------

7º Transferencias de capital - - - - - 13.934.944.  
8º Variación de activos financieros - - - - -  
9º Variación de pasivos financieros - - - - -  
SUMAN LOS INGRESOS - - - - - 57.991.963 -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve treinta minutos, redactándose éste acta que todos los asistentes firman, conmigo el Secretario, que certifico -



## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 1988 -

Burguillos del Cerro, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Ordón y concurrieron los Sres. Concejales, D. Vicente Milara Villa, D. Fernando Sánchez Tejeda, D<sup>a</sup> María Jiménez Díaz, D. Rafael Robles García, D. Alfonso Trigo Salguero, D. José Lobato Loraña y D. Santiano González Corretero, ausentes por el Secretario General, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica -

Excusau su asistencia, D. Saturnino Moreno Carró, D. Antonio Monche Benítez y D. José M<sup>e</sup> López Muñoz -

Abierta la sesión y declarado público por la presidencia a las veinte horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia

necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

1º MINUTA DEL

ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR - aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º ACTIVIDADES

CULTURALES SAN

GREGORIO.-

Presentada por el Secretario, habiéndose entregado copia de la misma a los Señores Concejales es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. Por el portavoz del Grupo Socialista se señala la necesidad de fomentar desde el Ayuntamiento y rescatar para todo el pueblo la fiesta de San Gregorio siendo éste el Patrón del pueblo de Burquillos.

Señala a su vez que la organización de tales festejos están organizados tripartitivamente por la Hermandad San Gregorio, la A.P.A. (Asociación de Padres de Alumnos) y el Ayuntamiento, proponiendo que desde éste se participe con una subvención de 300.000 ptas a la Comisión organizadora.

Se señala que esta cantidad inicial se podrá ver ampliada en años sucesivos, siendo ésta para rescatar y ampliar la fiesta patronal de fiesta de hermandad a fiesta del pueblo.-

3º UBICACIÓN DE

VIVIENDAS CONCE-

DIDAS.-

Por la Alcaldía se dá conocimiento al Pleno de la concesión por parte de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 viviendas de promoción pública. Para la construcción de tales viviendas se necesita detallar la ubicación definitiva señalándose al efecto dos lugares alternativos que a criterio de los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo se especificaría, según las condiciones de cada lugar.

Por el Secretario se dá cuenta de que los dos terrenos situados en calle Jesus Nazareno y frente a la Audiencia de Custodio Ruiz, y señalados como posibles para la construcción pertenecen a la categoría de suelo urbano que consta en ésta Secretaría, señalando que cumple con todos los requisitos urbanísticos para la construcción en ellos de tales viviendas.-

Por tanto por la Alcaldía se propone conceder la cesión del terreno que a juicio de la consejería sea más beneficiosa para la construcción de éstas 10 viviendas, cesión a la consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para que directamente promueva la construcción.

4º ACTUACIONES  
EN COMARCAS  
DESFAVORECIDAS -

El acuerdo de cesión de la propiedad del terreno para la construcción es aprobado por unanimidad -

Por la Alcaldía se informa al pleno sobre el plan de Actuaciones en comarcas desfavorecidas del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias (SEREA) informa la Alcaldía, que las aplicaciones que ese plan de actuaciones tendría en esa localidad serían, sobre OBRAS DE INTERÉS GENERAL, que tendrían como objetivo la realización de obras y mejoras, que contribuyan a eliminar las limitaciones de estructura e infraestructura para lograr un adecuado desarrollo de las zonas desfavorecidas -

Estas obras de interés general serían ejecutadas por el SEREA, e íntegramente subrogadas con cargo a su presupuesto, practicándose éstas obras en:

- Caminos de Servicio y de explotaciones, encauzamientos, Bosquetes Ornamentales, PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN DE NÚCLEOS URBANOS y otras obras de infraestructura viaria -

Por tanto por la Alcaldía se propone solicitar la ejecución por el SEREA en base al Plan de Actuaciones en comarcas desfavorecidas de las obras siguientes:

- OBROS DE INTERÉS GENERAL:

A/ CAMINOS:

1º CAMINO DE ACCESO AL CASTILLO - da no existencia de un camino de acceso, así como la gran afluencia de público que diariamente accede al Castillo como buena-mente pueden, hacen de éste camino una necesidad imperante y condición para la posterior restauración y rehabilitación del Castillo, ya en proyecto:

2º CAMINO VECINAL DE BURONILLOS A LA FUENTE DEL MAESTRE - 11 Km. COMPLETAMENTE INTRANSITABLE DESDE LA VIVACHA. -

3º CAMINO VECINAL DE BURONILLOS A FETA.

4º CAMINO DE MEDINA DE LAS TORRES -

5º CAMINO DE LA APRENDIZAJA

6º CAMINO DE LAS DEHESILLAS

7º CAMINO VECINAL DE SANTA ANA A CARRIL JUAN BENÍTEZ -

- 8º CAMINO SIERRA CAÑAL.
- 9º CAMINO DEHESA A LOS CARRILES.
- 10º CAMINO AL ENCINAR.
- 11º CAMINO SAN ISIDRO A LOS CAÑALES.
- 12º CAMINO VECINAL PELLONES FUENTE ÁLAMO A VALVERDE DE BURGUILLOS -
- 13º CAMINO RÍO GORDO A JUANA-CARA (CUMBRES A JEREZ)
- 14º CAMINO RÍO GORDO A VALVERDE DE BURGUILLOS -
- 15º CAMINO LAS MORENAS Y CAMINO CUMBRES DE REY -
- 16º CAMINO GALANÉS A OLIVARES CUMBRES -
- 17º CAMINO A LOS MONTES -
- 18º CAMINO VECINAL A BARCARROTA (BRINQUETE A NAVE BURGOS)

19º CAMINO PORTUGUESA A VARDINO -

B/ OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIARIA:

1º ALUMBRADO DE LA CARRETERA COMARCAL 431 a su paso por Burguillos del Berro -

2º PAVIMENTACIÓN: Plaza Alta -

Así mismo se señala por la Alcaldía la puesta en disponibilidad de los terrenos con el compromiso de expropiar en caso necesario -

El acuerdo de solicitud de ejecución de las obras antes señaladas en los términos antes dichos se aprueba por unanimidad de los asistentes -

5º RUEGOS Y PREGUNTAS -

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Alcaldía no hubo asuntos a tratar -

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión y siendo las veintinueve horas, redactándose este acta, que todos los asistentes firman con arreglo el Secretario que certifico -

# SESIÓN EXTRAORDINARIA

DEL DÍA 20 DE MAYO DE 1988.

Burguillos del Cerro, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Izquierdo y concurren los Concejales, D. Vicente Milara Villa, D. Fernando Sánchez Tejeda, D<sup>ña</sup> María Jiménez Díaz, D. Alfonso Inigo Salguero, D. José Lobato Lozano, D. José María Suárez Muñoz, D. Santiano González Carretero, asistidos por el Secretario General D. Francisco Gutiérrez Calle que certifica.

Excusa de asistencia, D. Rafael Robles García.

No asistieron los Sres. Concejales, D. Saturnino Moreno Barro, D. Antonio Monche Benítez.

Abierta la sesión y declarada pública por el presidente a las veinte horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del día.

1<sup>º</sup> MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Presentada por el Secretario, habiéndose entregado copia de la misma a los Sres. Concejales es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2<sup>º</sup> CONTINUACIÓN ACTIVIDAD AULA OCUPACIONAL INDEPENDIENTE 14-16 AÑOS - Por el concejal de Participación ciudadana, en nombre del Grupo Socialista se da comunicación al Pleno de la necesidad de solicitar la continuación de la actividad del Aula Ocupacional (14-16 años), existente actualmente.

Por el mismo se señala que el Aula de Educación compensatoria, integrada en éste centro, debe seguir manteniéndose independiente como hasta ahora, entre otras razones porque durante éste curso se ha logrado establecer los canales viables de colaboración entre el Colegio de E.G.B. y el aula, consistente en que aquellos alumnos del Colegio que no alcanzan el nivel

adecuado en la segunda etapa asisten a clases curriculares en el colegio y se desplazan al aula donde también reciben clases de las fundamentales en el currículum de E.G.B. y además asisten a talleres que han sustituido a aquellas materias del currículum que no se consideran de vital importancia.

Se señala además por dicho Concejal el convenio de colaboración del que se beneficiaron 23 alumnos está aprobado y reconocido por la Inspección de Tercero.

Debido brevemente por los señores Concejales se acuerda por unanimidad solicitar la continuidad de la actividad del Aula Ocupacional independiente, (14-16 años).

3º RECONOCIMIENTO  
AULA DE ADULTOS  
Y SOLICITUD DE DOS  
MÓDULOS DE  
ALFABETIZACIÓN -

Por el Concejal de Participación Ciudadana, en nombre del Grupo Socialista, se expone al Pleno la necesidad de solicitar a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, el reconocimiento del aula de adultos en Burriello del Cerro, así como solicitar dos módulos de alfabetización, señalando lo siguiente:

"El Centro Municipal de Educación de Adultos viene desarrollando desde hace varios años la labor de un aula de adultos tanto por la cantidad y diversidad de talleres y actividades, como por el número de matrículas registradas en estos años que asciende en este último curso a un total de 250 alumnos en una población de 3.400 habitantes."

Dicho Centro, sigue señalando el Concejal de Participación Ciudadana, al formar parte de un programa Comarcal de Educación de Adultos (El de Talpa y Comarca) está reconocido como aula de adultos por la subdirección General de Educación Permanente y apoyado con los recursos económicos del Fondo Social Europeo que supone una cantidad total de 900.000 ptas anuales frente a las 200.000 ptas que recibe de la Dirección Provincial por aula de Educación Compensatoria, ya que no se reconoce su labor como aula de adultos, que supone el 75% de su activación global.

Por ello dicho Concejal, pide al pleno en nombre del Grupo Socialista se solicite el reconocimiento oficial por parte de la Dirección Provincial a este Centro como aula de adultos.

Del mismo modo señala el mismo Concejal al Pleno que es de vital importancia y de urgente necesidad cubrir los huecos existentes en los núcleos de la población donde el índice de analfabetismo es elevado y preocupante e imposible de cubrir con un sólo módulo. Por lo tanto sería imprescindible la concesión de una unidad más de alfabetización para poder cubrir mínimamente, aunque con dificultades las necesidades de la población en éste terreno, teniendo en cuenta que el total de analfabetos asciende a 393 sobre una población de 3.400 habitantes -

Debatido ampliamente por el Pleno, se acuerda por unanimidad solicitar el reconocimiento de adultos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia y a su vez solicitar 2 módulos de Alfabetización según los argumentos anteriormente expuestos -

4º RECONOCIMIENTO  
TERCER TRIENIO A  
D. JUAN CARRETERO SAL-  
GUERO -

Por el Secretario se dió lectura al escrito de petición de reconocimiento del 3º trienio a D. Juan Carretero Salguero, como encargado del Servicio de Aguas y Electricidad, acciéndose a lo dispuesto en el Decreto 2.056/73, de 17 de Agosto, por el que se transformaron en trienios los quinquenios que disfrutaban los funcionarios de Administración local -

La aprobación del 3º trienio, en derecho, es aprobada por unanimidad -

5º ESTUDIO ALE-  
GACIONES SOBRE  
CONCESIÓN DE  
TERRAZA PÚBLICA  
EN C/ ANCHA Nº 3 -

Por el Secretario se efectúa la lectura del escrito de alegaciones realizado por D. Apolonio Caude Olmedo, respecto a la resolución tomada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de Abril de 1988. -

Debatido el escrito de alegaciones por el Pleno se acuerda conceder la ocupación de terreno para terraza pública para instalación de relojes públicos en el terreno situado en los aparcamientos colindantes con la fachada propiedad de la familia CONDE, en calle Ancha núm. 3 dejando sin efecto el acuerdo sobre el mismo tema acordado en Pleno extraordinario del día 8 de Abril. -

El Acuerdo de concesión de terraza pública se toma por unanimidad -

6º INFORME DE  
TESORERÍA CENTRO  
MUNICIPAL DE  
ADULTOS -

Por el Concejal de Sanidad y Consumo en nombre del Grupo Socialista se da cuenta al pleno del informe de tesorería emitido por el Centro Municipal de Educación de adultos, que recoge la situación económica desde el 20 de octubre de 1987 al 20 de abril de 1988.

Los datos globales que recoge la exposición son los siguientes:

a/ INGRESOS -

- PLAN F.I.P. (Convenio MEC é INEM)	315.600 -
- MEC (Como aula de compensatoria)	100.000 -
- FONDO SOCIAL EUROPEO	976.776 -
- AYUNTAMIENTO	941.362 -
- RECAUDACIÓN MATRÍCULAS	229.500 -
- RECAUDACIÓN CLUB OCIO	6.725 -
- RECAUDACIÓN PAPELETAS	30.500 -
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>2.600.463 -</u>

b/ GASTOS -

- CURSO APICULTURA	147.054 -
- CURSO MECANOGRAFÍA	248.400 -
- TALLER DE TEATRO	18.688 -
- TALLER DE MÚSICA	45.800 -
- TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN	54.010 -
- TALLER DE PRENSA	3.075 -
- SECRETARÍA BIBLIOTECA Y EPOGRAFÍA	89.393 -
- GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	295.450 -
- DIETAS DESPLAZAMIENTOS (Gastos representación)	150.451 -
- VARIOS (Correo, limpieza, Fiesta Navidad, teléfono etc)	120.028 -
- DEUDA (Curso Horticultura 86-87)	116.000 -
- CLUB OCIO Y DEPORTE	116.328 -
- PAGO A PROFESORADO	1.123.662 -
- PAGO DE PROFESORADO DE DEUDAS DEL CENTRO	149.976 -
- LIMPIEZA DEL CENTRO	20.000 -
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>2.698.309 -</u>

DIFERENCIA EN CONTRA

GASTOS	2.698.309 ptes.
INGRESOS	2.600.463 ptes.
<u>DIFERENCIA</u>	<u>97.846 ptes.</u>

7º CONVENIO PARA  
LA REALIZACIÓN  
DE OBRAS DE IN-  
FRAESTRUCTURA  
DEPORTIVA EN BUR-  
QUILLOS DEL CERRO

Por el Secretario se da lectura al escrito del Director General de Juventud y Deportes, por el que se conhere al Ayuntamiento de Burquillos a aprobar la firma del convenio para la realización de obra de infraestructura deportiva en el municipio de BURQUILLOS DEL CERRO, de acuerdo con los planes de inversión en materia de infraestructura deportiva, y para la construcción de PISCINAS POLIDEPORTIVAS.

Para ello se presenta Modelo de convenio para que se apruebe su firma.-

Por el portavoz del Grupo Socialista, se argumenta la necesidad para Burquillos del Cerro, de dotarlo de infraestructura deportiva.

Para ello es necesario y por ello proponemos al Pleno para su aprobación:-

1º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Calvo Cerdón, para la firma del presente convenio.-

2º Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura, la Adjudicación directa de las obras para este Ayuntamiento.-

Debatido ampliamente por el Pleno, se acuerda por unanimidad.-

8º ADJUDICACIÓN  
DEL SERVICIO DE  
RECOGIDA DE BAS-  
URAS.-

Por el Secretario se presenta ante el Pleno la documentación correspondiente al expediente para la adjudicación del Servicio de Recogidas de Basuras.-

Entre los documentos que integran el expediente relativo a la contratación del servicio de recogida de Basuras, por el sistema de concurso, redactada de conformidad con las previsiones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en especial el resultado del Acta de apertura de pliegos, de la que se deduce que el único licitador ha sido MANUEL CALVO SANTOS, por la cantidad de 1.500.000 pesetas, ofreciendo como ventaja prestar el servicio conjuntamente con familiares y adscribiendo un camión ARIA-4000 y basculante de 20 caballos de potencia, matrícula 70-8829-B, acompañando el documento de propiedad del Camión ARIA-4000.-

Considerando que en el procedimiento se han observado los trámites y requisitos legales exigidos para la contratación de las Corporaciones Locales, y que la oferta realizada se ajusta a las condiciones estipuladas en el pliego.-

Vistos las competencias que el artº 40-5º del Reglamento de contratación citado le señala a la Corporación, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la prestación del Servicio de Recogida de Basuras en esta población, a D. Manuel Calvo Santos, emplazándole en forma, para que dentro de diez días contados a partir de la notificación de éste acuerdo presente documentos acreditativos de haber constituido la fianza y se verifiquen las demás citaciones y requisitos exigidos en el artículo 46 del repetido texto legal -

9º ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VARIADA Y CUIDADO DE PARQUES Y JARDINES

Por el Secretario se presentó ante el Pleno la documentación correspondiente al expediente para la adjudicación del Servicio de limpieza variada y cuidado de Parques y jardines.

Vistos los documentos que integran el expediente relativo a la contratación del servicio de limpieza variada, por el sistema de concurso, redactados de conformidad con las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en especial al resultado de apertura de pliegos, de lo que se deduce que el único licitador ha sido MANUEL FERNÁNDEZ PARRA, por la cantidad de 850.000 ptas.

Considerando que en el procedimiento se han observado los trámites y requisitos legales exigidos para la contratación de las Corporaciones Locales, y que la oferta realizada se ajusta a las condiciones estipuladas en el pliego -

Por tanto y de acuerdo a las competencias del Pleno se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la prestación del Servicio de limpieza variada y cuidado de parques y jardines a D. MANUEL FERNÁNDEZ PARRA, emplazándole para que dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha de notificación de éste acuerdo firme el contrato de acuerdo a las condiciones aprobadas en el pliego correspondiente -

10º ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Por la Alcaldía se expone la necesidad de acordar la adhesión a ésta Federación Española de Municipios y Provincias, por los ventajas que ello conllevaría a la hora de recibir comunicaciones y documentación coordinada de nivel económico y organizativo de los diferentes municipios que pertenecen a la Federación, y sirviendo de base y como primer paso para la posible formación de una Federación de municipios a nivel provincial -

Por tanto y después de debatirse brevemente, se acuerda por unanimidad.

Aprobar la adhesión de ésta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observación de sus Estatutos, resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello comprometerse a hacer efectivos anualmente y en el plazo determinado en sus estatutos la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los órganos rectores de la Federación -

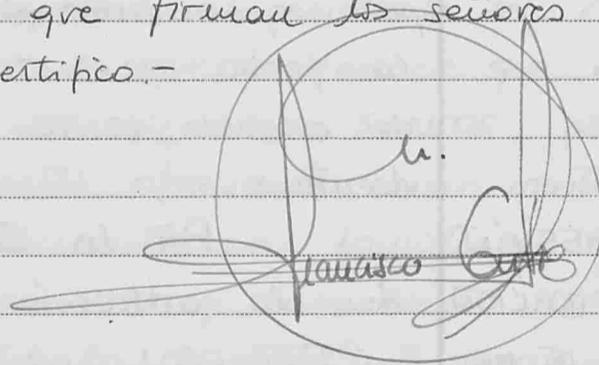
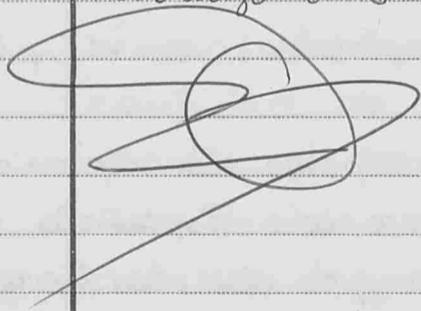
## 11º INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Alcaldía se expone la necesidad de iniciar un estudio por la Corporación sobre la posibilidad de informatizar la activación administrativa del Ayuntamiento en sus aspectos principales como modo de agilizar y hacer más transparente dicha activación administrativa -

Este estudio hace ponerse en contacto con diferentes casas informáticas para que realicen las diferentes ofertas oportunas con aparatos informáticos que cubran las necesidades administrativas y que contengan unos programas con la homologación suficiente basándose especialmente en la ordenación de la contabilidad presupuestaria, Padrón de habitantes, censo fiscal, Actos, Plan de Empleo Rural y nóminas, como principales facetas de ésta activación.

El estudio conllevaría el fijar la economía de la implantación, así como las ventajas informáticas que la oferta ofrezca -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico -



Francisco

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1988.-

En Burquillos del Cerro, siendo las veinte horas del día 8 de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos de éste Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Balvo Ledón, asistido por mí, el Secretario, D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los siguientes Concejales: D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Vicente Milara Villa, D<sup>a</sup> María Jiménez Díaz, D. José Lobato Locano, D. Anastasio Ingo Salguero, D. José María Díaz Muñoz, D. Santano González Carretero, D. Saturnino Moreno Carró y D. Antonio Moriche Benítez, justificando su ausencia el Concejale D. Rafael Robles García, para tratar los asuntos figurados en el Orden del Día.

ASUNTO ÚNICO:

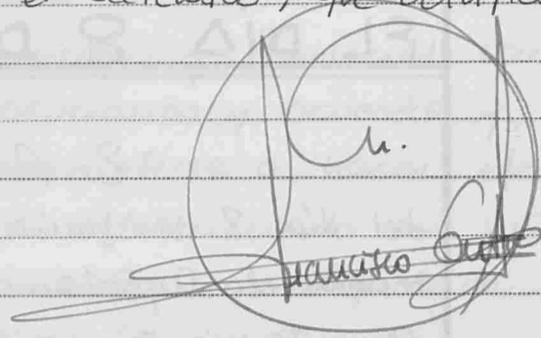
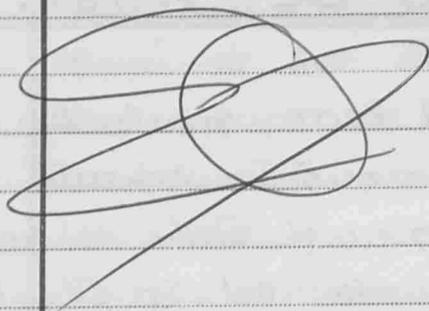
SOLICITUD DE LICENCIA DE REPOSICIÓN DE MATERIAL DE TAXI.-

Por el Secretario se efectúa la lectura de la instancia suscrita por el taxista, de ésta, D. JOSE MATAMOROS LOBATO, con domicilio en calle Mesones, núm 4 por la que solicita autorización municipal para sustituir la licencia de automovil de servicio público de la que actualmente se encuentra en posesión, en concepto de reposición, dando de baja al vehículo marca Citroën CX, matrícula BA-5538-I, núm de bastidor VF7 MAMN0006 MN9185, motor 0)004873, de 15,22 H.P. de ocho plazas, en la modalidad de Auto-turismo, para causar alta el automóvil adquiriendo por el interesado, marca PEUGEOT-505 GRD, Familiar, matrícula BA-3139-L de 15'55 H.P. de ocho plazas.

El pleno, a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta que el solicitante viene dedicándose a la rama industria y que únicamente se trata de reposición de material, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de transportes en automóviles ligeros, acuerda por unanimidad autorizarle para que la expresada licencia Municipal, pese a causar efecto en el nuevo vehículo concedida por acuerdo adoptado por el pleno, en sesión extraordinaria.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó

la sesión por la Presidencia, a las veinte treinta minutos, extendiéndose al efecto la presente acta - que firman los Sres asistentes, conmigo el Secretario, que certifico -



Francisco Calle

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE DEL DÍA 13 DE JULIO DE 1988.-

En Burquillos del Cerro, siendo las 20'30 h. del día trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Sesiones de éste Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Bordón, asistido por mí, el secretario D. Francisco Gutiérrez Calle, y con la asistencia de los siguientes concejales, D. Fernando Sánchez Tejeda, D<sup>o</sup> María Jiménez Díaz, D. José Lobato Lozano, D. Alfonso Trigo Salguero, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, D. José Santano González Carretero y D. Ant<sup>o</sup> Manche Benítez, justificando su ausencia D. Vicente Milara Villa y D. Rafael Robles García y no asistiendo D. Saturnino Moreno Laro.

Abierta la sesión y declarado pública por el presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos.

1<sup>o</sup> APROBACIÓN DE LA URGENCIA:

Por la Alcaldía se dan las razones de la urgente necesidad de convocar éste pleno extraordinario por la documentación que se desprenderá de los acuerdos a tomar, siendo aprobado dicha urgencia por UNANIMIDAD.

2º APROBACIÓN  
DE ACTAS ANTERIORES -

Presentados por el Secretario y habiéndose entregado copia de los mismos a los Sres. Concejales, son aprobados en su texto íntegro por unanimidad -

3º INFORME DE  
LA ALCALDÍA -

Referente a la comunicación enviada por el claustro de Profesores del Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, por la Alcaldía, se explica el porqué de haber esperado hasta la fecha para haber dado una contestación a la citada comunicación.

Por el Secretario se procede a la lectura de la comunicación, enviada por el claustro de profesores a éste Ayto. en su totalidad, una vez efectuada la lectura, por el Secretario se procede a dar lectura a la comunicación de respuesta que el Grupo Socialista presenta para su aprobación, que el pleno aprueba por unanimidad en los términos siguientes -:

" El Ayuntamiento Pleno, en su reunión extraordinaria del día 13 de Julio, ante la carta enviada por el Claustro de profesores del Colegio de E.G.B. público Ntra. Sra. de Guadalupe relativas a unas manifestaciones públicas del Concej. De Cultura D. Fernando Sánchez Tejeda, aciendo manifestar lo siguiente:

1º/ Que: escuchando la opinión de dicho concejal y la explicación que sobre el particular de al pleno, califica dichas acusaciones de las manifestaciones públicas como " una errónea interpretación de los palabras de dicho Concej. ", y por tanto califica el suceso de " Mero INCIDENTE "

2º/ Que teniendo en cuenta lo anterior, lamenta el pleno, que éstos simples sucesos pudieran empañar los buenos relaciones existentes con dicho Colegio, relaciones de amistad recíproca de ambos estamentos y relaciones muy fructíferas de trabajos -

Por todo lo cual, y visto lo anterior, lamenta el pleno, que éstos simples sucesos pudieran empañar los buenos relaciones existentes con dicho Colegio, relaciones de amistad recíproca de ambos estamentos y relaciones muy fructíferas de trabajos -

Por todo lo cual, y visto lo anterior éste pleno señala:

a) No contestar detalladamente a cada uno de los puntos que contiene la carta, para estar enter

en discusiones bizantinas que a ningún buen fin conducirían.

b/ Hacer patente por el grupo el malestar que en el mismo produce la no realización por parte del Colectivo de profesores de unas actividades de animación en las fiestas de San Gregorio faltando así al compromiso contraído con todos, actitud que motiva en parte las declaraciones del Concejal.

c/ Poner de manifiesto la gran labor de Educación y Cultura que viene desarrollando en la población y que viene culminando en numerosas actividades a lo largo de todo el año.

d/ Manifestar, también el apoyo desinteresado y en algunos casos desmedido que el Ayuntamiento viene realizando con dicho Colegio Público (Obras de Infraestructura, apoyo económico, colaboración en actividades culturales y deportivas del mismo, etc.).

e/ Puntualizar con suficiente claridad que en ningún momento y bajo ningún concepto, el pleno tiene o han tenido intención de inmiscuirse en asuntos propios del centro o de sus profesores, que con todo derecho y constitucionalmente realizan (Clases, huelgas, etc.) Sin embargo esto no es óbice para que, como representantes de todos los ciudadanos, el PLENO se proponga por que los niños y jóvenes de la localidad, reciban una educación adecuada y de calidad y estén suficientemente atendidos durante el periodo escolar que el ministerio determine.

f) No considerar por tanto, adecuadas y si fuera de lugar, las peticiones que dicho Claustro hace en su carta y que éste Grupo rechaza firmemente.

g/ Pedir a los profesores del Centro una más amplia colaboración en las tareas de desarrollo de la cultura, formación y educación de los ciudadanos que entre todos nos hemos propuesto llevar a cabo.

4ª MODIFICACIÓN  
DE LA DELIMITACIÓN  
DEL SUELO URBANO  
PARA CONSTRUCCIÓN  
DE VIVIENDAS en el  
Jesús Nazareno.

Por la alcaldía se da comunicación de que en relación con las diez viviendas concedidas por la Junta de Extremadura y habiéndose ofrecido 2 terrenos para su posible ubicación, se concluye que su futura ubicación será a continuación de las ya existentes



en la prolongación de la calle Jesús Nazareno.

Por ello se acuerda por unanimidad inicialmente la modificación de suelo urbano en la zona de la carretera del Cementerio o calle Jesús Nazareno ampliando a suelo urbano, la zona trasera de las viviendas ya construidas para construcción de una calle transversal de Servicio con la correspondiente replanteación del terreno ampliado.

5º ACTIVIDADES

CULTURALES

AGOSTO 1988 -

Por el Portavoz del Grupo Socialista y Concejal de Cultura, D. Fernando Sánchez Tejeda, se informa al pleno de las actividades culturales que se tienen previstas para incluir en el programa de ferias y fiestas de AGOSTO-88 señalando que aún no se han determinado exactamente.

No obstante dicho portavoz realiza una enumeración de los actos a efectuar, señalando que se realizarían entre los días 30 de Julio y 13 de Agosto de 1988.

Los Concejales se dan por enterado de estos actos.

6º LICENCIA DE

TAXI -

Por el Secretario se efectúa la lectura de la instancia presentada por D. AURELIO CUBILLO PARRA, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta localidad, en el lugar de constitución núm. 3, pronto del D.N.I. nº 8.288.082, solicitando de este Ayuntamiento le sea transferida la correspondiente licencia municipal que posee del vehículo matrícula BA-9976-J, marca Citroën CX-25 como titular de la misma a D. JUAN ESCASO AGUILAR, con domicilio y residencia en esta localidad, calle Pilon Grande, nº 1.

El Pleno, a propuesta de la presidencia, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, acuerda por unanimidad conceder la transferencia de la licencia municipal, de vehículo de titularidad de D. AURELIO CUBILLO PARRA, a D. JUAN ESCASO AGUILAR, adjudicándole a éste por tanto la licencia de AUTOTURISMO solicitada."

7º SOLICITUD DE AD-

JUDICACIÓN POR

ADMINISTRACIÓN DE

LAS OBRAS Y ALCAN-

TARILLADO Y PAVIMEN-

TACIÓN ANDA PL. ES-

PAÑA Y PAVIMENTACIÓN

PO DEL CRISTO. -

Por la Alcaldía se efectúa la comunicación al Pleno sobre la conveniencia de solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura la adjudicación, por administración para el Ayuntamiento de Burgos del Cerro de las obras de restauración de naves en Pl. de España y el Enlto para acceso a conjunto Histórico y Arquite-

tórico, así como autorizar a la Alcaldía para firmar el convenio, de cofinanciación de restauración de naves en Pl. España y calle Enstó para acceso a Conjunto Histórico Arquitectónico -

El Pleno escuchado la Alcaldía, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Balvo Lordón, para firmar dicho convenio de cofinanciación y a la vez solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la adjudicación por administración para éste Ayuntamiento de los citados obras -

8º BALANCE SEMESTRAL DE INTERVENCIÓN

Por el Secretario se efectúa la entrega a todos y cada uno de los concejales, una carpeta donde se detalla claramente los movimientos que se han efectuado, referentes al presupuesto y valores independientes, así como detallando los fondos existentes al 30 de junio de 1988 y los movimientos efectuados en las obras llevadas a cabo por éste Ayuntamiento y el curso de magnista de Calceación Industrial que se han liquidado -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, a las 9h. 45m. extendiéndose al efecto la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.-

# SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 1988.-

Burguillos del Cerro, a 17 de agosto de 1988, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se revue la Exposición Municipal en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Palvo Beldán y concurren los Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda, D. José M<sup>o</sup> López Muñoz, D<sup>a</sup> María Jiménez Díaz, D. Alfonso Ingo Salguero, D. José Lobato Lozano, D. Rafael Robles García, D. Santeiro González Carretero, D. Saturnino Morcuo Carro, y D. Antonio Monche Benítez. Asistido por el Secretario General D. Francisco Gutiérrez Calle - que certifica -

Excusa su asistencia D. Vicente Melara Vilela.

Abierta la sesión y declarada pública por el presidente a las 12h. y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del Día:

ASUNTO ÚNICO:  
OBRAS P.E.R.:

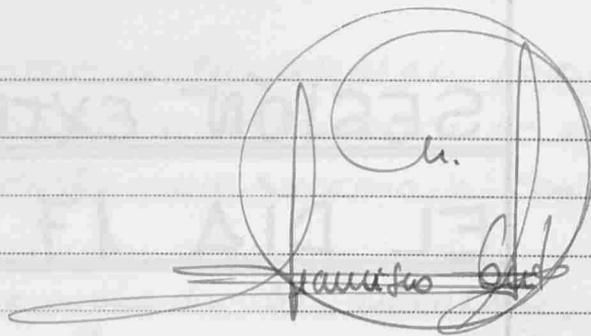
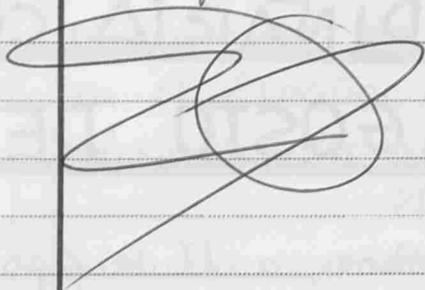
Por ésta Alcaldía se informa sobre la recepción de una reserva de crédito al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, por la comisión de calificación y seguimiento del P.E.R. por un valor de 3.200.000 ptas (tres millones doscientas mil pesetas) equivalente al cien por cien de la mano de obra empleada en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Por la Alcaldía se expone que ésta reserva de crédito podría ir destinada a la obra de la calle San Juan, para lo cual se puede interesar la confección del correspondiente proyecto.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la inversión de tres millones doscientas mil pesetas de ésta subvención en las obras de la calle San Juan de ésta localidad, en cuanto autorizar al Sr. Alcalde, para la firma del acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y de cuantos documentos sean necesarios para ésta finalidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las 12'30h. extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, con cargo el Secretario que

certifico:



## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1988.

En Burquillos del Cerro, siendo los 20'30 h. del día 26 de Agosto de 1988, se reúne el Ayuntamiento pleno, en el Salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Balvo Cordón, asistido por mi el Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle y con la asistencia de los siguientes concejales, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz D<sup>o</sup> María Fernández Deáz, D. Alfonso Ingo Salzrero, D. José Lobato Lozano, y D. José Santano González Carretero, justificando su ausencia D. Vicente Milera Viela y D. Rafael Roblas García y no asisten D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Antonio Monche Benítez y D. Saturnino Moreno Barro -

Abierta la sesión y declarado pública por el presidente y una vez comprobada por el Secretario la asistencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos -

1º/ APROBACIÓN

DEL ACTA ANTERIOR

Presentada por el Secretario y habiéndose entregado copia de la misma a los Sres. Concejales, es aprobada por su texto íntegro por unanimidad -

2º/ PLANES PROGRAMAS DE OBRAS

Y SERVICIOS DIPUTACIÓN-88.-

Por el Secretario se da comunicación y lectura del telegrama que la EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, por medio del DIPUTADO DELEGADO del Área Técnica, comunicó a



este Ayuntamiento en relación al PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS para 1988 con el siguiente tenor literal:

"Como consecuencia de asignación definitiva PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1988, ruego envíe de esta semana relación OBRAS A REALIZAR en su domicilio por importe de 12.200.000 pesetas."

Por la Alcaldía se informa al pleno que es intención de éste Ayuntamiento el seguir acometiendo la obra de INSTALACIONES DEPORTIVAS y en concreto realizar la fase dentro de esta obra de la construcción de una piscina, para ello se solicita de los servicios técnicos de la Diputación que nos redacten el proyecto de la obra de la piscina -

El pleno aprueba por unanimidad la propuesta de redacción del proyecto -

3º/ SOLICITUD DE 20 VIVIENDAS A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de solicitar a la Consejería de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la construcción en la localidad de 20 viviendas señalando a su vez que éste municipio cuenta con terreno donde poder realizar dicha obra, conteniendo estos terrenos todos los servicios mínimos para poder construir las 20 viviendas solicitadas -

La propuesta de solicitud es adoptada por unanimidad de los concejales asistentes, autorizando al Sr. Alcalde a firmar y realizar las gestiones necesarias para la concesión -

4º/ ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS -

Por la Alcaldía se pone en conocimiento del Pleno la intención de solicitar a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, la subvención para el acondicionamiento del Mercado de Abastos, en los términos del presupuesto preparado para el Ayuntamiento técnico municipal y por un valor de 7.290.521.- (SIETE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA MIL QUINIENTAS VEINTIUNAS PESETAS -)

Por otro parte se propone por la Alcaldía solicitar la adjudicación por administración de la misma a éste Ayuntamiento.

La propuesta de solicitud del acondicionamiento y la adjudicación por administración es aprobado por unanimidad -

Habiéndose terminado los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de negocios y preguntas, por la Alcaldía se propone un punto a recibir por el carácter

de urgencia -

Solicitada la autorización de la inclusión ésta es aprobada por unanimidad. -

Por la alcaldía se explica la intención de contratar con D. Francisco Chávez Moreno, recaudador de Arbitrios locales y Funcionario de Administración Local, con la intención de llevar a cabo la recaudación ejecutiva de todos los tributos que están pendientes de cobro providenciados de apremio en las condiciones que determina el Reglamento General de Recaudación, con el apremio de cobranza del 20% por su Gestión. -

La proposición de pasar el cobro de los tributos pendientes por vía ejecutiva y por el recaudador antes dicho, es aprobado por unanimidad. -

5º RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Concejal de alianza popular, se preguntó al Sr. Alcalde sobre el estado de los obras acometidas por éste Ayuntamiento. -

El Alcalde contesta que van avanzadas y que se esperan terminar en el momento previsto, pero que se están limitando al máximo la contratación a lo necesario según instrucciones del encargado de obras. -

Y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las 21'45 h extendiéndose al efecto la presente acta, que firman los señores concejales asistentes, conmigo el Secretario que certifico.



# SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

Burgillos del Cerro, a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Saló de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Esdón y concurren los Sres. Concejales D. José M<sup>o</sup> Fráez Muñoz, D<sup>a</sup> María Juárez Díaz, D. José Dobato Dorado, D. Alfonso Ingo Salguero y D. José Santano García Carretero, asistidos por el Secretario General, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica -

Excusau su asistencia D. Vicente Milara Villa y D. Rafael Robles García.

No asisten D. Saturnino Moreno Carro y D. Antonio Monche Benítez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte treinta horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día -

1<sup>o</sup>/ APROBACIÓN  
ACTA ANTERIOR -

Presentada por el Secretario y habiéndose entregado copia de la misma con autenticación a los Sres. Concejales, es aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior. -

2<sup>o</sup>/ SOLICITUD  
AUXILIARES POLICIA  
LOCAL. CONVERSIÓN  
EN POLICIAS LOCALES -

Por el Secretario se procede a dar lectura de la solicitud presentada por los 3 auxiliares de la Policía Local que forma parte de la plantilla de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

1<sup>o</sup> Que habiendo tenido conocimiento que las disposiciones vigentes en materia de Policía local, nos dan la posibilidad de acceder a la categoría de POLICIA LOCAL.

2<sup>o</sup> Que más concretamente la Disposición Adicional 4<sup>a</sup> del texto refundido aprobado por REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, de 18 de abril que en su tenor literal señala lo siguiente: "La Policía local solo existirá en los municipios con población superior a 5.000 habitantes, salvo que el Ministerio de Administración territorial antecipe su creación en las de censo inferior.

3<sup>o</sup> Que del precedente precepto se deduce que existe

la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se acuerde solicitar al ministerio de administración territorial o en su caso a los organismos o instituciones pertinentes la concesión y por tanto la creación de los 3 plazas de Policía Local que en estos momentos desempeñan 3 auxiliares de dicha Policía.

4º Que el hecho de que por estos Auxiliares solicitan a esa Corporación tomar el acuerdo antes dicho se fundamenta en los siguientes hechos:

a) Las funciones que realizan los Auxiliares de la Policía Local en su totalidad de horario y competencias es exactamente igual que el único Policía Local del Municipio.

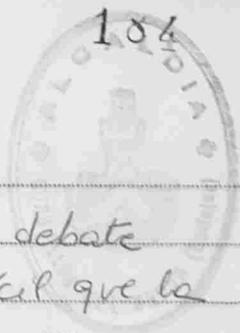
b) Que las condiciones demográficas del municipio de Burguillos del Cerro hace en fechas determinadas y cada día más asudantes se duplique la población, aumentando de esta manera las horas de servicios, competencias y conflictos a resolver, que hacen que un solo Policía Local no pueda sostener.

c) Que las condiciones de localización del municipio y de infraestructura, como son la existencia de varios bancos, Salas de fiesta o discotecas, canteón con un equipo de Fútbol en categoría Regional y sobre todo el hecho de cruzarlo en su totalidad una carretera comercial, con el cuidado por el peligro que esto conlleva, debido a la gran ausencia de vehículos que cruzan la localidad al pantano de Broyales, además de contar con dos mercadillos semanales, hace entender por esto que los Auxiliares de la Policía Local, deberán no ya en la práctica que lo realizan, sino formalmente sean considerados en todos los aspectos Policias Locales.

Por todo ello,

SOLICITA, a V.S.:

tenga por recibido este escrito y en el más breve plazo de tiempo solicite en nuestro nombre y si cabe en el de la Corporación, que Ud. preside; al Ministerio de administración territorial y a las instituciones competentes, la concesión y por ello la creación de los tres plazas de la Policía Local, pudiendo acometer la labor que nos atañe, cubriéndolos con todos los aspectos



que la ley nos ampare."

Una vez efectuada la lectura y tras breve debate donde se pone de manifiesto la tarea ardua y difícil que la Policía local viene realizando y pidiendo de manifiesto que sería justo y conveniente que se le reconocieran a los 3 auxiliares de la Policía local, los derechos que conlleva el convertirse en Policías Locales a pesar de que sus funciones desde el momento en que tomaron posesión del cargo es de Policías Locales, la propuesta de solicitar a los organismos competentes dicha conversión es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, que todos los asistentes firman, conmigo el Secretario que certifico -

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

Burguillos del Cerro, a siete de septiembre de 1988, en el salón de actos de la casa consistorial, se reúne la Corporación en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Loidán y concurren los Sres. Concejales, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, D<sup>o</sup> María Jiménez Díaz, D. José Lobato Lozano, D. Albano Trigo Salguero y D. José Sautano González Carretero, asistidos por el Secretario General, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica

Excusau su asistencia, D. Vicente Milera Urejo y D. Rafael Robles García.

No asistiu, D. Saturnino Moreno Carró y D. Antonio

Monche Beulter.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a los veintinueve horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado, se procede a conocer del asunto incluido en el orden del día.

ASUNTO ÚNICO:  
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE EXTREMADURA.

Por la Alcaldía se efectúa la lectura de la declaración institucional referente a la celebración el día 8 siguiente en la ciudad extremeña de Trujillo del día de Extremadura como forma de apoyo al mismo y a lo que ello representa, en los siguientes términos:-

"En un día como hoy en el que este, al igual que todos los ayuntamientos de la comunidad se vistieron de gala, es nuestra obligación transmitir el orgullo y la esperanza a todo un pueblo. Pueblo que necesita de esta esperanza para que renacido en su pureza y revestido de fortaleza renazca de sus cenizas y se abra un hueco definiéndose ver y haciéndose notar con orgullo.-

Orgullo de un pueblo que está aprendiendo a ser pueblo, aprendiente de sus tradiciones y mirando al futuro con miras de progreso, pero progreso en unidad, una unidad tan especial y necesaria que sin la cual todo se viene abajo, quemando la esperanza, manchando la pureza y forrando y rasgando nuestra fortaleza.-

Aprendemos de nosotros mismos; no cometamos errores anteriores, sirvamos a nuestro pueblo en unidad, vivámosla un día pero cultivémosla durante el resto del año.

Que la esperanza, la fortaleza y la pureza de nuestro pueblo se refleje en todos y cada uno de nosotros, y que nos sintamos en lo más hondo extremeños, cada día más extremeños, y en este día de todos nos felicitamos y miramos con firmeza a un horizonte cercano pensando que solo nosotros podemos y debemos levantarlo.

Así todos juntos en nuestro día, en nombre de este Ayuntamiento, formado por todo el pueblo de Burguillos, lo celebremos y nos veamos en Trujillo cantando y coreando, lo nuestro que es Extremadura.-

¡VIVA EXTREMADURA!

Una vez efectuada la lectura del Sr. Alcalde

de la declaración sustitucional, este es aprobada por la  
unanimidad de los Sres. Concejales asistentes -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta  
la sesión por la Presidencia a las veintinueve horas y treinta  
minutos, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes  
firman, conmigo el Secretario, que certifico -



## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988

En Burguillos del Cerro, a veintitres de septiembre  
de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión  
extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
Calvo Córdoba y concurren los concejales, D. Fernando Sánchez  
Tejada, D. José María Suárez Muñoz, D.ª María Jiménez Díaz, D. Al-  
fonso Trigo Salguero, D. José Lobato Lozano, D. Santiano González  
Carretero, D. Saturnino Moreno Carró y D. Antonio Manche  
Benítez. Asistido por el Secretario General D. Francisco -  
Gutiérrez Calle que certifica -

Excusau su asistencia, D. Vicente Milara Villa  
y D. Rafael Robles García -

Abierta la sesión y declarada pública por el  
presidente a las veinte treinta horas y una vez comprobada  
por el Secretario la existencia de quorum de asistentes ne-  
cesario para que pueda ser iniciado, se procede a causar  
el asunto incluido en el orden del día -

ASUNTO ÚNICO:

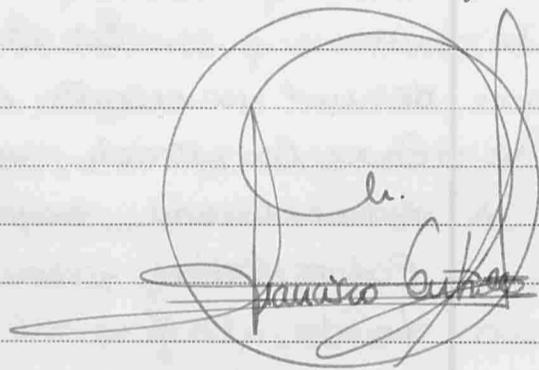
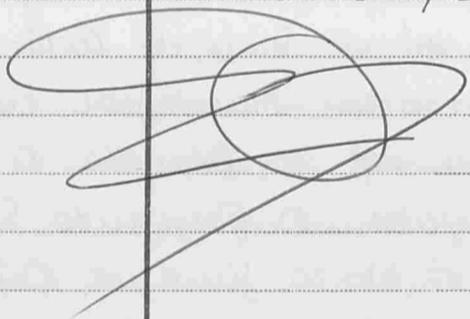
Examinada la memoria valorado de fecha 19  
de septiembre, redactada por el Sr. Alcalde, de obras de  
infraestructura local, de mejora del proceso administrativo

de animador socio-cultural y deportiva y de parques y jardines, para la contratación de jóvenes demandantes de empleo menores de 25 años, por un periodo de seis meses y con sujeción a la normativa del R.D. 1992/84 y siguiendo el procedimiento de selección fijado por la legislación vigente, El Pleno Corporativo acordó por unanimidad,

PRIMERO: Prestar su aprobación definitiva a la memoria presentada, cuyo importe de 15 contrataciones por un periodo de seis meses asciende a la suma de pesetas CINCO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (5.748.750.)

SEGUNDO: Remitir copia de este acuerdo a la Junta de Extremadura, a los efectos de obtener la correspondiente subvención para la financiación de la memoria aprobada.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, con cuyo el Secretario que certifico.-



Francisco Gutiérrez



# SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1988.-

Burgillos del Cerro, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pedro Ordóñez y concurren los Sres. Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Vicente Milana Villa, D. José Labato Lozano, D. Alfonso Trigo Salguero, D. José M<sup>o</sup> Álvarez Muñoz, D<sup>a</sup> María Jiménez Díaz y D. José Santano González Carretero, asistidos por el Secretario-Interventor, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica

No asisten, D. Saturnino Moreno Barro y D. Antonio Manche Benítez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia necesario para que pueda iniciarse se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día -

1<sup>o</sup>/ LECTURA EN  
BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN AN-  
TERIOR -

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la sesión celebrada el día 7 de Septiembre en sesión extraordinaria. Por el Concejales portavoz del Grupo Socialista se produce la reclamación de la ausencia en dicho acta de la excusa de su asistencia, haciéndose constar por la alcaldía que se rectificará en el borrador del acta. Por lo demás el borrador del acta anterior se aprueba por unanimidad.

2<sup>o</sup> PLANES PRO-  
VINASLES 1988 -

Se da cuenta de la circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1988 y Planes de las comarcas de acción ESPECIAL "Zona Sur" y "Serena Centro" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo -

1<sup>o</sup>/ Se presta aprobación a la obra núm. 051 del Plan 1988 "Zona Sur" cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS y a la financiación de la misma - que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de planes provinciales

0'- ptes -

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios - 2.440.000 ptes - 3
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios - 9.760.000 ptes - E
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar - 0' ptes -

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 12.200.000 ptes

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra -

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en conceptos de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra -

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los presupuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3 del Real decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los precios de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual fidelidad -

También se acuerda la petición de adjudicación



por administración para este Ayuntamiento -

3º OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN.

Se da cuenta de circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y servicios de 1988 - Electrificación Rural (Desglose de la 1ª fase) por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

- 1º Se presta aprobación a la obra núm 34.5a) Zona Sur, cuya denominación es ALUMBRADO PUBLICO y a la financiación de la misma, que es como sigue:
- Aportación del Ayuntamiento - - - - - 150.000 ptes
  - Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito local - - - - - 750.000 ptes
  - Aportación de la Junta de Extremadura - - - - - 600.000 ptes
- TOTAL PRESUPUESTO - - - - - 1.500.000 ptes

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijadas para la obra -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado,

en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-ley 16/1987-, de 25 de Febrero que regula los prepos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercombustible y en los impuestos especiales, retengo y hago pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad -

4º RESERVA DE  
CRÉDITO INEM-  
OBRAS P.E.R.-

Por la Alcaldía se informa sobre la recepción de una reserva de crédito al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, por la comisión de calificación y sepultamiento del P.E.R., por un valor de 2.300.000 ptas (dos millones trescientos mil pesetas), que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por ésta Corporación destinados a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

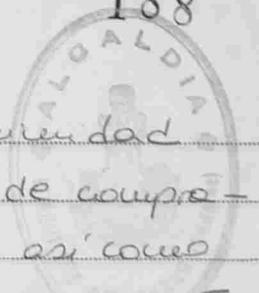
Por la Alcaldía se dan razones y se explica que esta reserva de créditos debería ir destinada a la obra PAVIMENTACIÓN CALLE SAN JUAN Y OTRAS 2º fase, para lo cual se debe interesar la confección del correspondiente proyecto

La Corporación por unanimidad acordó aprobar la inversión de 2.300.000 ptas (dos millones trescientos mil pesetas) de ésta reserva de crédito, en la obra Pavimentación de San Juan y otras 2º fase en ésta localidad, así como autorizar al Sr. Alcalde, para firmar el acuerdo de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo y de cuantos documentos sean necesarios para ésta finalidad -

5º ADQUISICIÓN  
FINCANDA ESCUELA-  
TALLER.-

Por la Alcaldía se da conocimiento al Pleno sobre la posibilidad de adquirir mediante compraventa del inmueble situado en Plaza Alta y denominado Casa del Corregidor y Cárcel Real, para lo que fue concedido por la Junta de Extremadura una subvención de quinientas mil pesetas -

Debatido por los Sres. Concejales sobre su situación anterior y sobre la venta por el Ayuntamiento del mismo inmueble a la actual propietaria y declarándose todos los concejales contrarios a aquella venta, señalando el error



de aquella anterior Expropiación, se acuerda por unanimidad FACULTAR al Sr. Alcalde para firmar el contrato de compra-venta con la propietaria D<sup>ca</sup> Carmen Álvarez Morato, así como para realizar las gestiones para formalizar dicha compraventa en Escrituras Públicas -

6º SOLICITUD DE D<sup>ca</sup> CARMEN ÁLVAREZ MORATO, SOBRE ADQUISICIÓN DE TERRENO EN CEMENTERIO PARA PANTEÓN.-

Por el Secretario se procede a dar lectura a la solicitud de D<sup>ca</sup> Carmen Álvarez Morato, mayor de edad natural y vecina de Burquillos del Cerro, con domicilio en calle Ancho núm. 6 y con D.N.I. 8.407.313 sobre el deseo de construir en el Cementerio Municipal un Panteón con un total de 9 metros cuadrados, siendo necesarios para la construcción la adquisición de 3'05 metros de largo por 2'95 m de ancho, acompañándose croquis detallado del panteón con medidas y características del mismo.-

Por la Alcaldía se propone la aprobación y acuerdo de concesión de la construcción del panteón según la ordenanza correspondiente y ajustado a la tarifa que le corresponde según la misma, de acuerdo al informe positivo del funcionario encargado, D. Luis Parro González, del que hace lectura el Secretario.-

Por el pleno por unanimidad se acuerda la concesión de los 9 metros cuadrados a 11.200'-ptos el metro de construcción.-

7º/CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS. BALANCE DEL CURSO 87/88, PRESUPUESTO 88/89 Y PLAN DE ACTIVIDADES.-

Por el Concejal de Participación Ciudadana se realiza la exposición de los datos del Balance del curso 87/88, así como del presupuesto para 1988/89, y del plan de actividades en los siguientes términos -

En cuanto al dinero del Ayuntamiento para el Centro Municipal de Educación de Adultos se señala:

- 1º veinte becas por 700 ptoas por nueve meses (126.000'-pta)
- 2º seis cursos de 8.000 ptoas por nueve meses (432.000 ptoas)
- 3º costo S. Social contratado 142.000 ptoas, que hacen un total de 700.000 ptoas -

En cuanto a los adelantos por los contratos de Alfabetización por valor de 600.000'-ptos a razón de 33.333 ptoas por mes pero dos monitores durante nueve meses -

A su vez un adelanto de 270.000 ptoas a los dos monitores contratados para completar el salario de su contrato que sumados a los 600.000 ptoas anteriores hacen

un total de 870.000 ptes. - las 600.000 ptes se recibirían del Ministerio y los 270.000 ptes de C.M.A.

Dinero del C.M.A. al Ayuntamiento:

270.000 ptes como complemento de los contratos

2º Resto de la S. Social que queda por especificar

3º Pista polideportiva por valor de 250.000 ptes

4º 50.000 ptes por deudas como anticipo.

5º Una contribución especial al taller de música de 180.000 ptes. -

TOTAL: 750.000 ptes más el resto de la S. Social -

Otros detalles que se informaron en el pleno:

- El total de alumnos es de 148.

- El total de matrícula es de 165.

- El total de cursos de animación 7 fijos más actividades puntuales - (teatro, charlas, excursiones, etc.)

Cursos de información que son 4, dos de alfabetización uno de compensatoria, (14-16 años) y uno de grado escolar.

Presupuesto Global del curso 88-89, 2.200.000 ptes. (Ayuntamiento más fondo social europeo más Ministerio de Educación y Ciencia, que incluyendo el sueldo de profesor funcionario de 1.800.000 ptes hacen un total de 4.000.000 ptes. -

8º ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA -

Por la Alcaldía se expone la necesidad de la creación de una Escuela Municipal de Música por esta Corporación. -

Esta Escuela Municipal de Música, estaría dirigida por Francisco Suárez, con una asignación mensual de 60.000 ptes. -

Se señala a su vez que esta Escuela Municipal en cuanto a su funcionamiento estaría subvencionada con cargo a la aportación municipal, aportación de la Junta de Extremadura y la Diputación, así como una aportación del Centro Municipal de Adultos.

Para lo cual habría que solicitar de la Junta de Extremadura y de la Diputación la aportación al curso de las cantidades correspondientes. -

La creación de la Escuela Municipal de Música así como las correspondientes solicitudes de subvención para la Junta de Extremadura y Diputación provincial,

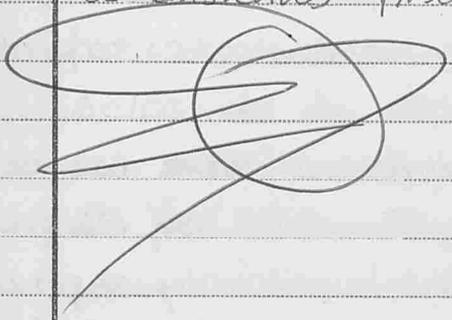
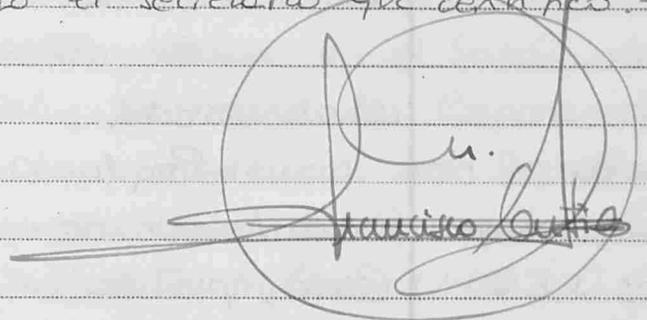
9º CESIÓN DE PROPIEDAD (Nichos)

son aprobados por unanimidad.  
 Por la Abaldía se procede a reformar de la cesión de propiedad, de Dº Francisco Gareta de la Cruz, D Paulino Ingo de la Cruz y D Victor Gareta de la Cruz a D Alfonso Ingo Salgreco, para que pague a su nombre la propiedad del hueco nº OCHOCIENTOS TREINTA (830) del Cementerio Municipal de la localidad de Burquillos del Cerro.

Por el Secretario se procede a dar lectura de las diferentes autorizaciones de cada uno de los cedentes, así como del informe positivo de concesión del funcionario encargado D Luis Parro González, señalando que el pleno con su máxima autoridad sea el que decida sobre el particular.

El pleno por unanimidad, acuerda aceptar la cesión no teniendo ninguna objeción al respecto -

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las veintuna horas quince minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman conmigo el secretario que certifica -

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
DE CARÁCTER URGENTE EL DÍA 21 DE  
NOVIEMBRE DE 1.988.-

Burquillos del Cerro, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D José Balvo Erdón y concurren los Sres. Concejales D Fernando Sánchez tejeda, D José Mº Suárez Muñoz, Dº María Jiménez Díaz, D José Labato Lozano, D Alfonso Ingo Salgreco y D José Santano González Carretero, D Saturnino Moreno Parro y D Antonio Monche Benítez, asistidos por mí el Secretario-Interventor, D Francisco

Jutiérrez Calle, que certifico -

Excusau su asistencia, D Vicente Milero Villo y D Rafael Robles García.

Abierta la sesión y declarado pública, por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia, necesario para que puedan iniciarse se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

1º APROBACIÓN  
DEL CARÁCTER  
URGENTE -

Por la Alcaldía se da una breve explicación sobre el tema a tratar, señalando que la adopción del acuerdo plenario es debido a que la recepción que la reserva de crédito y los plazos de presentación de la documentación debido a lo avanzado del ejercicio presupuestario y la necesidad de tenerlo intervenido y pagado en contabilidad y tener que presentarlos correspondientes proyectos antes del día veintitres, considerando su no presentación como renuncia expresa a la referida subvención.

El acuerdo sobre la urgencia es aprobado por unanimidad.

2º RESERVA DE  
CRÉDITO INEM-  
OBROS PER.

Por la Alcaldía se informa sobre la recepción de una reserva de crédito al Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, por la comisión de Calificación y seguimiento del PER, por un valor de 1.000.000 de pesetas (un millón de pesetas) crédito adicional extraordinario para atender necesidades de empleo, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por ésta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Por la Alcaldía se dan razones y se explica que esta reserva de crédito debería ir destinada a la obra.

Para lo cual se debe interesar la confección del correspondiente proyecto.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar la inversión de 1.000.000 ptes (un millón de pesetas) de esta reserva de crédito en la obra.

En esta localidad, así como autorizar al Sr Alcalde para firmar el acuerdo de colaboración con el Instituto

Nacional de Empleo y de cuantos documentos sean necesarios para esta finalidad -

Y siendo este el único punto a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo el Secretario que certifico -

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA

### EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En Burquillos del Cerro, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Ordón y concurren los Sres. Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Vicente Milara Villa, D. José Lobato Loraño, D. Alfonso Inigo Salguero, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, D<sup>a</sup> María Jiménez Díaz y D. José Antonio González Carretero, asistidos por el Secretario-Interventor, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifico -

No asisten D. Saturnino Moreno Carró y D. Antonio Monche Benítez. Excusa su asistencia D. Rafael Robles García -

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día -

1<sup>o</sup>/ APROBACIÓN

DEL ACTA ANTERIOR

Por la Alcaldía se señalaban las razones que han llevado a no presentar el acta de la sesión anterior, proponiendo a los Sres. Concejales que se suspende dicha aprobación hasta la sesión seguidamente posterior.

Dicha suspensión en la aprobación de la sesión del veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes -

2º SOLICITUD A LA  
CONSEJERÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y  
MEDIO AMBIENTE -  
1) CONFECCIÓN NORMAS  
SUBSIDIARIAS -

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta sobre la necesidad de proceder a la elaboración de unas normas subsidiarias del planeamiento urbanístico, según las directrices que marquen los técnicos municipales y el Pleno, que pongan de manifiesto los aspectos actuales de la estructura urbana y necesidades futuras de planeamiento, así como las directrices y condicionamientos que deben presidir su redacción, impuestos por la necesidad de proyectar sobre el crecimiento futuro del municipio, una estructura urbana adecuada con un estudio profundo de las dotaciones de Punto Histórico Artístico que mantiene el municipio -

Se propone a su vez por el Portavoz Socialista que se encargue la redacción de las NORMAS SUBSIDIARIAS del planeamiento urbanístico de Burqueños del Cerro, a los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por estimar que son los que mejor pueden hacer frente a estos trabajos, facilitándole los medios auxiliares y documentales que estas importantes normas precisan -

La Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

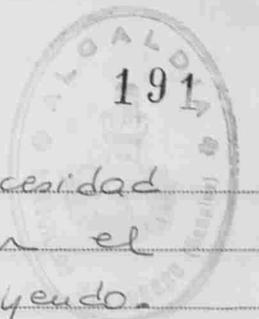
1º Proceder a la iniciación del expediente para la elaboración de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de Burqueños del Cerro -

2º Encargar la confección de las normas subsidiarias del planeamiento urbanístico a los servicios técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo -

3º Facultar al Sr. Alcalde, para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de éste acuerdo -

3º SOLICITUD AL  
EXCMO. SR. PRESIDENTE  
DE LAS JUNTAS DE  
EXTREMADURA DE  
SUBVENCIÓN PARA  
OBRAS -

Por el Portavoz del Grupo Socialista se señala la posibilidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura una subvención para obras en el Polideportivo, al no disponer el Ayuntamiento de fondos suficientes propios para acometer la obra -



Se fundamenta esta petición en la necesidad de solicitar una subvención encaminada a realizar el CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO que se está construyendo.

El cerramiento es una obra eminentemente ante el estado de construcción de la obra POLIDEPORTIVO y como protección para el probable deterioro que produciría el hecho de posibles entradas libres sin vallado, por parte de cualquier persona de la población -

el acuerdo de solicitar la subvención para realizar el cerramiento del Polideportivo es aprobado por unanimidad

4º CONCIERTO CON EL INSERSO

Por el Secretario General se da lectura a la comunicación del INSERSO, en la que pide al Ayuntamiento que manifieste el deseo o no de continuar con el concierto en el próximo ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, manifestando este deseo a la mayor brevedad posible.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se informa al Pleno de la necesidad de prorrogar el convenio con el INSERSO en los mismos términos y con las dos plazas de auxilio de Hogar para la tercera edad, es aprobado por unanimidad, autorizando al Sr. Alcalde, D. José Calvo Cordón, para la firma de nuevo concierto -

5º LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS -

Por la Alcaldía se señala y comunica al Pleno que se ha finalizado la campaña sobre legalización de establecimientos públicos en Burguillos del Cerro, en cuanto a la obtención, siempre y cuando reúnan los requisitos legales, sanitarios y arquitectónicos correspondientes de la correspondiente licencia de apertura -

Por el Secretario General, se procede a la lectura del nombre del titular y actividad que han pasado las diferentes inspecciones pudiendo legalmente procederse a la concesión de la licencia de apertura correspondiente.

Una vez efectuada la lectura de los establecimientos que reúnen los requisitos legales para la concesión de licencia, se señalan aquellos establecimientos que no reúnen totalmente los requisitos legales, señalándose por el Secretario que sería preceptivo solucionar estos inconvenientes antes de conceder definitivamente la licencia de apertura. Por la Alcaldía se abre la posibilidad de conceder una licencia provisional hasta que en el plazo legal de seis meses

se subsanen tales defectos, con el condicionamiento de que si no se solventaron en dicho plazo se procedería al cierre del local correspondiente.

De esta manera los locales que se encuentran en estas circunstancias son:

DAMIÁN MORICHE HERMOSO.- c/ Vista Hermosa 12, dedicado a Servicio de Alimentación. Taberna.

CLOTILDE CORONADO GONZÁLEZ - Mercado de Abasto. Café bar 4º categoría.

JOSÉ LUIS ESCASO CORONADO - Avda de la Paz. Manipulación de alimentos.

ALMACÉN DE ARTÍCULOS SAN JOSÉ. En Avda de la Paz. Vistas estas explicaciones, se acuerda por unanimidad conceder la licencia de apertura de establecimiento a las solicitudes presentadas excepto a las señaladas con anterioridad hasta la completa subsanación de los defectos, indicados en el informe de Sanidad que se adjunta en los expedientes.

6º APROBACIÓN  
TRIENIOS DE FUN-  
- CIONARIOS -

Segundamente se dió lectura a escrito del Administrativo de este Ayuntamiento, D. Doroteo Giraldo Pedrero, en el que solicitaba el reconocimiento del 9º, trienio con efectos económicos y administrativos desde el 1º de Septiembre de 1988, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

El Ayuntamiento Pleno, al amparo de la precitada disposición del artº 81 del R.F.A.L. acordó por unanimidad reconocer el derecho al percibo del noveno trienio, con efectos económicos y administrativos desde el 1º de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

7º POLICIA LOCAL -  
CREACIÓN DEL CUERPO  
DE GUARDIA DE LA  
POLICIA LOCAL -

Por la Alcaldía se expone al pleno la necesidad de crear el Cuerpo de Guardia de la Policía Local, basándose en el acuerdo plenario del día siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho y pide al Secretario que efectúe la lectura de la comunicación, que en base a la solicitud efectuada según acuerdo plenario citado ha respetado la Dirección General de Financiación Pública que señale textualmente:

"Que respecto al deseo corporativo de transformación de las Plazas de Auxiliares de la Policía en plaza

de Guardias y si la Corporación reitera su deseo de tener Cuerpo de Policía Local y una vez autorizado, podrán integrarse en él como Guardias los actuales Auxiliares, siempre que hubieran ingresado en la función pública a través de pruebas de selección análogas a las exigidas para el ingreso como guardias y que, hasta la fecha, hubieran estado realizando funciones similares a las propias de Guardias de la Policía Local.

Asimismo la comunicación señala que:

"... Para poder tener plazas de Guardias en plantilla, debería antes acordar la creación del Cuerpo de la Policía Local y solicitar a este Centro directivo la autorización para la creación del mismo, de conformidad con la Disposición transitoria cuarta del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril."

Ante esto y tras breve debate el pleno acuerda por unanimidad, crear el Cuerpo de la Policía Local así como apremiar para que toda la documentación que haya que enviar al Ministerio de las Administraciones Públicas sea enviada así como este acuerdo en el tiempo más breve posible para que sea un hecho el Cuerpo de la Policía Local con el comienzo del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve -

8º SOLICITUD  
DE PROPIEDAD  
DE NICHOS EN  
CEMENTERIO -

Por unanimidad de los asistentes se acuerda retirar dicho punto del Orden del Día, al no haber documentación suficiente en el momento de celebrarse la sesión plenaria -

9º SOLICITUD  
A LA PRESIDENCIA  
DE LA JUNTA DE EXTRE-  
MADURA DE SUB-  
VENCIÓN PARA  
CONTRATACIÓN -

Por el portavoz del Grupo Socialista se informa sobre la posibilidad de solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, la concesión de una subvención con la que se efectuarán contrataciones de pocas demandas de empleo.

Esta subvención que pudiese ser concedida iría destinada a la contratación para los siguientes puestos de trabajos y ocupaciones -

Dos Auxiliares Administrativos; 2 personas que realicen labor de limpieza varía en el pueblo; 2 monitores deportivos; una persona que realice labores de jardinería un animador socio-cultural y un asistente social -

Sobre este último se argumenta por el Portavoz

socialista, que aliviará la situación de demanda de información Socio-laboral (Pensiones) que existe en el Ayuntamiento. -

Las contrataciones, continua dicho portavoz, será para personas demandantes de Empleo (reempleados) mayores de 18 años, siendo conveniente su contratación por al menos seis meses. -

Se argumenta seguidamente la imperatividad de hacer frente a estas necesidades, señalando que servirán de continuación de una labor social efectuada por los ocho contratados anteriormente con cargo al Fondo Social Europeo, de manera que si no se consiguen paralizarán de manera grave una labor iniciada en este año y medio de gestión del Ayuntamiento. -

Por ello, se aprueba por unanimidad de Pleno y se acuerda:

- Solicitar al Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura conceda la subvención para contratar a estos nueve jóvenes desempleados. -

Autorizar al Alcalde a firmar los documentos y realizar los gestiones pertinentes que conlleven la concesión de la subvención para dicha contratación. -

10º RUEGOS Y PREGUNTAS -

Abierto el turno de ruegos y preguntas no hubo ninguna intervención por los Sres. Concejales cerrándose dicho turno tras breve pausa.

Una vez finalizado el estudio de los puntos del Orden del Día se abre por la Alcaldía el turno al público, no habiendo ningún punto a tratar. -

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las veintuna y quince minutos, se levanta la sesión por la Presidencia extendiéndose la presente acta, que todos los asistentes firman con cargo el Secretario que certifica. -

# SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

## EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1988.

En Burquillos del Cerro, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Calvo Erdón y concurren los señores Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Vicente Milara Villa, D. José Lobato Lozano, D. José M<sup>o</sup> Juárez Muñoz, D. José Santoro González Carretero y D<sup>o</sup> María Juárez Díaz, asistidos por el Secretario-Interventor D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica.

No asisten D. Saturnino Moreno Carró, D. Antonio Monche Benítez. Excusa su asistencia D. Rafael Robles García.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las dieciocho horas y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1<sup>o</sup> APROBACIÓN  
DE ACTAS ANTERIO-  
RES -

Por la Alcaldía y en relación a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se presenta a la aprobación por los señores Concejales, que las aprueban por unanimidad.

2<sup>o</sup> INAUGURACIÓN  
DE LA ESCUELA-  
TALLER -

Por el Secretario se procede a dar lectura a la moción de la alcaldía que se recoge en los siguientes términos:

"MOCIÓN DE LA ALCALDÍA". - El día cinco del mes en curso, tuvieron lugar los actos de inauguración de la Escuela-taller "VILLAS DE BURQUILLOS" que el Pleno de la Corporación en diferentes acuerdos plenarios aprobó e incentivó para la realización de las gestiones que finalizaran en el día antes dicho.

Dicha inauguración, muestra brillante de la hospitalidad Burquillana, tuvo como ilustres invitados al Director Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ilmo Sr. D. Luis Felipe Revello Gómez y al Director Provincial del INEM, Ilmo Sr. D. Manuel Marchón

Souzaález, y que fué presidido por su señoría el ALINDE-PRESIDENTE de Burquillos del Cerro, así como el Director de la Escuela, el Concejal de Cultura, D. Fernando Sánchez tejeda y el jefe de Sección del INEM, de las Escuelas taller D. Baldomero Vicente.

Dicha inauguración pone en marcha un proyecto ambicioso en esta localidad, donde se pondrá de manifiesto la capacidad de los que humildemente contribuiremos a que se amplie y sirva para crear en la juventud de nuestro pueblo una formación cultural y laboral para poder emprender el duro camino del mercado de trabajo.

Con esto nos felicitamos y agradecemos a los promotores, Director y monitores así como a los alumnos para que todos unidos iluminen este proyecto que con tanto empeño e ilusión todos hemos sacado adelante.

Dicha moción se aprueba por unanimidad -

### 3º DESAFECTACIÓN

#### VIVIENDAS DE MAESTROS -

Por el Secretario se procede a dar lectura del Expediente seguido sobre la desafectación de las llamadas viviendas de Maestros, así como se procede a la exposición del dictamen de la Comisión de Hacienda que se transcribe literalmente en los siguientes términos:-

Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación del edificio de las cl. Zurbarán 2-12 y 5-21 de la calle Arias Montano, por producirse unas irregularidades e ilegalidades, así como viviendas desocupadas irregularmente y cesando en la función que justificaba tal calificación de bien de servicio público y ser más conveniente a los intereses municipales de calificación de bien patrimonial de propios, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:-

PRIMERO: Alterar inicialmente la calificación del edificio de las calles Zurbarán 2 y 12 y Arias Montano 5 a 21, y Arias Montano 5 a 21, desafectándolo del dominio y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO: Que se someta a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes -

TERCERO: Que una vez desafectadas dichas viviendas, el Ayuntamiento las destinará a los fines que según los criterios económicos y sociales en justicia fije la Corporación.

CUARTO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobado definitivamente la alteración de la calificación jurídica del citado edificio.

Una vez leído el dictamen, informe de Secretaría, se entabla un breve debate y en consecuencia se aprueba por unanimidad.

#### 4º DESAFECTACIÓN

#### EDIFICIO ESCOLAR

#### DE PARVULOS -

Por el Secretario se procede a dar lectura del Expediente seguido sobre la desafectación del Edificio escolar de párvulos, así como a la exposición del dictamen de la comisión de Hacienda que se transcribe literalmente en los siguientes términos:

Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación del edificio ubicado en Pl. Gabriel y Galán conocido como Escuela Nacional de Párvulos, al haber cesado en él su actividad de colegio nacional de E.G.B., de manera que puedan ser más convenientes en su función para los intereses municipales como bienes patrimoniales de propios, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente,

#### ACUERDO:

PRIMERO: Alterar inicialmente, la calificación del edificio de la Pl. Gabriel y Galán, según consta en el libro de Inventario, desafectándolo del dominio público y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO: Se somete a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO: De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobado definitivamente la alteración de la calificación jurídica del meditado edificio.

No obstante la Corporación acordará lo pertinente. Una vez leído el dictamen, informe de Secretaría,

se establece un breve debate y en consecuencia se aprueba por unanimidad. -

5º DESAFECTACIÓN  
GRUPO DE ESCUELAS  
DE E.G.B. -

Por el Secretario se procede a dar lectura del Expediente seguido sobre la desafectación del Edificio del grupo de Escuelas de E.G.B., así como a la exposición del dictamen de la Comisión de Hacienda que se transcribe literalmente en los siguientes términos:

Examinado el expediente instruido para el cambio de afectación de los edificios ubicados en Pl. Gabriel y Galán conocido como Consultorio Médico Local, al haber cesado en él su actividad de Colegio Nacional de E.G.B., de manera que puedan ser más convenientes en su función para los intereses municipales como bienes patrimoniales de propios, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Alterar inicialmente, la calificación del Edificio de la Plaza Gabriel y Galán, según consta en el libro de Inventarios, desafectándolo del dominio público y servicio público, quedando calificado como bien patrimonial de propios.

SEGUNDO. - Que se someta a información pública por el plazo de un mes en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes. -

TERCERO. - De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mentado edificio. -

No obstante la Corporación acordará lo pertinente.

Una vez leído el dictamen, infruye de Secretaría, se establece un breve debate y en consecuencia se aprueba por unanimidad. -

6º ADJUDICACIÓN  
DE OBRAS EN  
PLAZA ALTA. -

Por la alcaldía, se dá cuenta al pleno del Proyecto de Presupuesto correspondiente a la obra 277/87 Base, de Abastecimiento y Distribución por importe de 2.500.000 pesetas, en atención a ello se acuerda por unanimidad solicitar la adjudicación

directa de dicha obra para su realización por éste Ayto. en Plaza Alta.

7º CONVENIO  
MONITOR EDU-  
CACIÓN FÍSICA.

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en los siguientes términos:

"Examinada la documentación sobre el Convenio para la contratación en prácticas de un profesor de Educación física en Burguillos del Cerro, en el que se señala que el objeto de esta contratación estará enmarcado dentro del Plan de extensión de la Educación física en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se propone al pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio, autorizando al Alcalde para ejecutar dicha firma así como las gestiones que den conformidad a dicho convenio.

SEGUNDO: Aprobar el contrato basado en dicho acuerdo de la persona propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia, teniendo la vigencia de siete meses, a contar desde el 1 de Diciembre hasta el 30 de junio de 1989.

TERCERO: Apartar la cantidad de 100.000 pesetas, que unidas a las 500.000'-ptas apartadas por la Consejería de Educación y Cultura harán un total de 600.000'-ptas que se destinarán exclusivamente para la contratación del Profesor de Educación Física.

No obstante, el pleno acordará lo pertinente.

Dicho dictamen una vez finalizado el breve debate, es aprobado por unanimidad.

8º GRATIFICACIONES  
FUNCIONARIOS

Por el Secretario se procede a la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda en los siguientes términos:

"Examinado el expediente suscrito al efecto para la concesión de una gratificación por servicios extraordinarios y hallado conforme, se propone al pleno de la Corporación en armonía con la propuesta de la alcaldía la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Conceder a los funcionarios y demás personal señalado individualmente en los menciones que forman

parte del expediente, una gratificación global de 350.005 pts, individualizada en los términos de las mociones por el Servicio extraordinario prestado -

SEGUNDO: Autorizar la amortización del puesto de limpiador vario en la cantidad mensual de 350.005 pts sobre lo acordado en presupuesto para dicha plaza, autorizando por tanto el gasto con cargo al Capítulo I, artº 2, concepto 125 del vigésimo presupuesto ordinario -

TERCERO: Que se comunique al Registro de Personal y al Secretario-Interventor de fondos, así como se le notifique al interesado para su conocimiento y satisfacción -

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Por el Secretario se procede seguidamente a dar lectura a las mociones que en los términos siguientes dieron lugar al dictamen antes dicho -

#### MOCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Los funcionarios de la plantilla de este Ayto. del servicio de oficinas, D. Doroteo Giraldo Pedrero; D. Luis Parra González, Dº Purificación Ramos Muerte y D. Juan Leal de la Rosa, pertenecientes a los grupos C, C, D y E respectivamente, han realizado los siguientes servicios que pueden considerarse especiales o extraordinarios, según se detalla:

1º/- D. DOROTEO GIRALDO PEDRERO: 50 h. de trabajo -  
ADMINISTRATIVO- TESORERO -

2º/- D. LUÍS PARRA GONZÁLEZ: 55 h. de trabajo -  
RECAUDADOR- CABO POLICIA LOCAL

3º/- Dº PURIFICACIÓN RAMOS MUERTE: 47 h. y media de trabajo  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4º/- D. JUAN LEAL DE LA ROSA - 45 h. de trabajo -  
ORDENANZA- ALCALDIA

El mérito relevante conquistado y la mejora que ha supuesto para el Ayuntamiento aconseja por ser de justicia, se prevea lo necesario para la concesión de una gratificación que puede ser de:

1º/ 46.350.- pts para el Administrativo-tesorero -

2º/ 47.465.- pts para el Recaudador-Cabo

3º/ 32.823.- pts para el Auxiliar-Administrativo -

4º/ 30.510.- pto para el Algacil-Ordenanza -  
- todo ello hace un total de 157.148.- pesetas

Así resolver: Informe el Secretario-Interventor

Dictamine la Comisión de Hacienda y evacuados que sean, dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oportuno expediente -

#### DICTAMEN DE LA ALCALDÍA -

El funcionario interino de la plantilla de este Ayte D. Francisco Gutiérrez Calle, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ha realizado los siguientes servicios que pueden considerarse especiales o extraordinarios, según se detalla -

Durante los meses de Octubre y Noviembre, durante el curso de formación de la oposición aprobada de Secretario-Interventor, ha realizado labores en horas fuera de la jornada laboral impuesta por el curso de formación -

y durante los meses de Noviembre y Diciembre, coordinando y realizando la labor de mejora en el trabajo realizado por los funcionarios del servicios de obras -

El mérito relevante comportado y la mejora que ha supuesto para el Ayte aconseja por ser de justicia se provea lo necesario para la concesión de una gratificación que pudiese ser de ciento trece mil quinientos siete pesetas -

Así resolver: Informe el Secretario-Interventor, Dictamine la Comisión de Hacienda y evacuados sean, dése cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oportuno expediente -

#### MOCIÓN DE LA ALCALDÍA -

Dña Emilia Sánchez Rodríguez y Dña M<sup>de</sup> del Carmen Aguilar Moniche, han realizado durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre servicios de obras en el adelanto y confección de recibos, así como trabajos auxiliares importantes y extraordinarios -

El mérito relevante comportado y la mejora que ha supuesto para el Ayuntamiento, aconseja por ser de justicia, se provea lo necesario para la concesión de una gratificación que pudiese ser de 39.675 ptas

Así resolver: Informe el Secretario; Dictamine la Comisión de Hacienda y evacuados sean, dése cuenta al pleno del oportuno expediente -

Tras breve debate, se aprueba la concesión

del dictamen presentado por unanimidad, aprobando la entrega y trabajo realizado por todos y cada uno de los que intentan sacar adelante este trabajo realizado.

9º/ TRIENIOS

FUNCIONARIOS -

Por el Secretario se procede a la lectura de la solicitud de los funcionarios, José Mesa Rivera, Juan Carretero Solviero y José Romero Labrador, haciendo mención al informe de secretaría donde se reconoce el derecho de estos funcionarios a su segundo, tercer y sexto trienio respectivamente.

Por la Exposición y sin debate previo se decide reconocer dichos trienios por unanimidad.

10º/ CONCESIÓN

DE NICHU -

Por el Secretario se procede a dar lectura del escrito de D<sup>ca</sup> Esperanza Morato Galván e Isabel Morato Galván sobre solicitud de concesión del recibo de la propiedad del nicho núm. 346 del Registro General del Cementerio Municipal, a nombre de Doña Esperanza Morato Galván.

Posteriormente se procede a dar lectura del informe del funcionario encargado, D. Luis Parra González, por el que se señala que no procede conceder dicha propiedad a D<sup>ca</sup> Esperanza Morato Galván hasta tanto no renuncien a la propiedad del mismo los hijos de D. Pedro Nicolás Morato Galván, hermano de los solicitantes.

El Pleno, previo debate RESUELVE:

Que se conceda la propiedad de D<sup>ca</sup> Esperanza Morato Galván desde el momento que conste en el registro general de este Ayuntamiento la renuncia por escrito de los hijos de D. Pedro Nicolás Morato Galván, hermano de los solicitantes.

Este acuerdo se resuelve por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo la hora de las diecinueve varas y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, extendiéndose este acta, que todos los asistentes firman, con el Secretario que certifica.

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1988

Burguillos del Cerro, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Palvo Esdón, y concurren los Sres. Concejales, D. Fernando Sánchez tejeda, D. Vicente Milano Villa, D. José Lobato Loraño, D. Alfonso Trijo Salpiero, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz De María Jiménez Díaz, D. Saturnino Moreno Lario, D. Luis Monche Benítez, D. José Santano González Carretero, asistidos por el secretario-interventor, D. Francisco Gutiérrez Calle, que certifica. -

NO asiste D. Rafael Robles García. -

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte horas y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda iniciarse, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del Día. -

1<sup>o</sup>/APROBACIÓN  
DEL CARÁCTER  
URGENTE. -

Por la Alcaldía se da una breve explicación sobre el tema a tratar, señalando que la adopción del acuerdo Plenario es debido a que la recepción de la CASA DEL CORREGIDOR Y CÁRCEL REAL, objeto de la compra-venta se ha producido, habiendo que responder de forma inmediata al pago del precio correspondiente y obligando a acordar en Pleno el precio de la compra-venta, previo paso a la formalización se aprueba la urgencia por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes. -

2<sup>o</sup>/ADQUISICIÓN  
POR COMPRAVENTA  
VIVIENDA PARA  
ESCUELA-TALLER -

Por la Alcaldía se indica la necesidad de fijar el precio de adquisición por compra-venta del inmueble situado en Plaza Alta y denominado Casa del Corregidor y Cárcel Real, sobre el que en sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1988. - se adoptó el acuerdo de adquisición del mismo inmueble, propiedad de D<sup>a</sup> Carmen

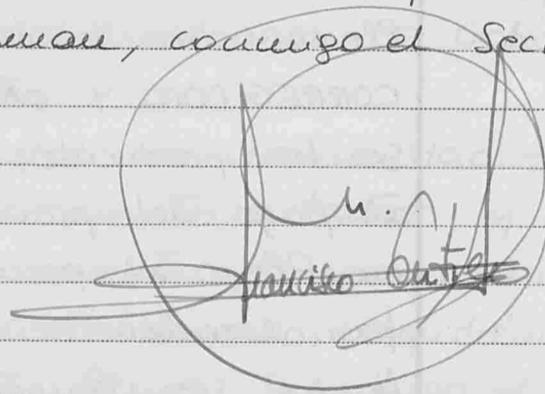
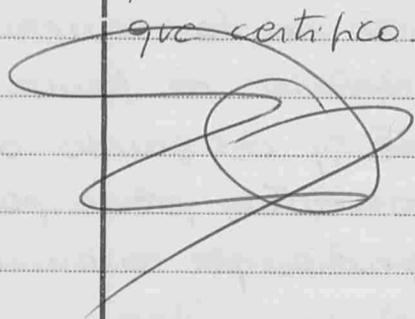
Alvarez Morato, facultando al Alcalde para iniciar las consultas con el propietario para realizar un contrato de Compro-venta.-

Sobre el precio de adquisición se señala que las conversaciones han dado como fruto la oferta y aceptación por la propietaria del local del precio de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000'-ptos) y los gastos de escritura pública con cargo al Ayuntamiento.-

Tras breve debate, se acepta por los Sres. Concejales de dicha oferta, señalándose que como garantía no se podrá pagar el precio de su totalidad hasta tanto no se cumplieren las Escrituras Públicas.-

Por tanto, se acuerda por UNANIMIDAD, la adquisición del Inmueble por el precio de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, más los gastos de formalización del contrato de compra-venta, en escritura pública, así como facultar al Sr. Alcalde para firmar el contrato de compra-venta con la propietaria legítima del inmueble, D<sup>ca</sup> Carmen Alvarez Morato, en los términos antes señalados, así como facultar al Sr. Alcalde, D. JOSÉ CALVO CORDÓN, para realizar las gestiones, así como realizar la firma de la Escritura Pública, que refleje dicho contrato de compra-venta, ante el Notario de la ciudad de Zafra.-

Y siendo éste el único punto a tratar se levanta la sesión por la Presidencia, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que todos los asistentes firman, conmigo el Secretario que certifico.-



# SESION EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 1989.

Burguillos del Cerro, a veinte de marzo de mil nove-  
cientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa  
Constitucional, se reunió la Corporación Municipal, en sesión  
extraordinaria con carácter urgente, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Emilio Cordón y concurren los  
Concejales D. Vicente Milara Viera, D. Fernando Sánchez  
Tejeda, D<sup>a</sup> María Juévez Díaz, D. Alfonso Ingo Salguero,  
D. José Dobato Lozano, D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, D. Anto-  
monche Benítez, D. Santano González Carretero, asistidos  
por el Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle que /  
certifica. -

Excusa su asistencia D. Rafael Roblas García. -  
Abierta la sesión y declarada pública por la  
Presidencia a las veinte horas y una vez comprobada  
por el Secretario la existencia de Quorum de asistencia  
necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a  
conocer el único asunto figurado en el orden del día. -

ASUNTO ÚNICO -  
SERVICIOS SOCIALES  
DE BASE. -

Por la Alcaldía se informa al Pleno sobre  
la posibilidad de crear un Servicio Social de base en  
Burguillos del Cerro, de manera que se pueda cubrir un  
aspecto tan desatendido y tan necesario en la vida  
cotidiana de esta localidad.

Tras breve debate, se acuerda por unanimidad,  
el siguiente texto:

1<sup>o</sup> Crear el Servicio Social de base de este  
Municipio, según se establece en la ley 5/1987 de Servicios  
Sociales de Extremadura y en el Decreto 22/1985 de la  
Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta  
de Extremadura sobre la creación de los Servicios Sociales  
de base. -

2<sup>o</sup> Hacer la reserva de crédito de la aportación  
municipal correspondiente para el mantenimiento

del SSB de este Municipio y que asciende a cuatrocientos veinte mil trescientos setenta y tres pesetas (420.373.-)

3º Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura un convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho Servicio Social de Base, tal y como se establece en el Decreto 22/1.985-, antes citado.-

4º Facultar al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos antes señalados.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las veinte treinta, se levanta la sesión, redactándose este Acta, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifico.-

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 1989.

Burguillos del Cerro, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria con carácter urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calvo Cerdán y concurren los Concejales D. José María Suárez Muñoz, D. Fernando Sánchez Tejeda, D.ª María Juárez Díaz, D. Alfonso Trigo Salguero, D. José Jobato Lozano, D. Santos González Corretero, asistidos por el Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle.-

Excusau su asistencia D. Rafael Roslos García, D. Antonio Monche Benítez y D. Vicente Milara Villa.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presi-

deencia, a los veinte horas y una vez comprobada por el Secretario la existencia de Quorum necesario, para que pueda ser iniciada, se procede a cancelar los asuntos figurados en el Orden del día -

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR -

Por el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta y con ella se pasa a la firma aprobándose por unanimidad de todos los concejales asistentes -

2º CREACIÓN (CONSTITUCIÓN) JUNTA PERICIAL DE REVISIÓN DE CATASTRO DE RÚSTICA -

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder a la constitución de la Junta Pericial de Catastro de Rústica de esta localidad, de conformidad con la legalidad vigente.

En base a lo anterior se procede a la constitución de la Junta Pericial del Catastro de Rústica de la localidad de Burguillos del Cerro -

PRESIDENTE: D. Jose Calvo Cordón - Alcalde - Presidente

VOCALES - D. Salviano García Ramos - como Jauadero contribuyente -

D. Laureano Palacios Nisa - como agricultor contribuyente -

D. Antonio Fernández Parra como agricultor entre los menores contribuyentes -

D. Vicente Milara Villa - como Concejel del Ayuntamiento -

D. Santoso González Carretero, como Concejel del Ayuntamiento -

SECRETARIO: D. Francisco Gutiérrez Calle - como Secretario del Ayuntamiento -

3º OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS -

Por el Secretario se procede a dar lectura a las solicitudes que han presentado los taxistas D. Angel Munillo González y D. Francisco Miranda Alvarez, respecto a la justificación de la conveniencia y necesidad de dar una mayor capacidad para el transporte de viajeros, siendo el Pleno del Ayuntamiento el que recibe esta justificación a efectos de cumplimiento uno de los requisitos necesarios para que se le pueda expedir nuevos autorizaciones para vehículos con capacidad de hasta siete plazas, incluidas las del conductor.

Se entra en debate, las solicitudes de los taxistas señalándose por los portavoces de los grupos, la falta

de comunicación regular por vía férrea y por autobús de la que carece Burquillos del Cerro, siendo el taxi prácticamente el único medio de transporte regular que existe lo que hace esencial que se mantenga y se amplie la capacidad de siete plazas, de manera que a la vez que los taxistas de la localidad puedan hacer efectiva su labor, el pueblo pueda superar un perjuicio que le cause la falta de medios de transporte por vía férrea y autobús.

Terminado el debate se acuerda por UNANIMIDAD, apoyar a los taxistas de la localidad en su intención de ampliar la capacidad a siete plazas con el beneficio que repercute en la población, así como justificarla concurrencia y necesidad de esta mayor capacidad de los vehículos a los efectos oportunos -

4º RECTIFICACIÓN  
PADRÓN DE  
HABITANTES 1989 -

Por el Secretario se da lectura al resumen cuantitativo General Municipal, donde se detallan las rectificaciones en cuanto a altas y bajas que se han producido en el Padrón de Habitantes durante 1988 - en Burquillos del Cerro, así como sus causas -

Así los datos generales son los siguientes:

	TOTAL	VARONES	MUJERES -
Población de Derecho a 1-1-1988	3.401.	1.693.	1.708.-
Altas desde 1-1-88 al 1-1-89	74	35	39.-
Bajas desde 1-1-88 al 1-1-89	105	59	46.-
Población Derecho a 1-1-89	3.370	1.669	1.701.-

CAUSAS DE VARIACIONES EN EL MUNICIPIO DE HABITANTES -

	NACIMIENTOS DEFUNCIONES	DEL/AL EXTRANJ.	OMISIONES INSCRIP. INDEB.
Altas residentes municipio	38	36	—
Bajas residentes municipio	34	71	—

ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO  
DENTRO DEL MUNICIPIO -

	TOTAL	VARONES	MUJERES -
Cambios de domicilio	12	4	8.-

Los datos de rectificación son aprobados por unanimidad de los Concejales asistentes -

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se levanta

la sesión por la Presidencia, extendiéndose éste acta, que todos los asistentes firman conuigo el Secretario, que certifico.-

## SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1989.-

En Burquillos del Cerro, a diecinueve de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las once horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión extraordinaria, reglamentariamente convocada en primera convocatoria.-

Prende el Sr. Alcalde D. Jose Emilio Cordón y asisten los señores Concejales D. Fernando Sánchez Tejeda, D. Vicente Milara Villa, D<sup>ca</sup> María Juárez Díaz, D. José Lobato Loraño D. José M<sup>o</sup> Suárez Muñoz, D. Santano González Carretero, D. Antonio Monche Benítez, dando fé del acto, el Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle,

Abierta públicamente la sesión, yo el Secretario leí el borrador del acta anterior que quedó aprobada. Seguidamente, previa lectura del Orden del día, se adoptó el particular que sigue:

1<sup>o</sup> PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUS-TITUTO.-

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de juez de Paz titular y juez de Paz sustituto, instas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento, en número de cuatro, seguidamente se procedió a la votación de las mismas por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado:-

### JUEZ DE PAZ TITULAR:

1<sup>o</sup> Solicitante: D. MANUEL FRANCISCO RAMOS MÁRQUEZ

Votos a favor: cero.- En contra: cero.- Abstenciones: cero.-

2<sup>o</sup> Solicitante: D. JOSÉ ANTONIO ZARALLO ROCHA

Votos a favor: ocho. En contra: cero. Abstenciones: cero  
3º Solicitante: D. SALUSTIANO GARRIDO CEPEDA -

Votos a favor: cero. En contra: cero. Abstenciones: cero  
4º Solicitante: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> DEL CARMEN MIRANDA FERNÁNDEZ -

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

1º Solicitante: D. MANUEL FRANCISCO RAMOS MÁRQUEZ

Votos a favor: cero. En contra: cero. Abstenciones: cero

2º Solicitante: D. JOSÉ ANTONIO ZARALLO ROCHA

Votos a favor: cero. En contra: cero. Abstenciones: cero

3º Solicitante: D. SALUSTIANO GARRIDO CEPEDA

Votos a favor: cero. En contra: cero. Abstenciones: cero

4º Solicitante: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> DEL CARMEN MIRANDA FERNÁNDEZ

Votos a favor: ocho. En contra: cero. Abstenciones: cero

Visto el resultado de la votación anterior por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, los nombramientos siguientes

JUEZ DE PAZ TITULAR: D. JOSÉ ANTONIO ZARALLO ROCHA

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> DEL CARMEN MIRANDA FERNÁNDEZ

Así mismo se acuerda el reunir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo la hora de las doce, se levanta la sesión por la Presidencia extendiéndose éste acta, que todos los asistentes firman conungo, el Secretario que certifico -































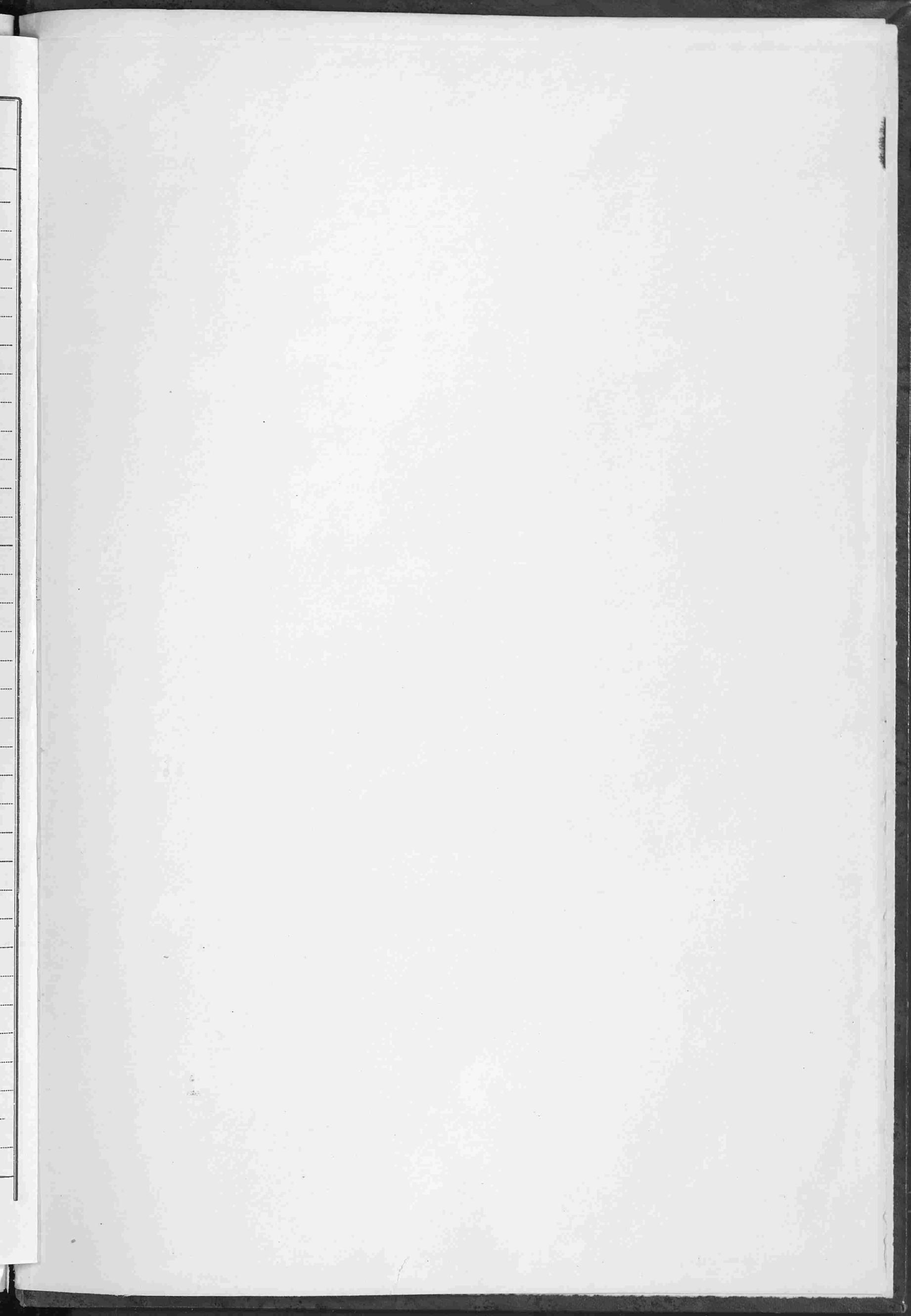












Inventory of Lot 100	
No.	Description
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

